

ANALES UNIVERSITARIOS

DEL PERU

PUBLICADOS POR

El Dr. D. Juan Antonio Ribeyro

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DE SAN MARCOS DE LIMA.

TOMO VII.

LIMA

IMPRESA DE J. FRANCISCO SOLIS

PLAZUELA DE SANTO TOMÁS N. 255.

1873.



26674



INTRODUCCION.



L movimiento universitario de un año á otro no puede juzgarse por la sencilla y rápida narracion de los hechos que se han desarrollado en tan corto espacio de tiempo, por la insercion de algunas tesis sin las apreciaciones respectivas, y por la publicacion de los documentos, que se han cambiado entre el Gobierno y el Rector y entre éste y los Decanos de las facultades. Pero á falta de otros datos y noticias de alta esfera que no pueden reunirse en un libro de tan pequeñas dimensiones como el presente, basta, por ahora, el interés que se toma por el Editor de los "*Anales*" para acopiar lo mas importante de cuanto se ha ido verificando en bien y progreso de las ciencias.

Desde que se concibió, en buen hora, el pensamiento de esta obra, que, sin embargo de su utilidad, ha pasado ya por pruebas y alternativas muy penosas, se adivinó el servicio que debía hacer para completar la reforma y el adelanto de la Escuela.

Al principio se temió, y con razón, que no pudiese tener la impresion de los "Anales" la regularidad que era de esperarse de su importancia misma, y de la influencia que estos debían ejercer en el estado actual de las letras y en el porvenir lisonjero que la Providencia les reserva. Todos los inconvenientes han sido superados: las tradiciones de un pasado incompatible con nuestra actual manera de ser, competencias de escuelas rivales y deficiencia de voluntad para las innovaciones que el espíritu de libertad desenvuelve en todas las gradaciones de la vida moral de las sociedades, han sido obstáculos muy débiles para la constancia con que se ha acometido todo plan y todo proyecto enderezados á la propagacion de las ideas.

Falta todavía mucho que hacer; pero nada es imposible para una generacion, que, nacida al calor de la reforma liberal, camina serena por la senda abierta en el terreno del progreso científico.

Hemos indicado, ya oficial ya privadamente, la necesidad de una Revista bimensual, que desempeñase la mision auxiliar y complementaria de los "Anales;" pero la ge-

generalidad los deseos, por saludables que se consideren y estimen, no pueden implantarse desde luego, porque ley es de la humanidad que todo principio, toda institucion, toda obra, tiene que pasar por sucesivas gradaciones para alcanzar su perfeccion y un completo desarrollo.

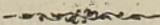
Aparte de la seccion que desde el principio abrimos á la “Galería Universitaria,” que sea dicho de paso, ha merecido una benévola acogida, hemos creído conveniente, arrastrados por la necesidad de suplir en parte la carencia de la “Revista” proyectada, registrar algunos artículos y estudios, tanto literarios como científicos, que revelen la importancia y utilidad de trabajos de este género. No desmayamos en nuestro propósito; y creemos, sin temor de equivocarnos, que algun dia no muy remoto ciertamente, serán debidamente apreciados estos esfuerzos del patriotismo y del amor que profesamos á la instruccion pública. Desde el volúmen que ahora damos á la estampa comenzará á ponerse en planta nuestra idea; y aunque á decir verdad no serán obras acabadas las que vean la luz pública, servirán cuando menos para estimular á muchos de nuestros hábiles miembros de la Universidad, cuyas plumas harto acreditadas por su destreza y elegancia, aumentarían el interés de esta publicacion.—El Editor fluctua muchas veces entre el deseo de

servir al país y su incompetencia para llenar con acierto este grande é inestimable cometido; pero en gracia de su consagracion espera, sin embargo, ser tratado con la misma indulgencia que hasta ahora.



DISCURSO

**Pronunciado por el Rector de la Universidad, D. D.
Juan Antonio Ribeyro, al abrirse el año universi-
tario de 1873.**



SEÑORES:

Volvemos á nuestras tareas despues de un modera-
do descanso para recobrar las fuerzas del espíritu, no
extinguidas ciertamente, pero necesitadas de ese bál-
samo reparador que rehabilita y vigoriza nuestra or-
ganizacion en todas las labores de la inteligencia; vol-
vemos á las meditaciones del estudio, á la investiga-
cion de la verdad con el corazon ensanchado de placer,
asistidos de la luz de la justicia, que irradia de los
cielos, con la esperanza, mas que con la esperanza
con la seguridad de contribuir aunque débilmenté,
á la gran obra de la civilizacion y del derecho. Los
que nos dedicamos á la instruccion purgándola de los
errores y de las falsas apreciaciones que nos han
venido por herencia de un siglo en pos de otro, sin la
posibilidad de haberlas detenido en su cuna, los que
amamos con conciencia y con entusiasmo la fé de nues-

tros padres, pero sin los desaciertos de las épocas pasadas, los que reverenciamos á Dios y seguimos la doctrina santa del cristianismo, como fuente pura de moral social, como estrella luciente que nos guía sin tropiezo en las sinuosidades de la vida humana, como fundamento de la felicidad de todos los pueblos y de todas las sociedades; y como principio de la ciencia en sus diversas acepciones y del arte en sus infinitas variedades estéticas, presentamos un título, si no para las recompensas y los aplausos públicos, cuando menos para la tolerancia y para la consideracion de nuestros contemporáneos. Nuestras humildes fatigas tienen, sin duda, en la justicia un monumento indestructible que las recuerde, un libro que las enaltece y perpetúa, y ese libro, dorado y eterno como el tiempo, es el libro de la historia.

El pensamiento es un destello del cielo, el reflejo de la divinidad, que dá al hombre esa superioridad intelectual sobre todos los seres de la creacion. Nos conduce al conocimiento de los profundos principios que revelan la existencia de un Dios, autor de cuanto vemos, de cuanto constituye la bella armonía del universo, que Él sostiene con el fin de realizar los dones inagotables de su omnipotencia, y de patentizar la grandeza y sublimidad de su sabiduría incomensurable é infinita. Por el pensamiento ilustrado adquirimos el conocimiento de las ideas, nos elevamos hasta las alturas de los cielos, nos ponemos en relacion con los fenómenos de la naturaleza, investigamos los secretos mas impenetrables de la ciencia y analizamos y descomponemos uno á uno todos los misterios de la vida moral y de la sociabilidad de las naciones. Solo la verdad absoluta y la perfeccion plena, están reservadas, á quien con un soplo de su aliento, pobló los mundos de maravillas, que cada dia, hora por hora, parecen renovarse para hacer mas ostensible á nues-

tros ojos y á nuestra flaqueza la mano generosa, que los derrama con profusion para nuestra felicidad de hoy y nuestro bienestar de siempre. La ciencia fuera de Dios no es ni el panteísmo de la India, ni las teogonías absurdas de la antigüedad pagana, ni el escepticismo de la filosofía enciclopedista, ni el racionalismo de nuestro siglo, ni el pretendido y falaz progreso del comunismo, que dilacera y mata á nuestras sociedades modernas: es algo mas funesto y destructor, algo mas disolvente y fatídico que aniquila los sentimientos mas expansivos del alma, formada para el amor y para el bien, es el alejamiento de las creencias y convicciones religiosas, sin las cuales ni la libertad es una realidad, ni la igualdad una enseñanza práctica, ni la ilustracion sólida, duradera y eficaz en la tierra, tránsito fugaz para otro elevadísimo destino.

La civilizacion no es un producto rápido de los tiempos que corremos, ni peculiar á las generaciones actuales: viene ella elaborándose paulatinamente con la marcha sucesiva de los siglos y merced á los desarrollos que el espíritu humano experimenta, á medida que la libertad se ensancha y al compás de todas las evoluciones históricas; pero si es cierto que ella se asimila á las condiciones propias de la individualidad de los pueblos coetáneos, es tambien una verdad, confirmada por los acontecimientos, que la alternativa renovación de sus facces, ni altera en nada el principio de la unidad social, ni las identidades entre todas las familias humanas, ni los caracterés fundamentales de que se halla revestida esa civilizacion, lo mismo ahora que en las épocas mas remotas de la antigüedad.

Grecia tuvo sus dias, y no cortos, de poderío intelectual y de concepciones de arte, que atestiguan hasta hoy la fuerza del génio helénico. Mas si en sus academias, en sus teatros, en sus jardines, y sus pórticos,

lo mismo que en sus monumentos y en sus rasgos brillantes y sublimes para copiar la naturaleza, mediante sus estatuas olímpicas y pinturas, ostentaban riqueza de imaginacion y profundidad mental, resentíase, sin embargo, todo ese conjunto de política, del error de hacer de los dioses hombres con pasiones, con flaquezas y con las mismas mezquinas tendencias que las nuestras. El cristianismo fué el que imprimió á los conocimientos un tinte, un sabor que dá al talento campo para ejercitarse con fruto, elevacion de ideas que levantan el alma á la contemplacion de grandes verdades, y ese espíritu de universalidad que acerca á los pueblos entre sí, suaviza sus costumbres recíprocas y propaga las relaciones de amistad y de filantropía, á cuya sombra se desenvuelven los grandes fines de todas las nacionalidades y de todas las instituciones que la libertad engendra y robustece.

Los recuerdos de Roma duran todavía, y durarán por muchos años, y su duracion no ha sido estéril, ni de ingrata influencia en el curso y desarrollo de la civilizacion. Nunca ningun pueblo llegó á un grado tan alto de poder y de grandeza como esa sociedad, que solo minada por la corrupcion del imperio y por el olvido de la austeridad primitiva de la república, cayó legando al mundo instituciones, leyes y literatura, que han cambiado la suerte y las condiciones de las nuevas entidades que se levantaban, mezcladas con los pobladores y dueños de la Europa, impelidos por el torrente de una invasion, que, devastadora, preparaba, no obstante, la formacion de un órden de cosas enteramente desconocido de las generaciones precedentes. Nadie osará negar, sin cerrar los ojos á la luz, que el pueblo rey fué gigantezco, menos por su fuerza material y harto dominadora, que por la lucidez de sus principios y por sus creencias jurídicas; pero su decadencia no fué la obra de un dia, ni su rui-

na total un accidente fortuito é inesperado. Apesar de su tolerancia, llevada hasta la aceptacion de extrañas creencias, tuvo que ser vencida la señóra de todas las naciones, porque no podia asimilarse á la nueva doctrina, que predicaba la fraternidad humana, la enseñanza de la vida eterna, la injusticia de las desigualdades sociales y el espíritu de concordia entre todas las razas y nacionalidades. Los bárbaros tuvieron una mision transcendental que llenaron ámpliamente, porque se prosternaron ante la santísima moral del evangelio, y dieron á la Iglesia ayuda y cooperacion para construir el elevado edificio de la civilizaci3n universal.

Mas los desastrosos acaecimientos que se vinieron repitiendo, antes y despues de la irrupcion de las hordas, que asolaron la tierra europea, no fueron aislados:—la idea principal quedó realizada; pero tras ella, ó mejor dicho al amparo de su triunfo y de su predominio, se suscitaron grandes y peligrosas dificultades que retardaban el definitivo desenlace del drama religioso, social é histórico que se estaba ejecutando. Mas la providencia que nada opera sin concierto y sin ulteriores y proficuas miras, no permitia en vano una trasformacion radical y profunda, sino para sacar partidos inmensos á beneficio de la ilustracion de los pueblos, de la seguridad de sus derechos y de la difusion de las recientes máximas, introducidas por el humilde hijo de Belem, que tanto enaltecian el espíritu como mejoraban la condicion material del individuo, absorbido antes por un socialismo sin guia y sin criterio.

En este sitio, y en ocasiones tan solemnes como la actual, debemos, por conviccion y por necesidad, hablar la verdad sin embozo y sin sospechosa reticencia: seguir la historia por las grandes trasformaciones que realiza en todas las esferas de la vida social y moral de la humanidad, es una si no la principal ocupacion científica que allana el camino á todos los gran-

des conocimientos, y descubre con claridad los mas importantes problemas de la civilizacion. Hemos sentido como un principio, al alcance ya de todas las inteligencias, que la Iglesia amalgamó dispersos elementos, que vagaban sin cohesion y faltos de armonia despues de la desaparicion del colosal poder de los romanos; pero si es innegable que esa fusion espiritualizó al hombre sacándolo del cieno de las pasiones, moderó sus tendencias y sus instintos groseros, y dió carácter á los gobiernos y fisonomía á las naciones, no cabe tampoco contradiccion acerca del hecho culminante, que, á pretexto y socolor de la unidad, se ejecutó por los pontífices invadiendo el poder real y sus inalienables atributos. Gregorio VII, es una de las figuras mas encumbradas de la historia; y si es digna de eterna remembranza la obra que concibió y llevó á cabo, con perseverante anhelo, relacionando tantos intereses en repugnante antagonismo, no merecen igual recuerdo actos, doctrinas, y sistemas, que hasta la hora esta, no dejan de ejercer una perniciosísima influencia en la suerte y soberanía de las naciones.

Inocencio III y Bonifacio VIII no fueron tan solo jefes de la Iglesia militante, ni exclusivamente los obreros de una civilizacion humanitaria, que, acomodada á las premiosas y características emergencias de una época, se diversificaba de las pasadas en su esencial manera de ser, en sus condiciones y accidentes, en sus costumbres y en sus facies políticas y morales, sino pontífices de génio, que, animados de ese ardor de los siglos feudales, quisieron el poder de los reyes y lo alcanzaron, poniendo la soberanía de los monarcas á los piés de una cátedra, que estaba destinada á la propagacion de la doctrina católica, á imprimir unidad en las creencias y á definir esa homogénea solididad de ideas en pró de los derechos de la personalidad humana.

Hé aquí un principio invasor que comenzaba por minar la existencia de esas nuevas sociedades, cuya regeneración no llenaba completamente los fines de una religión, que, desde su divino fundador hasta el día, no ha dejado de distinguirse por su índole benévola, por su respeto á los fueros de la conciencia y por la tolerancia de las ajenas opiniones. Tal sistema, que si bien en circunstancias harto extremas ha encontrado defensores, con engañosa apariencia de justicia, no pudo proseguirse en la serie de los años sin engendrar fuertes animosidades entre los soberanos y los papas, sin suscitar contravérsias fecundas en desgracias, sin encender cismas peligrosos y sin retardar los progresos que difundía el cristianismo, ora en las regiones religiosas, ya en las gradaciones del estado, del individuo y de la sociedad privada.

Caminaban así los tiempos muy turbados por las luchas de la inteligencia y del poder, del despotismo secular y de las contravérsias de escuela. Confundidos con los brillantes rasgos de caballería, con espontáneas sumisiones al representante de la Iglesia universal, véanse erijidos en principios contrarios á la disciplina, tal vez opuestos al dogma, muchas corruptelas, que fueron revistiendo el poder religioso de una autoridad temporal sin límites, que apenas han podido los siglos ir modificando.

Hasta los mismos cuerpos destinados á la enseñanza, si bien salvaban en ese entonces muchos elementos científicos y literarios, sepultados en las ruinas de una civilización que se extinguía, para restablecerse después bajo nuevas y más perfectas formas, se equivocaron también los medios de desempeñar su ministerio augusto, tiñéndose con el color exajerado de esas épocas de recomposición y de combates, tanto morales como de fuerza material.

Las evoluciones científicas difieren en muchos de

sus caracteres de las mudanzas y peripecias sociales, que caminan, sin embargo, á un mismo punto de progresivo desenvolvimiento. Las unas trabajan tranquilamente para plantear principios y doctrinas, que, ó perseguidos, ó cautelados, dejaban de ser la norma en muchos de los actos históricos, que habrian, mediante ellos y su poderoso influjo, tomado otro rumbo y otra intervencion en la marcha de la humanidad. Los otros, al contrario á través del ruido destemplado de las armas, de las persecuciones sañudas de los gobiernos y de las banderías, de la inclemencia de muchas leyes, dejaban, solo al andar los años, una, idea, cuya purificacion venia á verificarse casi siempre en las soledades apacibles de las discusiones universitarias.

Mas que ciencia, inspiraciones felices surjian de vez en cuando, para descubrir una verdad; para revelar una teoría; pero verdades y teorías, que, al viento de los accidentes civiles, desaparecian sin dejar mas que luces vagas é indecisas, que no alteraban el curso de los sucesos, ni daban á los pueblos un fondo permanente y estable. Mas esas adivinaciones del génio tenían que ser mas tarde problemas resueltos y definitivas constituciones, á cuyo amparo crecian y se levantaban muchas otras serias y profundas meditaciones, que, inculcadas y descompuestas en las academias, salian al terreno práctico para legitimar muchos actos, que intuitiva y casi simultaneámente se ejecutaban en el seno de las sociedades. Esta es la causa porque los simples conocimientos, sin razon de su existencia, y sin el análisis de su generacion, de su desarrollo y de sus tendencias especulativas y sociales, no podian conducir á la perfeccion del grande y actual cuadro de la civilizacion general.

Arnaldo de Brescia, anticipándose en mucho á los tiempos en que vivió, fué mártir de una idea que mas

târde debia fructificar; y lo que con él sucedió desgraciadamente por el espíritu de intolerancia, que entônces asumia un carácter virulento é implacable, se realizó con otros muchos eminentes pensadores, á quienes se condenaba como peligrosos soñadores. Dante, el cantor cristiano, que tanto ilustró la epopeya moderna dándole esa suavidad, ese perfume, ese colorido que solo fluyen de las creencias purísimas de nuestra verdadera religion, adivinó tambien muchas de esas verdades, que, miradas en esos días como paradojas, han venido á ser despues el credo de nuestras sociedades coetáneas.

Las ideas tienen sus períodos de concepcion, de nacimiento, de pleno desarrollo; y en cada uno de ellos, harto criticos, sin duda, sufren muchos contrastes y fluctuaciones que pueden malograrlas é imprimirles, en su curso natural, lastimosos é irreparables retrocesos.

Para que el vapor y la electricidad hayan llegado á ser un principio científico, aplicado al progreso práctico de las artes y la industria, han sido precisos no solo el trascurso de los siglos, sino la perseverancia de una idea, el trabajo sistemado de la historia, que no falsea jamás ninguno de sus elevados fines, la caducidad de las preocupaciones, de los ensalmos, de los romances y de los hábitos de compuncion y de un misticismo absorbente, indispensable alguna vez para pulir las rudezas de grupos bárbaros é indómitos en pugna con costumbres ya gastadas y decrépitas por la corrupcion. Blasco de Garay inició un pensamiento que pereció en el mismo acto que se anunciaba al mundo por su célebre autor; y la muerte prematura de esa invencion portentosa quedó rezagada, perdida en el olvido seusable y absoluto, hasta que una nueva luz esparciese sus fúljidos resplandores por el vasto campo de la civilizacion actual. La navegacion

rápida á beneficio del vapor, debia crecer y prosperar é invertir la condicion de la sociedad en que vivimos, cuando esas corruptelas y esos lunares de las pasadas generaciones quedasen aniquiladas por el poder de la tolerancia, por el desenvolvimiento providencial de la historia, y por el término inevitable de todas las instituciones, para dar cabida á otras mas en armonia con las exigencias siempre nuevas de la humanidad, de la justicia y del derecho.

Petrarca, segun un acreditado literato frances, ha inspirado con sus magníficas estancias, con su poesía del corazon, el génio de los pueblos que se levantaron tras las tormentosas escisiones italianas, y en reemplazo de los bandos sistemáticos y belicosos de una edad de exageraciones dramáticas y de bulliciosas controversias. El Orfeo de la edad media no exacerbó los ódios: la poesía en su lira de oro encendió el amor casto é ideal de que su alma estaba poseida.

Él marcó mejor que nadie en esta pasion generosa, la índole del génio artístico y del sentimiento literario. En la poesía original de Petrarca se dan cita Shakespeare, Camoens y Ronsard.

Pero las expansiones espontáneas de la imaginacion, que abrian en el corazon, dulcificado ya de los grandes escozores causados por el fuego de las cuestiones político-religiosas, las puertas del saber, enaltecendo el pensamiento y enderezándolo á la investigacion de útiles verdades científicas, no estaban todavía en sazon de alcanzar un triunfo total é irrevocable.

La misma suerte corrian, con mas desventaja, los conocimientos que llamaremos gubernamentales y de administracion social, como que se dirijen á realizar principios de bienestar y de ventura para los pueblos.

La libertad política, la civil y la científica han tomado las proporciones gigantescas que ni soñaron las

sociedades antiguas, presentadas en diversas épocas, como modelos de perfeccion. Los países que mas se acercaron á las primitivas asociaciones jurídicas y á las instituciones de administracion, son menos susceptibles de goces, de adelantos y de libertades. En vano se clama por las pasadas grandezas de las repúblicas clásicas, cuando el individuo era confundido en el poder de la comunidad, cuando las franquicias y fueros de todos absorbían los derechos de cada uno; y cuando ni la industria ni las exigencias que ella crea, podían favorecer las garantías, que hacen la vida de las personalidades modernas mas llevadera, mas cómoda, mas liberal y mas grata.

Cierto es que muchos estados y provincias de reinos establecidos, á despecho del señorío violento de la nobleza, tenían prerogativas, y leyes, y costumbres, que detenían el fuego de las pasiones aristocráticas y la mano ponderosa de monarcas arbitrarios; pero las pasadas cortes y los parlamentos anteriores, informes é inestables, no representaban los intereses esencialmente nacionales, ni constituían el sentido genuino de la democracia actual. El régimen representativo, aunque se bosqueja diestramente en la historia por un hombre célebre (1), y su generacion y crecimiento se atribuye á tiempos remotos, no es la obra de nuestros abuelos, ni la lenta manifestacion de un pensamiento concebido en otras edades de luchas del poder con las clases desheredadas, y de controversias de formas, mas que de ideas positivas y doctrinas utilitarias y sociales.

Las ciencias no podían medrar ni eran tiempos á propósito para su plantificacion definitiva: ellas necesitaban años sobre años para desarrollarse; y si bien es verdad que de esas contiendas de armas, de esos implacables rasgos de concentracion y de exclusivis-

(1) Guizot.

mo, surjian muchas verdades, tambien es innegable que desaparecian, desde luego, como los fuegos errantes que iluminan la atmósfera con vivos resplandores, para dejarla despues en el mismo estado de pálida y ténue claridad.

El sistema constitucional, tal cual se enseña hoy y tal como se aplica en los actos de los gobiernos presentes, se debe á mil causas, que, aunque independientes unas de otras, concurren á la realizacion de una elevada mira política. Las exageraciones de la crisis revolucionaria francesa de 1789, no fué del todo estéril, ni en la vida práctica de actualidad, ni en la vida de la moral y de la historia. Los abusos de una reyedad caduca por los desaciertos de generaciones anteriores, y de una grandeza envilecida por los delitos y la molicie de las costumbres, recrudecieron los ánimos hasta el punto de ejecutar, á nombre de la libertad, las mismas anomalías, que tanto se vituperaban, y quizás hasta mayores y mas graves:—terrible é inevitable ley de las reacciones y de la fatalidad, no de la fatalidad sino de la lógica severa de los sucesos humanos.

Pero eran precisas estas evoluciones para llegar al grado, que mas tarde se ha conseguido, estatuyendo, de lleno el réjimen de la constitucionalidad, la primacia de la opinion pública, encarnada, en las mayorias inteligentes, y la libertad civil protegida por la libertad del pensamiento y la libertad parlamentaria. El principio representativo es á la sazón una verdad y una garantía, un derecho y una ciencia, cual no fué ni pudo ser en siglos anteriores, por mas que se disputase en los campos, y por mas que en las escuelas y en los estrados, se sostuviesen con teorías fugaces, que no tenian ni la sancion del tiempo, ni la aceptacion de la conciencia.

¡Cuántas alteraciones, qué de ensayos y qué de

controversias no han suscitado los principios económicos para ser elevados, como sucede actualmente, á la categoría de verdades inconcusas! Infinidad de los errores cometidos en la direccion de los grandes negocios de las naciones, han dimanado de la ignorancia de doctrinas, que no podian sospecharse siquiera en los siglos, en que las malas ideas absorbian todos los estudios y se disputaban una preponderancia exclusiva, sin dejar paso á ninguna otra teoría, ni á máximas, que menoscabasen en lo menor su influencia y predominio. Sin la economía es imposible acertar en la marcha de la política; y reglas que se resienten aparentemente de trivialidad son indispensables, apesar de las contradicciones del tradicionalismo y de la herencia de pasadas y envejecidas supersticiones, para dar al trabajo el carácter de libertad que lo hace fructífero y eficaz, y para escudar la propiedad, que empíricamente se respetaba antes, y que la ciencia sanciona y enaltece hoy, no obstante los avances del comunismo moderno peor que el comunismo de los antiguos.

No ha existido ninguna invencion sea industrial, sea artística, sea literaria, sea científica que no haya sido contradicha é impugnada. ¡Y por qué combates no han pasado los hombres que han esparcido alguna idea benéfica, destello del génio, mas que fruto de la experiencia! Mil obstáculos encontró Colon al realizar el pensamiento de buscar un derrotero hácia la tierra de las riquezas fabulosas: y los obstáculos no procedian sino del atraso de la ciencia, representado por el ascetismo exagerado de un siglo, en que las guerras contra la Media Luna y las sangrientas escenas de la intolerancia, entretenian los espíritus mas esforzados é ilustres con las leyendas y proezas de sus adalides y sus héroes, de sus tribunales de sangre y de sus adivinadores. Y sin embargo, el fuego de la

inspiracion, con el presentimiento infalible de una alma enérgica y privilegiada, insistió Colon en la asecurion de su idea, pero con esa insistencia propia, exclusiva de la conviccion y del génio. Su triunfo no fué obra de la ciencia universalmente acatada, ciencia que sentia, sin embargo, germinar en su poderosa cabeza el descubridor de la América, y que una mujer extraordinaria cobijó casi instintivamente, abriendo el corazon al sentimiento y aceptando una concepcion que contiene una de las páginas mas brillantes de la historia. La invencion del nuevo mundo fué un suceso portentoso, un hecho asombroso enlazado con otros muchos, el cambio de la civilizacion informe del feudalismo con otra mas fecunda y mas brillante, el principio de una nueva era de progreso para todos los conocimientos humanos.

La libertad ha favorecido no poco el desenvolvimiento intelectual del mundo; pero es tambien verdad que sus exageraciones han contribuido á reaccionar los ánimos contra los mas interesantes principios científicos. Por eso hemos visto con general descontento que hasta el siglo actual no se han popularizado muchas doctrinas, que tuvieron su cuna durante la reforma, y se agostaron, en mala hora, por las pretenciones prematuras de un liberalismo sin aplicacion racional á la manera de ser de nuestras sociedades contemporáneas. Volver á los tiempos de Grecia y Roma es uno de los ensueños irrealizables de los utopistas, que han figurado algunas veces como jefes de escuelas y otras como directores políticos de los pueblos. Razon de mas para manifestar y poner al alcance de todas las inteligencias, los motivos que han retardado la regeneracion completa y definitiva de la libertad civil, tanto aquí como en Europa. Las Universidades sustentaron, en dias menos turbados que los nuestros, cuestiones que tendian á orillar muchas

y grandes querellas entre las potestades de la tierra y los representantes de la Iglesia. Si sus formas escolásticas constreñían, no poco, las facultades mentales y paralizaban el vuelo de la razón ¡cuántos abusos no se desterraron en cambio con sus obras, cuántas luces no derramaron las palabras de sus doctores, y qué de bienes no reportaron el individuo y el Comun, con sus doctrinas y su propaganda beneficiosa y literaria! Preciso era que los cuerpos docentes anduviesen con precaución en terrenos todavía no explorados para ser, después de emancipados, los protectores de la libertad, de la enseñanza y de la tolerancia en su múltiple aspecto científico, político y moral.

Nuestra misión, siguiendo el movimiento de todas las asociaciones literarias, no es precipitar las doctrinas ni imponerlas, sino vencer con prudencia las resistencias que aun quedan de antiguas y gastadas preocupaciones, inculcar las sanas teorías sin ofender á las personas, discutir sin pasión y sin ceguera las verdades adquiridas pasándolas por el crisol del análisis filosófico, y ser en la cátedra, en la prensa y la tribuna apóstoles de la idea, y no enemigos de los que profesan doctrinas contrarias á las nuestras.

Comprender este sacerdocio es, y debe ser, el estudio de nuestros profesores, sacerdocio cuyo ejercicio augusto, si bien libre de muchos embarazos, no deja todavía de encontrar fuertes antagonismos que vencer y no escasas y débiles parcialidades que les salgan al encuentro. Si algo hemos realizado de provecho en la vida intelectual de la Universidad, lo dirán mas que nuestras palabras, los hechos y no insignificantes testimonios de consagración á la enseñanza. Ya que, apesar de las contradicciones, recibidas en el curso de nuestra carrera, avanzamos mas rápidamente de lo que era de esperarse, es indispensable que la libertad, invocada por nosotros, se asocie á la tole-

rancia de las ajenas opiniones, porque así resplandecerá mas la justicia de nuestra causa, y nos hará, al andar los dias, y, no eludiendo los debates en el terreno puramente científico, fuertes é incontrastables defensores de la verdad, que es ya señora y dueña de las sociedades, de las artes, de los gobiernos y de la industria. Papel, que si acertamos á desempeñar, contribuirá irremisiblemente al triunfo de la civilizacion hermanada con la libertad del pensamiento y del espíritu. Con este convencimiento, y alentados con la esperanza de la gloria, debemos comenzar de nuevo nuestras labores, que serán, sin duda, este año mas proficuas y satisfactorias que en los anteriores.

Señores, queda abierto el año universitario de 1873.

Lima, Mayo 13 de 1873.



DISCURSO DE APERTURA

Leído por el señor Dr. D. Ricardo Heredia, en la Universidad Mayor de San Márcos, el día de su apertura en 15 de Mayo de 1873.

SEÑOR RECTOR:

SEÑORES:

HABIENDO recibido el honroso encargo de dirijiros la palabra al verificarse la apertura del año escolar de 1873, habria querido escojer para tema de mi discurso un asunto cuya alteza fuera digna de vuestra sabiduría; pero debo confesar mi impotencia para un trabajo que demanda la ilustracion de que carezco, las dotes que no poseo y el tiempo de que no me es dado disponer, por motivos que muchos de mis compañeros no ignoran.

Anticípome, pues, á pedirós vuestra indulgencia, si, como no lo dudo, encontrais en este discurso vacíos y defectos que no se escapan ni á mi humilde penetracion.

Señores: voy á hablaros ligeramente, tanto como me sea posible, del progreso intelectual y de la influencia del Cristianismo en el adelanto de los pueblos.

I.

El hombre con su inteligencia ha penetrado todos los arcanos y sorprendido los mas recónditos misterios.

Desde el insecto que brota de la tierra hasta los astros que giran magestuosos en la inmensidad del espacio; desde los fenómenos mas simples del espíritu hasta las concepciones mas elevadas de la mente; desde los seres cuya vida se mide por instantes hasta Dios cuya vida se pierde en el oceano de la eternidad, todo cae bajo el dominio de la razon, ávida siempre por descubrir los primeros principios, la causa última de todos los seres y de todas las cosas.

Y esto es natural, señores; porque siendo el fin de la inteligencia la verdad y siendo verdad cuanto existe, todo debe ser conocido y escrutado por el hombre.

En vano se ha querido despojar á la razon de su poder negándole el derecho de examinar las verdades del órden sobrenatural, y aun muchas verdades del órden físico.

Si la razon es un destello de la inteligencia divina; si puede por sí sola y aun sin necesidad de la revelacion descubrir y probar la existencia del Ser infinito, que con una sola palabra sacó á los mundos del caos y que con otra palabra puede aniquilarlos; qué mucho si el hombre alumbrado con esa celestial antorcha procura investigar la causa de las verdades contingentes, si puede elevarse hasta la contemplacion del Ser necesario, hasta Dios?

Por eso no me admiran los progresos que la cien-

cia viene realizando en el trascurso de los siglos. En ellos solo veo el cumplimiento de una ley que rige la vida del espíritu, cuya constante aspiracion es la perfectibilidad y el progreso indefinido.

II.

Recorramos someramente la escala de los conocimientos humanos.

Las ciencias naturales, que nos dan á conocer las propiedades, los fenómenos y las leyes de la naturaleza han llegado á su apogeo; son unas de las caríatidas sobre que se levanta imponente el edificio del progreso humano.

La Historia Natural, en todos sus ramos, la Física, la Química y las Matemáticas han contribuido mediante sus conquistas á la prosperidad de los pueblos, suministrándoles muchos de los elementos de que habian menester para alcanzar sus elevados destinos.

Portentosos descubrimientos se han realizado merced á los esfuerzos de la inteligencia, ó mejor dicho, de génios extraordinarios que han pasmado de admiracion al mundo, y ante quienes los siglos al pasar, se inclinaran reverentes, porque á ellos debe la ciencia su esplendidez y sus triunfos.

La electricidad y el vapor, esos motores poderosos del progreso material, tienen una aplicacion de inmensa trascendencia para el porvenir de la humanidad.

El telégrafo, que lleva el pensamiento de un polo á otro, trasmitiendo la palabra á los mas remotos climas, ha acortado la distancia, ha salvado los abismos, ha cruzado los mares, ha dominado la cumbre de las mas inaccesibles montañas y ha puesto en comunicacion á los hombres, antes dispersos, estrechando sus relaciones y formando de todos una sola familia, iden-

tificados en una misma idea y en una sola aspiracion: el progreso.

El vapor es otro de los agentes que impulsan el desenvolvimiento de las sociedades modernas.

Parece que los pueblos han despertado de un profundo letargo, al escuchar el eco estridente de la locomotora y de esas máquinas de gran fuerza que llevan de un oceano á otro soberbias naves, que desafian la impetuosa corriente de las ondas.

Entre las ciencias de observacion, la Medicina ocupa un lugar distinguido.

Ella ha descornado el velo que cubria muchos misterios de la organizacion humana.

El método que emplea para sus elucubraciones y los instrumentos que ha tomado de las ciencias físicas, le han permitido ensanchar la esfera de sus principios.

Harvey, descubriendo la circulacion de la sangre, Laenec, la auscultacion; y Simpson las aplicaciones del cloroformo han resuelto importantes problemas y dotado al arte médico de poderosos recursos para conocer mejor las enfermedades y disminuir el dolor.

La Medicina, mediante sus progresos, ha conseguido aumentar el término medio de la vida humana, ya que Dios en sus inescrutables designios solo ha hecho inmortal nuestro espíritu.

Prolijo sería estudiar las diversas evoluciones del progreso material debido á los adelantos de las ciencias físicas.

III.

La Filosofía y la Literatura ofrecen tambien un espectáculo consolador. Van desapareciendo de las escuelas esos sistemas nocivos, esos principios deletéreos patrocinados por los filósofos de la antigüedad, y que en último análisis no eran sino el epicureismo mas grosero ó el mas torpe panteismo.

El pensamiento rompe las ligaduras que lo degradaban y detenían su vuelo. La conciencia se emancipa del yugo que la oprímia para expandirse en las purísimas regiones de la libertad.

IV.

En Literatura prevalece el romanticismo sobre el clasicismo; pero no ese romanticismo que envilece los sentimientos del corazón, sino el que lo sublima y eleva hasta la Belleza increada: no ese romanticismo que, cual una vacante, se arrastra en el lodo de impúdicos desórdenes, sino el que bebe sus inspiraciones en las fuentes de la verdad y del bien: no ese romanticismo que confunde la grandeza con la hinchazón y arde en el fuego de voluptuosos delirios, sino el que comunica á las composiciones literarias la pureza del alma y el aroma de las virtudes.

V.

¿Qué diré, señores, de la Jurisprudencia que tantos progresos ha alcanzado cambiando la faz de las naciones?

La Filosofía del Derecho ha puesto en evidencia la absurdidad de la esclavitud, que era un sacrílego ultraje á la humana naturaleza.

El Derecho Constitucional ha condenado la doctrina de la soberanía de la inteligencia, inventada por Aristóteles, el insostenible derecho divino de los reyes y el señorío feudal de la Edad Media.

El dogma de la soberanía popular está admitido en todos los pueblos, que tienen conciencia de sus derechos y han sacudido el yugo de oprobiosa servidumbre.

En el Derecho Penal se ha obtenido inmensos progresos.

El tormento con sus horrores, la confiscación con sus defectos, el duelo con sus funestos estragos, el patíbulo con el lúgubre cortejo que llenaba de pavor en vez de producir la intimidación y la enmienda, solo han dejado en pos de sí regueros de sangre, que la Jurisprudencia Penal hará desaparecer bien pronto.

Grandes son, señores, los beneficios que la ciencia jurídica ha dispensado á las sociedades, especialmente en estos últimos tiempos, en que la escuela liberal con su propaganda ha conseguido generalizar los principios tutelares de la humanidad, cuya síntesis es la democracia.

VI.

La Teología hace tambien rápidos progresos.

Desde Melchor Cano, padre de los Lugares Teológicos, hasta Perrone que ha introducido el método racional en el estudio de la Teología, especialmente en el importante tratado sobre la analogía entre la razón y la fé, el estudio de aquella ciencia ha adelantado notablemente.

La Teología Moral, necesaria para el ejercicio del sagrado ministerio, tiene hoy toda la extensión que su importancia requería, debida en gran parte á los trabajos de Charmes, Escavini, Guri, Ligorio y Buvier.

En nuestra Facultad de Teología se abraza todos los ramos de las ciencias sagradas y eclesiásticas, y se ha dado una extensión extraordinaria á la enseñanza de tan importantes materias.

SEGUNDA PARTE.

VII

Os he manifestado á grandes rasgos los adelantos de la ciencia; voy á presentaros en la segunda parte

de este discurso al cristianismo como elemento civilizador y como causa del verdadero progreso intelectual.

Echemos una rápida ojeada á los pueblos que caen al otro lado de la Cruz, y nos convenceremos de que solo el Evangelio, cuyo símbolo está reasumido en estas palabras, *libertad, igualdad, fraternidad*, puede iluminar el caos en que permanecen sumidos los imperios, que tributan culto á la materia y hacen la apotheosis del vicio.

En la zona mas oriental del Asia se encuentra la China, enervada por voluptuosos placeres, con sus libros clásicos, con sus pagodas y sus mitos, con su gobierno eminentemente despótico y cuyo progreso, sin embargo, se encuentra á muchos grados bajo cero en el termómetro de la civilizacion.

La China, segun ha dicho con tanta precision como verdad un filósofo aleman, es una momia embalsamada, envuelta en sedas y cargada de geroglíficos.

No obstante su antigüedad, ese pueblo vive arrasándose penosamente en el cieno de la mas repugnante degradacion moral, aislado de sus hermanos del Asia, aspirando gratos perfumes y enviando á sus hijos, convertidos en mercancías, á que sirvan de instrumentos de labranza en las apartadas regiones de América.

Nínive, la capital del gran imperio Asirio; Babilonia, cuya soberbia magnificencia causaba el asombro de las gentes; Persépolis, la idólatra del fuego; Libia, centro mercantil del Asia y del Africa; Tébas, Ménfis y Elefantina, cuya grandeza pregonan seculares pirámides, que los siglos contemplan con respetuosa admiracion; Alejandría cátedra de la antigüedad, cuyos filósofos y sábios, cuyos templos y bibliotecas han dejado recuerdos imperecederos; Heliopolis, la bella ciudad del obelisco; Egipto, foco de las

ciencias y manantial del paganismo, nos ofrecen un triste ejemplo de que cuando á los pueblos no los alumbraba el sol del Cristianismo, por muchos que sean sus progresos materiales, su vida moral es facticia, como lo es la de un cadáver ricamente ataviado y que se mueve á impulsos del galvanismo.

VIII.

Contemplemos por breves momentos á los dos pueblos mas grandes de Occidente, Grecia y Roma, que fueron en otro tiempo emporio de las ciencias y las artes.

Grecia, la ciudad de los poetas y de los filósofos, de los sábios y de los artistas, recibió en su seno las ciencias y las artes que emigraron de Oriente.

El cielo apasible de Esparta y Atenas cubrió la cuna de dos grandes legisladores, Licurgo y Solon, cuyo génio brilla á través de los siglos en los Códigos de algunas naciones.

Aristóteles y Platon, Hesiodo y Sófocles, Jenofonte y Fidias, el mártir Sócrates y otros tantos filósofos que lucieron en el firmamento de la ciencia, como astros de prístina claridad, han inmortalizado la tierra clásica que los vió nacer; pero en medio de los progresos que la Filosofía alcanzara en Atenas y Esparta se advierte un vacío inmenso en las doctrinas filosóficas y una grave atonía en la vida moral de esos pueblos: es porque les faltaba la fuerza que solo da la luz del Evangelio: es porque el panteísmo corroe las entrañas de las sociedades que lo profesan: es, finalmente, porque cuando los templos se llenan de dioses y el error hierve en el cerebro de los hombres el progreso moral es ilusorio.

Grecia, no obstante sus grandes recuerdos, es un país que solo existe como un monumento grandioso en la República de las letras: sus progresos científicos,

sus glorias literarias carecieron de ese esplendor que inmortaliza las concepciones del espíritu, y por eso unos y otras solo sirven hoy para entretener la curiosidad de los filósofos y la imaginación de los poetas.

IX.

¿Y qué diremos de Roma?

En los últimos días de la República y principios del Imperio las costumbres se habían pervertido, y el gran coloso amenazaba cercana, estrepitosa ruina.

El Imperio de los Césares, soberbio por su grandeza, llegó á convertirse en el panteón de todos los dioses extranjeros.

El poder de Roma era grande; su territorio inmenso: su poder se extendía á todas las naciones; su territorio solo reconocía por confines los polos del mundo.

“Sus brazos estendidos alcanzaban por el Oriente” al Eufrates, por el Occidente al mar de España y las Galias; con su casco tocaba al monte Estlas.

Roma era señora del mundo.

“Ella, como dice un escritor contemporáneo, clavó sus” lanzas en Italia y en Africa, en el Oriente y en el Occidente: triunfó en Sicilia, sojuzgó á España, domó yó la Galia, destruyó á Cartago, dominó la Grecia” y la Macedonia, venció á Yugurta, batió á los Cimbrios y á los Teutones, conquistó á Bretaña y ató á” su carro triunfal el mundo entero.”

Pues bien, Roma cayó estrepitosamente de tanta altura, y hoy en la ciudad excelsa solo reina el silencio de la tumba.

El coloso de las naciones ya no existe.

Pasó como un cometa espantoso arrastrando en su caída á los pueblos que oprimiera con su inmensa ballumba.

La relajacion de costumbres llegó en Roma hasta aplaudirse las monstruosas lubricidades de Tiberio y de Calígula, de Neron y de Eliogábalo; digo mas, llegó hasta celebrar entusiasta los misterios de Adonis y Cibeles.

Como era natural, la Jurisprudencia y la Literatura se malearon, tambien, en la general conflagracion.

El matrimonio era un contrato consensual, segun algunos, ó real, segun otros, de derecho privado, sin solemnidad de ninguna especie, por el cual la mujer se ponía á disposicion del hombre para satisfacer sus placeres; pero no la constituía miembro de la familia. Por eso el matrimonio se diferenciaba poco del concubinato, sancionado espresamente por una ley.

El divorcio se habia hecho demasiado frecuente: por eso Séneca decía que las mujeres romanas contaban los años no por los cónsules sino por sus maridos.

Las leyes de las XII Tablas ordenaban que se matara al niño deforme y monstruoso, concedían al padre derecho absoluto sobre sus hijos para aprisionarlos, darlos en noxa, venderlos y matarlos. La esclavitud con todos sus crímenes se conservó largos años en la ciudad de Rómulo, llegando el número de esclavos al de libres, siendo de advertir que la poblacion romana excedió, segun cálculos autorizados, á la poblacion de la Europa moderna.

Como las ciencias y las artes no pueden vivir entre esclavos, emigraron de Roma, despues de haber abandonado á Grecia, país clásico de la libertad y de la fantasía.

Sería abusar demasiado de vuestra indulgente atencion si me propusiera examinar el estado de Roma en los últimos dias de su criminal existencia. El politeísmo era su única religion: la prostitucion su única divinidad.

El pueblo solo vivia en medio de los festines, deseoso siempre de alimentar la sed de sus brutales instintos con los sangrientos espectáculos del Círco ó con las voluptuosas libaciones de la orgía.

Pero la hora de la expiacion debia sonar, y sonó en efecto. Los bárbaros del Norte cayeron sobre Roma como un huracan terrible, como nube de insectos sobre una bella pradera.

Los bosques de la Escandinavia, las entrañas de la Tartaria quedaron desiertos. Pueblos nómades, estrechos en sus cuencas, se desbordaron por el mundo y llegaron presididos por Atila á las puertas de Roma que al oírlos se estremeció de espanto en medio de sus saturnales; pero los decretos de la Providencia debian cumplirse, la expiacion debia ser tremenda: “la Reina de las naciones cae en poder de los bárbaros; el coloso se desploma; el sol del Capitolio y del Foro se eclipsa; las grandezas se deshacen, el Imperio se hunde.”

El crepúsculo de la civilizacion apareció en el horizonte de Roma; y los dioses huyeron de los templos paganos, los oráculos enmudecieron, la mujer recobró su dignidad perdida, la patria potestad dejó de ser un derecho omnímodo, la esclavitud fué herida de muerte, las inmolaciones del Círco cesaron, las antiguas teogonías desaparecieron y comenzó para las ciencias y las artes una nueva era.

Esta extraordinaria revolucion, que es la síntesis del progreso de Roma, tuvo por causa al Cristianismo, cuyo lábaro se ostentaba triunfante en la cúpula del Capitolio.

X.

Señores: si yo poseyera los vastos conocimientos y la elocuencia de los ilustrados miembros de esta respetable corporacion, seguiria estudiando las diversas faces del progreso de Roma en los varios períodos de

su historia; pero debo confesar una vez mas la debilidad de mis fuerzas para llenar debidamente mi honroso cometido.

Si nada nuevo he podido deciros, á vosotros que vivis consagrados á la meditacion y al estudio; si han faltado á mi palabra las galas de una brillante elocucion, no olvideis, sin embargo, para otorgarme vuestra indulgencia, que solo me ha traído aquí el cumplimiento de un deber, tanto mas sagrado cuanto que me ha sido impuesto por nuestro venerable Rector, á quien todos debemos respetuosa obediencia, inmensa gratitud y filial cariño.

Permitidme aun dos palabras antes de concluir.

La Universidad de San Márcos ha alcanzado en estos últimos años el desarrollo y prestigio que solo tuviera en los dias de su mayor esplendor.

En las circunstancias solemnes es preciso pagar un tributo de admiracion á los bienhechores de la juventud.

A la sabiduría, perseverancia y abnegado celo del señor Rector, debe este ilustre claustro la vida de que hoy goza y los progresos realizados en la enseñanza universitaria mediante la valiosa cooperacion de los señores Decanos y de sus inteligentes profesores.

Yo me complazco en tributarles un homenaje de reconocimiento á nombre de los escolares de San Márcos.

Señores: la Universidad ha vivido siempre expuesta á graves perturbaciones, porque el oleaje de las revueltas políticas lo inunda y lo trastorna todo.

Preciso es, pues, trabajar por la completa independencia de esta institucion, á fin de que tenga vida propia y pueda moverse libremente, sin las trabas que detienen su progreso, sin la centralizacion que absorbe los gérmenes de su existencia, sin la tutela oficial que la oprime y sin las continuas reformas, hi-

jas, casi siempre, de compromisos de banderia ó de mezquinos intereses personales.

Tengo fé en que durante la actual administracion la Universidad de San Márcos gozará de perfecta autonomia. Así lo aseguró S. E. el Presidente de la República al clausurar el año escolar de 1872.

Recuerdo todavía sus palabras: “En mi concepto, ” dijo, la mejor proteccion que el Gobierno debe prestar á la Universidad es no prestarle ninguna. Su ” independencia es lo que el Gobierno le debe ofrecerle y yo me haré un título de honor de realizarla.

“Yo que cifro una de las glorias de mi Gobierno ” en la descentralizacion, en la vida propia hasta del ” último distrito procuraré tambien que esta Universidad, que es el cerebro de la sociedad peruana, sea ” del todo independiente.”

Por eso señores, no nos inquieta ya la falta de una ley que garantice la independencia de esta corporacion: nos basta la respetable promesa del Jefe del Estado.

XI.

La libertad de enseñanza, con solo las restricciones establecidas en la Carta para toda industria, es otro de los principios en cuya realizacion se interesan la bienandanza del claustro y el progreso de los estudios facultativos.

La enseñanza universitaria, mas que alguna otra, debe ser libre, independiente.

Obligar al catedrático á que siga en sus disertaciones la senda que se le traza en un programa oficial, es un verdadero ultraje á la dignidad del magisterio, y un ataque injustificable á la libertad del pensamiento.

¿Quién tiene derecho para cohibir las facultades

del espíritu, exigiendo al Profesor que sacrifique sus convicciones y su conciencia ante la fórmula mezquina de un programa oficial?

La libertad es como los gases, que adquieren mayor fuerza expansiva á medida que aumenta la presión que sobre ellos se ejerce.

Déjese al Profesor toda la latitud que necesita en sus elucubraciones, y podrá enriquecer la ciencia con nuevas ideas, veladas largo tiempo por las sombras del error y del fanatismo. Querer limitar el vuelo de la inteligencia, prohibiéndole que se expanda libremente, es pretension tan absurda como la del necio que intenta detener la corriente de un rio caudaloso ó el violento empuje de las cataratas del Niágara.

Uno de los graves inconvenientes que á mi juicio sirven de rémora al progreso de la Universidad, es que el nombramiento de los catedráticos se haga por el Gobierno y no por las Facultades respectivas, como debia ser.

¿Qué estímulo puedo tener el profesor para consagrarse al estudio y á la enseñanza si está expuesto á ser reemplazado por el intruso que goza de los favores del Gobierno, y que quizá no tiene el grado académico exigido por el Reglamento universitario para ocupar asiento entre los profesores de la Facultad?

Las veleidades de la política se hacen trascendentales al claustro; y esto proviene de la malhadada intervencion gubernativa en nuestro régimen iderior.

Vosotros no ignorais cuanto mal se ha hecho á la juventud con los últimas reformas de 1871 y 1872, reformas que no hacen por cierto mucho honor á los Ministros que las suscribieron.

La instruccion pública es un ramo muy delicado é importante, que no deben tocar sino los hombres que á un gran caudal de luces reúnan la esperiencia ad-

quirida en el magisterio: es un depósito sagrado sobre el cual no es lícito á los profanos poner manos sacrílegas.

¿Qué se ha conseguido con tantos decretos, resoluciones y reglamentos incoherentes en materia de instruccion pública, salidos con admirable profusion de las regiones oficiales?

Envolvemos en un caos y dejarnos en la mas completa anarquía.

Pero ni en su vida económica goza de independencia la Universidad de San Márcos.

Aun la aprobacion del presupuesto se recaba del Ministerio; de tal suerte, que la Junta Directiva nada puede hacer sin la venia del Ministro de Instruccion; y bien se comprende las dificultades á que puede dar lugar este trámite, cuando sea preciso solicitarlo de un Ministro mal intencionado.

Si en la actualidad no tenemos porque abrigar ese temor, por ser muy conocido el interés del Gobierno en el fomento de la instruccion facultativa, conviene, sin embargo, para prevenir dificultades en el porvenir, que de una vez se reconozca la independencia de la Universidad, no solo en lo relativo á la provision de las cátedras, sinó tambien en el manejo y aplicacion de sus rentas.

XII.

Jóvenes alumnos: van á comenzar nuevamente vuestras penosas fatigas.

Tened fé en que la Providencia guiará vuestros pasos y os dará la fortaleza que se necesita para sufrir las contrariedades que se presentan en el espinoso camino del saber.

Confiad en que vuestros catedráticos os ayudarán con sus desvelos y estarán siempre á vuestro lado, como compañeros y amigos, para entusiasmaros, si os

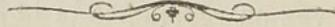
sentis fatigados por el estudio ó si el desaliento se apodera de vuestro espíritu.

Ellos se interesan tanto como vosotros, mas que vosotros, tal vez, en vuestro porvenir.

El sacerdocio del magisterio tiene una altísima misión: la responsabilidad de los que lo ejercen es inmensa; ayudadlos, pues, á sobrellevar tan pesada carga, escuchando dóciles sus consejos, que solo tienen por objeto labrar vuestra ventura.

Quiera el cielo bendecir nuestros trabajos al abrirse el año universitario de 1873.

Ricardo Heredia.



Lima, á 4 de Enero de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de
San Marcos.

Tengo el honor de remitir á U.S.
la razon de los alumnos que han ren=
dido exámen, y la de los que han ob=
tenido los premios ordinarios y extraor=
dinarios que concede la Facultad.

Dios guarde á U.S.

J. A. Barrenechea.

RAZON de los alumnos que han sido aprobados en los exámenes generales del presente año escolar.

DERECHO PENAL FILOSOFICO.

JURADO.

ALUMNOS.

Sr. Decano.

" Lama.

" Alzamora.

D. Manuel A. Fuentes.

" Francisco E Tagle.

DERECHO INTERNACIONAL.

D. Manuel T. Barrios.

" Gerardo Cabello.

" Emiliano Carballo.

" Maximiliano Frias.

" Sebastian Lorente y Benel.

" Ildefonso Martel.

" Andres Quintana.

" Manuel Robles.

" Manuel P. Samudio.

" Juan M. San Martin.

" Francisco E. Tagle.

" Manuel Vasquez.

" Gervacio Bustamante.

" Teodomiro A. Gadea. ✓

" Bartolomé Leon.

" José Reaño.

" Carlos Ramires.

DERECHO NATURAL Y CONSTITUCIONAL.

D. Juan de D. Alva Vitéri.

" Diomedes Arias. ✓

JURADOS.

ALUMNOS.

- D. Fidel Ascoytia.
- " Francisco Eguiguren.
- " Eduando Escudero.
- " Luis Guzman.
- " Manuel B. Perez. ✓
- " Pedro Pablo Pastor.
- " Ermel J. Rospigliosi.
- " José Eulogio Ramirez.
- " Francisco Samanamú.
- " José Mercedes Ugáz
- " Julio F. del Valle.
- " Guillermo Velaochaga
- " Pedro Vertiz.
- " Ambrosio Ibarra.
- " Miguel Ontoñeda.
- " Julio E. Vera.

PRACTICA CRIMINAL.

- D. Eliseo Araujo
- " Almanzor Bedoya
- " Aristo J. Bedoya
- " Demetrio Chavez.
- " Ramon Navarrete.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y ESTADISTICA.

- | | |
|-------------|-----------------------------|
| Sr. Masías. | D. Manuel Alvarez Calderon. |
| " Villarán. | " Rosendo Badani. |
| " Castro. | " Juan M. Caverro. |
| | " Ricardo Goiburu. |
| | " Santiago F. Parodi. |
| | " Crisanto Izarnótegui. |

CODIGO PENAL Y PRACTICA CRIMINAL.

JURADO.

ALUMNOS.

- D. Alejandro Deustua.
- " Ricardo Dávalos.
- " Ricardo Goiburu.
- " Arturo Garcia.
- " Viterbo Hostas.
- " Manuel Yarlequé.
- " Pedro Antonio Varela.
- " Adolfo Villagarcia.
- " Nemesio Vargas.

DERECHO ESCLESIASTICO.

- D. Francisco Arrese.
- " Juan M. Caveró.
- " Salvador Caveró.
- " Joaquin de S. Concha.
- " Emiliano Carballo.
- " José Chavez.
- " Lisandro Garcia.
- " Nicéforo Gomez.
- " Aurelio Linch.
- " Lorenzo Lozano.
- " Octavio Oyague.
- " Nicanor G. Parró.
- " Santiago F. Parodi.
- " José S. Romero.
- " Francisco Lopez.
- " Paulino Fuentes-Castro.

DERECHO CIVIL [1ª ASIGNATURA].

- D. Augusto Albarrasin.
- " Salvador Caveró.

JURADO.

ALUMNOS.

- D. Emiliano Carballo.
- " Joaquin de S. Concha.
- " César Cordero.
- " Wenceslao Cuadra.
- " Mariano Delgado.
- " Victor Eguiguren.
- " Pedro P. Rodriguez.
- ~~" Antonio Flores.~~
- " Lisandro Garcia.

DERECHO ROMANO

- D. Mariano Arredondo.
- " Manuel T. Barrios.
- " Benigno del Castillo.
- " José S. Caveró.
- " Wenceslao Cuadra.
- " Nicomedes Cueto.
- " César A. Cordero.
- " Manuel Dianderas.
- " Oscar Elejalde.

CODIGO DE COMERCIO Y ORDENANZAS DE MARINA.

- | | |
|--------------|------------------------------|
| Sr. Pasapera | D. Augusto Albarrasin. |
| " Fernandez | " César A. Cordero. |
| " Heredia | " Victor Eguiguren. |
| | " Antonio Flores. |
| | " Benjamin Madueño. |
| | " Wenceslao Montoya. |
| | " José M. Murguia. |
| | " Vicente Oyague y Soyer. |
| | " Octavio Oyague. |

JURADO.

ALUMNOS.

- D. Nicanor Parró.
- " Federico Philipps.
- " Ramon Pinto.
- " Juan de D. Quintana.
- " Salvador Romero.
- " Darío Ureta.
- " Emilio Valverde.
- " Francisco Villacorta.
- " Mariano Delgado.
- " Manuel A. Fuentes.
- " Pastor Jimenez.
- " Gustavo La-Fuente.
- " Exequiel Montoya.
- " José Peña.

PRACTICA CIVIL.

- D. Jesús Asin.
- " Sócrates Andrade.
- " Manuel Alvarez Calderon.
- " Aristo T. Bedoya.
- " Ricardo Dávalos.
- " Alejandro Deustua.
- " Ricardo Goiburu.
- " Arturo Garcia.
- " Viterbo Hostas.
- " Manuel Yarlequé
- " Ramon Navarrete.
- " Juan M. Nieto.
- " Pedro Antonio Varela.
- " Nemesio Vargas.
- " Adolfo Villagarcia.
- " Lauro Arciniega.

JURADO.

ALUMNOS.

D. Demetrio Chavez.

" Cosme Cáceres.

DERECHO ROMANO.

D. Lizandro Garcia.

" Cárlos Montoya.

" Bartolomé Leon.

ECONOMIA POLITICA.

Sr. Riveyro.

" Galvez.

" Elmore.

D. Augusto Albarracin.

" Jesus Asin,

" Eliseo Araujo.

" Diomedes Arias.

" Juan de D. Alva Viteri.

" Almanzor Bedoya.

" Aristo T. Bedoya.

" Joaquin de S. Concha.

" Gerardo Cabello.

" Benigno Castillo.

" Victor Eguiguren.

" Francisco Eguiguren.

" Luiz A. Flores.

" Teodomiro Gadea.

" Luiz B. Guzman.

" Sebastian Lorente.

" Héctor M. Barrios.

" Sócrates V. Andrade.

" Mariano Arredondo.

" J. Luiz Bedoya.

" Manuel Dianderas.

" Oscar Elejalde.

" Cárlos Montoya.

DERECHO ROMANO.

JURADO.

ALUMNOS.

- D. Manuel Panizo.
- " Antonio Reyna.
- " Wenceslao Montoya.
- " Ildefonso Martel.
- " Andrés Quintana.

DERECHO CIVIL.

- D. Manuel A. Fuentes.
- " Benjamin Madueño.
- " José Murguía.
- " José V. Oyague.
- " Ramon Pinto.
- " Nicanor G. Parró.
- " Juan de D. Quintana.
- " Darío Ureta.
- " Francisco Villacorta.
- " Pastor Jimenez.
- " Exequiel Montoya.
- " Octavio Oyague.
- " José Peña.
- " Salvador Romero,
- " Mariano Salazar.
- " Emilio Valverde.
- " Antonio Villanueva.

CODIGO PENAL.

Sr. Solar.
" Gaston.
" Morote

D. Rosendo Badani.
" César A. Cordero.
" Mariano Delgado.
" Manuel A. Fuentes.

JURADO.

ALUMNOS.

- ~~—~~ D. Antonio Flores.
- " Pastor Jimenez.
- " Tomás L. Lozano.
- " José Peña.
- " Ramon Pinto.
- " Juan de D. Quintana.
- " Darío Ureta.
- " Aurelio Linch.
- " Crisanto Izarnótegui.
- " Eduardo Quiroga.

CODIGO PENAL Y DE ENJUICIAMIENTOS PENAL.

- D. Jesús Asin.
- " Sócrates Andrade.
- " Lauro Arciniega.
- " Justo P. Bravo.
- " Pablo Arias.
- " Cosme Cáceres.

DERECHO ECLESIASTICO.

- D. Manuel Robles-Arno.
- " Mariano Salazar.
- " Francisco E. Villacorta.
- " Emilio Valverde.
- " Santiago Rodriguez.
- " Antonio Villanueva.
- " Crisanto Izarnótegui.

ECONOMIA POLITICA.

- D. Manuel Llanos.

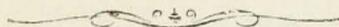
JURADO.

ALUMNOS.

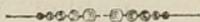
- D. Federico Philipps.
- " Manuel B. Perez.
- " Manuel Panizo.
- " Juan de D. Quintana.
- " Antonio Reyna.
- " Ermel J. Rospigliosi.
- " José Reaño.
- " Mariano Salazar.
- " Pablo G. Solis.
- " Francisco Samanamú.
- " Julio del Valle.
- " Guillermo Velaochaga.

DERECHO ROMANO.

- D. Juan M. San Martin.
- " Manuel P. Samudio.
- " Pablo G. Solis.
- " Paulino Fuentes-Castro.
- " Gustavo La-Fuente.
- " Teodomiro Gadea.
- " Manuel Llanos.



**RAZON de los premios ordinarios y extraordinarios
concedidos por la Facultad de Jurisprudencia en
los exámenes generales de 1872.**



ORDINARIOS

Derecho Natural y Constitucional.

1. ° Francisco J. Eguiguren.
2. ° Sorteado entre Ermel J. Rospigliosi y Diomedes Arias, lo obtuvo el primero.

Economía Política.

1. ° Augusto Albarracin.

Derecho Romano.

1. ° Antonio Reyna.
2. ° Sorteado entre Manuel P. Samudio y Mariano Arredondo, lo obtuvo el primero.

Derecho Civil.

1. ° Sorteado entre Juan de Dios Quintana, Nicanor Parró y Augusto Albarracin, lo obtuvo el último.

2. ° Sorteado entre Ramon Pinto y José M. Murguía, lo obtuvo el último.

Código de Comercio y Ordenanzas de Minería.

1. ° Sorteado entre Juan de Dios Quintana, José V. Oyague y Sugunto Albarracin, lo obtuvo el primero.
2. ° Sorteado entre Victor F. Eguiguren, Darío Ureta y José S. Romero, lo obtuvo el último.

Derecho Administrativo y Estadística.

Sorteados ambos premios entre Manuel Alvarez Calderon y Ricardo Goiburu, obtuvo el primero Alvarez Calderon y Goiburu el segundo.

Derecho Penal Filosófico.

1. ° Manuel A. Fuentes.
2. ° Francisco E. Tagle.

Práctica Civil.

1. ° Jesús Asin.
2. ° Sorteado entre Manuel Alvarez Calderon, Ricardo Dávalos, Alejan-

dro O. Deustua, Neme-
cio Vargas y Viterbo
Hostas, lo obtuvo el pri-
mero.

Derecho Eclesiástico.

1. ° Sorteado entre José S. Romero y Joaquin de S. Concha, lo obtuvo el primero.
2. ° Sorteado entre Francis- co Arrese, J. Octavio Oyague, Nicanor Parró y J. Salvador Cavero, lo obtuvo el primero.

EXTRAORDINARIOS.

1. ° Eliseo Araujo en com- petencia con Jesús Asin.
2. ° Jesús Asin en competen- cia con Alejandro O. Deustua.
3. ° Victor F. Eguiguren en competencia con César A. Cordero.

Lima, á 3 de Enero de 1873.

J. C. Lama.

V^o B^o
Barrenechea.

Lima, á 29 de Abril de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor
de San Marcos.

Tengo el honor de remitir á U.S.
la relacion que me pide en su respecta=
ble oficio de 18 del corriente, que me es
grato contestar.

Dios guarde á U.S.

J. A. Barrenechea.

RELACION de las clases de la Facultad de Jurisprudencia y de las horas en que se dictarán el año escolar de 1873.

CLASES.	PROFESORES.	HORAS.
Dro. Natural y Constitucional.	D. D. Luis F. Villarán	9 á 10
Economía Política.	„ Felipe Masias.	12 á 1
Derecho Romano.	„ Ramon IAzamora.	4 á 5
Derecho Internacional	„ Ramon Ribeyro.	9 á 10
Código Cívil.	„ Manuel M. Galvez.	4 á 5
Derecho Eclesiástico.	„ Ricardo Heredia.	3 á 4
Código de Comercio y Ordenanzas de Minería.	„ Manuel S. Pasapera	8 á 9
Derecho Penal y Filosófico.	„ Ricardo Heredia.	4 á 5
Código Penal y Práctica Criminal	„ Francisco M. Fernandez.	9 á 10
Derecho Administrativo y Estadística.	„ Juan E. Lama.	8 á 9
Práctica Cívil.	„ Emilio A. del Solar	9 á 10
Legislacion Civil y de Enjuiciamiento Comparadas.	El Señor Decano	11 á 12
Legislacion Penal y de Comercio Comparadas.	D. D. Lorenzo Garcia	4 á 5

Lima, Abril 29 de 1873.

Juna E. Lama.

V^o B^o
Barrenechea.

Lima, á 21 de Abril de 1873

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el honor de remitir á U.S., adjunto á este oficio, el programa de los cursos que se dictarán en esta Escuela en el presente año escolar, conforme al pedido que se sirve U.S. hacerme en su apreciable oficio de 18 del actual, que me es grato dejar contestado.

Dios guarde á U.S.

Miguel de los Rios.

PROGRAMA DE LOS CURSOS EN EL AÑO DE 1873.

CATEDRAS.	PROFESORES.	DIAS.	HORAS.
Anatomía Descriptiva	Dr. D. Celso Bambaren	Martes Jueves y Sábado	De 12 á 2 de la tarde
Fisiología	„ „ Urbano Carbonera	Lúnes, Miércoles y Viernes	„ 2 á 3 idem
Historia Natural	„ „ Miguel Colunga	Martes, Jueves y Sábado	„ 2 á 3 idem
Química médica	„ „ José A de los Rios	id id id	„ 3 á 4 idem
Física é Higiene	„ „ Martin Dularto	Lúnes, Miércoles y Viernes	„ 2 á 3 idem
Anatomía Gral. y Patología	„ „ Leonardo Villar	Martes, Jueves y Sábado	„ 3 á 4 idem
Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria	„ „ Jose Pró	Lúnes, Miércoles y Viernes	„ 3 á 4 idem
Patología Gral	„ „ Armando Velez	Martes, Jueves y Sábado	„ 3 á 4 idem
Patología Externa	„ „ José B. Concha	id id id	„ 4 á 5 idem
Patología Interna	„ „ Manuel Odriozola	Lúnes Miércoles y Viernes	„ 3 á 4 idem
Materia Médica y Terapéutica	„ „ José C.Ulloa	Lúnes, Miércoles y Viernes	„ 3 á 4 idem

CATEDRAS.	PROFESORES.	DIAS.	HORAS.
Medicina Legal y Toxicología	Dr. D. Mariano Arozemena	Martes, Jueves y Sábado	De 3 á 4 de la tarde
Partos y Enfermedades puerperales y de niños	„ „ Aurelio Leon	id id id	„ 4 á 5 idem
Farmacía	„ „ José G. Zuleta	Lúnes Miércoles y Viernes	„ 12 á 1 idem
Oftalmología y Cirujía de regiones	„ „ José M. Romero	id id id	„ 2 á 3 idem
Botánica General	„ „ Juan Bautista Martinel	Todos los dias	„ 8 á 10 a. m.
Clínica interna de hombres	„ „ Miguel de los Rios	Martes, Jueves y Sábado	„ 4 á 5 de la tarde
Clínica interna de mugeres	„ „ José Jacinto Corpancho	Lúnes, Miércoles y Viernes	„ 4 á 5 idem
Clínica externa de hombres	„ „ Lino Alarco	id id id	„ 9 á 10 a. m.
Clínica externa de mugeres	„ „ Julian Sandoval	Martes, Jueves y Sábado	„ 4 á 5 de la tarde

ESCUELA DE MEDICINA DE LIMA á 14 de Mayo de 1873.

Miguel de los Rios.

Lima, á 29 de Abril de 1873.

Señor Rector de la Universidad. Mayor de
San Marcos.

Tengo el honor de remitir á U.S.
adjunta la razon de las clases que fun-
cionarán en el presente año escolar, de
los profesores que las desempeñan, y de
las horas en que se realizarán: dejando
asi cumplido lo ordenado por U.S. en
su último oficio.

Dios guarde á U.S.

Sebastian Lorente.

RAZON de las clases que funcionarán en la Facultad de Letras en el presente año escolar, de los profesores que las desempeñan y de las horas en que se verificarán.

CLASES.	PROFESORES.	HORAS.
Sicología y Lógica.	L. D. Isaac Alzamora..	De 9 á 10 (a m)
Filosofía Trascen-		
dental y Filosofía		
Moral	Dr. D. Pedro M Rodri-	
	guez.....	„ 4 á 5 (p m)
Historia de la Filo-		
sofía.....	„ „ Manuel Antonio	
	Puente-Arñao.....	„ 8 á 9 (a m)
Estética	„ „ Sebastian Loren-	
	te.....	„ 1 á 2 (p m)
Literatura general.	„ „ Sebastian Loren-	
	te.....	„ 1 á 2 (p m)
Idem Castellana,..	„ „ Ricardo Dávalos	„ 2 á 3 (p m)
Idem Griega y La-		
tina.....
Idem Francesa é In-		
glesa.....	„ „ Guillermo A. Se-	
	oane.....	„ 3 á 4 (p m)
Historia general...	„ „ Osvaldo Igarza.	„ 12 á 1 (p m)
Idem de la Civili-		
zacion.....	„ „ Manuel M. Sala-	
	zar.....	„ 4 á 5 (p m)
Idem Crítica del		
Perú.....	„ „ Manuel M. Sala-	
	zar.....	„ 4 á 5 (p m)
Religion.....	„ „ Adolfo Villagar-	
	cia.....	„ 2 á 3 (p m)

Las clases se harán en dias alternos.

Lima, á 29 de Abril de 1873.

P. M. Rodriguez.

V. = B. =

Lorente.

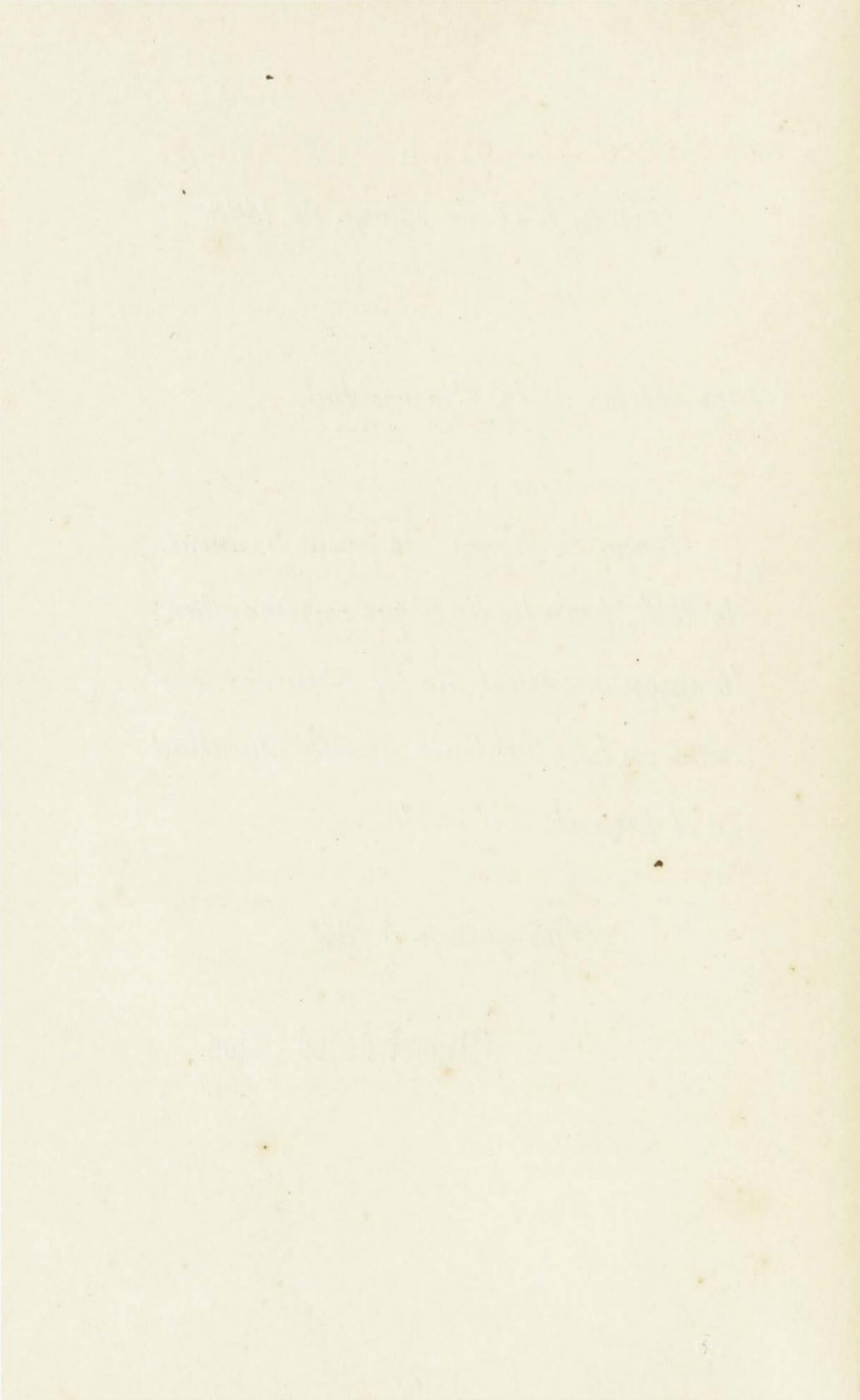
Lima, á 14 de Mayo de 1873.

Señor Rector de la Universidad.

Tengo el honor de pasar á manos de U.S., para los fines que correspondan, la razon nominal de los alumnos inscritos en la Matrícula de esta Facultad en el presente año escolar.

Dios guarde á U.S

Miguel de los Rios.



Razon nominal de los alumnos inscritos en la Matricula de esta Facultad en el presente año escolar.

ALUMNOS EN MEDICINA.

De septimo año.

D. Enrique Caballero.	D. Juan N. Valdivia.
" Ricardo Perez	" Pedro J. Brito.
" José Porturas.	" Leopoldo Donaire.
" Lucas R. Villalobos.	" Tomás Cáceres.
" Manuel Eduardo	" Manuel Cantuarias y
" Francisco de A. Alme-	Lopez.
nara.	" Nicanor A. Pancorbo.

D. Nestor J. Corpancho.

De Sesto año.

D. Francico A. Fuentes.	D. Tomás Jimenez.
" Luciano Bedoya.	" Elesian Fernandez Pra-
" Antonio Perez y Roca,	da.
" Aristides Vasquez de	" Francisco Capelo.
Velazco.	" Ramon Zapata.
" Juan Enrique Corpan-	" Manuel Velis Contre-
cho.	ras.
" Guillermo Huapalla.	" Manuel Rodriguez.
" Fabian Elena	" Pedro Irujo.
" Eduardo Sanchez Con-	" Francisco Vasquez So-
cha.	lis.
" Juan F. Terrazas.	" Juan Farfan.

D. Valentin Barrera	y	D. Gregorio Carranza.
Busto.		" Samuel B. Cárdenas.
" Dionisio Lazo.		

De quinto año.

D. Toribio Arbayza.	D. Celso Montalvo.
" José Idoña.	" Manuel R. Artola,
" Eusebio M Cueto.	" José Celestino Argue-
" Nicanor Perez.	das.
" Ricardo Velarde.	" Arturo Mongrut.
" Pedro Valdelomar.	" José Maria Capitan.
" Julio Becerra.	" Santiago Manrique.
" Dionisio M. Camborda.	" Emilio G. Roca.
" Claudio Rozon Aliaga	" José Chavez López.
" Josè Manuel Loza.	" Laureano R. del Cas-
" Julio Gomez del Car-	tillo.
pío.	" Miguel Dauz.
" Cárlos Toniz.	" Andrés A. Mendoza.

De cuarto año.

D. José S. Samudio.	D. Emilio G. Pimentel.
" Serapio Chavez.	" Abraham Perez.
" Manuel Julio Rivera.	" Wenceslao Carranza
" Manuel A. Ramirez.	Morales.
" Romeo Gago.	" Mamerto Eguávil.
" Mateo Villegas Garcia.	" César Borja.
" Guillermo J. del Risco.	" Adolfo F. Minaya.
" Enrique Arias y Soto.	

De Tercer año.

D. Jesús Blanco.	D. Luis Ramirez.
” Melchor Chavez Villa- real.	” Juan Olivera.
” Ricardo S. Flores.	” Jorge Lacharriére.
” Adolfo Chacaltana.	” Evaristo M. Chavez.
” Jesús I. Zagal.	” Mariano Ostolaza.
” José I. Canales.	” Eusebio Guillen.
” Fidel Rodriguez.	” Juan del Valle.
” Ricardo Quiroga.	” Felipe S. Duran.
” Enrique Jubindo.	” Agustin Larrea.
” Teodomiro Sarmiento.	” Constantino Carvallo.
” Enrique Villagarcia.	” Eugenio Roman.
	” Juan C. Castillo.

De segundo año.

D. Mariano César Mis- pireta.	D. Carlos Basadre.
” José Victor Palza.	“ José A. Yleersen.
” Miguel C. Flores.	“ Francisco de P. Chan- janaspú.
“ Pablo Patron.	“ Manuel T. Poma.
“ Francisco de P Camino	“ Abel A. Navarro.
“ Agustin G. Ganoza.	“ Enrique Solari.
“ Carlos G. Chocano.	“ Alejandro Barrionuevo
“ Manuel F. Barrionuevo	“ Antonio Lorena.
“ Demetrio A. Gálvez.	“ José Joaquin Hidalgo.
“ Avelino Vizcarra.	“ Estanislao Ayllon.

De primer año.

D. Juan E. Hurtado.	D. Eulogio J. Zagal.
“ Manuel Nuñez del Prado.	“ Guillermo Salazar.
“ Juan Avendaño.	“ Remigio Errequeta.
“ Anibal Fernandez Dávila.	“ Tomás D. Ugalde.
“ José Fermin Portugal.	“ Manuel M. Arca.
“ Santos Vidalon.	“ Federico C. Rivera.
“ Antonio Elias Vargas.	“ Luis J. Déstua.
“ Julian Farfan.	“ Melchor Perez
“ Manuel Fache.	“ Samuel H. Zapata
“ Manuel I. Galdo.	“ M. Isidoro Montes
“ Victor Barrios.	“ Manuel P. Medina
“ Estevan Franco.	“ Manuel de A. Arzube
“ Cárlos Castro.	“ Manuel Ceballos Torres
“ Juan B. Zavalaga.	“ Luis del Valle y Osma.

ALUMNOS EN FARMACIA.

De tercer año.

D. Manuel Llanos	D. Manuel F. Valverde
“ José D. Sambrano	“ Abraham del Portal.
“ Juan M. del Carpio	Enrique A. Avalos.

De segundo año.

D. Félix Zoppi.	D. Julio C. Velez.
-----------------	--------------------

De primer año.

D. Pedro J. Remy	D. Daniel Carrillo
“ Manuel M. Herrera.	“ Pedro Merenghi
“ Luis Sandobal	“ Juan Garcia.
“ Honorio F. Dávila.	

ALUMNOS DE CIRUJIA DENTAL.

De primer año.

D. Manuel de Arteaga.

RESUMEN.

Alumnos en Medicina.....	143
Id. en Farmacia.....	15
Id. Dentista.....	1
	<hr/>
<i>Total</i>	159

Escuela de Medicina de Lima á 14 de Mayo de 1873.

Pios.

Lima, Mayo 17 de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de
San Marcos.

S. R.

El día de ayer, se ha hecho cargo de la clase de Astronomía, el Doctor Don Ignacio La-Puente, profesor adjunto de ella, por ausencia del Señor Don Mariano D. Beraun.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.

Pedro A. del Solar.

PROGRAMA GENERAL
De la Facultad de Ciencias, correspondiente al
año escolar de 1873.

CATEDRAS.	PROFESORES.	HORAS.
Cálculo y Geometria	Dr. D. José C. Maza....	De 3 á 4 p m
Trigonometría y Topografía	L. D. Adriano Benites..	4 á 5 idem
Geometría Analítica	Dr. D. José Granda....	8 á 9 a m
Algebra Superior	„ „ José Félix Castro..	9 á 10 idem
Geometría Descriptiva	D. Francisco Maticorena	4 á 5 p m
Cálculo Infinitesimal	Dr. D. José Granda....	7 á 8 a m
Física Experimental	„ „ Ignacio La-Puente [adjunto].....	12 á 1 p m
Mecánica	„ „ Martin Dulanto....	2 á 3 idem
Astronomía	D. Mariano D. Beraun..	1 á 2 idem
Química General	Dr. D. José A. de los Rios	4 á 5 idem
Química Analítica	„ „ Aurelio Leon.....	12 á 1 idem
Zoología	„ „ Miguel Colunga....	1 á 2 idem
Botánica	„ „ José M. Romero....	2 á 3 idem
Mineralogía y Geología	„ „ José S. Barranca...	3 á 4 idem
Estereología	D. Eugenio Drouilly....	3 á 4 idem
Arquitectura	D. D. Teodoro Elmore..	9 á 10 a m

Lima, 19 de Abril de 1873.

José Félix Castro.

Vº Bº

Solar.

Lima, 19 de Abril de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de
San Marcos.

S. R.

Reunidos en junta general los profesores de esta Facultad, el día de ayer, han acordado distribuir las horas de clase en el orden que aparece de la relación adjunta.

Lo que tengo el honor de comunicar á U.S. para su inteligencia.

Dios guarde á U.S.

Pedro A. del Solar.

REPUBLICA PERUANA.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, á 18 de Enero de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“Visto el expediente en que D. Bartolomé Trujillo pide que se le aumente el sueldo que disfruta como ayudante de las cátedras de Química de la facultad de Ciencias de la Universidad de San Márcos; y teniendo en consideracion que el Gobierno debe propender á que las universidades tengan toda la independencia que su naturaleza y fines demandan; que esta no podrá hacerse efectiva hasta que no posean por sí mismas los medios necesarios para satisfacer sus exigencias; que abonando el Estado hoy una fuerte cantidad para cubrir el déficit que arroja el presupuesto de la de San Marcos, cualquiera concesion ó gracia que se otorgue, aumentando los egresos tiene que acrecentar mas el déficit del presupuesto: se declara sin lugar esta solicitud; no debiendo la expresada corporacion aumentar sus gastos mientras no posea fondos propios para llenar todas sus necesidades.”

Que trascrivo á US. para su inteligencia y consiguientes efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Enero 25 de 1873—Acúsesse recibo y archívese.—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima á 1º de Febrero de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de hoy, ha expedido la resolucion siguiente:

“Visto este oficio con la consulta hecha por el administrador de rentas de la facultad de Medicina y habiéndose concedido en 10 de Abril último al profesor de Patologia General D. D. Armando Veles licencia para medicinarsse y disfrutado de ella mas de los seis meses que segun el decreto de 20 de Julio de 1847 pueden otorgarse á los empleados con el espresado objeto, se resuelve: que el enunciado profesor proceda á encargarse nuevamente de su cátedra; quedando desde luego terminada la licencia que se le concedió ”

Que trascribo á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Febrero 7 de 1873.—Trascribese al Decano de la facultad de Medicina y archívese.—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto.—Lima, á 31 de Marzo de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy S. E. el Presidente se ha servido decretar lo que sigue:

“Vista la precedente consulta, se declara que cuan-

do los profesores auxiliares ó adjuntos, desempeñan alguna cátedra por ausencia ó enfermedad de los titulares, no tienen derecho á percibir sueldo, durante el tiempo de las vacaciones; á no ser que continuando el impedimento de éstos, hayan de seguir desempeñando la cátedra al abrirse el nuevo año escolar, debiendo considerarse el ahorro que en tales casos se haga como fondos propios de la respectiva facultad.”

Que trascribo á US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Abril 18 de 1873—Trascríbase al tesorero y archívese—Una rúbrica.

Ministerio de Instrucción—Dirección General de Instrucción Pública y Culto.—Lima, á 24 de Abril de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy, S.E. el Presidente se ha servido expedir el siguiente supremo decreto.

MANUEL PARDO,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

I. Que el internado establecido en el antiguo Convictorio de San Carlos, no ha correspondido al objeto que se propuso el Gobierno al expedir el decreto de 1º de Mayo del año próximo pasado, ni en cuanto al número de alumnos, ni al éxito de los estudios:

II. Que de los diez y nueve internos que han cursado los estudios facultativos en el año escolar que ha terminado, han dejado de presentarse á exámen siete, la mayor parte no lo han dado de todas las clases en que fueron matriculados, y solamente un alumno ha merecido del jurado un segundo premio en la facultad de Ciencias:

III. Que en el sostenimiento de tan reducido número de escolares ha invertido el fisco la crecida suma de diez mil soles, en virtud de la obligacion que se impuso á la caja fiscal de cubrir el déficit que resultase entre el monto de las pensiones de los alumnos y los gastos que demanda el establecimiento:

IV. Que si es un deber de la Nacion proteger el desarrollo de la instruccion pública en todos sus ramos, no está obligado, sin embargo, á costear la instruccion facultativa, alimentando á los que se dedican á su estudio:

V. Que los beneficios que del internado puedan reportar los pocos jóvenes que á él se acojan de las otras provincias de la República, no justifican la pesada carga que se impone al fisco para fomentar ese establecimiento:

Decreto.

Art. 1º Queda sin valor ni efecto el decreto de 1º de Marzo del año próximo pasado por el que se restableció el internado para los cursantes de las facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras.

Art. 2º El local en que se halla establecido, será devuelto á la Universidad, conforme á lo ordenado en el supremo decreto de 15 de Marzo de 1866, á fin de que haga en él los arreglos necesarios para el mejor servicio de las facultades.

3º Comisionase al tesosero de la Universidad y al administrador de rentas del Colegio de Guadalupe

para que reciban del actual Rector D. D. José C. Maza, bajo el respectivo inventario, todas las existencias pertenecientes á la antigua Escuela Modelo, así como las especies referidas, correspondientes al internado de San Carlos; de todo lo que darán cuenta al Gobierno, con una copia autorizada de dicho inventario, á fin de acordar lo conveniente.

El Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Culto, Justicia y Beneficencia, queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la casa de Gobierno en Lima á 24 de Abril de 1873.—MANUEL PARDO—*José Eusebio Sanchez.*

Que trascribo á US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Abril 29 de 1873—Trascribase al Sr. Rector D. José Carlos Maza y al Tesorero de la Universidad para su cumplimiento.—Una rúbrica.

Ministerio de Instrucción—Dirección General de Instrucción Pública y Culto.—Lima á 10 de Mayo de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

En acuerdo de hoy S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“Vista esta solicitud con el certificado de los Facultativos que se acompaña y estando comprobada la enfermedad de que adolece el Dr. D. José Pró, Profesor titular de la Cátedra de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria de la Facultad de

Medicina de la Universidad de San Marcos, concédesele la licencia que por tres meses pide con el goce del haber que le corresponde para reparar su salud; debiendo al efecto el Decáno de dicha Facultad disponer lo conveniente á fin de que no se interrumpa el servicio de la enunciada Cátedra.”

Que trascibo á U.S. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á U.S.—*Juan Cossio.*

Lima Mayo 15 de 1873—Trascribese al Decáno de la Facultad de Medicina—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima 10 de Mayo de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue.

“Visto el presente recurso y de acuerdo con lo informado por el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos; se declara que el D. D. Lorenzo Garcia Profesor de la Cátedra de Lejislacion Comparada, nombrado en decreto de 19 de Mayo 1871, está expedito para dictarla, debiendo percibir el sueldo que le corresponde desde que principie á desempeñar sus funciones con el número suficiente de alumnos matriculados en dicha Cátedra.”

Que trascibo á U.S. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.S.—*Juan Cossio.*

Lima, Mayo 14 de 1873—Trascribese al Decano de la Facultad y á la Tesoreria considerese en el presupuesto, y archive—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 14 de Junio de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue.

“Habiéndose celebrado el concurso para proveer de profesores auxiliares algunas Cátedras de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, con todas las formalidades de Reglamento: expedase á los opositores aprobados los títulos que les corresponde en el orden siguiente: de Obstetricia y enfermedades puerperales al D. D. Belisario Sosa; de Terapéutica, y Materia Médica al D. D. Tomás Salazar; de Física y Química Médicas al D. D. Ignacio La-Puente; de Patología al D. D. José María Quiroga; de Patología Interna al D. D. Ricardo Demaison.”

Que trascibo á U.S. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á U.S.—*Juan Cossio.*

Lima, Junio 15 de 1873—Trascibase al Decáno de Medicina y archivease---Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 5 de Julio de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

En acuerdo de hoy S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“Visto este expediente y apareciendo de los documentos acompañados por el D. D. Ramon Valdivia, que de veinticuatro soles que le resultaron de cargo por valor de certificados que expidió como Secretaario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de San Marcos, invirtió por órden del Decáno doce soles veinte centavos en láminas y cuadros para la clase de Arquitectura y constando que ha entregado la totalidad del producto de dichos certificados, sin el descuento de la parte gastada en los objetos relacionados, se resuelve: que por la Tesoreria de la Universidad se le devuelvan los doce soles veinte centavos que importó el enunciado gasto. En cuanto á la restitucion del cargo de Secretario adjunto de la misma y de Secretario de la Facultad de Ciencias, que solicita, habiendo terminado ya con exceso el período legal por el cual fué nombrado para el primero; y siendo el segundo de libre eleccion de las Facultades, se declara: que deben continuar los que actualmente las sirven hasta que sean renovados conforme á las disposiciones vigentes.”

Que transcribo á U.S. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.S.---*Juan Cossio.*

Lima, Julio 12 de 1873—Trascribase á la Tesoreria y archivese---Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto.—Lima á 5 de Julio de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“Pásese al Ministerio de Hacienda para que disponga que la caja fiscal entregue á la Universidad de San Marcos, desde el 30 de Abril último las mensualidades de quinientos soles (500 S.) que conforme á la resolucion legislativa de dicha fecha le corresponde percibir por arrendamientos del local en que funciona la H. Cámara de Diputados; debiendo hacerse el pago tanto por el tiempo vencido como en lo sucesivo en bonos de la caja fiscal del Departamento, con el interes y demas condiciones que se fijarán por el referido Ministerio de Hacienda; mientras el estado del fisco no permita satisfacer esta clase de créditos en en dinero.

Que trascribo á US. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Julio 12 de 1873—Trascríbase á la Tesoreria para su cumplimiento y archívese.—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima á 16 de Julio de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

S. E. el Presidente, en acuerdo de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Hallándose vacante la cátedra de Filología de la facultad de Letras de la Universidad de San Marcos; y estando el Gobierno autorizado por resolución legislativa de 5 de Abril último, para proporcionar á los establecimientos de instruccion, profesores europeos idóneos en los diversos ramos de enseñanza; nómbrábrase catedrático de Filología de la referida facultad, á D. Leopoldo Contzen.”

Que trascribo á US. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Julio 23 de 1873.—Trascribase á quienes corresponda----Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, á 18 de Julio de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“Visto el presupuesto remitido por el Rector de la Universidad, y formado para que rija durante el presente año de 1873; y no obstante la falta que se nota de no haber intervenido en él el Concejo universitario, conforme á lo dispuesto en el artículo 13, inciso 4º del Reglamento; formalidad que por esta vez se dispensa en razon de lo avanzado del tiempo en que se ha presentado: apruébase con las supresiones siguientes: primera: la partida 16 de la seccion correspondiente

á la facultad de Jurisprudencia en que se asignan 250 soles anuales para un amanuense de la Secretaría en virtud de hallarse dichas labores á cargo del Secretario, por el aumento de sueldo que obtuvo con esta condicion en decreto de 26 de Marzo de 1868: segunda: la partida 18 de la facultad de Letras, que fija 400 soles para muebles de su secretaría, que puede el Gobierno proporcionarle de los que pertenecieron á la extinguida Escuela Modelo: tercera: la partida 19 de la misma facultad que considera 100 soles para suscribirse á periódicos literarios, en razon de hallarse este egreso comprendido en la 39 de los *gastos diversos*: cuarta: las partidas 10 y 11 de *Empleados de Inspeccion*, cuyo monto asciende á 1.440 soles, porque estando suprimido el internado debe considerarse este gasto como absolutamente innecesario, lo mismo que el de 400 soles fijado para un inspector en la facultad de Medicina, que tambien queda suprimido. La partida 24 de la facultad de Ciencias que asigna 4.000 soles para libros se deja considerada por la misma cantidad; advirtiéndose que debe aplicarse por partes iguales á la compra de libros para las facultades de Jurisprudencia, Letras y Ciencias de la Universidad. Como las partidas suprimidas componen un total de 2.190 soles en las facultades que funcionan en el antiguo Convictorio de San Carlos, y el déficit que arroja el presupuesto de ellas es de 8.178 soles, queda un exceso de gastos por la cantidad de 5.998 soles que debe cubrirse con los sueldos de los profesores cuyas asignaturas no tengan el número de alumnos necesarios para abrir clases, conforme á las disposiciones vigentes y que por ningun motivo deben ser satisfechos, debiendo hacerse sobre este y otros puntos relativos al órden y disciplina de la Universidad las prevenciones acordadas.

Que trascribo á US. para su inteligencia y demas

efectos, devolviéndole el presupuesto acompañado.”
Dios guarde á US.---*Juan Cossio.*

Lima, Julio 19 de 1873---Trascíbese á quienes
corresponda y archívese---Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion---Direccion General de Ins-
truccion Pública y Culto---Lima, á 22 de Julio de
1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

El Sr. Ministro de Gobierno, con fecha 19 del actual ha transcrito á este Despacho el decreto que sigue:

“Vista la cuenta presentada por el Gerente de la Imprenta del Estado, de los ingresos y egresos de dicho establecimiento, por el mes de Junio último, y resultando del informe del Director de Contabilidad General, que las impresiones y timbrado del papel que se hacen en dicha imprenta á los ministerios y oficinas del Estado, deben satisfacerse de la cantidad asignada mensualmente para gastos de escritorio de los mismos ministerios y oficinas, se resuelve: que desde el presente mes, tanto los ministerios como las indicadas oficinas, abonen los gastos de timbrado que manden hacer en la imprenta del Peruano de la cantidad que se les abona para gastos de escritorio.”

Que transcribo á US. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á US.---*Juan Cossio.*

Lima, Julio 23 de 1873---Trascíbese al Tesorero.
Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 26 de Julio de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

En acuerdo de la fecha se ha expedido el supremo decreto que sigue.

MANUEL PARDO.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que la educacion del pueblo es la garantía mas sólida de la paz, y de la estabilidad del orden de las naciones:

Que en este concepto, es un deber imperioso del gobierno fomentar de todos modos la Instruccion Pública, dictando las medidas que tiendan á estimular su difusion y desarrollo:

Que entre los medios que pueden emplearse para celebrar la conmemoracion de nuestra independencia, ninguno es mas digno que la manifestacion pública que hagan los ciudadanos de haber comprendido los altos fines que presidieron á la proclamacion y defensa de nuestra emancipacion política;

Decreto:

Art. 1º La Universidad Mayor de San Marcos provocará anualmente en toda la República un concurso literario para el 28 de Julio, designando con la anticipacion debida una tesis sobre asuntos de interés general y muy principalmente sobre la historia del Perú; y otorgará un premio de cinco mil soles [5000 \$,] pagaderos por la caja fiscal del fondo

de gastos extraordinarios del ramo de instruccion, al autor del trabajo, que merezca la aprobacion en el Concejo Universitario.

Art. 2º Las demas universidades establecidas ó que se establezcan despues en la República, concederán igualmente un premio pecuniario al mejor trabajo que se les presente en el concurso que promueban dentro de su departamento sobre materias referentes á las ciencias.

Art. 3º Los concejos departamentales provocarán tambien dentro del territorio de su jurisdiccion un concurso sobre témas de interés social, dando preferencia á los que tiendan á la mejora del departamento; y concederán un premio pecuniario al que presente el mejor trabajo á juicio de un jurado de personas competentes que nombrarán al efecto: otro, á aquel de los Profesores de los Colegios de su dependencia, que presente el mejor trabajo sobre organizacion del colegio de Instruccion Média y método mas apropiado para la enseñanza; y otro, al alumno que mas se hubiese recomendado durante el año escolar por su aprovechamiento y buena conducta de entre todos los colegios del departamento.

Art. 4º Cada uno de los concejos de provincia dará así mismo un premio pecuniario al preceptor que se haya hecho mas recomendable por su asiduidad en la enseñanza, y que presente mayor número de alumnos expeditos.

Art. 5º Los concejos de provincia y los de distrito, concederán tambien un premio á los alumnos de las escuelas de uno y otro sexo que hayan sido mas asistentes y observado mayor moralidad; y otro á los padres pobres que manifiesten mas empeño en la concurrencia de sus hijos á las escuelas.

El Ministro de Estado en el Despacho de Ins-

truccion Pública, Culto, Justicia y Beneficencia queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á 26 de Julio de 1873—MANUEL PARDO—*José Eusebio Sanchez.*”

Que trascrivo á U. S. para su inteligencia y demas fines.

Dios gnarde á U. S.—*Juan Cossio.*

Lima Agosto 6 de 1873—Recibido en la fecha trascribase á quienes corresponda—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 6 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. E. el Presidente ha expedido en esta fecha el decreto que sigue:

“En atencion á lo expuesto en el presente oficio: concédese licencia por tres meses al Decano de la facultad de Medicina D. D. Miguel de los Rios, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud; debiendo entre tanto desempeñar las funciones del Decanato, durante esta licencia, el primer adjunto D. D. Manuel Odriozola.”

Que trascrivo á U. S. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á U. S.—*Juan Cossio.*

Lima, 9 de Agosto de 1873—Recibido en la fecha comuniquese al Decano agraciado y al primer adjunto que lo ha reemplazado—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 11 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de hoy, ha expedido el decreto que sigue:

“Concédese al D. D. Julian Santagadea el permiso que solicita para publicar á su costa la coleccion de tesis sustentadas en la Universidad Mayor de San Marcos desde su fundacion, debiendo el Rector cuidar de que no se den á luz trabajos desprovistos de mérito literario.”

Que trascibo á U. S. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á U. S.—*Juan Cossio.*

Lima, 16 de Agosto de 1873—Archivese—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 11 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de hoy ha decretado lo que sigue.

“Habiéndose aumentado en el presupuesto de la Universidad de San Marcos, correspondiente al presente año, hasta treinta y dos soles el sueldo de veinticinco que disfrutaba el Bedel D. José Redin: se de-

clara sin lugar su solicitud relativa á que se le acuerde un nuevo aumento.”

Que trascibo á US. para su inteligencia y demas fines.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima 16 de Agosto de 1873—Archivese—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima á 11 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue:

“De acuerdo con lo informado por el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, habiendose aumentado en el año de 1870 el sueldo del capellan de la Iglesia de San Carlos, no obstante hallarse notablemente disminuido su trabajo con la supresion del internado del Convictorio; se declara sin lugar la solicitud del presbítero D. Agustin Obin y Charun, actual capellan de dicha iglesia, relativa á que se le dé un nuevo aumento á la renta que disfruta.”

Que trascibo á US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Agosto 16 de 1873.—Póngase en conocimiento del interesado y fecho archívese—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, á 19 de Agosto de 1173.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

“Vista esta solicitud: concédese la próroga de la licencia que por tres meses solicita para reparar su salud el D. D. Jesé Pró, profesor de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria de la facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos, con la mitad del haber de dicho cargo, debiendo contarse esta próroga desde el 10 del presente en que terminó la licencia que obtuvo en 10 de Mayo último. Regístrese y comuníquese.

Que trascribo á US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Agosto 22 de 1873—Recibido en la fecha trascribese al Sr. Decano de la facultad de Medicina. Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion.—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 22 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

Cuando dí cuenta á S. E. el Presidente de la República del presupuesto de la Universidad para acordar la resolucion conveniente, no pude sin faltar á mi deber, dejar de manifestarle que en ese documento se notaba la falta de intervencion del Concejo Universitario prevenido expresamente en el artículo 13, inci-

so 4º del Reglamento, no obstante la solicitud de US. para que se llenara ese requisito como me lo habia expresado ya en su oficio de 29 de Mayo, contestando á la segunda nota que diriji á US., para que se remitiera el proyecto de presupuesto.

En vista de esa falta, y deseando el Gobierno que no se retardase por mas tiempo la aprobacion del presupuesto, por hallarse muy avanzado el año escolar, y haberse promovido dificultades para el abono de algunas partidas consignadas en él, no quiso devolver el proyecto á US. para que subsanase la omision; y estimó mas prudente dispensarla lo que estaba en sus facultades tratándose de una disposicion reglamentaria.

Los documentos que ha remitido US. á este despacho con su nota de 23 de Julio último, y que por un olvido no remitió con el presupuesto el encargado de la Secretaría, corrobora la falta de ese requisito notada por el Gobierno, y manifiestan hoy mismo la poca exactitud de los demas miembros del Concejo para cumplir una de sus atribuciones y corresponder á las exitaciones de US; pues como lo observará US. en su nota aún falta la aprobacion del acta en que fueron discutidos y aprobados los proyectos de las facultades cuya minuta acompaña US. bajo el número 3.

Las consideraciones que merece al Gobierno la respetable corporacion que US. tan dignamente preside, y el deseo de conservarle todo el prestigio de que debe estar rodeada, lo retrajeron de consignar esos hechos en la resolucion aprobatoria, reservándose el que suscribe exponerlo á US. en nota separada, manifestándole al mismo tiempo el desagrado con que habia visto S. E. el poco celo del Concejo Universitario para el cumplimiento de la atribucion 4ª ya citada á la vez que su falta de consideracion á las repe-

tidas excitaciones de US. para el desempeño de su deber.

Los términos de ese oficio habrían revelado á US. que S. E. el Presidente tenia perfecto conocimiento de la irresponsabilidad de US. y le habrían evitado la dolorosa impresion que le causó ver consignada en el decreto aprobatorio, la indicacion de una falta, que US. conviene que ha sido justamente observada.

En cuanto al que suscribe, aunque no hubiera tenido conocimiento como tenia de un documento escrito que desvanecia todo cargo de participacion de US. en aquella falta, le habrían abonado esa irresponsabilidad, la circunspeccion que se complace de reconocer en US. y de que ha dado pruebas en el desempeño de los altos puestos que la nacion le ha confiado, y la puntualidad y delicadeza con que US. ha sabido ejercerlos.

Lo que me es grato decir á US. con acuerdo de S.E. el Presidente, y en contestacion á su estimable oficio de 23 del pasado.

Dios guarde á US.—(Firmado)—*José E. Sanchez.*

Ministerio de Instruccion.—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, Setiembre 22 de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de hoy ha decretado lo que sigue.

“Visto el oficio del Rector de la Universidad de San Marcos, pidiendo reconsideracion de la resolucion de 5 de Julio último, por la que se dispuso que se

abonase á dicho establecimiento, quinientos soles [500 S.] mensuales en bonos de Tesorería por el arrendamiento del local que ocupa el Congreso, y en atención á las circunstancias actuales del Fisco, se declara sin lugar por ahora dicha reconsideración. Comuníquese y pásese al Ministerio de Hacienda para que determine el modo como han de emitirse los bonos enunciados.”

Que trascibo á US. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Setiembre 23 de 1873.—Trascíbese al Tesorero y archívese—Una rúbrica.

Ministerio de Instrucción.—Dirección General de Instrucción Pública y Culto—Lima, Setiembre 22 de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de la fecha, ha expedido el decreto que sigue:

“Visto el expediente en que D. Néstor W. Castañón, profesor adjunto de la cátedra de Álgebra superior, nombrado por el Gobierno, se opone á que dicha cátedra se provea en concurso, y no siendo fundadas las razones que alega: se declara sin lugar su solicitud, debiendo llevarse adelante las diligencias del referido concurso, y devolverse al interesado los documentos que ha presentado directamente.”

Que trascibo á US. para su inteligencia y demás efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Setiembre 23 de 1873.—Trascíbese al Decano de la facultad de Ciencias.—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima á 22 de Setiembre de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

S. E. el Presidente, en acuerdo de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Visto este expediente se declara: que el Inspector de la Escuela de Medicina debe continuar funcionando con el mismo haber de cuatrocientos soles [400 S] anuales que percibe actualmente; y siendo necesario un empleado de igual clase en el antiguo Convictorio de San Carlos, en que se hallan establecidas las facultades de Jurisprudencia, Letras y Ciencias: autorízase al Rector de la Universidad de San Marcos para nombrarlo, con el mismo sueldo de cuatrocientos soles al año que percibe el de la Facultad de Medicina.”

Que trascribo á US. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Octubre 1º de 1873.—En uso de la autorizacion contenida en el supremo decreto que se transcribe en el oficio anterior, nómbrase Inspector del Colegio de San Carlos con el carácter de interino al Dr. Don Bartolomé Trujillo, quien principiará á ejercer desde esta fecha las funciones de su cargo. Comuníquese á los señores Decanos de las facultades de Jurisprudencia, Letras y Ciencias y al de Medicina en la parte que le respecta, lo mismo que al Tesorero.—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto.—Lima á 14 de Octubre de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidente ha expedido la resolucion que sigue:

“Apareciendo de los documentos que obran en este expediente, que el Dr. D. Manuel Antonio Barinaga desempeñaba la cátedra de Derecho Penal de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos, al expedirse la ley ^{reglamentaria} de instruccion pública de 7 de Abril de 1855, y que ha prestado ademas importantes servicios en la carrera del profesorado, de acuerdo con lo informado por el Rector de dicha Universidad, y lo dictaminado por el Fiscal de la Corte Suprema, se declara---que el Dr. Don Manuel Antonio Barinaga es profesor titular de la mencionada cátedra de Derecho Penal; expídasele el respectivo título.”

Que transcribo á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Octubre 18 de 1873—Trascribase al Decano de la facultad de Jurisprudencia—Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion---Direccion General de Instruccion Pública y Culto---Lima, á 14 de Octubre de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy, S. E. el Presidentente ha expedido la resolucion que sigue:

“Apareciendo de los documentos que obran en este expediente, que en el concurso celebrado en 27 de Setiembre último para proveer la cátedra de Algebra superior de la facultad de Ciencias de la Universidad de San Marcos, se han llenado todos los requisitos exijidos por el reglamento vigente, y que el Dr. D. Joaquin Capelo ha sido designado para desempeñar la espresada cátedra, despues de haber dado las pruebas que acreditan su idoneidad: nómbresele profesor titular de ella. Expídasele el respectivo título, regístrese y comuníquese.”

Que trascibo á US. para su conocimiento y demas fines.

Dios guarde á US---*Juan Cossio.*

Lima, Octubre 18 de 1873---Trascríbase al Decano de la facultad de Ciencias---Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, á 23 de Octubre de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de hoy, ha expedido la resolucion que sigue:

“Ofreciendo graves inconvenientes el que las ren-

tas de la Escuela de Medicina sean administradas por un miembro de esa facultad; y permitiéndose por el artículo 78 del Reglamento de Instrucción de 7 de Abril de 1855, que las administraciones de rentas de las Universidades puedan encomendarse á personas que no pertenezcan á ellas, se resuelve: que la recaudación é inversion de las rentas de la Escuela de Medicina correrán á cargo de la persona que elijan los miembros de la facultad de fuera de su seno; quedando derogado en este sentido el artículo 109 del reglamento orgánico de 9 de Setiembre de 1856.”

Que trascibo á US. para su conocimiento y demas efectos.

Dios guarde á US.----*Juan Cossio.*

Lima, Octubre 25 de 1873----Trascíbese al Decano de la facultad de Medicina.---Una rúbrica.

Ministerio de Instrucción—Dirección General de Instrucción Pública y Culto—Lima, á 23 de Octubre de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

S. E. el Presidente en acuerdo de hoy, ha expedido la resolución que sigue:

“Visto este expediente, con lo informado por el Decano de la facultad de Medicina y por el Rector de la Universidad, y teniendo en consideración que habiendo intentado la expresada facultad, someter al administrador de sus rentas á la elección bienal establecida en el art. 89 de los Estatutos Universitarios, se presentó el D. D. José Pró alegando las razones que

tenia para no considerarse sujeto á esa disposicion, por cuanto ella no derogaba lo mandado en el reglamento orgánico de la facultad de Medicina; y pidió expresamente que así lo declarase el Gobierno, y que él debia continuar en tranquila posesion de su cargo sujetándose en todo á lo dispuesto en el reglamento orgánico: que sustanciada esa solicitud y apoyada por el Decano, por el Rector de la Universidad, y por el Fiscal de la Corte Suprema, se expidió el decreto de 7 de Diciembre del año pasado, disponiendo que el Dr. Pró debia continuar de un modo permanente en su cargo de administrador, quedando en todo sujeto á lo que prescribe el art. 114 del reglamento de la facultad: que esa resolucion está en armonía con la primera parte del artículo 89 de los Estatutos Universitarios, que dispone, que la administracion de rentas en la facultad de Medicina corra á cargo de un administrador nombrado conforme á su respectivo reglamento: que el artículo 114 del reglamento orgánico de la facultad de Medicina concede á esta, de una manera terminante, el derecho de suspender ó de remover al administrador de sus rentas, dejando discrecionalmente á juicio de la misma facultad, la calificacion de las faltas que ocasionen la remocion ó suspension: que ejercitando esa atribucion la facultad de Medicina ha procedido en acuerdo de 9 de Agosto último, y por mayoria de votos, á remover al Dr. Pró del cargo de administrador de sus rentas: que esta remocion meramente potestativa de la facultad, no afecta en manera alguna las responsabilidades que pudieran resultar contra el administrador en el exámen y juzgamiento definitivo de sus cuentas por la autoridad que corresponda. Se declara sin lugar la reclamacion del D. D. José Pró, por la que solicita, que el Gobierno desapruébe el acuerdo de la facultad de Medicina que lo remueve del cargo de administrador de sus

rentas, debiendo proceder el Dr. Pró á rendir las cuentas de su administracion.”

Que trascibo á US. para su conocimiento y demas fines

Dios guarde á US.—*Juan Cossio.*

Lima, Octubre 25 de 1873.—Trascríbase al Decano de la facultad de Medicina---Una rúbrica.

Ministerio de Instruccion—Direccion General de Instruccion Pública y Culto—Lima, 23 de Octubre de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

En acuerdo de hoy S. E. el Presidente ha decretado lo que sigue.

“Visto este oficio, autorizase al Decano de la Facultad de Medicina, para que mientras se nombra administrador de las rentas de dicha escuela, pueda encargar al secretario de la misma, la recaudacion de esta Caja Fiscal de las subvenciones devengadas y las que se devenguen.”

Que trascibo á U.S. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.S.---*Juan Cossio.*

Lima, Octubre 25 de 1873—Trascríbase á la Tesorería y archívese---Una rúbrica.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos—Lima, 23 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

Señor Rector:

Tengo el honor de participar á U.S. que habiendo resuelto la junta de profesores, á indicacion mía, en la sesion ordinaria de 20 del actual, que se procediese á la eleccion de Decano, Secretario y sub-Secretario de la facultad, por haber trascurrido el período designado para los referidos cargos; se efectuó dicha eleccion en la sesion de anoche, y que he tenido la honra de ser elegido Decano de la facultad, habiendo sido reelegido Secretario el D. D. J. E. Lama, y elegido sub-secretario el D. D. Alfredo Gaston.

Dios guarde á U.S.—*J. A. Barrenecha.*

Lima, Agosto 25 de 1873.—Comuniquese al señor Ministro del Ramo y demas que corresponde—
Una rúbrica.

Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos.—Lima, 27 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Habiendo resuelto la Junta de Profesores, en sesion de 18 de Julio último, adicionar el reglamento orgánico de la facultad en el sentido de que se admitan miembros honorarios y no pudiendo dicha resolucion surtir sus efectos, si no es aprobada por el Concejo universitario; me es honroso dirijirme á U.S. suplicándole se sirva someterla á su conocimiento; á fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Dios guarde á U.S.—*J. A. Barrenechea.*

Lima, Agosto 27 de 1873—Dése cuenta al Concejo—Una rúbrica.

Lima, 27 de Agosto de 1873—Acordada la autorizacion por el Concejo en sesion de esta fecha, comuniquese al señor Decano oficiante.

Relacion de las cátedras de la Facultad de Jurisprudencia en el año escolar de 1873.

CLASES.	PROFESORES.
<i>Derecho Natural y Constitucional</i>	D. D. Luis F. Villarán.
<i>Economía Política</i>	“ “ Felipe Masias
<i>Derecho Romano</i>	“ “ Ramon Alzamora.
<i>Derecho Internacional</i>	“ “ Ramon Ribeyro.
<i>Código Civil</i>	“ “ Manuel M. Galvez.
<i>Derecho Esclesiástico</i>	“ “ Ricardo Heredia.
<i>Código de Comercio y Ordenanzas de Minería</i>	“ “ Manuel S. Pasapera.
<i>Derecho Penal Filosófico</i> ...	“ “ Ricardo Heredia.
<i>Código Penal y Práctica Críminal</i>	“ “ Francisco M. Fernandez.
<i>Derecho Administrativo y Estadística</i>	“ “ Juan E. Lama.
<i>Práctica Civil</i>	“ “ Emilio A. del Solar.
<i>Legislacion Comparada, y Civil de Enjuiciamientos</i> ..	El Señor Decano.
<i>Legislacion Comparada y Penal de Comercio</i>	D. D. Lorenzo Garcia

Lima, 29 de Abril de 1874.

Juan E. Lama.

Vº Bº
Barrenechea.

FACULTAD DE MEDICINA.

Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos.—Lima á 16 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad.

En sesion de antes de ayer, esta facultad ha tomado en consideracion la nota que el 24 del pasado me dirijió el ex-administrador de sus rentas D. D. José Pró, poniendo en mi conocimiento que, en virtud de lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 13 del nuevo reglamento de la Universidad, habia remitido directamente á US. las cuentas de esta facultad correspondientes á los dos últimos años, á fin de que ellas sean examinadas y fenecidas por el Concejo Universitario.

Esta facultad, despues de una prolongada discusion, teniendo á la vista todas las prescripciones reglamentarias vigentes, acordó me dirijiese á US. con el objeto de pedirle la devolucion de las citadas cuentas por las razones que paso á exponer.

Aunque fuese cierto que por la facultad que el inciso 7º del artículo 13 del nuevo reglamento de la Universidad tiene el Concejo Universitario de examinar y fenecer definitivamente en primera instancia las cuentas de la Universidad, estuviese la Facultad de Medicina eximida del exámen de dichas cuentas, ellas deberán ser siempre remitidas por su conducto y no directamente por el administrador de sus rentas, que no está autorizado por ninguna disposicion reglamentaria á entenderse directamente con las autoridades.

Apesar de que esta razon es suficiente para fundar el derecho de esta facultad de recabar de US. las mencionadas cuentas, hay todavía otras mas podero-

sas en apoyo de su derecho de examinarlas antes de someterlas al juicio del Concejo Universitario.

Efectivamente, el artículo 5º del nuevo reglamento de la Universidad establece que el gobierno inmediato de las facultades se someterá á su respectivo reglamento.

El artículo 89 del mismo separa tambien la administracion de las rentas de las facultades de Teología y Medicina de las de la Universidad, ordenando que esta administracion corra á cargo de administradores nombrados en conformidad con sus reglamentos.

De acuerdo con esta última disposicion, resolvió el Gobierno que el administrador último no estuviese sujeto á la disposicion contenida en el último inciso del citado artículo 89.

Ahora bien: hallándose por las anteriores disposiciones establecida y reconocida la independenciam de esta facultad en la administracion de sus rentas, el inciso 7º del artículo 13 del reglamento universitario no ha podido ni puede privarle de la atribucion que le concede el artículo 114 de su reglamento, de examinar la cuenta anual que debe presentarle el administrador de sus rentas.

Si no existiesen estas disposiciones reglamentarias, tan esplicitas, la consideracion de que esta Facultad es la mas competente para reconocer y comprobar el percibo y la exacta inversion de sus rentas, será suficiente para no desconocerle el derecho de hacer esa comprobacion, antes de someter las referidas cuentas al exámen del Concejo Universitario, para que ejerza la atribucion que le confiere el tantas veces citado inciso 7º del artículo 13 del reglamento universitario.

Por todas estas razones, esta Facultad ha resuelto solicitar de US. la devolucion de las mencionadas cuentas, á fin de que debidamente comprobadas por ella, vuelvan á ser elevadas por su conducto á US.

para su exámen y juzgamiento por el Concejo Universitario.

La regularidad tan necesaria para la marcha de las Facultades y el buen servicio en la administracion de sus rentas, son tambien razones por las que espera esta facultad que US. penetrandose de ellas, se servirá satisfacer este pedido.

Diss guarde á US.—*Manuel Odrizola.*

Lima, Agosto 20 de 1873.—Recibido en la fecha, agréguese los antecedentes y dése cuenta al Concejo—Una rúbrica.

Lima, Agosto 27 de 1873.—En cumplimiento de lo resuelto por el Concejo, en sesion de esta fecha, devuélvase las cuentas á que se refiere este oficio al Tesorero de la facultad de Medicina.—Una rúbrica.

Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos.—Lima, á 1º de Abril de 1873.

Señor Rector de la Universidad.

Por consecuencia de la supresion del estanco de la nieve, de propiedad de esta Escuela, ha desaparecido la principal de sus rentas propias, lo que hace necesario aumentar estas en cuanto sea posible.

Convencido de esta necesidad, he creido que uno de los medios para lograr este aumento, es capitalizar los pequeños sobrantes que resultan cada año á esta facultad, por ahorros ó pagos de deudas atrasadas.

En la actualidad estos sobrantes ascienden á la suma de diez mil soles (10.000), mas ó ménos, los que invertidos en cédulas hipotecarias producirian una renta anual de ochocientos soles.

No pudiendo proceder á esto sin la respectiva autorizacion del supremo Gobierno, la que ha sido concedida ya á US. para los sobrantes de esa Universidad, me dirijo á US. para que recabe del supremo Gobierno dicha autorizacion, si la cree necesaria, ó disponga lo conveniente si juzga que esta Facultad está tambien comprendida en la autorizacion general concedida á la Universidad.

No necesito indicar á US. lo conveniente que será se resuelva este asunto antes de formar el presupuesto de la Universidad para el presente año económico. Dios guarde á US.—*Miguel de los Ríos.*

Lima, Abril 15 de 1873.—Siendo perjudicial á los intereses de la Escuela de Medicina la extstencia en su caja de fondos improductivos y produciendo las cédulas hipotecarias la renta del 8 p $\frac{2}{3}$ fija y sin ninguna especie de peligros; autorízase al señor Decano de la facultad, para que como se ha hecho en otras ocasiones con los fondos universitarios, invierta en cédulas hipotecarias los diez mil soles á que se refiere en el presente oficio.—Comuníquese y archívese—Una rúbrica.

Facultad de Medicina de la Universidad de San Marcos.—Lima, á 3 de Julio de 1873.

Señor Rector de la Universidad.

S. R.

Por el mal estado de mi salud se ha encargado del Decanato de esta facultad el D. D. Manuel Odriozola, mi adjunto nombrado conforme á la atribucion 17, artículo 5º, título II del reglamento orgánico.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines consiguientes.

Dios guarde á US.—S. R.—*Miguel de los Rios.*

Lima, Julio 4 de 1873—Acútese recibo y archívese---Una rúbrica.

Programa de los cursos de esta Facultad en el año escolar de 1873.

CÀTEDRAS.	PROFESORES.
<i>Anatomía Descriptiva...</i>	D. D. Celso Bambaren.
<i>Fisiología</i>	„ „ Urbano Carbonera
<i>Historia Natural</i>	„ „ Miguel Colunga.
<i>Química</i>	„ „ José A. Rios.
<i>Física é Higiene</i>	„ „ Martin Dulanto.
<i>Anatomía General y Patológica</i>	„ „ Leonardo Villar.
<i>Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria</i>	„ „ José Pró.
<i>Patología General</i>	„ „ Armando Velez.
<i>Patología Externa</i>	„ „ José B. Concha.
<i>Patología Interna</i>	„ „ Manuel Odriozola
<i>Materia Médica y Terapéutica</i>	„ „ José C. Ulloa.
<i>Medicina Legal y Toxicología</i>	„ „ Mariano Arosemena
<i>Partos y enfermedades puerperales y de niños</i>	„ „ Aurelio Leon.
<i>Farmacía</i>	„ „ José G. Zuleta.
<i>Oftalmología y Cirujía de rejiones</i>	„ „ José Maria Romero
<i>Botánica General</i>	„ „ Juan B. Martinet.

Clínicas Internas.

- D. D. Miguel de los Rios—Hospital de San Andrés.
D. D. José J. Corpancho—Hospital de Santa Ana.

Clínicas Externas.

- D. D. Lino Alarco ———Hospital de San Andres.
D. D. Julian Sandoval——Hospital de Santa Ana.

Nota—Las lecciones de Botánica General se darán en el Jardín Botánico.

Escuela de Medicina de Lima, á 1º de Abril de
1873.

El Secretario
JOSÉ CASIMIRO ULLOA.



FACULTAD DE LETRAS.

Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos—Lima á 2 de Enero de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Morcos:

La Junta de Profesores en su última sesion, ha acordado conceder la contenta del grado de *Bachiller* en la Facultad al alumno D. Manuel B. Perez, en atencion á su mérito sobresaliente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.—*Sebastian Lorente.*

Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos.—Lima, á 4 de Agosto de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Con esta fecha he recibido el oficio de U.S. de 23 de Julio último en el que me comunica, que el Supremo Gobierno ha nombrado á D. Leopoldo Contzen profesor de Filología de esta Facultad; lo que he puesto en conocimiento del interesado.

Habiéndose llenado este vacío de la Facultad por el Supremo Gobierno, debo hacer presente á U.S. y recomendar á su ilustrada consideracion la alta conveniencia y apreciable necesidad de que el Concejo Universitario, en uso de sus atribuciones, proceda á designar las personas que deban desempeñar las cátedras de Literatura Latina y Griega y de Filosofía

Moral Social, de las ternas que, en 27 de Junio último, elevé á U.S. á fin de que los alumnos matriculados en ellas no sufran mayores perjuicios; pues aun cuando hasta la fecha se han atenuado por la bondad de las personas propuestas en primer lugar en las ternas, quienes á indicacion mia se han prestado á desempeñar gratuitamente las espresadas clases; no es posible, que se continúe este estado, mucho menos habiéndose aprobado el presupuesto de la Facultad en que estan consideradas dichas cátedras.

Dios guarde á U.S.—*Sebastian Lorente.*

Lima, Agosto 6 de 1873—Con sus antecedentes de-se cuenta al Concejo y contestese—Una rúbrica.

Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos—Lima, á 11 de Setiembre de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de San Marcos.

Los profesores D. Pedro Paz-Soldan y Unánue y D. D. Pedro M. Rodriguez, nombrados por el Concejo Universitario, el primero para la cátedra de Literatura Griega y Latina y el segundo para la de Filosofía Social, que antes las tenian á su cargo gratuitamente, continúan desempeñandolas con exactitud.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. para que dicte las órdenes convenientes, á fin de que se les acuda con el sueldo respectivo desde el presente mes.

Dios guarde á U.S.—*Sebastian Lorente.*

Lima, Setiembre 12 de 1873—Comuníquese á quien corresponda y contestese—Una rúbrica.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Lima, Abril 25 de 1873.

Señor Rector de la Universidad.

La inconveniencia y molestia del lugar en que funciona la Facultad de Ciencias, es uno de los obstáculos con que tropieza frecuentemente.

Las clases se encuentran diseminadas en los patios llamados de "Maestros, de Jasmines" y en los altos de la Escuela Modelo. Tener reunidos los locales para sus clases, Decanato y Secretaria, es indispensable para su mejor orden y mayor comodidad en sus labores.

La supresion del internado ofrece el medio de satisfacer esta premiosa necesidad desde que deja expedito el local en que funcionaba.

El supremo decreto á que me refiero autoriza á U.S. para disponer de él como lo exija el mejor servicio de las Facultades; estando pues en sus atribuciones acceder á mi pedido, y conociendo la justicia que me asiste, no dudo que se dignará ordenar la traslacion de la Facultad de Ciencias al mencionado local, donde se encuentra alguna mas estension y comodidad, de la que hoy tiene la Facultad, que ciertamente es la que mas ha menester de estos elementos, materiales para su desarrollo científico. De esta manera, tambien quedarán expeditos los que hoy ocupa para dedicarlos á otros usos quizá mas á propósito.

Me es grato suscribirme de U.S. atento y S. S.

Dios guarde á U.S.---*Pedro A. del Solar.*

Lima, Julio 17 de 1873---Informe el Inspector del Colegio de San Carlos---Una rúbrica.

Señor Rector:

El departamento á que se refiere el señor Decano de la Facultad de Ciencias está á disposicion de la Universidad desde que se ha suprimido el internado, y como dicha Facultad tiene en él sus clases, y es conveniente que las tenga todas en el mismo local, cree el que suscribe, que si US. lo tiene á bien pueda accederse á la solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias, sin perjuicio de que cuando se haga la refaccion del local, se le distribuya convenientemente entre las tres Facultades que en él funcionan.—Lima, 21 de Julio de 1873.---Señor Rector:

J. E. Lama.

Lima, Julio 31 de 1873.

En atencion á lo que se expone en el oficio de la vuelta del señor Decano de la Facultad de Ciencias y en el informe del Inspector del Colegio de San Carlos y siendo conveniente que cada Facultad disponga del local y comodidades necesarias, se dispone: que el claustro exterior ocupado por la extinguida Escuela Modelo sea ocupado por ahora por la Facultad de Ciencias, cuyo Decano hará la distribucion mas conveniente de las localidades para salas de cátedras, gabinetes y demas que sea de su resorte, debiendo dejar desde luego las habitaciones que tiene ocupadas al presente en el claustro principal, y en cualquiera otro que no sea el que se le destina por la presente resolucion; sin perjuicio de disponer despues conforme lo exijan las necesidades de la restauracion del edificio y de la consiguiente y equitativa distribucion de todo el local á las tres Facultades que funcionan en él.---Trascribese y regístrese.---*Ribeyro*

R. Ribeyro.

Facultad de Ciencias de la Universidad de San Marcos—Lima, Agosto 8 de 1873.

Señor Rector de la Universidad.

En cumplimiento de lo ordenado por U.S. en 31 de Julio anterior, me ha sido entregado el local de la antigua Escuela Modelo, y he trasladado ya á él las clases y Secretaria de la Facultad de Ciencias. Queda, pues, á disposicion de U.S. el que antes ocupaba, para los usos que convenga.

La Facultad es deudora á U.S. de este nuevo beneficio que contribuirá no poco á su mejor estabilidad y desarrollo: doy pues á U.S. en nombre de la Facultad y en el mio, los debidos agradecimientos.

Con este motivo, reitero á U.S. mis ofrecimientos y me suscribo atento y respetuoso servidor.

Dios guarde á U.S.—*Pedro A. del Solar.*

Lima, Agosto 11 de 1873—Archivese—Una rúbrica.

Facultad de Ciencias de la Universidad de San Marcos—Lima, Agosto 8 de 1873.

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

Tengo el honor de poner en conocimiento de U.S. que el profesor adjunto D. D. Jaoquin Capelo, desde el 28 del mes de Junio, se ha hecho cargo de la clase de Algebra Superior, mientras se verifica el concurso de dicha cátedra.

Dios guarde á U.S.—*Pedro A. del Solar.*

Lima, Agosto 11 de 1873---Recibido en la fecha, trascribese al Tesorero---Una rúbrica.

Universidad Mayor de San Marcos—Facultad de Letras—Lima á 27 de Junio de 1873.

Señor Rector de la Unievrnsidad Mayor de S. Marcos.

El mal estado de mi salud no me ha permitido remitir á US. las ternas formadas por la Facultad en 19 del corriente para la provision de las cátedras de Filología, Filosofia Social y Literatura Griega, y Latina, y ahora tengo el honor de hacerlo, á fin de que el Concejo Uuiversitario en atencion á lo avanzado del año escolar, se sirva lo mas breve posible hacer el nombramiento conforme á sus atribuciones.

La Facultad al formar las ternas, ha tenido en cuenta el mérito particular de las personas propuestas y por esto, ha colocado en primer lugar á las que se han distinguido por sus largos servicios en la enseñanza y por sus conocimientos especiales para los ramos en que se les ha considerado.

Dios guarde á US.—*Sebastian Lorente.*

Lima, Julio 7 de 1873.—Dése cuenta al Concejo.
—Una rúbrica.

Ternas para la provision de las cátedras de Filología, Filosofia Social y Literatura Griega y Latina.

Filología.

- D. Leopoldo Contzen
- D. Pedro Paz-Soldan y Unánue
- D. Manuel Aurelio Fuentes.

Filosofía Social.

- D. D. Pedro M. Rodriguez
- D. Leopoldo Contzen
- D. Alejandro O. Deustua.

Literatura Griega y Latina.

D. Pedro Paz-Soldan y Unánue

D. D. Isaac Alzamora.

B. D. Antonio Flores. —

Lima á 27 de Junio de 1873.

Sebastian Lorente.

Lima. Agosto 27 de 1873. — Vista la propuesta adjunta por el Concejo Universitario y habiéndose servido nombrar al D. D. Pedro M. Rodriguez profesor interino de la cátedra de Filosofía Social y á D. Pedro Paz-Soldan y Unánue de la de Literatura Griega y Latina, comuníquese al Sr. Decano de la Facultad de Letras y á los nombrados para su inteligencia y demas fines. — Una rúbrica.

Legacion del Perú—Paris Febrero 15 de 1873.

Señor Rector de la Universidad Mayor de S. Marcos.

Tengo la satisfaccion de remitir á US. un ejemplar de la obra "Derecho Internacional" del señor D. Carlos Calvo. Este distinguido jurisconsulto cuyo nombre ocupa un lugar respetable entre las autoridades de Derecho Internacional ha querido dirigir un recuerdo á nuestra Universidad donde con tanto esmero se cultiva la ciencia del Derecho; y ciertamente que una obra donde los principios mas sanos estan aplicados de un modo mas interesante á las cuestiones prácticas que ocurren en todas partes, principalmente en América, será digna de la atencion de los miembros de nuestra Universidad. Especialmente me es grato ser órgano de esta remision, y aprovecho la oportunidad de reiterar á US. como distinguido jefe

de tan respetable cuerpo, la espresion de mi respeto y profunda consideracion.

P. Galvez.

Lima, Abril 2 de 1873.

Contéstese al señor Ministro oficiante en los términos acordados, con cargo de dar cuenta al Concejo Universitario, y cuidese por secretaria de recojer el ejemplar de la obra de Derecho Internacional para su remision á la Biblioteca.

Ribeyro.

Biblioteca de la Universidad—Lima, 25 de Abril de 1873.

Señor Secretario de la Universidad Mayor de San Marcos.

Se han recibido en esta Biblioteca y quedan bajo mi responsabilidad los dos tomos de la obra “Derecho Internacional” publicada por el señor D. Carlos Calvo, que ha obsequiado á la Universidad, y que US. me ha remitido en esta fecha.

Dios guarde á US.—*Mariano Torres.*

Universidad Mayor de San Márcos.—Lima Junio 26 de 1873.

Señor Tesorero de la Universidad.

En el expediente seguido por D. José Pró sobre pago de los réditos de una capellanía, ha recaido el decreto siguiente:

“Lima, Junio 21 de 1873.—Estando expedito el derecho que el Dr. D. José Pró en representacion de su hijo D. Martín, tiene para percibir del producto de la hacienda de “Comas” el cánon de noventa y seis soles anuales por la capellanía de seis mil pesos fundada en dicha finca por D. Francisco Javier Fernandez de Paredes, vuelva este expediente á la Universidad de San Márcos á fin de que mande satisfacer por el tesorero de la misma el valor de la carta de pago acompañada.—Rúbrica de S. E.=*Sanchez.*”

Que trascribo á U. para su cumplimiento y demas fines.

Dios guarde á U.—*Juan Antonio Ribeyro.*

Señor Rector:

Acabo de recibir el respetable oficio de US, en el que me trascribe la resolucion suprema por la que se reconoce á favor de D. Martín Pró, hijo del D. D. José Pró el derecho de cobrar de la Universidad la cantidad de noventa y seis soles anuales, como capellan de un gravámen establecido en la chacra de “Comas” perteneciente á la corporacion.

Aunque por mi carácter de empleado subalterno, tendría que limitarme á cumplir las órdenes que US. me comunique, creo que deber mio es hacer presente á US, en guarda de los intereses de la Universidad, ciertos hechos que han llegado á mi noticia, y que me hacen presumir que el Supremo Gobierno ha sufrido un grave error, al reconocer á favor del Doctor Pró un derecho que jamas ha existido sobre la chacra de “Comas.”

En efecto, señor Rector, en el valle de Carabaillo hay la chacra y la hacienda de “Comas,” pertenecientes hoy, la primera á la Universidad, y la segunda, que lleva el nombre de Pró, á D. Nicolas Rodrigo.—Sobre la segunda es que han existido las fundaciones

á qué pretende tener derecho el Sr. Pró, y el hecho de llevar esa hacienda su propio nombre, manifiesta que en épocas anteriores reconocia á favor de su familia algun gravámen. Algo mas, los señores Cobianes y Pró, primos del Dr. D. José Pró, han cuestionado con él sobre varias capellanías; y si no hay resoluciones judiciales sobre á cual de ellos corresponde esos derechos, por lo menos están en tela de juicio. Para mí, Señor Rector, sobre la chacra de "Comas" no pesa gravámen alguno, y si el Dr. Pró tuviese éste, recaeria sobre la hacienda de "Pró." antes "Comas."

Las capellanías que reclama el Doctor Pró fueron fundadas en 29 de Diciembre de 1703, ante el Escribano Juan Rodriguez de Guzman, y fácilmente puede comprobarse con el prolijo exámen de la fundacion, sobre cuál de los fundos llamados antiguamente "Comas" gravaba la capellanía que reclama el Dr. Pró.

El esclarecimiento de estos hechos que tanto importa á la Universidad, demanda que US, antes de obedecer el decreto del Supremo Gobierno, tome las medidas que su ilustrado criterio le sujiera, á fin de que no se establezca sobre la Universidad un gravámen que debe pesar sobre otras personas.

Tesorería de la Universidad.—Lima, Junio 27 de 1873.—*M. Cucalon.*

Lima, 30 de Junio de 1873.—Elévase al Supremo Gobierno.—*Ribeyro.*

Universidad Mayor de San Márcos.—Lima, Julio 12 de 1873.

Señor Tesorero de la Universidad.

Pongo en conocimiento de U. que con fecha 8 del

actual, el Señor Director de Instrucción me dice lo que sigue:

“El Señor Ministro de Instrucción me encarga devolver á U. las observaciones que el tesorero de la Universidad ha hecho al supremo decreto de 21 de Junio último, por el que se manda satisfacer al Dr. D. José Pró noventa y seis soles valor de una carta de pago correspondiente á la capellanía de su hijo primogénito D. Martín,

Como el citado decreto se ha dado por el Gobierno á consecuencia de haber US. considerado dicho gravámen en el presupuesto universitario formado para el año de 1871, previo exámen sin duda de la respectiva fundacion; y de haber exhibido el Dr. Pró copia autorizada de auto de posesion de la capellanía, expedido judicialmente, cree el Señor Ministro que si existen datos fundados para probar que el referido gravámen es indebido, debe la Universidad hacer sus gestiones ante quien corresponde hasta conseguir el completo esclarecimiento y decision de este asunto.”

Dios guarde á US.—*Juan Antonio Ribeyro.*

Señor Rector:

Acabo de recibir el respetable oficio de US. fecha 12 de Julio corriente en que se sirve trascribirme el oficio del señor Director de Instrucción en que dice que el Supremo Gobierno ha dado el decreto referente al reconocimiento de la capellanía del hijo primogénito del Doctor Pró, á consecuencia de haber US. considerado dicho gravámen en el presupuesto formado para el año de 1871, previo exámen sin duda de la respectiva fundacion, y que el señor Ministro cree que la Universidad debe gestionar sus derechos ante quien corresponda.

Creo, Sr. Rector, que US. que sabe perfectamente que el Concejo Universitario mandó retirar del presu-

puesto la partida relativa al Doctor Pró, es el llamado á sostener los derechos de la corporacion, porque no es justo que se reconozca un gravámen que no ha sido debidamente comprobado.

Para salvar por mi parte toda responsabilidad, suplico á US. se digne someter este asunto al Concejo Universitario, para que de acuerdo con US., resuelvan lo que crean de estricta justicia en guarda de los intereses de la Universidad.

Tesorería de la Universidad—Lima, Julio 12 de 1873.—*M. Cucalon.*

Lima, Julio 14 de 1873.—Con sus antecedentes pase al Concejo.—*Ribeyro.*

RAMO DE SISA DE CERDOS.

Señor Rector:

La Municipalidad de Lima pretende que las entradas de la sisa de cerdos, le corresponden, porque conceptúa que este ramo, como algunos otros que corren á su cargo, son verdaderos arbitrios, con los que debe satisfacer los gastos que demanda la administracion de esta localidad.

Antes de ahora, señor Rector, habia manifestado la Municipalidad de esta capital iguales pretensiones; pero como felizmente los derechos de esta corporacion á la sisa de cerdos son claros y perfectamente fundados, nunca, á pesar de los cambios que en la administracion pública se han verificado, ha dejado de reconocerse la justicia que el ilustre colegio de San Carlos tiene para cobrar los impuestos de la sisa, con que ha atendido y atiende á la instruccion superior de la juventud del país. Pocas, muy pocas reflexiones necesito hacer para patentizar los títulos de la Universidad á la sisa de cerdos, y bastará recordar los hechos para que se vea la conveniencia y la justi-

cia de que se sostenga á esta corporacion en la posesion del derecho que hoy quiere arrebatarle la Municipalidad.

Durante el coloniaje existía el impuesto de la sisa de cerdos, pero al proclamarse la República se extinguió, no cobrándose en Lima cantidad alguna por los cerdos que se introducian. En 1836 durante el Gobierno del General Orbegoso, se restableció, por decreto de 15 de Abril, la contribucion de la sisa de cerdos, y se adjudicó al Convictorio de San Carlos, para que atendiese á sus gastos, y pudiese levantarse del atraso y postracion en que se hallaba por falta de recursos. Desde entónces, San Carlos cobró el impuesto de la sisa íntegramente, y nadie pretendió disputarle esa entrada. En 1843 se dispuso que se auxiliase con mil pesos anuales, del producido de la sisa, al Colegio de la Independencia, y el Convictorio se allanó á pagar esa cantidad, tanto porque con ella se iba á atender á un ramo importante, cuanto porque solo se le gravaba con los mil pesos, en el caso de que el ramo produjera mas de 7000 pesos. Asi continuaron las cosas hasta que el Colegio de la Independencia, convertido en la Facultad actual de Medicina, solicitó que se le diese la huerta de Mestas, perteneciente á San Carlos, y que necesitaba para jardín botánico; y ofrecia en compensacion renunciaría á los mil pesos de la sisa de cerdos. Prévios los informes del señor Fiscal, y con anuencia de las Facultades, se decretó en 27 de Febrero de 1871, la permuta, es decir, que San Carlos, hoy las Facultades reunidas de Letras, Ciencias y Jurisprudencia, gozarían del producido de la sisa, y que la de Medicina tomaría la huerta de Mestas, sin pagar por ella pension alguna.

San Carlos pues, para gozar de la sisa de cerdos, no solo ha obtenido decretos de autoridades competentes y legítimas, sino que ha hecho sacrificios, pues

ha cedido una propiedad suya, la huerta de Mestas. Si despues de treinta y siete años que ha estado poseyendo San Carlos la sisa de cerdos, se le quitase ese derecho, no solo se le ocasionaría la pérdida de una de sus mas fuertes y saneadas entradas, con que cuenta para atender al sostenimiento del primer plantel de instruccion de la República, sino que se le pondría en peor situacion que antes, pues tendria que reclamar la huerta de Mestas que, sin dificultad alguna, administraba como suya.

El Supremo Gobierno que tanto celo ha manifestado por la instruccion pública, y que ha reagravado el presupuesto de la Universidad con crecido número de profesores y asignaturas, no podría tomar medida alguna sobre la sisa de cerdos, sin colocar á la Universidad en la mas completa ruina y paralización.

Useñoría, Señor Rector, que puede apreciar mejor que yo la gravedad de este asunto, podrá con su saber y elevado criterio defender los derechos de la ilustre corporacion que tan dignamente preside. Yo, por mi parte, cumplo con el deber de dar á US. en este informe los datos que he podido obtener.

Tesorería de la Universidad.—Lima, 31 de Agosto de 1873.— *M. Cucalon.*

*Tesorería de la Universidad Mayor de San Marcos—
Lima, Setiembre 1º de 1873.*

Señor Rector:

Tengo la satisfaccion de remitir á US. la cuenta documentada de ingresos y egresos de la Universidad en el año escolar que comenzó on 1º de Abril de 1872 y terminó en 31 de de Marzo de 1873, con doscientos cuarenta y ocho comprobantes.

Tanto esta cuenta como las de los años escolares que están pendientes, es conveniente que queden definitivamente examinadas y terminadas en este año; y aunque sé que US. tiene en esto el mayor interés, suplico muy encarecidamente á US. se digne recomendar el pronto despacho de tan importante asunto, porque nada puede contribuir al mejor arreglo de esta Tesorería como el tener sus cuentas corrientes.

Por lo que hace á la cuenta que ahora acompaño, se servirá US. acusarme el correspondiente recibo, dignándose consignar en su oficio el número de comprobantes que la justifican.

Dios guarde á US.—*M. Cucalon.*

*Tesoreria de la Universidad de San Marcos—Lima,
Setiembre 27 de 1873.*

Señor Rector:

Por el respetable oficio de US. de 12 del presente, me comunicó que los Doctores D. Pedro Paz-Soldan y Unánue y D. Pedro M. Rodriguez, nombrados respectivamente por el Concejo Universitario profesores de las cátedras de Literatura Griega y Latina y de Filosofía Social, continuarán desempeñando sus cátedras que ya de antemano servian de un modo gratuito.

Con respecto al Dr. Redriguez que tiene á su cargo la clase de Filosofía en el colegio de Guadalupe y la de Metafísica en la Facultad de Letras, creo de mi deber consultar á US., si está ó no comprendido en el artículo 40 del Reglamento vigente, que dice; “Los catedráticos no podrán tener á su cargo mas de dos asignaturas.”

Dios guarde á US.—*M. Cucalon.*

Lima, Octubre 2 de 1873.

Vista la consulta que precede y en atención á que el colegio de Nuestra Señora de Guadalupe no se encuentra comprendido entre las dependencias de la Universidad; á que por lo tanto ésta carece de facultad para decidir sobre la situación de los profesores de dicho colegio; y á que segun el artículo 40 citado en este oficio, los profesores de la Universidad pueden desempeñar en ella hasta dos cátedras, se declara que no hay incompatibilidad en las funciones de profesor de las diversas cátedras que desempeña el D. D. Pedro M. Rodriguez—Comuníquese---*Ribeyro*.

R. Ribeyro.

Universidad Mayor de San Marcos.—Lima, Setiembre 30 de 1873.

Señor Tesorero de la Universidad.

El Señor Rector me ha ordenado acusar á U. recibo de las cuentas de su administracion correspondiente al año escolar trascurrido de 1º de Abril de 1872 á 31 de Marzo de 1873 que se han recibido en esta Secretaría con doscientos cuarenta y ocho comprobantes que se expresan en la carátula, cuyo número ha sido rectificado para mayor seguridad.

Dios guarde á U.—*Ramon Ribeyro.*

Excmo. Señor.

Apenas tendría nada que agregar el infrascrito al detenido informe expedido por el Tesorero de la Universidad con relacion al goce de los productos de la sisa de cerdos, que el Concejo Provincial de esta ciu-

dad cree que tiene el derecho de reclamar, si no fuera necesario presentar á la consideracion de V. E. dos importantes consideraciones. Es la primera, que el colegio de San Carlos hoy representado por las facultades reunidas de Jurisprudencia, Letras y Ciencias, en posesion como se encuentra del derecho de percibir exclusivamente los productos de la sisa de cerdos, no puede ser despojado de un derecho tan bien adquirido, sino por disposicion expresa y derogatoria de la ley, ó por una sentencia judicial que quede firme y sin recurso posterior. La simple solicitud ó pretension del Concejo Provincial no puede convertir en renta municipal un ramo ó contribucion que fué creada con un objeto diferente; y así lo establece el supremo decreto de 25 de Junio de 1835 que como un auxilio ó renta para el colegio de San Carlos creó la sisa de los cerdos, exclusivamente para ese objeto. Nada tuvo pues de municipal ese arbitrio, al establecerse por primera vez desde la independenciam, ni se ha pretendido jamas derecho alguno sobre él por la municipalidad ni por el fisco, cuando aquella no tenia existencia legal por el régimen centralista de la Constitucion de 1839.

Segun parece la única razon que el Concejo Provincial ha tenido para formalizar su pretension, es la necesidad de contar con esa renta para la formacion de su presupuesto; y el fundamento de esa creencia es que el artículo respectivo de la nueva ley municipal ha establecido por regla general que el ramo de la sisa es renta provincial. Se comprende fácilmente que la necesidad de una renta no es precisamente el fundamento de un derecho cierto para reclamarla, ni la exigencia de partidas positivas en el presupuesto el título para pretender lo que á otro pertenece, y reclamarlo como una propiedad.

No es menos evidente el error del Concejo en cuan-

to al presente fundamento del derecho que reclama que quiere encontrar en la disposicion ya citada de la ley municipal. El legislador no estatuyó de propósito sobre semejante cuestion, ni tuvo la mira, á juzgar por el objeto y condiciones de la ley, de destruir ó revocar derechos adquiridos por disposicion de autoridad legítima, y consolidada por un largo trascurso de tiempo. Evidentemente el legislador se ha limitado en ese pasage de la ley á enumerar las rentas y arbitrios municipales ya existentes, dejándolos por consiguiente como entonces los encontraba, pero ni forzadamente se puede deducir que al hablar en general de la sisa, como renta municipal, quisiera comprender en ella la renta que no fué nunca de esa corporacion, que fué adjudicada y ha sido gozada sin interrupcion por un cuerpo ó entidad diferente.

La ley general como era en este caso y puramente enumerativa de lo que existia y era reconocido como renta municipal, no podria derogar la especial que regia en un caso dado, mientras no lo hubiera dicho expresamente, y no ha desconocido por lo tanto los derechos fundados en esa ley ó disposicion especial. Fuera de la errónea y violenta interpretacion de la ley de municipalidades que dejo indicada ¿cuál es la disposicion de ella que justifique la pretension del Concejo Provincial? Hé allí lo que no se podrá decir ciertamente, siendo esa imposibilidad el mas sólido y claro fundamento del derecho de la Universidad para ser respetada en el goce de la renta de que se trata.

Hay todavía una consideracion muy importante y que demostrando los graves intereses de la Universidad que quedarian comprometidos con semejante exproliacion, pone tambien en claro la séria responsabilidad del municipio, caso de que llegase á reasumir esa renta. Por decreto supremo de 4 de Marzo de 1843, se dispuso que el colegio de San Carlos auxilia-

se al de Medicina con una pension anual tomada de los productos de la sisa, cuando esta fuese mayor de siete mil pesos. El colegio de San Carlos cumplió rigorosamente esta obligacion que á la verdad llenaba un objeto tan importante; y en 7 de Diciembre de 1864, se dispuso por decreto supremo que del producto de la sisa de cerdos se diesen tres mil pesos anuales á la escuela de Medicina y cuando excediese de diez mil se distribuyese por mitad.

La Facultad de Medicina, que reemplazó al antiguo colegio de la Independencia, solicitó con el objeto de establecer su jardin botánico, que se le adjudicase la huerta del Rincon de Mestas, perteneciente al colegio de San Carlos ó sea á las facultades que hoy lo representan, renunciando á toda participacion en el producto de la sisa. Sustanciado el expediente, el Supremo Gobierno autorizó la permuta por decreto de 27 de Febrero de 1871. Aun en el supuesto de que se pudiera pues consumir un desapropio tan desautorizado y que la Universidad no podrá nunca reconocer como legal, la Municipalidad ó sea el Concejo Provincial no podria reclamar simplemente lo que llama sus derechos, sin reconocer las obligaciones anexas. Si revindica su hipotético derecho sobre la sisa de cerdos, preciso le será convenir en que tiene que indemnizar á la Universidad el valor de su fundo que dió á cambio de esa renta, ya que es materialmente imposible recobrarla por su condicion actual y por el importante servicio que presta. Esta circunstancia no solamente es bastante por sí para llamar la atencion de VE. sino que corrobora la anteriormente expuesta, esto es que el legislador no pudo en la ley á que se refiere el señor Alcalde Municipal estatuir sobre esos derechos ya adquiridos, al enumerar las rentas municipales ni tuvo, sin duda, la intencion de definir nada sobre las muchas complicaciones á que habia dado lugar su ejer-

cicio. Esto no podia hacerse sino por una ley *ex profeso* ó por una disposicion concretada literalmente á ese objeto.

En definitiva y aun prescindiendo del claro derecho de la Universidad para ser indemnizada si se viera en el caso de ceder lo que le cuesta una valiosa propiedad, la cuestion se basa principalmente en una errónea interpretacion de la ley, que no solamente por ser errónea, sino por ser interpretacion, es vedada á los poderes subalternos y aun está fuera de las facultades de VE. Sea dicho esto salvando los respetos del Supremo Gobierno y ateniéndome á uno de los preceptos constitucionales.

Como cuestion de interpretacion, el asunto debe ser sometido al único poder competente que es el cuerpo legislativo que dictó esa ley; y entre tanto nada se puede innovar, pues aparte de que no sería justa la privacion de un derecho, sin compensacion alguna, la resolucion que lo declarara no estaria ciertamente al abrigo de todo defecto en cuanto á su valor constitucional. Tal es á lo menos la humilde opinion del infrascrito, que espera de la alta justificacion é ilustrado criterio de VE. que se servirá reservar este asunto para su decision por el próximo Congreso, y en todo caso que no desatenderá los respetables derechos que van á quedar comprometidos, ni la importancia de los intereses que tienen por objeto fomentar y sostener la primera y mas notable de las instituciones científicas del país y el mas poderoso elemento de su adelanto intelectual. Sin embargo VE. resolverá lo que crea mas justo y conveniente.

Lima, Marzo 2 de 1874.

Excmo. Señor.

JUAN ANTONIO RIBEYRO.

Universidad Mayor de San Marcos. —Lima, Marzo 4 de 1874.

Señor Alcalde del H. Concejo Provincial.

El Tesorero de esta Universidad ha puesto hoy en mi conocimiento que el cobro que debia haber hecho al subastador del ramo de la sisa de cerdos del trimestre corriente se ha entorpecido en virtud de que US. por decreto propio ó por disposicion de la Junta Directiva del H. cuerpo que preside, habia mandado notificar á dicho subastador para que no hiciese en lo sucesivo pago alguno á la Universidad.

Por muy irregular y aun inverosímil que me haya parecido semejante procedimiento, no he podido dudar de la asercion de un funcionario que merece fé, y mucho ménos cuando el hecho lo ha venido á confirmar. Séame pues permitido manifestar á US. que hay motivo para sorprenderse con tal disposicion emanada de un cuerpo tan circunspecto y honorable y que me pone en la dolorosa necesidad de desconocer la autoridad con que se ha practicado en guarda de los altos intereses que están á mi cargo.

Desde que hay cuestion sobre el goce de esa renta y el asunto se encuentra sometido á la decision del Supremo Gobierno, el H. Concejo Provincial y US. su digno representante están inhividos de dictar medida alguna y mucho ménos de carácter tan grave y trascendental como es la suspension de los efectos de un contrato legítimo y solemnemente celebrado sin la autoridad ni la intervencion del municipio.

Aun prescindiendo de la intervencion que en este negocio ha tomado el Poder Ejecutivo, la autoridad del Concejo Provincial limitada á la pura administracion y gobierno local de su circunscripcion, no es competente para decidir por sí sobre derechos litigiosos y mucho ménos cuando esa corporacion es parte en la

cuestion, y está sometida á la jurisdiccion de un poder distinto lo mismo que cualquiera de los ciudadanos ó vecinos de la provincia.

No puedo creer sino que este incidente ha sido el resultado de un error ó mala inteligencia quizá en la ejecucion de alguna órden conexas con el asunto; pues no cabe otra presuncion tratándose de un acto que compromete en alto grado la circunspeccion de ese H. Concejo á la par que intereses y derechos de reconocida importancia.

Para remediar pues oportunamente el mal que la subsistencia de tal medida ocasionaria y sus graves trascendencias, tengo la honra de solicitar de US. que se digne dictar las providencias que crea oportunas á fin de que termine este incidente, si la órden procede de US. ó dar cuenta de este oficio á la H. Junta Directiva si ha procedido de ella, para que con mejor acuerdo se sirva reconsiderar su resolucion, participando á US. que en cumplimiento de mis indeclinables deberes y en ejercicio de derechos que creo incuestionables para la corporacion que tengo la honra de presidir, haré en la esfera de mis facultades las gestiones necesarias para que tales derechos no sean embarazados, y que en consecuencia he dictado las providencias del caso á fin de que el rematista del ramo en cuestion sea legalmente compelido al cumplimiento de sus obligaciones.

Con sentimientos de consideracion tengo la honra de suscribirme de US. afectísimo obsecuente S. S.

Juan Antonio Ribeyro.

Biblioteca y Archivo de la Universidad.—Lima, Octubre 28 de 1873.

Señor Rector:

Después de algunos meses de trabajo continuado, he concluido el arreglo de todos los documentos que recibí como pertenecientes al Archivo de la Universidad, cuyo inventario tengo la honra de elevar á US. para su exámen.

Está dividido en tres partes: la primera comprende los documentos históricos: la segunda, los que se refieren á las rentas; y la tercera la copia literal de la fundacion de la Universidad, Colegio de San Martín, San Eelipe, San Carlos y San Fernando, y una acta en que la Universidad juró la independencia. Estos últimos documentos, aunque son de una importancia indisputable, no han figurado en ninguna de las publicaciones hechas hasta el dia, pues en el primer tomo de los Anales Universitarios apenas se encuentran la Real Cédula del Emperador Cárlos Quinto y la Bula de S. S. Pío Quinto.

Con respecto á la parte histórica, no solo se ha registrado el contenido general de cada uno de sus libros y documentos, sino tambien los hechos mas notables, citándose la fecha y la foja en que se hallan, para que puedan obtenerse en el acto los datos que se necesiten.

La segunda parte ha recibido una modificaciou completa. El trabajo que hice el año pasado no tenía otro mérito que el de haberse consignado todos los papeles de ese género, pero sin orden y sin conexiion. Hoy ha sido aumentado con ciento veinte y nueve documentos y clasificado por materias: 1º documentos relativos á la antigua Universidad: 2º los que pertenecen al Colegio de San Cárlos por razon de los que fueron del Colegio de San Ildefonso y de San Pedro Nolasco, y 3º los que se le adjudicaron directamente.

Con esta clasificacion creo que se facilitarán las cuestiones que con motivo del arreglo del Archivo se han promovido, y lo que es mas, constará en todo tiempo lo que existe con relacion á las rentas.

No pretendo que este trabajo sea perfecto, pero estoy seguro de que satisfará en gran parte la necesidad que hasta hoy se ha sentido en este ramo de la administracion.

Si el Archivo no hubiera contenido mas papeles que los que aparecen del inventario adjunto, no habría sido difícil su arreglo, mas estando como estaban completamente confundidos entre sí y mezclados con otros documentos inútiles, como expedientes sobre empleos que hoy no tienen la categoría que ántes, certificados sin autorizacion, solicitudes sin firma ni giro, borradores &c., ha sido preciso emplear mas tiempo en clasificarlos y dejar solamente lo que de cualquier modo ofrece utilidad, que en consignarlos por escrito. Por último, se ha puesto en cada documento un extracto igual ó mayor que el que figura en el inventario.

Sírvase US. aceptar esta débil manifestacion del interés con que me esfuerzo por desempeñar el cargo que se me ha confiado, mas allá de lo que me prescriben mis obligaciones.

Dios guarde á US.—*Mariano Tórres.*

Universidad Mayor de San Márcos.—Lima, Octubre 30 de 1873.

Señor Archivero de la Universidad.

El Señor Rector me ha encargado decir á U. que ha recibido con suma satisfaccion el catálogo razonado del Archivo de esta Universidad, que ha hecho U.

por orden suya, y que tan señalados servicios está llamado á prestar. Se promete hacerlo imprimir tan pronto como sea posible y asignarle una pequeña compensacion por el mérito de tan importante trabajo, realizado fuera de lo que le prescriben sus obligaciones.

Me es grato decirlo á U. en contestacion á su oficio de 28 del corriente.

Dios guarde á U.—*Ramon Ribeyro.*

*Tesorería de la Universidad Mayor de San Marcos.—
Lima, 30 de Marzo de 1874.*

Señor Rector:

Tengo la honra de remitir á US. la cuenta documentada de las entradas y gastos que ha tenido la Universidad en el año escolar que comenzó en 1º de Abril de 1873 y termina en la fecha, con doscientos sesenta y cinco comprobantes.

Por ella verá US. que las entradas recaudadas han sido cincuenta y dos mil seiscientos tres soles, treinta y seis centavos: los gastos hechos con estricta sujecion al presupuesto y órdenes emanadas de US. á cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos soles treinta y ocho centavos, quedando un saldo en caja de *cuarenta y ocho soles ochenta y cinco centavos.*

US. se dignará acusarme recibo de esta cuenta y de los doscientos sesenta y cinco comprobantes para que me sirva de resguardo en caso necesario.

Dios guarde á US.—*M. Cucalon.*

*Universidad Mayor de San Marcos—Lima, Marzo 31
de 1874.*

Señor Tesorero de la Universidad.

En esta fecha he recibido el oficio de U. de 30 del corriente, al que acompaña la cuenta correspondiente al año económico de 1873 á 1874 con doscientos sesenta y cinco comprobantes.

Dios guarde á U.—*Juan Antonio Ribeyro.*

Tesorería de la Universidad—Lima, 25 de Agosto 1874.

Señor Rector:

Ha quedado ejecutoriado por resoluciones judiciales, que la capellanía que reclamaba el Dr. D. José Pró para su hijo Martin, no grava sobre la chacra de "Comas" perteneciente á la Universidad, sino sobre la hacienda de "Pró" antes "Comas" de la propiedad de D. Nicolas Rodrigo. El triunfo obtenido por la Universidad es tanto mas grato, cuanto que por resoluciones supremas se le habia impuesto la obligacion de reconocer y pagar esa capellanía.

Para US. que tantos esfuerzos ha hecho por la Universidad debe ser sumamente satisfactorio ese resultado que me apresuro á comunicárselo para que á su vez se digne participarlo al Concejo.

Dios guarde á US.—*M. Cucalon.*

**Razon de los grados conferidos por la Universidad
en el año de 1873.**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

BACHILLERES.

D. Marcelino Espino	D. Benjamin Madueño
„ Víctor Eguiguren	„ Manuel Fuente Chavez
„ Cosme Cáceres	„ Aurelio Lynch
„ César A. Cordero	„ J. M. Murguía
„ Wenceslao Alzamora	„ José Octavio Oyague
„ Juan E. Tagle	„ Darío Ureta
„ José S. Romero	„ Daniel Heros
„ Nicanor G. Parró	„ José V. Oyague y Soyer
„ Juan M. Caveró	„ Gustavo de la Fuente
„ Paulino F. Castro	„ Manuel Robles Arnao
„ Manuel Yarlequé	„ Manuel F. Pastor
„ Ramon Pinto	„ Francisco E. Villacorta
„ Juan de D. Quintana	„ Pastor Jimenez
„ Wenceslao Cuadra	„ Antonio Flores
„ Augusto Albarracin	„ Santiago F. Parodi
„ Manuel A. Fuentes	„ José Peña.
„ Emilio Valverde	

LICENCIADOS.

D. Lauro Arciniega
„ Alejandro O. Deustua
„ Manuel Yarlequé
„ Jesus Asin
„ Eliseo Araujo.

DOCTORES.

D. Lauro Arciniega
„ Alejandro O. Deustua
„ Manuel Yarlequé
„ Jesús Asin
„ Eliseo Araujo

FACULTAD DE MEDICINA.

BACHILLERES.

D. Bonifacio Valentini
„ Aurelio Alarco
„ Ismael Velez
„ Pedro J. Boloña
„ José L. Alarcon
„ Enrique Elmore
„ Manuel C. Barrios.

D. Francisco Almenara
„ Ricardo Moloche
„ Federico Chavez
„ Néstor J. Corpancho
„ Toribio Arbaiza
„ Tomas Cáceres
„ J. J. Baraybar.—14.

FACULTAD DE LETRAS.

BACHILLERES.

D. Manuel B. Perez.

LICENCIADOS.

D. Antonio Flores. —

DOCTORES.

D. Antonio Flores. —

FACULTAD DE CIENCIAS.

BACHILLERES.

D. Camilo Albarracin
„ Francisco Alva
„ Augusto Benavides
„ Manuel A. Pedemonte
y Pinillos
„ Juan F. Maticorena.

LICENCIADOS.

D. José A. de los Rios
„ Bartolomé Trujillo
„ Manuel A. Pedemonte
y Pinillos
„ Juan F. Maticorena
„ Enrique Elmore.

DOCTORES.

D. Manuel A. Pedemonte
y Pinillos | D. Bartolomé Trujillo
„ Enrique Elmore.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
MAYOR DE SAN MARCOS, AL ABRIRSE EL AÑO ES-
COLAR DE 1872.

Señores:

La apertura de los estudios universitarios es un suceso de alta significacion para la sociedad, para la juventud académica y para las letras. La vida, la justicia y la inteligencia reciben de las ciencias y de su esmerado cultivo nuevas fuerzas reparadoras y multiplicados impulsos que las regeneran. Cada vez que, concluido un año escolar, comenzamos otro con la misma eficacia y el mismo entusiasmo que los anteriores, que se aumenta nuestra aplicacion en lugar de disminuirse, tenemos mayores pruebas de que el espíritu, distinto de la materia, se engrandece y eleva con la consagracion al trabajo intelectual.

Alguna cosa nueva se encuentra ya en nuestra organizacion universitaria, que antes de ahora no existia bajo el sistema de enseñanza adoptado por la conciencia del deber y por el interés del progreso científico; pero cualquiera disposicion expedida ó que se expida en materia de instrucción pública, en nada altera fundamentalmente el plan general de estudios, no paraliza la libertad del pensamiento, ni coarta la voluntad de aprender, que tanta proteccion y tantas facilidades necesita.

Conquistada la libertad en todas las esferas sociales, no puede ni debe nunca constreñirse la libertad de la instruccion, de la cual depende el auge de las letras, la emancipacion completa de la razon pública y la consolidacion del régimen representativo. Este bien, tras del cual andamos desalados, desde hace muchos años, no es la obra de un dia ni el resultado del esfuerzo individual; de la combinacion de las labores de todos los hombres de saber, de la experiencia adquirida, tanto en la cátedra como en la prácti-

ca de los negocios y del espíritu de independencia en las ideas, que harto se generaliza en nuestros días, depende la verdadera reforma universitaria, hacedera en la época actual y compatible con los adelantos de nuestra civilización.

Hemos encontrado obstáculos en nuestra carrera, que de vez en cuando han enfriado levemente el calor con que seguimos la marcha del espíritu humano, difundimos las buenas doctrinas y propendemos á realizar la libertad de la instrucción; pero esos contratiempos muy ligeros no han muerto del todo nuestras esperanzas, no han podido debilitar nuestras creencias. Hemos marchado adelante siguiendo el movimiento del siglo, y continuaremos imperturbables en esta vía; aun cuando la reacción nos salga al encuentro, sin embargo de los estériles trabajos del escolasticismo disfrazado.

Os faltaba una personalidad literaria, que al corriente de los visibles y rápidos adelantos de las ciencias, con el vigor de la inteligencia en la plenitud de su desarrollo, os condujera por la senda de la libertad, contrarestase los avances de los enemigos encubiertos y completase definitivamente la reforma universitaria. Mas llega el momento decisivo de que busqueis entre los miembros del claustro esa entidad por qué anhelaís, y que de cierto es una necesidad cuya satisfacción no puede diferirse, un consuelo en medio de las tribulaciones de nuestra sociedad combatida por encontrados intereses, y una salvación en la lucha á que nos provocan sinceros pero imprudentes adversarios.

Apesar de mi fatigada existencia hé trabajado para la consecución del bien á la cabeza de este cuerpo; pero cualquiera disposición adoptada, todas las medidas útiles empleadas en beneficio de la instrucción, me las habeis inspirado con vuestros consejos, me las habeis inculcado con el ejemplo de vuestra rectitud. Las emociones que he pasado entre vosotros, me durarán tanto como los días de mi vida, tendré agradables recuerdos cuando en la no-

che de los años, solo queda la memoria de nuestros actos, la historia de nuestra peregrinacion sobre la tierra.

Las facultades de que se compone nuestra Universidad, han rivalizado en la contraccion y cumplimiento de sus deberes; todas han cooperado á mantener intactas las reformas que se operaron en este cuerpo desde hace diez años mas ó ménos, convirtiendo el antiguo y tradicional monumento de San Marcos en un cuerpo con vida propia, aunque débil todavía, en una academia, que, sin romper con los históricos adelantos de la antigua escuela, llena en cuanto le sea posible la mision del progreso científico.

Quisiera, cada vez que dirijo la palabra al cuerpo que presido, manifestarle ademas de mi gratitud por sus favores, algun nuevo pensamiento que lo engrandeciera, alguna lisonjera esperanza que lo alentara mas en las tareas árduas que desempeña por su augusto ministerio.—Ya que no me ha cabido en suerte levantar la Universidad á la altura que merece, porque no todos los hombres pueden llevar á cabo ideas que aunque concebidas no pueden ejecutarse fácilmente, quédame el consuelo de que en nada he falseado la reforma, y que lejos muy lejos de ello, siempre en este sitio y fuera de él, he solicitado la libertad universitaria como el complemento de su regeneracion y su ventura.

En ninguna parte la instruccion pública ha llegado á la cúspide de la perfeccion. No es estraño que nosotros experimentemos contradicciones y reveces, hijos de la educacion pasada y fruto amargo de nuestras decepciones politicas. Para obviar las dificultades que la accion gubernativa pueda imprimir en alguna ocasion á la enseñanza con santa intencion, sin embargo, y pureza de conciencia, es preciso que se sancione su independencia universitaria, que el profesorado asuma el carácter que le corresponde para no detenerse en sus lecciones ante odiosas cortapisas. Por fortuna el actual ministro del ramo,

ilustrado y probo funcionario, comprende esta verdad y la planteará, sin duda, con aplauso público, sin que por esto se resientan las convicciones de nuestra fé siempre ardiente y sincéra.

Alhagado con esta esperanza, muy fundada para mí, y mientras os doy cuenta detallada de mis actos como Rector, cúmpleme por última vez declarar abiertos los estudios del año escolar que vamos á recorrer.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL D. D. LUIS FELIPE VILLARAN
EN LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR DE 1872.

Señor Rector: Señores Doctores:

Debo una palabra de felicitacion á las letras porque la fortuna ha querido que esta académiá, que es su mejor asiento, pueda renovar hoy la tan sencilla como solemne ceremonia de su apertura, sin que un nuevo cambio en su manera de ser haya venido á colocar nuevos obstáculos en su camino. Cualesquiera que sean las reformas de régimen interno que la Administracion se propone introducir en la Escuela, nosotros las esperamos con ánimo sereno, pues nos asiste la alhagüeña conviccion, de que ellas serán seriamente meditadas por el Señor Ministro, que tantas afecciones abraja por la Universidad de la que ha sido alumno, catedrático y hoy es jefe. Su larga é ilustrada esperiencia en el ramo de la enseñanza, del que ha hecho el noble objeto de sus tareas, es la mejor y mas sólida garantía del acierto de sus medidas, que, seguros estamos no commoverán las bases de la actual organizacion de la Academia, ni pondrán nuevos obstáculos á su marcha natural y pacífica.

Cuando á favor del adelanto general, que tan valiosas conquistas viene haciendo en todos los ramos de

la actividad humana, los conocimientos se extienden y perfeccionan y mejoras palpables se introducen en la organizacion de todas las instituciones, los establecimientos de la enseñanza en todos sus grados no han podido dejar de perfeccionar su régimen y sus métodos. Las Universidades, que ocupan el primer puesto en el mundo científico, como que son el lugar de cita de los mas esclarecidos talentos y los talleres en donde la ciencia se elabora y adquiere, han tenido sin duda inmejorables títulos al perfeccionamiento universal.

Al reedificarse esta Escuela, sobre las gloriosas ruinas de la antigua Universidad de San Marcos, se tomó por modelo la organizacion de las mas avanzadas instituciones europeas, imitando de ellas lo que hay de mejor y acomodándolo á lo que nuestras especiales circunstancias permiten y reclaman. Con elementos menos ricos que los que un estado de cultura mas avanzado, proporciona á otras sociedades, no era posible ni implantar una Universidad de alta talla, ni esperar de ellos frutos prematuros abundantes. Mucho se ha hecho sin embargo, y remito á las almas desconfiadas á nuestros programas de enseñanza y á los anales de la Escuela.

En tal situacion, qué razon plausible podia justificar una reforma radical? ¿Se cree que es mucha la libertad concedida al profesor? ¿Se juzga que es perniciosa la independendencia dejada al alumno?

A los que piensan en este último sentido, es preciso recordarles, que la vigilancia se ejerce sobre el niño á quien se trata de formar el corazon, no sobre el hombre que busca una carrera y cuya educacion está sin duda acabada. Y no se argulla que á los claustros universitarios concurren menores de edad, porque muchas veces y casi las mas, la precocidad del desarrollo hace hombres apesar del Código, y si todos los que no han alcanzado la edad legal no se encuentran en esta ventajosa condicion, esto solo revela la necesidad de una investigacion mas escrupulosa al admitirlos en la Universidad. No sería racional

que la existencia de un vicio reglamentario remediable, sirviera de pretexto para desnaturalizar la institución, convirtiéndola en casa de educandos. A la familia, á los institutores primarios, á las escuelas medias corresponde la tarea de educar y preparar: á la Universidad, suministrar los altos conocimientos y abrir carrera á los hombres que voluntariamente la buscan. Ningun peligro la amenaza en el ejercicio de esta alta función, desde que ella tiene el derecho de espulsar de su seno, á los que son indignos de permanecer en sus claustros, derecho que concierne á toda sociedad honorable.

“Al otro lado del Rhin, dice Mr. Laboulaye, todo el sistema universitario reposa sobre un pequeño número de principios, cuya conveniencia ha sido comprobada por un suceso de cuatro siglos: hélos aquí: reunión de todas las facultades en un solo cuerpo, porque las ciencias, la medicina, las letras, el derecho, se prestan mútuo apoyo; profesores nombrados y pagados por el Estado; pero al lado de ellos doctores libres admitidos por la Universidad sobre una simple tésis; entera libertad de enseñar reconocida á los Profesores y Doctores sobre toda materia, bajo la simple vijilancia del senado universitario: libertad completa dada á los estudiantes, para elegir sus maestros y para dirigir ellos mismos el órden de sus estudios; en fin honorarios pagados por el estudiante al profesor ó doctor que ha elejido: *Honos et præmiun*, tal es la divisa de la Universidad de Gœttingue.

Y en verdad, Señores, que cuando el principio fecundo de libertad es el primero y principal resorte que impulsa á la humanidad en el sentido consolador del adelanto, causa honda pena á los hombres bien intencionados, el lujo de restricciones desplegado en todo órden de cosas por nuestras leyes, inoculado en nuestras costumbres, y fomentado por nuestras preocupaciones. Lamentable estado que inspiró al Señor Decano de la Facultad de Derecho, en su memoria del último año, esta frase llena de dolorosa realidad:

“todo es despótico en el Perú, hasta las manifestaciones de la libertad.”

Como consecuencia de esta situación, la suerte de esta Universidad está librada por completo á la administracion pública, y los peligros y las amenazas constantes suspendidas sobre la Escuela hacen su vida efímera y raquítica.

No es este sin embargo un vicio especial de nuestra sociedad, ni relativo solo á un órden determinado de cosas: es una de las manifestaciones del desórden social en que se ha agitado la humanidad por largos siglos y que apénas empieza á desaparecer con las conquistas que el espíritu filosófico viene alcanzando.

Qué espectáculo tan diferente nos ofrece el mundo físico con su inalterable armonía! Compuesto por un número tan infinito de seres que la vida entera de la humanidad y los constantes esfuerzos de la ciencia son estrechos para conocer y clasificar una parte pequeñísima de ellos, esos seres sin embargo, viven y se desenvuelven formando un haz inconmensurable de fuerzas tan maravillosamente combinadas que su resultante es el órden perpetuo del universo! Nada turba la armonía de la creacion y las transitorias convulsiones con que á veces vemos agitarse la naturaleza, son el preciso resultado de leyes ignoradas que contribuyen no ménos á la marcha gigantesca del mundo!

¿Acaso el mundo moral no tiene leyes que combinen tambien todas las esferas de la actividad humana? La historia del hombre, es la historia del desórden constante: las luchas sangrientas y no interrumpidas en todos los siglos y en todos los parages de la tierra, engendrarían el ateismo en las almas estrechas, si fuera posible dudar de la existencia de Dios. Hay leyes para el mundo moral, leyes mas sabias y profundas, si cabe grados en la sabiduria infinita de Dios. Mal podria explicarse el órden en el parage destinado á la mansion del hombre, si el señor de esa mansion hubiese sido abandonado en ella sin rumbo y sin ley.

Esa ley existe indeleblemente grabada en nuestro propio ser: se nos ha dado la razon para descifrarla, y las inclinaciones del corazon para sentirla, y si ella no es constantemente cumplida para el imperio del órden, es porque el egoismo persiste en su maldita tarea de desordenar para reinar.

Pero la filosofia ha pronunciado yá la palabra de órden para la humanidad: *Libertad* es el grito universal de redencion.

Y en efecto, Señores, contrayéndonos á nuestro asunto, qué justicia puede haber en confiscar el tesoro que nos pertenece con mas perfecto derecho? No es el pensamiento mas imponderable que el espacio, no es la conciencia mas recóndita que los antros profundos de la tierra?

“Nuestra alma, dice el mismo Laboulaye, solo pertenece á nosotros. El ciudadano debe al Estado la obediencia civil hasta el sacrificio de su vida, no le debe el sacrificio de su conciencia y de su razon. El error de la vieja política es haber querido dar al hombre sin reserva á la Iglesia y al Estado. A ser muy dichosos se habria petrificado á la humanidad. El espionage, la inquisicion, los verdugos, las hogueras han escollado en esta tarea impía. Se han sacrificado millares de inocentes y no se ha conseguido esa quimérica uniformidad. Esta impotencia de la fuerza nos ha esclarecido. Se ha comprendido al fin que la unidad de la sociedad, como la de la naturaleza, es el armonioso conjunto de variedades infinitas. Hay en toda vida humana una parte que solo concierne al individuo, un elemento de que él dispone á sus riesgos y peligros. Confiscar esta libertad que hace la grandeza y la fuerza del hombre es despojarlo del primero y del mas santo de sus derechos.”

Y en verdad SS. quien es el Estado?—es la persona de la autoridad—en donde está su exclusiva sabio?—son los asociados—en donde está el título de superioridad de los unos sobre los otros? quien declara esa superioridad? cual es la base de esa declaracion?

La verdad es una, pero esa unidad solo existe en

la verdad abstracta ú objetiva, la verdad en el pensamiento, la convicción, es variable como los individuos. Es condicion triste pero real de la humanidad, alcanzar lentamente la verdad: errar ántes de saber. Muchas son las verdades descubiertas y respecto de que los hombres estan acordes, no pocas aquellas sobre las que se profesa opiniones contrarias, y tanto los que adoptan las unas como las otras tienen fé y sinceridad en sus creencias, no siendo dado á ninguno abjurar de sus opiniones, sin persuadirse ántes de su falsedad, porque la inteligencia no está sujeta á los cambios que la voluntad quiera operar. Es esto proclamar el esceptísimo? es esto proclamar la indiferencia religiosa? Líbrenos Dios de semejantes aberraciones. Nada hay para nosotros mas cierto que la religion que hemos aprendido con las caricias maternales: nada hay tambien menos dudoso que las opiniones sobre las que tenemos cabal certeza—pero acaso por que hay hombres que estan sin duda en el error debemos olvidar que en ellos existe la misma sinceridad, la misma persuasion? ¿acaso esa lamentable situacion los despoja de la naturaleza humana y con ella del deseo y de la necesidad, del deber y del derecho de desenvolver su pensamiento, de guardar en su conciencia la fé en que creen, que es la grandeza de su pequeñez, el consuelo en sus penas, la esperanza en sus temores?

La verdad de nuestra fé, nos impone el deber de procurar su imperio: pero quienes deberán ser los súbditos? las inteligencias y las conciencias y no son en verdad el fuego y la espada las armas posibles en esas luchas. Con ellas se aprisionan, laceran y destruyen los cuerpos dejando ilesas á las almas; la persuasion y el ejemplo son los únicos instrumentos de guerra en las conquistas del espíritu.

Vendrá una época, así tenemos el consuelo de esperararlo, en que la verdad prevalezca sobre el error, pero mientras esa época llega, quién ha dado á media humanidad la soberanía sobre la otra media? quién ha hecho al hombre dueño del hombre para

que lo devore y empape la tierra con su sangre, dando un mentis sacríligo al mismo Dios que ha puesto en nuestro corazon el amor al prójimo como símbolo de fraternidad y de paz?

Convencer y no herir, respetar y no envilecer esa es la virtud del Evangelio, esa es la enseñanza del Dios Hombre, que á nadie es dado alterar ni traicionar.

El Cardenal Arzobispo de Rouen y otros ilustres Prelados franceses, acaban de dirigir su palabra católica á la asamblea nacional, en favor de la libertad de la instruccion primaria, y combatiendo el proyecto de ley que la contraria expresan, estos conceptos: "Se constituye al estado en dueño absoluto de la familia: mas aún, del alma de los niños. Por una intervencion que raya en la tiranía y que constituye una verdadera intervencion, de que han estado hasta ahora exentas las naciones civilizadas, se apodera del niño desde la edad de seis años á fin de instruirlo, formarlo y educarlo segun los reglamentos de policia, y bajo la amenaza de penas que fluctuan entre la multa y la pérdida de los derechos civiles para los padres refractarios. Porque el Estado, dicen en otro lugar, aquí es en buenos términos un hombre, el Ministro de Instruccion pública, en cuyas manos se obliga á abdicar sus derechos á todos los padres de familia."

La libertad de enseñanza es pues la causa de la Iglesia Católica ¿Y con cuanta mayor razon no debe ser libre la institucion universitaria? Las universidades alemanas, dan á conocer cuanto se concilia la emancipacion de la instruccion con la paz pública y el derecho del estado. Las universidades de Londres, Brusélas y Louvain deben su nacimiento y sus adelantos á la libre iniciativa individual.

A nadie y menos á vosotros, parecerá extraño que el tema obligado de nuestros discursos y memorias sea la necesidad de dar vida propia á la Escuela. No es el egoismo el que nos obliga á ocuparnos de nosotros mismos, lo que defendemos es la causa de la

civilizacion y de las letras, y nobles son en verdad nuestros intentos!

La civilizacion es la luz que dá brillo á los pueblos, pero no el brillo de una gloria vana y estéril. Hablando con mas propiedad, la civilizacion es la vertiente siempre pura que fertiliza con su riego cuanto es objeto de nuestra actividad, desde lo que se esconde en las entrañas de la tierra, hasta lo que concibe el pensamiento en sus elevadas abstracciones.

En la vida práctica de los pueblos y especialmente en los pueblos libres, nada es mas esencial que la cultura: allí donde todos y cada uno está encargado de la direccion de los asuntos públicos: donde el poder reside en todos y todos tienen su tarea en la gran obra de la felicidad comun; esa direccion será des acertada por el poder mal ejercido y la tarea imperfecta si todos no tienen la conciencia de su noble mision y desconocen el término á que aspiran. La primera obligacion del ciudadano de un pueblo libre es ser instruido y honrado y enseñar á los demas, con la palabra y el ejemplo de las virtudes cívicas.

La enseñanza universitaria y profesional es el termómetro de la civilizacion y la fuente de la instruccion en todos sus grados. La alta ciencia es la que dá á conocer la índole y los gustos de los pueblos, estudia y conoce sus necesidades, y prepara y combina los mejores métodos de las enseñanzas preparatoria y de la primaria, cuya universalidad es indispensable.

No son solo el insaciable deseo de saber que agita nuestro espíritu y el puro goce que su satisfaccion nos proporciona, los estímulos que nos llevan en pos de la ciencia. El trabajo es ley de nuestra naturaleza, y no podemos sustraernos a su imperio sin labrar nuestra desventura: en su cumplimiento es cierto, encontramos encantos siempre vivos y fecundos.

Si necesario es el estudio de las ciencias naturales, grandeza y sublimidad encuentra nuestro espíritu en la contemplacion de la naturaleza. Ella es la mas elocuente enseñanza del poder infinito de Dios, y de

la pequeñez infinita de nuestras fuerzas: ella mantiene siempre despiertos en nuestro corazón, los sentimientos de inefable piedad que nos hacen justos y morales.

En esos misteriosos secretos que descubrimos en la naturaleza, resplandece no solo el poder infinito de Dios, sino su providencia inagotable. Elementos que no comprendemos lo que son y que sin embargo están á nuestro servicio, seres que no son materia pero que viven en la materia, que no son espíritu y que sin embargo se identifican con el pensamiento. Y en efecto que es la electricidad sino el pensamiento mismo que se trasmite con la rapidez que le es propia, ya sobre las gigantescas cumbres de los montes, ya por entre los antros profundos de los mares?—es el pensamiento que triunfa de la materia, uniendo los espíritus á pesar del tiempo y del espacio!—

No son menos grandes los estudios morales. La ciencia del derecho es la ciencia salvadora de la humanidad: á ella debe el hombre la emancipación de su antiguo servilismo: ella es quien lo ha regenerado y puéstole al brazo el arma de defensa con que se abre paso en medio del despotismo que aun pretende esclavizarlo y de las preocupaciones que quieren detenerlo. El derecho dá al hombre el conocimiento de su grandeza, es el título irrevocable de su dignidad; es mas, señores, el derecho, es la vida, es la libertad!

La Teología, ciencia sublime, con que el hombre se acerca cuanto es posible al Infinito: ella satisface en parte, la mas noble de las aspiraciones del corazón, que en el arranque de su legítimo orgullo, se coloca frente á Dios para contemplarlo y apenas herido por un rayo de la Infinita grandeza, cae prostrado en el polvo de la tierra, temiendo su poder y adorando su misericordia.

Pero señores, no es mi ánimo pasar revista á los ramos del saber, ni demostraros la importancia de las Ciencias y de las Letras, mejor que por mí, conocida por vuestras luces y honrada por vuestros gus-

tos. Vosotros sabéis que es la enseñanza la que labra la ventura de los pueblos, abriendo las fuentes del trabajo, que ennoblece y moraliza al hombre y es sávia de la vida social.

Es por lo mismo profundamente desconsolador para nosotros y para todos los que aspiran al engrandecimiento del Perú, el desden con que jeneralmente se mira la enseñanza, y los pocos hábitos de trabajo que se dejan sentir en nuestra sociedad. Cuando la Providencia ha derramado con prodigalidad sus dones sobre esta tierra feliz, en que á la vez que la fertilidad del suelo, produce cuanto se le pide, la precocidad y lucidez de las inteligencias, las hacen á propósito para toda clase de cultivo intelectual, causa en verdad honda pena, ver alejada de los focos de la enseñanza y de los centros del trabajo, una gran parte de nuestra juventud, que vive entregada á los frívolos pasatiempos y satisfecha con las efímeras glorias alcanzadas, no por cierto en las luchas de la mística austeridad.

Si es un interés vital de nuestra situación, llevar el arado y la semilla á los inmensos parages en donde vírgen la naturaleza solo espera que se la fecunde para derramar su vida exuberante, interés tambien es y á no engañarme de mas proficuos resultados, atraer á los centros de luz los talentos que solo necesitan de los fecundos albores de la enseñanza, para brillar como resplandecientes constelaciones en el cielo del saber.

A nadie se ocultan las causas de este mal. El lujo derramado por una riqueza nacional desmedida, ha acostumbrado á los unos á vivir en la molicie del hogar paterno, y la falta de carreras lucrativas, y el descuido en la educacion, ha llevado á los otros á subsistir del tesoro público, refugio abierto á todas las incapacidades. Toca pues á las espíritus superiores poner remedio á tan pernicioso mal, estimulando á los hombres al estudio, con la perspectiva de profesiones honorables y provechosas, para las que hay abiertos dilatadas horizontes. Toca tambien á una

política nueva, desenmarañar esta viciosísima organización, en que, es el estado quien todo lo debe y todo lo puede—Cuando los hombres y los pueblos sepan que tienen que vivir por sí y no libren por completo su suerte á la administración pública, entónces podremos vanagloriarnos, de haber entrado de lleno en la senda de nuestra ventura.

He abusado, señores, por mucho tiempo de vuestra bondad y es preciso concluir.

Antes, permitidme que con muy sincero dolor, consagre en este discurso un recuerdo al distinguido escolar Pablo Madalengoitia. La muerte lo ha arrebatado á nuestros claustros que se enorgullecian con sus precoces talentos y ferviente dedicación al estudio. Concluía apenas el aprendizaje del primer año de Derecho, rindiendo una prueba que, el Jurado presidido por el Señor Decano, no vaciló en calificar de sobresaliente, coronándola con una de las distinciones con que la Universidad honra al talento. Como particular, era en alto grado estimable por la moralidad de sus costumbres. ¡Cuanta desolación para su familia! La Universidad, no lo olvidará nunca, como no ha olvidado á Benjamin Medina y Agustín Zubiaga, notables en inteligencia y en virtud.

Señor Rector: vuestro periodo va á espirar: tal vez sea este el último año que presidís esta ceremonia, en que tanto hay de consolador como de triste: permitidme, pues, no que os haga justicia, porque ni la necesitais de mí, ni á mí toca tal honra, pero sí satisfacer un impulso de mis mas íntimas afecciones. Habéis hecho mucho bien á la Universidad; la habeis dado mucha parte de su honra y su riqueza, á costa de no pocos sacrificios y pesares. Ya que no otras, recibid, Señor, las bendiciones del cielo y él quiera que vuestra raza perpetúe la gloria de vuestras virtudes.

MEMORIA

LEIDA POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE
JURISPRUDENCIA.

Señor Rector:

En mi última memoria tuve el honor de manifestar á US. el estado en que se encontraba la Facultad de Jurisprudencia y de indicarle los medios que, á mi juicio, podrian contribuir á su progreso. Ese estado subsiste; y por consiguiente, es hoy mas necesaria la adopcion de las medidas convenientes para que los estudios jurídicos llenen los importantes fines á que están destinados.

El estudio profundo del derecho está llamado á producir una reforma en nuestras leyes políticas, civiles, económicas y criminales que se hace sentir cada dia de una manera mas imperiosa. Nuestro profundo respeto por la Constitucion no debe impedirnos, si no, antes bien, nos impone la obligacion de decir que la carta fundamental ni garantiza todos los derechos del individuo ni distribuye el ejercicio del Poder con la armonia que es indispensable para asegurar el orden, la libertad y el progreso de la República. Las leyes secundarias, que no deben ser sino el desenvolvimiento de los principios contenidos en la ley fundamental, á veces no la completan y en otras ocasiones son con ella completamente contradictorias.

Las leyes civiles y comerciales, fruto de un tímido movimiento que tuvo lugar hace veinte años, son impotentes para moralizar un progreso, que no tuvo en cuenta el legislador y que hoy se halla á la vista de todos. La movilizacion de la propiedad territorial, la multiplicidad de las transacciones, la formacion de sociedades anónimas de todas clases hacen indispensable el

establecimiento de principios que arreglen su marcha y que den garantías á esas mismas instituciones y á la sociedad en general.

Lo mas urgente es la formacion de una ley hipotecaria, sin la cual ni está bien asegurada la propiedad ni garantidos los derechos de los bancos hipotecarios, que tantos servicios han prestado y están llamados á prestar, á la agricultura y á las demas industrias.

En materia criminal la reforma no es ménos urgente. Es un hecho que el Código penal no satisface las exigencias que deben esperarse, de lo que podemos llamar derecho sancionador; pero si bien es posible que una sociedad viva bajo el imperio de penas que forman una verdadera antítesis, con las que estableció Dracon, no se puede dejar abandonadas la criminalidad al mismo tiempo que la inocencia á la tramitacion que, por lo imperfecta y lo rutinaria, no sirve de garantía á nadie y es una amenaza para todos. Es elemental que en el conocimiento y castigo de los hechos punibles hay tres operaciones diversas;

—La instruccion criminal:

—La declaracion de culpabilidad:

—La aplicacion de la pena. Hoy estas tres funciones distintas están encomendadas á un tribunal unipersonal que no puede tener ni el tiempo ni las aptitudes necesarias para esas complicadas atribuciones. Es preciso, al fin, entrar en el camino trazado por las naciones cultas, que en materia criminal han aceptado unánimemente el Jurado.

Si he recordado someramente la necesidad de reformar algunas de nuestras leyes no ha sido porque me propusiera principalmente ese fin, aunque él no sea extraño á la Facultad de Jurisprudencia. Objeto mas principal aunque intimamente relacionado con él, es para mí el de procurar una reforma en el estudio del

derecho. La enseñanza jurídica tiene hoy el grave defecto de ser casi puramente especulativa ú ontológica.

Esto es desconocer la naturaleza humana y su desarrollo individual y social. Tres ciencias principales hay que se refieren á la vida del hombre. La que busca la razon de todo: la que expone el desarrollo pasado y el estado de la sociedad; y la que reasume los hechos principales de la situacion actual aplicando estos principios al estudio del derecho podemos decir que él debe abrazar la filosofia del derecho, la historia del derecho y la ciencia política.

Desde luego, el estudio del derecho natural, lejos de ser desdeñado, debe de ser el fundamento de todos los estudios jurídicos. El es, no solo la base del derecho privado sino tambien del derecho constitucional y del derecho de gentes. Las naciones, asi como los individuos, tienen por móviles pasiones, intereses y deberes. Para hacer predominar estos últimos y ahogar ó contener aquellos dentro de sus límites debidos, es preciso marchar con la antorcha de la ley moral en la mano, cuyo brillo se aumenta ó disminuye á medida de la cultura de los pueblos.

A pesar de lo expuesto, es preciso confesar que los estudios históricos, comparativos y críticos son, no solo de la mas alta importancia, sino de una imprescindible necesidad.

Los pueblos no se transforman sino por modificaciones lentas y sucesivas; y siempre lo que existia ayer forma una parte de lo que existe hoy. Para encontrar grandes contrastes en la civilizacion de un país es preciso comparar épocas muy lejanas entre sí ó pasar por esos numerosos y precipitados acontecimientos que muy de tarde en tarde, hacen vivir de prisa á los pueblos; y como el derecho positivo no es mas que la expresion de cada una de esas épocas, él tiene que sufrir tambien las mismas transformaciones;

por consiguiente, para comprender bien lo que existe en la actualidad es preciso conocer lo que ha existido anteriormente, es decir, remontarse á la cuna de cada institucion y seguirla en sus transformaciones hasta el presente. Asi, las legislaciones no se improvisan; y, á pesar del aparente alejamiento de los pueblos en el tiempo y en el espacio y de la gran variedad de sus instituciones, no es difícil subir hasta las fuentes y examinar las diferentes ramas de que ellas nacen para despues de haber hecho un estudio de todas ellas poder llegar al océano de las sintesis filosófica.

De esta manera el estudio de la historia crítica y comparativa del derecho viene á ser un auxiliar poderoso para el estudio del derecho natural.

Jamás podrán encarecerse bastante los estudios históricos del derecho. La legislacion de un pueblo no es la obra exclusiva de este, sino, el perfeccionamiento del trabajo de los demas. Así, el conocimiento de las leyes de los pueblos antiguos y modernos es indispensable al que hace, al que interpreta y al que aplica las leyes. Con el conocimiento comparado de las legislaciones extranjeras el legislador, conociendo los defectos de la legislacion nacional, puede aplicar los oportunos remedios é introducir las reformas convenientes. Sabiendo los resultados que ha pruducido una ley en otro país, puede ahorrarle al suyo una experiencia amarga ó proporcionarle un gran bien; y cuando el conocimiento de lo que pasa en el mundo lo ha convencido de que una institucion produce en todas partes benéficos resultados, la adoptará, no obstante la protesta que siempre oponen á lo que significa progreso, los espíritus enemigos de todo lo que se llama nuevo y de todo lo que puede contribuir al desarrollo de la humanidad.

Los jurisconsultos encargados de interpretar ó de

aplicar las leyes, aunque deben hacer de la legislación patria el principal objeto de su estudio y la regla de sus decisiones, necesitan estudiar las legislaciones extranjeras, para interpretar bien la propia, que, tal vez, ha nacido de ellas, para engrandecer, generalizar y desenvolver sus ideas y para facilitar la interpretación de las leyes de su país. Por otro lado la multiplicación de las relaciones políticas y comerciales, la amistad de los pueblos, la buena armonía de los gobiernos, la fraternidad entre los individuos de la especie humana, que cada día gana terreno, los tratados y convenciones que conceden á los ciudadanos de un Estado que residen en otro, derechos que deben ser apreciados conforme á la legislación de aquel, hacen indispensable en el abogado y en el Juez el conocimiento de las legislaciones extranjeras. Hay casos en los cuales deben conocer, no solo los convenios internacionales, que limitan la legislación interna de cada país, si nó tambien las legislaciones extranjeras. Hay que invocarlas; preciso es á veces respetar las resoluciones que le son conformes; y mas aún, hay casos en que es preciso fallar conforme á esas mismas leyes.

Todo esto manifiesta las necesidades urgentes de ensanchar el estudio de las legislaciones extranjeras bajo su aspecto constitucional, administrativo, civil, comercial y criminal. Esto es, señor Rector, uno de los principales objetos que debe proponerse la facultad. El segundo es su división en lo que, propiamente hablando, debe llamarse facultad de derecho y lo que debe constituir la facultad de ciencias políticas y administrativas. Es preciso libertar al que solo quiere ser abogado de los estudios que no le son indispensables para el ejercicio de su profesión; y al mismo tiempo, formar hombres especiales para la carrera diplomática.

Las facultades universitarias no podrán justificar su

nombre sino el dia en que sean independientes, como lo es en la actualidad la facultad de Medicina, cuyo progreso es una de las honras del pais. Por otro lado, el establecimiento de facultades independientes vendrá á satisfacer las necesidades científicas de cada localidad. Hay departamentos y aun provincias que pueden sostener una ó mas facultades universitarias. La única solucion posible es, á mi juicio, la creacion de una gran Univesidad Nacional formada por las facultades científicas que existan en toda la República.

Viniendo á la actualidad, debo decir á US, que el resultado de las lecciones y de los exámenes universitarios ha sido relativamente satisfactorio. El año escolar no podia ser tranquilo, por que no lo era la atmósfera en que vivia, y los alumnos han trabajado á semejanza de Arquimedes, al ruido de las armas.

Restablecido y reorganizado el sistema Universitario, los alumnos se han presentado á exámen, no en virtud de la aprobacion de su suficiencia. Por esto las reprobaciones han tenido que ser numerosas. En cuanto ha dependido de mí, he procurado que los alumnos que no se hallaban expeditos fuesen aplazados, á fin de que aprovechando de las vacaciones, pudiesen presentarse á nuevo examen, y adquirir ó bien la aprobacion, ó bien una segunda prueba de su insuficiencia.

Cumpliendo con el deber de dar á US. cuenta de todo lo que tiene relacion con la facultad que presido le participo que, debiendo dejar la Secretaria de Jurisprudencia, y el local que ocupaba para el salon de lectura de la Biblioteca, he hecho arreglar el salon de la antigua Biblioteca del Convictorio de una manera que consulte la comodidad y la decencia de los profesores y los alumnos de la facultad. Me propongo tambien arreglar de un modo conveniente los salones en que los catedráticos dictan sus lecciones, los que se hallan mui distantes de corresponder á su objeto.

Verdad es que el arreglo de los locales de la Facultad formará un verdadero contraste con el aspecto general del edificio que sirve hoy de centro á la Universidad. Cuestion es esta que US. podrá elevar al Supremo Gobierno á fin de que él y el Cuerpo Legislativo dicten las resoluciones que crean mas convenientes.

José A. Barrenechea.

Memoria

DEL DECANO DE LA FACULTAD DE LETRAS EN EL AÑO
DE 1872.

Señor Rector:

Al dar cuenta del estado de la Facultad de Letras, no creo demás en las actuales circunstancias, señalar de paso los peligros de ciertas ideas, que, si llegarán á adquirir la fuerza de las leyes ó la autoridad de cosa juzgada, comprometerian gravemente el porvenir de todos los estudios universitarios. Invocando un mal entendido interés democrático, se pretende, que el Estado solo debe proteger las escuelas primarias y que la instruccion superior ha de quedar abandonada á los esfuerzos de los maestros y alumnos, que la cultivan. Mas, siendo necesariamente muy reducido ese docto personal y recludándose casi siempre entre los poco favorecidos de la fortuna, si se les niega toda proteccion, los estudios universitarios, que están llamados á elevar la ilustracion nacional á un nivel compatible con la gloria y prosperidad de la República, arrastrarán una existencia lánguida y precaria: estarán condenados á una decadencia irreparable, que traerá consigo la postracion y atraso de la instruccion popular.—Para que el astro del dia pueda vivificar con sus rayos las profundidades del

valle, es necesario, que brille en todo su esplendor allá en las alturas del firmamento; de la misma manera, si la luz de la enseñanza ha de penetrar en todas las clases de la sociedad, necesita brillar intensa y pura en las altas regiones de la inteligencia. Las universidades han de ser el manantial abundante y cristalino de la instrucción general: las universidades han de formar los hombres de miras vastas y de planes bien sistemados, capaces de comunicar á la enseñanza un impulso concertado y vigoroso, que haga participar de sus beneficios á la generalidad de los ciudadanos; los hombres de merecido crédito, que hagan prevalecer las reformas regeneradoras, sea en los consejos del gobierno, sea en la opinión de los pueblos; la juventud ilustrada, generosa y amante del saber, que considere y ejerza el apostolado de la instrucción popular, como la garantía mas sólida de los progresos apacibles.

Si las letras han de ejercer así en los altos estudios, como en la instrucción popular su legítima y poderosísima influencia, menester es, que la Facultad destinada á prestar la enseñanza literaria mas elevada y mas completa, no sufra fatales mutilaciones, alegando sin razon, que algunos de sus cursos fundamentales pertenecen á la instrucción media. Nunca podrán tener en los colegios semejantes cursos la profundidad y el desarrollo correspondientes á la instrucción facultativa; nunca el árbol de la sabiduría se cubrirá en las universidades de sus flores bellísimas y de sus frutos salubérrimos, si el temerario podador lo despoja de sus principales ramos, y aun se atreve é poner la segur, á sus raíces seculares. Con inconsolable dolor veriamos suprimidas en la Universidad de San Marcos cátedras, que no faltan en ninguna de las universidades célebres, cátedras, que no se echarán de ménos en ningun centro de instrucción superior, sin que resalte la insuficiencia de las enseñanzas conservadas. Si porque en el colegio de instrucción media se han expuesto los elementos, hubieran de desterrarse de la Facultad de letras estudios, que dan

luz, solidez y fecundidad á toda la sabiduría del hombre, sería mas lógico y menos perjudicial suprimir la Facultad entera; tambien podria suprimirse toda instruccion facultativa y aun la seccion superior de las escuelas primarias, puesto que de todo se trata en el silabario enciclopédico y en los primeros libros de lectura. No es la especialidad de las materias, sino la eleccion de la doctrina lo que constituye los diversos grados de instruccion pública: la enseñanza que es rudimentaria en las escuelas, se hace elemental en los colegios y llega á ser facultativa en las universidades. Así lo exige el cultivo gradual de la inteligencia y tal es la práctica constante de los estados bien gobernados. Apoyada en esas reflexiones óbvias y en ejemplos de tanto peso, la Facultad de letras, no obstante la escaséz del tiempo y otros poderosos obstáculos, ha procurado y conseguido, que funcionen en el presente año escolar todas las cátedras provistas. Es de esperar, que redoblado su celo y mas favorecido en adelante, no tarde en lograr el desarrollo completo de su programa. Entre las clases que desea ver abiertas mas pronto, se enumeran las de literatura peruana é historia de América, cuyo interés nacional es evidente, y la de la filosofia social tan reclamada hoy por consideraciones de humanidad, como por las conveniencias políticas.

Por mas empeño que la Facultad de letras ponga en completar su programa, mayores son los esfuerzos que debe desplegar para sostenerlo á la conveniente altura. Los cursos que ofrecen un carácter universitario mejor definido, como la filosofia trascendental, la historia de la civilizacion, la filología y la estética, dejarian de elevarse sobre el nivel de la instruccion media y aun descenderian mucho mas bajo, si conservaran ciertas formas, tan gratas á la superficialidad y á la pedanteria peresozas, como deslucidas y faltas de espíritu filosófico. Nada mas contrario á la elevacion de la enseñanza, que los tenaces restos del formalismo escolástico; que el descarnado esqueleto de ciertos textos y programas, compuestos

de áridas proposiciones, definiciones, divisiones, demostraciones, objeciones y consecuencias, sin el calor de la verdadera ciencia y sin la animacion del bello lenguaje. Tampoco son favorables á los buenos estudios facultativos los pormenores, que agobian la memoria, ni la erudicion, que amortigua el génio, ni los sutiles razonamientos, que estravian la razon, ni el artificio y complicado aparato de doctrinas enteramente hechas, ingrato para el aprendizaje penoso para el exámen y casi estéril para la vida práctica. El buen profesor, semejante al buen historiador y á los verdaderos artistas, no intenta enseñarlo todo, sino que prefiere los grandes rasgos, que todo la hacen comprender: desde luego procura inspirar á la juventud estudiosa el amor de la ciencia, la eleva al conocimiento de las verdades madres, le facilita las vastas síntesis, la habitúa á los métodos luminosos, y por el temple varonil que ha comunicado á su inteligencia, la prepara para las especulaciones mas altas y para las aplicaciones mas provechosas. Nunca intenta escalar alturas inaccesibles, donde el entendimiento agoniza y la doctrina desaparece; teme la suerte del viajero, que fascinado por los atractivos del peligro y dominado por el vértigo de la ascension pretende remontarse á las escarpadas cimas, donde los esplendores de la vida han desaparecido ante la glacial reverberacion de las nieves eternas. Mas aspira constantemente á conducir los alumnos á las alturas del saber, de donde, como el àguila que, cerniéndose en las nubes, divisa dilatados paisages, puedan dirigir miradas seguras á todo el mundo de los hechos y de las ideas trascendentales. La Facultad no tratará de convertirse en una academia á donde solo penetren los sabios y algunos profanos atraidos mas bien por la curiosidad que por el sincero deseo de aprender; no puede olvidar, que está en el deber de ilustrar á los estudiantes ávidos de adelantarse en los cursos universitarios. Tampoco le hará desconocer su ardiente celo por las reformas, que es imposible desarraigar de súbito y por completo abusos seculares sostenidos por influencias poderosas;

en la vida literaria es tan peligroso dar saltos violentos como en la vida material; el verdadero y sólido progreso solo puede realizarse procediendo suavemente por transiciones graduales; la instruccion y la naturaleza entera obedecen á esa gran ley de la continuidad, que es uno de los mas admirables secretos de la Providencia.

El ideal de la enseñanza nunca podrá realizarse por completo, porque el hombre, si logra acercarse con bien sostenidos esfuerzos, nunca logra encontrar en sus obras el ideal perfecto. Sin embargo se conseguirán mejoras inapreciables, si se acierta á conciliar una libertad fecunda con una organizacion vigorosa, si á la accion de la cátedra vienen á unirse la biblioteca de la Universidad, los cursos privados, la Revista Universitaria, las obras publicadas por los profesores, las asociaciones literarias y las conferencias académicas.

La biblioteca, verdadero santuario del saber y monumento duradero de un celo ilustrado por los progresos de la Universidad, será la cátedra enciclopédica, abierta diariamente muchas horas para satisfacer todas las necesidades intelectuales de cuantos enseñan y aprenden.

Los cursos privados, que contribuyen en mucho al estado floreciente de las Universidades alemanas, llenarán el vacío dejado por los profesores en circunstancias mas ó ménos inevitables, completarán la preparacion de muchos alumnos, darán el desarrollo conveniente á varias lecciones, que no podían tenerlo en la cátedra, y formando una especie de escuela normal superior ofrezcan al profesorado una escojida reserva.

La Revista Universitaria ha de conservar y difundir trabajos muy dignos de la luz pública, que faltos de publicidad apenas serian conocidos fuera de nuestro recinto y solo ejercerian una influencia efímera.

Las obras publicadas por los profesores, sobre todo, si como se acostumbra en varias Universidades,

se indicarán en los anales de la corporacion, levantarían muy alto su crédito, estimularían á hacer otras publicaciones tan honrosas como útiles, estenderían los beneficios de la instruccion á muchas personas que no pueden frecuentar las cátedras, y en los que á ellos concurren, sostendrían una aplicacion mas fácil y provechosa.

Las sociedades formadas por la juventud estudiantil mantendrán vivo el fuego sagrado de la instruccion y difundirán entre los asociados la luz, que brota de las discusiones apacibles al calor puro de la ciencia, como destella puro y vivísimo el esplendor de los carbonos electrizados puestos en comunicacion sostenida y plácida,

La accion de las conferencias es todavía mas eficaz y extensa: los alumnos que en ellas toman parte, han de echar sobre sus cursos miradas sintéticas; necesitan presentar un rico fondo de doctrina con las formas mas bellas; sus facultades intelectuales reciben con el trabajo de composicion y con el ejercicio de la discusion un impulso vigoroso; y de esa manera se preparan a las grandes luchas, que les aguardan en la tribuna, en el foro y donde quiera que hay necesidad de lucir el talento fecundado por el cultivo.

Yo cumplo el mas grato de mis deberes al manifestar, que las conferencias de este año, aunque poco favorecidas, han correspondido plenamente á las aspiraciones de la facultad: pusieron de manifiesto el carácter verdaderamente universitario de algunos cursos, que se pretende todavía relegar á la instruccion media, y probarán otra vez mas, que, dada la ocasion propicia, se distinguirá siempre nuestra juventud por la inteligencia clara y penetrante, por el deseo entusiasta de la ilustracion y por una maravillosa facilidad para las improvisaciones elocuentes. La aplicacion de los alumnos ha sido dirigida con sostenido celo por profesores, que formados en el seno de la facultad, se consagran á la enseñanza literaria con entrañable afecto. Nuestras actuaciones y clases han sido seguidas con notable aprovechamiento por los

alumnos mas distinguidos de la Facultad de Derecho. Mas de cincuenta cursantes se han matriculado en los diferentes años de letras, inscribiéndose una gran parte en mas de dos cursos. Si muchos de ellos han dado buenos exámenes, desgraciadamente el número de los aprobados apenas pasa de treinta y solo llega á unos cincuenta, tomando en cuenta la diversidad de cursos.

La enorme desproporción entre la matrícula y el examen, si, bien deja mucho que desear, está muy lejos de ser tampoco lisonjera como aparece á primera vista, y nada ofrece de desesperante á los amigos del progreso. Muchos y muy aprovechados jóvenes han dejado de presentarse á los exámenes, creyendo que habian dado pruebas inequívocas de suficiencia, sea en las conferencias, sea en las repeticiones de la cátedra; y lo mismo habrá de suceder, mientras la carrera literaria no abra por sí misma un porvenir alhagüño y no deba seguirse con incontestable aprovechamiento para terminar otras con las que está unida por relaciones íntimas. El mayor número de cursantes, que se han retraido de la prueba del examen, han diferido hacerlo, ya porque la situación no permitió organizar algunos cursos hasta bien entrados los meses de Agosto ó Setiembre, ya porque la simultaneidad de esas temidas, cuanto azarosas pruebas en otras facultades les decidió á contraerse esclusivamente á cursos, cuya aprobacion se les presenta como mas obligatoria y de mayor provecho. La organización de la enseñanza literaria desde el principio del próximo año escolar y una ó dos semanas de anticipación en sus exámenes salvarán esos obstáculos en la parte que está al alcance de la facultad; pero, si se han de obtener resultados mas completos en el interés de la cultura nacional y de las profesiones sábias, se necesitan medidas mas generales y de éxito mas decisivo. Menester es, que la protección del Gobierno y la coordinación de los estudios facultativos demuestren á la juventud estudiosa, que sin una sólida instrucción literaria no podrá alcanzar los an-

siados triunfos, que la naturaleza de las cosas reserva de justicia á los hombres de letras, no obtendrá los premios, que pertenecen al jurisconsulto letrado, ni el desempeño de cátedras superiores, ni altos puestos en la administracion pública, no tomará asiento entre los grandes hombres de estado, ni entre los ciudadanos influyentes por el prestigio de la inteligencia.

Por lo demás, la porción mas hábil y generosa de la juventud, la que abrazando con entusiasmo todo lo verdadero, bello y bueno, lleva en su seno el espléndido porvenir de la patria, no necesitará de ajenos estímulos para ofrecer á las letras un culto desinteresado y puro: atraeránla con irresistible mágia los deliciosos alicientes, que estos humanitarios estudios ofrecen naturalmente. Las letras, tan encantadoras en la prosperidad, como en la suerte adversa, depuran los goces la vida y atenúan sus amarguras; nos hacen sentir las inefables dulzuras de la bella naturaleza y las superiores alegrías del arte; semejantes á las flores, que crecen sobre los sepulcros, y al pájaro, que exhala sus armonías entre las ruinas, prestan una existencia brillante y animada á las civilizaciones extinguidas y al génio, que ha muchos siglos sucumbió en la indigencia. Siendo la espresion mas espléndida y el reflejo mas duradero de una cultura superior, dando al pensamiento el vuelo del ángel, al carácter un temple mas que humano y al corazon inspiraciones inmortales, contribuyen con igual eficacia al perfeccionamiento de los individuos y á la gloria de los grandes pueblos.

Lima, Enero 2 de 1873.

Memoria

LEIDA POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS, EN EL DIA DE LA CLAUSURA
DE LA UNIVERSIDAD.

Señor Rector:

Los pueblos como los individuos tienen necesidades primarias, que son el origen y fundamento de muy sagrados derechos. Entre estos, se encuentra el derecho de ser instruidos: su buen ejercicio, forma una de las mas sólidas bases sobre que descansan las sociedades; y de sus condiciones y extension, dependen, la estabilidad y desarrollo de éstas. Sin instruccion adecuada y conveniente, no hay ni puede haber pueblos morales, ni que conozcan sus peculiares derechos y deberes; sin estudios preparatorios suficientes; no hay desarrollo en las artes, en la industria, ni en las ciencias; y sin conocimientos profundos y especiales en estas, no es fácil encontrar hombres públicos ilustrados, ni capaces de intervenir con provecho en los altos negocios del Estado.

La instruccion, es la sávia que alimenta y vivifica las sociedades. Ella determina la índole y carácter de los pueblos, y los coloca por su civilizacion y cultura, en el puesto que les está señalado en el rol de las naciones. Aspirar á un lugar preferente en él, es la mas noble ambicion de aquellos: procurarla por todos los medios, es el primero y mas sagrado deber de sus gobiernos.

Estas consideraciones generales, aplicables á todos los países y á todas las instituciones, lo son mas perfectamente á los países republicanos y á nuestras instituciones democráticas.

República y Democracia, sin la educacion de las masas y la instruccion especial de los hombres encargados de dirigir sus destinos, son casi inconcebibles y no mas que calificativos pomposos, sin posibilidad de hacerlos prácticos, por mas que así se de-

sée, mientras no se realice aquella condicion indispensable.

Un pueblo será tanto mas gobernable, cuanto mejor se le instruya, y se le inculquen los sanos preceptos de la moral, y los fundamentos de su fé: así como irá siéndolo menos cada dia, á medida que se amortigüe en él, el sentimiento religioso y se pervierta su moral, aunque se le procure vasta instruccion, que le será árida y estéril para el bien, sin aquellos elementos.

La instruccion por sí sola, ya se considere en los individuos aislados, ya formando sociedad, ó ya, en fin, constituyendo los poderes públicos de un Estado, es una fuerza, mas ó menos poderosa, que si no es bien dirigida, puede llevar á un país al abismo, léjos de conducirlo á su felicidad y bienestar. La sujecion á las leyes invariables de una austera moral, es la única fuerza capaz de establecer un saludable equilibrio; y por lo mismo, no debe olvidarse por un buen gobierno, que la instruccion sin el auxilio de la moral y de la fé, no responde precisamente de la ventura de los pueblos. Esto quiere decir, que la juventud debe de ser educada á la vez que instruida, y educada convenientemente, si se quiere formar ciudadanos útiles y respetuosos á la ley: de lo contrario, pudiera solo obtenerse elementos de perturbacion y desórden, con los que no es posible regenerar ningun pueblo, ni establecer un cuerpo de doctrina, capaz de hacer la base de una asociacion duradera.

Plantear y resolver el gran problema de la forma y condiciones de la instruccion pública en el país, es pues, uno de los primeros y de los mas graves asuntos que debe llamar la atencion de nuestros legisladores.

La accion absorbente y centralizadora de los gobiernos, las frecuentes y desacertadas reformas en todos los grados de la instruccion pública, las disposiciones ilegales y contradictorias que hoy existen, son pruebas irrecusables de la necesidad de una ley que restringiendo tan amplio é ilimitado poder, fije al

gobierno su verdadera esfera de accion administrativa en este ramo, asegure la unidad en el método y en los principios, y dé garantías de estabilidad y acierto en los resultados.

Una idea equivocada ó mezquina, ha hecho que los gobiernos procuren retener y conservar la anómala facultad de querer ser hasta institutores de escuela, descuidando y quizá olvidando sus verdaderas y peculiares atribuciones administrativas. A aquellos, y á los que les han ayudado en ese extraviado camino, debe el país muchos de los males de que hoy adolece nuestra instruccion pública.

Tiempo es ya de poner término á tan grave mal y de que se adopten y realicen las medidas que la situacion reclama y el bien público exige con instancia. Por fortuna el actual gobierno tiene solemnemente ofrecida su cooperacion en el sentido que vamos indicando, y no dudamos de su fiel cumplimiento. Su promesa es una halagüeña esperanza para el porvenir: su realizacion, será un bien positivo é inestimable.

Fácil es concebir que estos inconvenientes que de una manera general perturban el desenvolvimiento de la intruccion pública, afectan tambien á cada una de sus especiales instituciones y muy particularmente á las facultades universitarias que se encuentran nacies, como la de Ciencias, y que tanto han menester de proteccion y apoyo.

La falta de un porvenir seguro y determinado, que ofrecer á los que se dedican al estudio de esta Facultad y la carencia de una ley sobre el particular, es una de las mas graves dificultades que impiden su desarrollo y progreso. Y sea dicho de paso, esta ley no puede darse mientras no exista la general que sirva de base y de punto de partida, para todas las demas complementarias, que dicha Facultad reclama imperiosamente.

Este vacío laxa el espíritu de los alumnos, y sí á esto se agregan trabas y restricciones inconsideradas, se les desalienta en vez de procurarles alicientes que los halaguen.

Los muy pocos estímulos que ofrece la llamada carrera del profesorado, hace que no se contraigan á ella con completa desicion los que la siguen, que no se la tome como fin, sino como medio, y por lo mismo que pocas veces lleguen á formarse especialidades en ningun ramo, y que la enseñanza se recienta de estas faltas en muchos casos.

La carencia absoluta de un gabinete de física, de un observatorio astronómico y de otros muchos elementos de estudio, forman un vacío tan notable que es triste y vergonzoso hablar ya de él, sin haber podido satisfacer tan urgente y premiosa neesidad en tanto tiempo. Lo inaparente del local en que fuuciona la Facultad y las pésimas condiciones en que se encuentra, contribuyen no poco á reagravar los malos efectos de la imperfecta y deficiente disciplina á que están sujetos los escolares,

I.

Apesar de estos y no menos graves inconvenientes, la Facultad ha dado pruebas bastantes satisfactorias en cuanto al aprovechamiento de los alumnos. El número de los matriculados en este año, ha llegado apenas à cuarenta y siete, de estos han rendido exámen general treinta y siete y calificados como sobresalientes trece: que es casi la tercera parte, sin contar los calificados como buenos, resultado muy superior al del año anterior.

Han sido distribuidos los trece premios mayores que el Reglamento designa, y que no se otorgan sino á los que reunen ciertas condiciones de suficiencia y buena conducta: en lo que ha sido y es tan severo el cuerpo de profesores, que en el último año no creyó justo distribuirlos. El esfuerzo de aplicacion en los alumnos, à que esto se debe, es tanto mas laudable, cuanto que, como ya he dicho, no les espera una carrera segura y legalmente garantida-

II.

Las clases han funcionado con regularidad, apesar de los impedimentos legales que han tenido algunos de los profesores, para asistir á ellas con puntualidad, porque los adjuntos llamados á suplirlos, han llenado su deber satisfactoriamente.

III.

El jardin botánico y demas objetos que corren á cargo de la Facultad, están tenidos y conservados con esmero.

IV.

Una de las mas importantes mejoras realizadas en la Facultad, en el presente año, ha sido la aprobacion de todos los programas, despues de darles la conveniente extension, y de considerar en ellos cuanto es posible conforme al estado de la Facultad y de los adelantos de la ciencia.

Extinguida la Escuela Modelo, quedaron sin objeto muchos aparatos, instrumentos, colecciones, &c. que podian ser útiles á la Facultad mediante un pequeño esfuerzo, ellos fueron cedidos á esta, y han prestado algun auxilio á las clases de Física Astronomía, Topografía y Química.

La importancia de la Mineralogia y Zoologia reclaman una palabra en especial. Su estudio se relaciona y sirve de un poderoso auxiliar, tanto á las ciencias filosóficas y abstractas, como á las positivas y prácticas.

Ellas dan á la Historia luz para resolver algunos de sus mas graves y difíciles problemas.

A la minería tan abatida por la ignorancia científica de los que generalmente se dedican á ella. A la agricultura en todos sus ramos, y en fin, un poderoso apoyo á la mayor parte de los conocimientos humanos.

Con este convencimiento he procurado facilitar á

estos nacientes ramos, el mayor desarroyo posible, con la adquisicion de nuevos elementos, sobre los que proporcionó el señor Rector el año anterior, que harán fácil y ameno aquel estudio en el año próximo escolar.

A esto, y á la eficaz cooperacion del profesor de la clase que ha obsequiado una coleccion mineralógica formada en el curso de sus viajes por las costas del Perú y Bolivia y en las inmediaciones de Lima, debe la Facultad el poseer hoy una coleccion mineralógica que tiene mas de mil muestras de todos los puntos del globo, mas de trescientas de rocas y fósiles característicos de las diferentes capas que componen la costra consolidada de la tierra, y otros variados objetos de gran importancia para el estudio.

Está para llegar un laboratorio de Química y unido al que tenemos quedará casi completo el que ha menester por ahora la Facultad.

Se ha hecho construir con los fondos de matrículas y certificados, propios de la Facultad, y sin tocar las rentas generales, algunos estantes y cajas que aunque bastante modestos en su calidad, son suficientes en número para el actual servicio de las clases de Química y Mineralogía.

V.

Dificultades pecuniarias que no ha sido posible remover todavía han impedido el ingreso de algunos Bachilleres, Licenciados y Doctores á la Facultad. Pero la odiosa y pobre idea que las creó y las sostiene aun desaparecerá bien pronto, no lo dudo, restableciendo las cosas al estado en que antes se encontraban, que es el que tienen en todas las universidades.

El nuevo horizonte que ofrece á la juventud esta Facultad, llamada á formar ingenieros y arquitectos, y á auxiliar y engrandecer las industrias minera, agrícola y otras muchas, le dan una importancia que no es posible desconocer, y muy suficientes títulos á que se la proteja con decision y esmero.

Con el restablecimiento de los cursos de matemáticas y con el internado, le ha hecho el Supremo Gobierno un incuestionable beneficio, y se lo ha hecho tambien al país.

Por lo primero se facilita el ingreso del mayor número de alumnos, y se consigue prepararlos mejor en aquellas materias, para que puedan entrar en los cursos superiores sin las dificultades con que generalmente tropiezan los que hacen aquellos estudios fuera de la Facultad.

El internado es no solo conveniente sino justo. El ofrece á los que lo solicitan el retiro y la contraccion que la ciencia ha menester, para ser mejor comprendida, y mas aprovechables sus frutos. Sujetar á los que voluntariamente lo aceptan, á un régimen de vida mas regular y económico, y á una disciplina saludable, complementaria de la imperfecta educacion que alli llevan, é indispensable para el buen éxito de sus estudios universitarios. Sí, indispensable, porque por tal tengo una buena educacion para el hombre que pretende abrirse camino en la sociedad, por la carrera de las letras.

¿Con qué fundamento, y apoyado en qué principio, puede prohibirse á los jóvenes que voluntaria y espontáneamente quieran estudiar como internos en la Universidad, que realicen sus deseos? Tal prohibicion ejercida en nombre de la libertad, es una burla del sentido comun, y en el fondo una incalificable injusticia, que no debemos temer se realice, por un gobierno ilustrado y liberal, á pesar de las dañadas sugerencias con que se combate aquella idea.

No es el apego inconsulto á las antiguas y tradicionales prácticas de la enseñanza, ni á desacreditadas rutinas de pasados tiempos, lo que me mueve á sostener esta doctrina; sino la profunda conviccion de su necesidad y conveniencia, adquirida en mas de veinte años en el profesorado, corroborada y completamente de acuerdo, con las constituciones de esta ilustre Universidad, con las leyes y reglamentos vi-

gentes, y hasta con los últimos programas de todas las Universidades del mundo.

Sensible es que las graves atenciones que pesan sobre los altos funcionarios encargados de la instrucción, les haya impedido presenciar las actuaciones literarias y los exámenes de la Universidad; para que pudieran haber apreciado por sí mismos el grado de aprovechamiento de los alumnos y las ventajas é inconvenientes de ambos sistemas. Entónces, estoy seguro de que habrían encontrado en ellos, el poderoso apoyo de su autorizada cooperacion. El espíritu de innovacion, ó mejor dicho de noveleria, no es posible llevarlo tan lejos, con daño de tantos y de tan sagrados intereses sociales. Las medidas inconsultas en este ramo, no dejan conocer sus malos efectos, sino despues que han dañado á una generacion; y por eso son tan funestos sus resultados.

Os he trazado á grandes rasgos el cuadro que manifiesta el estado en que se encuentra la Facultad de Ciencias, las principales necesidades que la aquejan, los peligros que la amenazan, y el porvenir que ella ofrece á la juventud y al pais. Toca al Supremo Gobierno proveer el remedio de aquellos males, y facilitarle la consecucion del fin á que se dirige.

Con los elementos de que hoy puede disponer, hay sobrada razon para esperar que remita á las Cámaras el proyecto de ley general que tiene ofrecido y en el cual se fije definitivamente, el plan completo de la Instruccion Pública en el Perú. Convencido de la necesidad de dar vida propia á la Instruccion Pública, y hacer práctica la independencia universitaria, hará cesar para siempre el odioso tutelaje que una idea retrógrada é insostenible, ha hecho ejercer á sus antepasados, y rendirá un justo culto, al principio liberal y progresista que hoy domina, dejando obrar dentro de la esfera trazada por la ley, á los encargados de aquella inmediatamente: reservando su elevada mision administrativa, para dirigir la fuerza motriz de aquella importante máquina social, llamada á ela-

borar los mayores beneficios que es posible hacer á un país.

Lima, 2 de Enero de 1873.

Pedro A. del Solar.

TESIS

LEIDA POR JOSE VICENTE OYAGUE Y SOYER

AL OPTAR EL GRADO DE BACHILLER
EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA EN LA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN MARCOS.

Señor Rector—Señores:

El derecho internacional no es en el día el conjunto de principios de derecho público y privado que llamaron los romanos *jus gentium*; no es esa mezcla de verdades y de absurdos, de preocupaciones y de principios filosóficos, que por tanto tiempo rigieron las relaciones mútuas de los estados; no es el derecho de vida y muerte sobre el vencido, sostenido por las grandes inteligencias de la antigüedad, ni tampoco los odiosos derechos de albanagio y detraccion de la edad media.—Notablemente modificado desde hace pocos siglos—casi diríamos desde hace pocos años—por los trabajos de Grocio, Bynkershoek y otros ilustres publicistas, ha llegado á tal punto de adelanto en nuestros días que, lo que en el siglo XV todavía, era un conjunto de principios dispersos, sin orden, sin método, fundados en su mayor parte en el derecho positivo únicamente, ha llegado en la actualidad á formar un cuerpo de doctrina, tan completo que es difícil abarcar todos sus principios en una sola obra;

tan filosófico, tan justo, que su creacion y bien merece este nombre la revolucion que en él se ha operado es una de las mayores glorias de los tiempos modernos.

En nada es cierto, habia tan imperiosa necesidad de una reforma como en el derecho internacional. La civilizacion antigua no obstante los progresos en las ciencias, como en las artes, en la literatura, presentaba aun inmensos vacíos. A pesar de los grandes adelantos del pueblo romano en el derecho civil, el derecho internacional puede decirse que para ellos apenas existia. Reservado estaba á nuestra época verificar una trasformacion en los principios del derecho internacional; esta trasformacion se ha realizado, y tan satisfactoriamente, que cada dia se avanza mas, cada dia se prueban mas evidentemente las mas profundas é ignoradas verdades.

El derecho de conquista, aunque sostenido todavía en nuestro siglo por las naciones en la práctica, hace mucho tiempo que está condenado por los mas ilustres autores como un insulto á la civilizacion y al derecho natural. La guerra se halla sujeta á reglas, basadas en la moral y en estrictos principios de filosofía jurídica. El derecho internacional privado, desconocido en la antigüedad y aun en la edad media, es hoy una importantísima ciencia. En una palabra, el derecho internacional ha alcanzado un grado tal de adelanto que imposible parece que aun se hallara distante de su mayor grado de perfeccion.

No obstante los grandes progresos hechos en la teoría, el derecho internacional se halla todavía lejos en la práctica del desarrollo que seria de desear. Existe aun abusos, condenados por la ciencia, y sostenidos, sin embargo por las naciones en sus relaciones reciprocas. Uno de ellos, y no de los menores, por cierto, es la defensa del derecho que los estados tienen para capturar el mar en tiempo de guerra la propiedad privada enemiga.

Y por desgracia, no son únicamente las naciones quienes sostienen la legitimidad de tal principio.

Ilustres publicistas, esclarecidas inteligencias á las que debe grandes progresos el derecho internacional, lastimosamente cegadas, han pretendido, aun en los últimos tiempos, sostener la justicia de un principio que la razon y la experiencia condenan de consuno. Es sin embargo consolador que se haya limitado el ataque á la propiedad privada, y que en oposicion á la respetable autoridad de Wheaton, Ortolan, Hautefeuille y Tetens, principales sostenedores de la captura, se encuentren los ilustres nombres de Fiore, Mably, Portalis, Pinheiro Ferreira y Pradier Fodéré.

Ménos consecuentes han sido aquellos que Grocio y Bynkershoek, pues miéntras estos han sostenido la legitimidad de la captura en tierra y en el mar, Wheaton, Ortolan y Hautefeuille han probado hasta la evidencia la injusticia de la primera, y por una inconcebible contradiccion no han ido mas allá, y probando que es igualmente contraria al derecho la captura de la propiedad privada en tierra y en el mar, conquistado un título mas á la gratitud de la humanidad.

Los principios de la legislacion romana, fundados en su mayor parte en la justicia, se resienten sin embargo de los defectos de la incompleta civilizacion antigua: si bien generalmente justos, se hallan sin embargo no pocas veces en abierta oposicion con los principios del derecho absoluto. La legislacion moderna, calcada sobre la romana, debia participar de la imperfeccion de esta, y así sucedió. El absurdo derecho de vida y muerte sobre el vencido, y como colorario el completo dominio adquirido por la victoria sobre sus bienes, notablemente modificado por la regeneradora influencia del cristianismo, no ha desaparecido sino en los últimos tiempos, dejando sin embargo subsistente el de capturar la propiedad privada en tierra y en el mar. Posteriormente se ha juzgado inmoral la captura de la primera, considerando no obstante como justa la de la última.

Esta diferencia entre la guerra marítima y la terrestre no fué en la Edad Media, únicamente en lo relativo á la propiedad del enemigo. Mas monstruosa aún, se presenta, considerada respecto de la persona de éste.

Un solo ejemplo bastará á probar esta verdad.— En una de las guerras entre los españoles y holandeses, estos últimos mandaron una flota al encuentro de la española, con orden de que arrojaran al mar á todos los enemigos que cayeran en su poder: orden bárbara, y que fué, sin embargo, cumplida! [1] En esta misma guerra, durante la cual se consumaban frecuentemente tales iniquidades en el mar, era generalmente observado en tierra el derecho internacional; mientras se le desconocía para la lucha marítima, se le aplicaba á la terrestre. Estraña contradicción, sin razon justificativa posible.

Semejante práctica en lo relativo á las personas de los enemigos, debia producir sus inevitables resultados en lo relativo á los bienes de estos. La propiedad privada, respetada en tierra, era sin embargo, capturada en el mar.

Los jurisconsultos y publicistas del siglo XVII consideraban justa la aprehension de los bienes de los particulares en el mar, y tal doctrina, sostenida todavía en nuestro siglo por el interés y la ignorancia, lo es tambien por ilustres autores.

Corresponde á nuestra época extirpar tal abuso; es una necesidad, hoy mas imperiosa que nunca, la de considerar como igualmente respetables en todo tiempo las propiedades de los particulares en tierra y en el mar.

Manifestar la injusticia y los perniciosísimos resultados de la captura de la propiedad privada en el mar—por una parte; y probar, por otra, que el respeto á la propiedad privada en todas partes es un

[1] *Grocio. Historia de los disturbios de los Países Bajos.*

principio justísimo y de muy alta conveniencia, tales, señores, el objeto de la presente tesis.

I.

El ataque á los derechos de una nacion y la imposibilidad absoluta de contener su prosecucion de otro modo que por el empleo de la fuerza, es la única causa justa de una guerra. La nacion ofendida, tratará entónces de reivindicar sus derechos injustamente atacados, y como el ataque es hecho por un cuerpo moral, solo contra este cuerpo moral puede ejercerse el derecho de defensa. La guerra no puede ser justa por ámbas partes, pero como solo el cuerpo moral es el que ataca, solo á los que lo representan puede atacarse. La lucha, por consiguiente, será entre los estados; pero los individuos particulares, aquellos que en manera alguna hayan ofendido al estado enemigo, deberán ser respetados, y la razon es que, siendo la ofensa hecha por una nacion á otra, solo podrá atacarse, como acabo de decir, á los que la representan. Mas brevemente, la guerra es el ejercicio del derecho de defensa de las naciones, y, como derecho primitivo, se halla sujeta á los mismos principios jurídicos que el derecho de defensa individual. Siendo pues indudable que para que la defensa sea justa, por mejor decir, para que el derecho de defensa exista, es necesario que el ataque sea actual, cuando esto no suceda no existirá semejante derecho. Lo mismo que se dice de los individuos puede aplicarse á las naciones: solamente en el caso de que se les ataque de un modo deliberado, con el ánimo de ofenderlos, habrá derecho para rechazar este ataque por el empleo de actos sucesivos de fuerza. Los individuos aislados que no ejecutan actos de hostilidad, no pueden ser atacados: no ponen al enemigo en la necesidad de rechazar la fuerza con la fuerza, única razon justificativa del derecho de defensa, luego no pueden, no deben ser atacados; y como la defensa puede estar constituida por otro ataque á la perso-

na, á la libertad ó á la propiedad, no existiendo tal derecho en la guerra respecto de los individuos aislados, evidente es que no lo habrá para lastimarlos en su propiedad. Por consiguiente, todo ataque á la propiedad privada enemiga será injusto; y como no varía, como no puede variar en lo fundamental la condicion del derecho de defensa por ejercerse en tierra ó en el mar, es evidente que si en tierra es injusta la captura, en el mar lo será igualmente.

Por otra parte, es un principio universalmente reconocido que no puede despojarse á las naciones de sus propiedades, sino únicamente de aquellas de que se sirven *directamente* para ofender al enemigo; y solo mientras pueden ofender con ellas; por consiguiente, si las naciones no pueden ser despojadas de su propiedad, ménos aún podrán serlo los particulares que, ni son los responsables de la guerra, ni tampoco ejercen los actos de hostilidad que podrian servir de razon para privarlos de sus bienes. Si las naciones deben tener respetada su propiedad, mucho mas deben tenerla los particulares. Sostener lo contrario es una falta de lógica.

II.

La paz es el objeto de la guerra. Este principio, de una verdad incontestable, es el reconocimiento de este otro: solo como último y como único recurso puede emplearse la guerra, y siendo su objeto el evitar que una injusta agresion se renueve, una vez conseguida la seguridad de dejar á la nacion enemiga en condicion de no renovar el ataque, la guerra no tendrá ya un objeto justo: jurídicamente estará terminada.

Si el único objeto de la guerra es hacer la paz, renovar las relaciones amistosas entre los beligerantes, es claro que una vez terminada la lucha, las relaciones serán, ó debe tratarse de que sean, tan amistosas como ántes de la guerra. Es evidente que esto sucederá tanto mas fácilmente cuanto menores sean

los agravios que recíprocamente deban olvidarse. El ataque á la propiedad privada, por lo mismo que ofende tan directamente á los particulares, será de aquellos que mas dificilmente puedan olvidarse. Si se quiere, pues, una paz sólida, solamente respetando esta última podrá conseguirse, porque no es posible pretender que no abriguen sentimientos de odio millares de familias contra aquel que las ha sumido en la mendicidad.

Ademas, si, como observa Talleyrand, debe hacerse en la guerra el menor mal posible al enemigo, si por consiguiente no es, como no puede ser, el objeto de la guerra la destruccion completa de una de las naciones beligerantes; cómo privar á un estado de su prosperidad, cómo aniquilarlo completamente, atacando la principal fuente de riqueza de todas las naciones—la propiedad privada?

Repito, pues, que si el objeto de la guerra es conseguir una paz sólida y duradera, no debe emplearse un medio que haga sumamente difícil una verdadera reconciliacion, pues ofende á los particulares de las naciones beligerantes, como ciudadanos y como propietarios: si se quiere castigar una ofensa, no hay razon para aniquilar á un estado: la hay solo para obtener una reparacion. Nosotros que á la civilizacion cristiana muy especialmente, debemos los grandes adelantos del derecho internacional, nosotros que de cristianos nos preciamos, debemos recordar que los enemigos á quienes se quiere conceder el derecho de destruirse son hermanos, á quienes se ataca defendiéndose y solo enfuerza de la necesidad de defenderse, que todo lo que sea pasar de allí es criminal, y que, aun defendiéndonos, no podemos, no debemos aniquilarlos, olvidando la sublime ley de caridad del Evangelio.

III.

Hasta aquí hemos considerado la captura de la propiedad privada solamente en lo que se refiere á los beligerantes: fáltanos ahora tratar de ella en lo que concierne á los neutrales.

Innegables son la inmensa influencia y el admirable poder del comercio. La civilizacion le debe una gran parte de sus progresos: las ciencias, las artes, la industria, todos los adelantos de la humanidad reconocen al comercio como su origen ó como uno de los mas poderosos agentes de su desarrollo. Estableciendo estrechísimas relaciones entre los estados les hace tener una comunidad de intereses tan grande que todo ataque de consideracion al comercio de una nacion tiene que traer como inevitable consecuencia desastrosísimos resultados para todos los paises del mundo. Tan cierto es esto que casi todas las naciones, en lugar de imponer trabas al comercio, como antiguamente sucedia, le conceden en la actualidad la mayor libertad posible, le otorgan en el dia todo género de garantías, persuadidas como están de que toda restriccion que se le imponga será muy perjudicial para el estado en que se lleve á cabo, no solo porque evita el comercio entre sus ciudadanos, sino tambien porque impide el concurso del capital y de la industria estrangeros. Llega á tal punto la imperiosa necesidad que las naciones tienen de cambiar y trasportar sus productos que la paralización—por corta que sea—de las operaciones mercantiles entre ellas produce inmensos perjuicios.

Conocidos estos hechos, es fácil convencerse de los incalculables males que traería una lucha entre dos naciones cuyo comercio marítimo fuera vasto, y en la que no se respetára la propiedad privada en el mar: si hubiera una guerra entre la Inglaterra y los Estados Unidos, y durante ella no se respetáran las naves mercantes de ámbos paises, imposible es calcular cuan grandes serian los males que causaria á las demas naciones.

¿Y será posible que bajo el pretexto de vencer á una nacion destruyendo su marina mercante se deje sumidas en la miseria á millares de personas de todos los estados del mundo, se haga retroceder por muchas años el comercio de una de las naciones beligerantes ó de ámbas, y como consecuencia pre-

cisa se contraríen sus fines, que se causen enormes males al comercio del mundo, que se desconozca el inviolable derecho de propiedad, que se sacrifique á las naciones en guerras que, casi siempre, sirven solamente para satisfacer mezquinas pasiones, bastardos intereses? ¿Será esto justo, repito, será siquiera conveniente?

Creo haber probado suficientemente en el curso de esta tésis que no es lo uno ni lo otro, que, por el contrario, la captura de la propiedad privada es una hostilidad inicua y de perniciosísimos resultados.

La refutación de los especiosos argumentos hechos para sostenerla nos suministrará una última y brillante prueba de esta asercion.

No permitiéndome los estrechos límites de la clase de trabajos á que pertenece el que hoy os presento tratar esta cuestion con toda la amplitud que merece, examinaré únicamente los principales, entre los muchos argumentos que se han hecho en favor de la captura de la propiedad privada en el mar.

IV.

Es de notar que los publicistas que han defendido la captura no se hayan decidido á hacerlo sino fundándose, mas que en otra cosa, en el uso general, y que casi todos, en el terreno de los principios, la hayan condenado, por lo ménos, implícitamente.

Wheaton dice á este respecto: “..... y es de temerse que en tanto que sea *tolerada* la captura marítima de la propiedad privada, este modo particular de ofender el comercio enemigo [el corso] seguirá siendo practicado.”

Hautefeuille, aunque sosteniendo la captura, no es tampoco muy absoluto en sus apreciaciones.

Orotolan y Tetens son los únicos entre los cuatro publicistas citados que no han vacilado en sostener abiertamente un principio condenado por la moral y el derecho é incompatible con los progresos de la ciencia internacional.

Vamos á examinar los argumentos de estos tratadistas, los cuales nos suministrarán—como decia ántes—una brillante prueba de la injusticia de la práctica de capturar la propiedad privada en el mar.

Copio textualmente las palabras con que sostiene Wheaton la captura.

“La diferencia entre las operaciones de la guerra marítima y la terrestre ha sido justificada por el uso alegado de considerar como botín la propiedad privada cogida en las ciudades tomadas por asalto. El hecho bien conocido de imponer contribuciones en los territorios ocupados por un ejército enemigo, en lugar de una confiscación general de la propiedad perteneciente á los habitantes, sirve tambien de justificación. Además, siendo el objeto de la guerra terrestre la conquista ó adquisicion de un territorio que debe ser cambiado por un territorio perdido, la consideracion del vencedor hácia los que han sido ó van á ser sus súbditos le impide naturalmente ejercer sus derechos extremos en este caso particular. Mientras que el objeto de las guerras marítimas es la destruccion del comercio y de la navegacion del enemigo que son las fuentes, las fuerzas principales de su poder naval. Y este objeto no puede alcanzarse sino por la captura y la confiscacion de la propiedad privada.”

Como se vé, por las frases anteriores, Wheaton alega estas razones, mas bien como ajenas que como propias, sin atreverse á dar su opinion sobre la captura.”

Estas razones tienen en mi entender muy escasa fuerza.

Que se haya alegado la costumbre de capturar la propiedad privada cogida en las ciudades tomadas por asalto, considerándola como botín, no prueba nada: 1º porque el uso no es el derecho; y 2º porque siendo ilícito capturar la propiedad privada en las ciudades tomadas por asalto, en el mar lo será tambien. La primera razon carece, pues, de fundamento,

y si algo prueba es la injusticia de la captura en el mar.

Es falsa la segunda, que Wheaton no esplica con bastante claridad. Dice que la imposición de las contribuciones en tierra justifica la captura en el mar, sin explicar por qué, y es muy necesaria esta explicación, pues siguiendo el raciocinio que parece hacer Wheaton, la captura es justa porque las contribuciones, que son limitaciones al derecho de propiedad, lo son. Este argumento, aun admitido como exacto, no probaría que sea justa la captura de la propiedad privada en el mar, porque en tierra se quita á los particulares una pequeña parte de sus bienes, se limita la porción capturable: en el mar no sucede lo mismo: allí es lícito segun Wheaton privarles de todos sus bienes, lo que en tierra no es permitido. Para ser lógico, puesto que se fundaba en las contribuciones terrestres, limitadas por su naturaleza, debió concluir que en el mar solo una pequeña parte de los bienes de los particulares era capturable.

Pero ni aun esto puede admitirse, porque el argumento de Wheaton es falso, pues solo pueden admitirse como justas las contribuciones en tierra en casos carísimos, cuando el ejército invasor se halle privado de todo recurso, y sin poder sin grave peligro conseguirlos. La consideración de que no debe usarse del medio extremo de privar de su propiedad á los que han sido ó van á ser súbditos del vencedor, no habiendo el mismo motivo en el mar, es una razón de conveniencia, pero no de justicia.

Por último, el argumento de que solo puede destruirse el poder marítimo de un estado capturando su propiedad privada, no prueba lo que Wheaton se propone, y es el mas inmoral de todos.

Es inmoral en alto grado, porque, admitido que todo lo que puede dar el triunfo es justo, sería forzoso concluir que la guerra no debe estar sujeta á regla alguna, que en ella no debe haber fé en las relaciones entre los beligerantes porque la violación de la palabra empeñada puede dar por resulta-

do una victoria, que el asesinato es justo, porque de esa manera puede hacerse desaparecer á un hábil jeneral enemigo; en una palabra que toda hostilidad, por inmoral que parezca, si sirve para vencer al enemigo, se halla plenamente justificada.

Nada prueba este argumento en favor de la captura. La razon y la experiencia nos lo enseñan. En efecto: atacando la propiedad privada, la nacion que mas comercio marítimo tenga, será la que mas deba sufrir, segun Wheaton; pero como el estado que tenga mas naves mercantes, será tambien el que tenga mejores marineros, mejores buques, mayores elementos de defensa, podrá proteger, sino toda su marina mercante, por lo ménos una gran parte de ella, pues, sin necesidad de hacerlas marchar en convóy, puede armarlas de tal modo que rechacen con ventaja los ataques de los corsarios, que son los empleados en capturar la propiedad privada en el mar. Por consiguiente, si, como es indudable, pueden librarse muchas naves de ser capturdadas, fundándose la captura, segun Wheaton, en la facultad de destruir el poder naval de una nacion, no destruyéndose este, no será justa la captura.

Demuestra además que no es exacto lo que sostiene Wheaton la historia de las guerras marítimas de la Inglaterra, la Holanda, los Estados Unidos y la Francia. No quedaron por cierto aquellas naciones privadas de recursos porque en las luchas entre ellas no se respetará la propiedad privada en el mar, sino que diversos combates navales las obligaron á hacer la paz. Sin la victoria de Trafalgar, la Inglaterra, la Francia y la España habrian continuado mucho tiempo mas la guerra á que aquel combate contribuyó tan poderosamente á poner término, y sin embargo, durante ella era atacada la propiedad de los particulares en el mar.

Hautefeuille se halla distante de ser tan terminante en sus afirmaciones como dice Fiore, que ha trascrito casi literalmente los argumentos de este publicista. Helos aquí.

“En las expediciones terrestres se reconoce por todos los pueblos civilizados que las propiedades deben ser respetadas, que el vencedor no puede considerarlas como fruto de sus victorias, ni apoderarse de ellas ni despojar de ellas al propietario para transmitir estos objetos á sus súbditos ó confiscarlos para sí mismo. En las guerras marítimas, al contrario, el beligerante, *segun la regla admitida por todas las naciones*, tiene derecho de apoderarse de los bienes inmuebles de los súbditos enemigos. . . . El juicio que declara la captura válida trasmite al vencedor, *sino el derecho mismo de propiedad*, al ménos la posesion regular, *hasta diria legitima*.”

Y continuando dice poco mas ó ménos. “Segun la ley primitiva—que para Hautefeuille no es lo mismo que el derecho filosófico—“el beligerante tiene derecho de ofender á su enemigo por todos los medios directos que estén á su alcance. El enemigo es una nacion compuesta de un número mas ó ménos considerable de ciudadanos que, reunidos, forman el cuerpo mismo, la nacion; ofender á cada uno de los miembros, es ofender al cuerpo mismo, á la nacion, al enemigo, es debilitarlo; por consiguiente la captura de los buques mercantes del enemigo, aunque estén desarmados, la toma de la tripulacion y de las mercaderías que transporta, es un medio legítimo de guerra, no solamente segun el uso de las naciones, sino tambien segun la ley primitiva. No podria admitir que el derecho de la guerra, segun la ley primitiva, imponga al beligerante el deber de respetar la propiedad privada enemiga.”

La argumentacion de Hautefeuille, como la de todos los sostenedores de la captura, se funda en el derecho de hostilizar al enemigo por todos los medios que sea posible, siempre que su resultado sea aniquilar al beligerante. Si este principio fuera cierto, si semejante derecho existiera, la captura sería justa; pero he probado ya que es falsa é inmoral semejante teoría, y con esto refutado el argumento de Hautefeuille.

Tetens se expresa en estos términos: “La carga de un solo buque mercante contiene efectos de un valor considerable cuya captura puede ser de consecuencias sensibles para el estado que los captura y causar un gran daño al enemigo, porque la carga de una flota mercante pertenece á diversos particulares, cuyos intereses compromete gravemente la captura. . . .”

“En fin, si fuera permitido entregar al pillaje la propiedad privada en tierra, esto no podría hacerse sin someter á los particulares á los vejámenes, á las injurias, á los malos tratamientos y á las violencias personales, lo que autorizaría actos de barbarie y persecuciones sin provecho para los que los realizaran, y horriblemente crueles para los que las sufrieran. Por el contrario, en el mar, la captura puede hacerse sin actos de crueldad. Ordinariamente los reglamentos de las naciones prescriben la manera de obrar, y aunque pueda haber abusos, no son inevitables en las capturas por mar, como lo serian en la ocupacion militar en tierra.”

Concediendo que fuera estrictamente cierto todo lo que dice Tetens, lo único que podría deducirse sería que la captura en el mar es mas perjudicial al enemigo que en tierra; pero nunca podría concluirse de allí que la captura marítima es una hostilidad justa que es lo único que se trata de probar; nunca podría concluirse que hay la sustancial diferencia que se pretende, entre las hostilidades marítimas y las terrestres.

¡Que la captura pueda realizarse en el mar sin actos de crueldad, es contrario á la triste experiencia de muchos siglos. Los corsarios de todos los tiempos se han distinguido por el carácter de ferocidad que han dado á las luchas marítimas. Y es natural que sucediera así, desde que los corsarios han sido siempre de las clases mas perversas de la sociedad. Y sin embargo, Tetens sostiene que los abusos de los corsarios pueden evitarse, y que en tierra es imposible

reprimir los excesos de tropas sujetas á una disciplina severísima!

Termino con el exámen de los argumentos de Ortolan la impugnacion de la captura.

“La tierra y el mar, dice este publicista, son elementos tan diferentes que lo que sucede en la una ó en el otro, *aunque fundado en los mismos principios generales*, debe presentar en la práctica notables diferencias, las cuales, si son numerosas en el estado de paz, lo son mucho mas en el de guerra. El objeto de la guerra es obligar al enemigo á hacer la paz, y este objeto no puede alcanzarse sino por la victoria. Pero la victoria no puede obtenerse sino destruyendo, y si se quiere, paralizando las fuerzas del enemigo, lo que es imposible hacer sin emplear contra él medios nocivos. En tierra se puede ofender al enemigo ocupando una ciudad, una provincia, tomando posesion de los dominios del estado, exigiendo las entradas é imponiendo contribuciones extraordinarias repartidas igualmente entre los habitantes. Pero en el mar no es posible ofender al enemigo sino destruyendo su comercio; por consiguiente es permitido en la guerra marítima capturar la propiedad privada para destruir los recursos comerciales del enemigo. Además, si se debiera hacer solamente la guerra á la marina militar, declarando inviolable la marina mercante, un estado podría hacer ilusorias las operaciones del enemigo, y, teniendo en sus puertos las fuerzas navales militares, cubriría el mar con sus naves mercantes. No solamente tendría así el medio de explorar los mares y los continentes sin ser molestados, sino que, aumentando el progreso del comercio directamente los recursos de los particulares é indirectamente los del estado, suministraría el medio de sostener mas largo tiempo la lucha.”

La primera parte de la argumentacion de Ortolan está completamente refutada por sus mismas palabras, por la confesion de que lo que sucede en el mar y en tierra está sujeto á los mismos principios generales; y es ó no un principio general, esencialí-

simo, que la propiedad privada debe ser respetada en tierra? Lo es indudablemente, luego, por el hecho de ser principio general, está sujeta la captura á los mismos principios en la guerra marítima que en la terrestre, pues si hay algo esencial como principio de una guerra es, si deben ó no ser respetadas las personas y las propiedades de los que no toman parte en la lucha.

Si bien es cierto que la paz es el objeto de la guerra y que este objeto no puede alcanzarse sino por la victoria, tambien lo es que para conseguirla, los estados deben contenerse dentro los límites de lo justo. El desconocimiento ó el olvido de esta importantísima verdad ha traído como consecuencia la legitimación de la captura. La afirmación de que la victoria debe conseguirse de cualquier modo que sea, es su único fundamento; pero siendo evidente que este principio, en la generalidad que quiere dársele, es completamente falso, la aparente legitimidad de la captura—que solo en él se apoya—debe desaparecer.

Por otra parte, no pueden admitirse como justas las contribuciones á los particulares sino en casos de estremada necesidad, como ántes de ahora he dicho, y no siempre como pretende Ortolan. Partir pues de la legitimidad de la imposición de las contribuciones, punto aun no probado, para deducir la captura de la propiedad privada en el mar, es falta de lógica, es deducir un principio de premisas que aun no han sido probadas.

Tampoco puede deducirse, como observa Fiore, de que un buque mercante sirva á las operaciones de la guerra que todos ellos sirvan igualmente, porque en el caso de que suceda esto, podrá ser tomado, como nave de guerra, pues tal es entónces su carácter, y no como buque mercante, como sostiene Ortolan.

V.

La jurisprudencia internacional moderna tiende á hacer reconocer el principio de la inviolabilidad de la propiedad privada, tanto en tierra como en el mar.

Despues de la declaracion esceptuando de la captura á los buques destinados á la pesca que, pasando por diversas vicisitudes, ha sido al fin universalmente adoptada, Franklin introdujo en el tratado de 1785 entre los Estados Unidos y la Prusia un artículo declarando respetada la propiedad privada, y posteriormente, el Congreso de Paris, al decretar la abolicion del corso, á la que se han unido todos los paises del mundo, con muy pocas escepciones, dió un golpe de muerte á la odiosa práctica de la captura de la propiedad privada en el mar.

Esperemos que nuestro siglo, que el siglo llamado con razon *de la libertad, de la justicia y del derecho*, que el siglo que ha visto la completa abolicion de la esclavitud, el reconocimiento de la soberanía popular, los triunfos mas espléndidos del derecho natural, verá tambien la desaparicion de una monstruosa práctica, contraria á la moral, al derecho, á la conveniencia de las naciones y un verdadero insulto á la civilizacion.

Lima, Junio de 1873.

J. V. Oyague y Soyer,

Vº Bº
R. Ribeyro.

FACULTAD DE MEDICINA DE LIMA

DEBE TROHIBIRSE

LA UNION CONYUGAL ENTRE TUBERCULOSOS

TESIS

SOSTENIDA EN LA UNIVERSIDAD DE LIMA POR MANUEL C. BARRIOS PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN MEDICINA Y CIRUJIA BAJO LA PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO D. D. MIGUEL DE LOS RIOS.

Debe prohibirse la union sexual á los tuberculosos.

El deber del médico no se limita á los cuidados transitorios que presta en las enfermedades agudas ó accidentales: hay otra esfera en que ejerce su ciencia y su consagracion, menos brillante tal vez, pero mas duradera y mas útil para el porvenir de la humanidad: esta esfera es la de la *Profiláxis* ó sea de la *ciencia que tiene por objeto combatir las causas de las enfermedades y prevenir sus efectos*. Ciertamente que el médico no encuentra en la profiláxis esos triunfos que por su evidencia é inmediato éxito lisonjean su amor propio y son dificilmente desconocidos por los clientes; pero queda con la conciencia tranquila, cuando, en cumplimiento de su noble y elevada mision, y por penoso que le sea, señala y hace conocer las llagas que corroen la sociedad por la propagacion de las *enfermedades hereditarias*, que tienden á extinguir las familias ó á hacer degenerar la especie humana.

Estas consideraciones en ningun caso tienen una aplicacion mas necesaria y rigurosa, que cuando se refieren á la *tuberculosis* y particularmente á la que es hereditaria: cruel é implacable enfermedad cuya frecuencia entre nosotros no se oculta al espíritu me-

nos observador, y que por su gravedad y carácter priva generalmente de la vida á un gran número de seres que constituian el encanto y la esperanza de sus familias; hijos perdidos para la Patria, de quienes nada tiene ya ésta que esperar, porque su prematura muerte ó su constitucion raquítica los ha imposibilitado para contribuir con su contingente individual al engrandecimiento de ella. Por otra parte bien conocida es de todos la incurabilidad de tan temible afeccion, que hoy se reputa desgraciadamente casi siempre superior á los recursos que para combatirla nos suministra la medicina; y si bien es cierto que los medios profilácticos pueden en algunos casos prevenir su desarrollo, solo es cuando el individuo no presenta la aptitud hereditaria.

Ahora bien, entre todas las causas que ocasionan el desarrollo de la enfermedad que tan triste tributo hnce pagar á todas las poblaciones y principalmente á la de Lima, (1) las de accion mas evidente, las que mas poderosamente influyen sobre el desarrollo de la *tisis* son: la *herencia*, el *contagio entre esposos*, la *influencia de la preñez* y la *de la escrofulosis*. Suprimiendo ó separando estas causas por medio de una conveniente reglamentacion de los matrimonios, se habrá conseguido evitar el desarrollo de la enfermedad en las nuevas generaciones y obtenido así la *profilaxis en la especie*; conquista de inmensa utilidad y de fecundos y provechosos resultados.

Tal es la importancia de esta cuestion y de sus resultados prácticos, tal el empeño de ver disminuir el número de víctimas que hace tan terrible y cruel enfermedad, que en 1867 la Facultad de Medicina, á cuya ilustracion no podian ocultarse estas consideraciones, propuso como tema para un concurso cientí-

(1) En el año de 1857, la mortalidad de *tisis* en Lima era de 562 (Est. de Fuentes.) Diez años despues, 1867, esta cifra era de 969, (Zapater, Inf. etc.), esto es, casi el doble de la primera.

fico, decretado por el Gobierno dietatorial del coronel Prado, esta cuestion:

“ *Profiláxis de la tuberculosis pulmonar.*”

Muchas otras sociedades médicas, tanto del antiguo como del nuevo mundo, han consagrado sus trabajos y algunos concursos á la solucion de tan difícil cuan interesante problema; pero en ninguno de estos casos, los resultados obtenidos han podido zanjarse de una manera satisfactoria tan importante cuestion. La Tuberculosis continúa diezmando las poblaciones, y en tal proporción, que salvo los casos excepcionales de epidémias, el número de individuos que sucumbe por esta enfermedad, es en Lima la cuarta ó la quinta parte del total de defunciones anuales (1). En los hospitales de San Andres y Santa Ana, las defunciones que ocasiona la tísisis son pocas de la tercera parte de las que causan todas las demas enfermedades reunidas. (1)

Por estas consideraciones y fundándome en las causas de la tuberculosis que llevo mencionadas, me propongo demostrar que *debe prohibirse el matrimonio á los que se encuentren atacados de diátesis tuberculosa*; que si hay un medio justo y legal de obligar á los individuos enfermos á abstenerse de transmitir la tísisis por medio de la *herencia*, ni las consideraciones de intereses privados, ni la perspectiva de las dificultades con que han de tocar los magistrados y los médicos, deben ser un obstáculo para la realizacion de una obra que impide se consume un verdadero atentado contra la reproduccion é incremento de la especie humana.

Para mejor proceder, dividiré esta tésisis en los siguientes capítulos:

- I. Herencia de la tuberculosis.
- II. Contagio entre los esposos.

[1] *Datos estraidos de las estadísticas consignadas en las memorias de la Sociedad de Beneficencia.*

[2] *Id. id. de la misma fuente.*

III. Influencia de la preñez, de los accidentes puerperales, de la lactancia y de las escrófulas sobre el desarrollo de la tuberculosis.

IV. Conclusiones

I.

Definicion—La *herencia* (a) de la tuberculosis es la trasmision de la diátesis que existe en alguno de los ascendientes, al producto de la concepcion.

§ 1º **Trasmision de la tuberculosis.**

Desde la mas remota antigüedad, se ha observado y reconocido la trasmision de la tuberculosis por herencia: en el Código de Manú, monumento de una civilizacion de trece siglos anteriores á la era cristiana, se halla consignada la herencia de la tísis, considerándola como uno de los motivos por los que debe prohibirse el matrimonio á los que la sufren.

[a] La *herencia* en sí misma y considerada de una manera general, se presenta bajo una doble faz: en una de ellas aparece como un hecho *natural*; en la otra como un hecho de *institucion*.

La *herencia natural* es la de los elementos y caracteres físicos y morales del individuo. Se llama *natural* porque su único principio es la naturaleza y no depende sino de las leyes de la vida.

Considerada en su origen, en el orden natural, no es un efecto, ni una aplicacion, ni una consecuencia, sino una *ley*, una *fuerza*, y un *hecho*; este hecho es una de las mayores maravillas de la existencia; esa fuerza, es la de la organizacion, y esa ley, la de la creacion, y la de la propagacion de la vida.

La herencia, tomada en este sentido, entra en el dominio de la Fisiología por el hecho prodigioso de la procreacion del ser y por las teorías imaginadas para explicarla; y en el de la Patología, por el hecho no menos misterioso ni menos oscuro de la trasmision de la enfermedad.

Fundados en ella, numerosos sistemas filosóficos han

Hipócrates expresa su opinion á este respecto en uno de sus aforismos: *Ex pituitoso pituitosus, ex bilioso biliosus, ut ex tabido tabidus. etc.* Fernel, Silvio, Etmuller, Van Helmont, Fracastor, Boerhave y otros que omito citar están unánimes á este respecto. El trascurso del tiempo no ha servido sino para que cada dia se confirme mas una verdad tan antiguamente reconocida. Los autores modernos son tal vez mas explícitos y absolutos en su aceptacion. Lennec, reconociendo numerosas escepciones de tisis adquirida, no pone en duda la hereditaria. Chomel la cree innegable y afirma que la mayor parte de los hijos de los tuberculosos sucumben tarde ó temprano por la tuberculizacion pulmonar. Roche sostiene que los descendientes contraen casi necesariamente la enfermedad tuberculosa de sus padres. Monneret, tanto en su *Patologia interna* (1862) cuanto en su *Compendium* (1842), esto es, en un intervalo de 20 años en que ha popido cambiar ó siquiera modificar

agotado sus esfuerzos durante muchos siglos, para buscar en la ciencia el modo de aliviar el dolor. ó evitar la muerte.

En ella tambien apoyo en gran parte este trabajo, para establecer la profilaxis de la tuberculosis en la especie, tratando de eliminar así una de las principales causas de la terrible enfermedad tan comun entre nosotros, que ocasiona tantos extragos, que escoje de preferencia á sus víctimas entre los seres mas jóvenes y mas felizmente dotados; pues solo de este modo puede preservarse á las futuras generaciones del oneroso tributo á que sus padres estaban sometidos.

En Medicina se dá el nombre de *herencia* al fenómeno biológico en virtud del cual, ademas del tipo de la especie, los ascendientes trasmiten á los descendientes, por el acto de la generacion, ciertos estados fisiológicos ó patológicos.

De la herencia depende, por consiguiente, la constitucion fisica y moral de la infancia: en ella debe buscarsela ausa de las deformidades y debilidad nativas, del linfa-

su opinion, establece que “la tísis puede ser adquirida, pero que ese es un hecho raro, excepcional; la herencia es la causa mas comun y mas poderosa de la tuberculosis.” Por último, Revilliot en una tésis sostenida en 1865, da tanta importancia á la herencia, que ha negado la tísis adquirida.

§ 2º Frecuencia de su trasmision.

Apesar de que todos los autores, así antiguos como modernos, están acordes en el hecho de la herencia de la tuberculosis, no sucede lo mismo en cuanto al grado de frecuencia de su trasmision. Los observadores que se han dedicado á resolver esta cuestion, han obtenido resultados muy diversos; lo cual parece depender de las circunstancias de haber recogido sus datos, unos en la práctica civil, y otros en los hospitales; éstos en una localidad limitada, aquellos en todo un pais ó en tal ó cual clase de la sociedad, &c.

Mientras que Walshe resume una estadística for-

tismo, de la tuberculosis y demas diátesis; en fin, de esa mortalidad prematura y escepcional que se nota en ciertas familias, cuyos vástagos parecen condenados á perecer en los primeros años de su vida.

Bouchut considera la herencia como la impresion comunicada al gérmen por el padre y la madre en el acto de la generacion, ó como una *impresion generativa* [1] á la que reconoce la triste prerogativa de ser una de las causas morbíficas mas fecundas y á cuya influencia es difícil sustraerse. “De su naturaleza, dice aquel autor, depende en parte, para el porvenir, el grado de fuerza y de salud del nuevo ser.” Desde el estado germinal ántes de su desarrollo y por solo el hecho de la impresion generativa que le dá vida, el hombre está predestinado á una organizacion especial, á formas exteriores é interiores determinadas por la resultante de las fuerzas paternas y maternas un instante reunidas. Al recibir la vida, el óvulo,

(1) Así designa la doble influencia del padre y de la madre, necesaria para la procreacion del nuevo ser.

mada en el *Hospital de la Consuncion* (Lóndres) de este modo: “la tisis hereditaria es rara,” Vogel declara que “ninguna enfermedad es tan positivamente hereditaria como la tuberculosis, y que esta herencia en muchos casos puede demostrarse de una manera tan evidente, que está tentado de admitir que *es la sola y única causa de esta discracia.*” Entre estas dos opiniones tan exclusivas, citaré los resultados obtenidos por otros autores, haciendo notar, que si los médicos que forman sus estadísticas con datos tomados en los hospitales han dudado muchas veces de la herencia, esta no ha sido negada por lo que en su práctica civil y particulamente en las pequeñas localidades, han podido ver por sí mismos la evolucion de la tuberculosis en sucesivas generaciones de una misma familia. De esta manera se ha podido comprobar igualmente otro carácter de la influencia hereditaria: la generalizacion de esta enfermedad, que se propaga á un gran número de los miembros de la misma familia.

ese grano de materia amorfa é inperceptible, sin ninguna apariencia de tejido y por consiguiente sin propiedades de materia organizada, principia á trasformarse segun las leyes del *promorfismo humano* [2] y se construye segun sus fuerzas y su naturaleza, los órganos que deben servirle de instrumento en su corta existencia. Feliz si la fuerza de impulsión es sólida, por que lo que engendra sea á sólido como ella, con todas sus faltas y todas sus cualidades. Toda la Medicina está encerrada en ese modo de ver la herencia; y por lo mismo que un ser viviente no es sino una resultante fuerte ó débil de las dos potencias seminales confundidas, la materia de ese ser no es mas que el efecto de la fuerza estraña que reside en ella, la agita, la guía y la transforma en lo que le place, hasta la tumba; salvo, las modificaciones que ella experimenta, como materia, por la multitud de agentes del mundo exterior.”

(2) Fuerza que dirige y mantiene la forma de los seres vivientes, apesar de la renovacion continúa de su sustancia.

Tissot refiere que, llamado por una familia para prestar sus cuidados á un niño tísico, vástago de un padre tambien tísico, pudo comprobar la muerte de 14 hermanos y hermanas que sucumbieron de la misma enfermedad á la edad de 14 á 18 años. Frank agrega á este hecho el de una mujer atacada de tísic cuyos siete hijos tenian todos la misma enfermedad. Lombard cita un ejemplo idéntico.

En Lima, no hay médico que no compruebe diariamente hechos semejantes, y ojalá que los casos de una demostracion tan exacta no fueran tan frecuentes como lo desearan los escépticos.

Briquet, partidario de la herencia, la ha comprobado 36 veces sobre 90, ó sea el 40 p. ♂.

Piorry la ha observado una vez sobre 4, ó sea un 25 p. ♂.

Ruysch la ha encontrado en los $\frac{4}{5}$ de casos, ú 80 p. ♂, y Portal en los $\frac{2}{3}$ ó 66,2. p. ♂. Ancell, en el Hospital de la Consuncion, de Lóndres, la ha reconocido 24. 5.p. ♂. Walshe sobre un total de 1,010 enfermos del Hospital de la consuncion de Londres, la ha observado 25 veces sobre 100.

Esta proporcion, segun los señores Herard y Cornil, es de mas de un tercio y menos de la mitad [38 p. ♂.]

La herencia fisiológica es manifiesta y ha sido reconocida en todas las épocas y lugares. En efecto, los caracteres del individuo generador se transmiten al individuo engendrado, y por eso se conservan las especies y las razas; pero como el estudio de esta especie de herencia me separaria de mi objeto, me concretaré á la herencia morbosa á la cual se aplican las mismas leyes y principios que rigen á la primera.

La accion de la *herencia* sobre el desarrollo del estado morboso, no es un descubrimiento que pueda atribuirse á la ciencia moderna: su tradicion se pierde en la noche de los tiempos, y ya el Código sagrado de los Indios, uno de los mas antiguos monumentos de la civilizacion oriental, consigna la herencia de la tísic, epilepsia, elefantia-

Otras estadísticas son todavía mas afirmativas: segun Mill, de Coton, la herencia es innegable en la mitad de los casos. —Portal la ha visto en las $\frac{3}{4}$ de sus enfermos. Hoffmann 7 veces sobre 10. Ruzf dá una cifra que excede á las anteriores, puesto que, segun él, en los $\frac{5}{6}$ de tísicos la enfermedad prevenia de sus ascendientes. La estadística de Smith, muy precisa á este respecto, da la cifra de 40 p. ξ .

Los datos de Fuller, que confirman los de Smith, manifiestan ademas la progresion creciente de la influencia hereditaria cuando se toma en cuenta la trasmision de la diátesis por las vías colaterales, que en este caso se eleva á 60 p. ξ .

En Lima, difieren tambien las cifras, segun se recojan las observaciones en los hospitales ó en la práctica civil. Los datos que se obtienen en aquellos son tan incompletos que no pueden servir para formar una estadística que merezca fé y que se preste á consideraciones científicas. La gente menesterosa que acude á los hospitales es de escasa inteligencia y ninguna instruccion; no toma interés en conocer el nombre exacto de la enfermedad de que se encuentra atacada ni de la que produjo el fallecimiento de sus padres, y muchas veces ni siquiera conoce la suerte que estos han corrido; otras veces dan nombres tan vagos á sus enfermedades y suministran aprecia-

sis, y otras enfermedades. Ella ha sido sucesivamente observada y reconocida por todos los pueblos, y numerosos sábios le han consagrado sus trabajos, sin que por esto haya dejado de ser un problema que está aun por resolverse, puesto que su naturaleza íntima se liga estrechamente con el hecho mismo de la procreacion de los séres, la que aun permanece cubierta con un denso velo que tal vez no será dado al hombre rasgar, para penetrar los misterios que la constituyen.

De lo espuesto se deduce: que la herencia puede ser *fisiológica ó normal y patológica ó morbífica*, segun se considere la trasmision de los estados fisiológicos ó patológicos de los ascendientes á sus descendientes.

ciones tan extravagantes, que solo están en relacion con las extrañas ideas que de ellas se forman.

No obstante, los escasos datos que he podido recojer arrojan el siguiente resultado:

En la práctica civil, 87 p ξ , [segun datos suministrados por los facultativos de mas crédito.]

En los hospitales, 31 p ξ , advirtiendo que casi todos los casos observados en estos establecimientos son en individuos oriundos de nuestras serranías, en quienes se ha desarrollado la tisis por sus malas condiciones de vida en la costa.

Se vé cuánto difieren estos resultados de los de Louis, que poniendo en duda la herencia tuberculosa, la reconoce sin embargo en la décima parte de casos; y de los de Niemeyer, que casi la niega absolutamente. Virchow, y con él la mayor parte de los autores alemanes negando la trasmision de la enfermedad tuberculosa, reconoce que existe una predisposicion hereditaria: Uhle y Wagner opinan en el mismo sentido.

§ 3º Manera de trasmision.

Si todos los patólogos están casi acordes en cuanto al hecho de la herencia, no todos la interpretan del mismo modo: unos creen en la trasmision directa de la *diátesis ya constituida*; otros no admiten sino la trasmision de una *simple predisposicion* orgánica à contraer mas fácilmente esta diátesis. Tal diferencia de opiniones reposa, no en la observacion de hechos contradictorios sino mas bien en la distinta manera de interpretarlos.

En el estado actual de la ciencia, hay que admitir que la tuberculosis puede ofrecer la reunion de los tres grados distintos de la herencia morbosa: la herencia de la *predisposicion*, la herencia del *estado latente ó diatéxico* y la herencia de la *enfermedad misma*. (b)

(b) Desde luego, importa precisar el sentido en que los autores toman la palabra *predisposicion*, prescindiendo de las discusiones sobre la naturaleza íntima del estado que ella indica. Se toma, de una manera general, en tres sentidos diferentes: para unos, la predisposicion no es sino

§ 4º ¿Quién trasmite la tuberculosis con mas frecuencia?

Una cuestion que no deja de tener grande importancia en los consejos que el médico debe dar con motivo de los matrimonios por contraer, es la de determinar si la trasmision hereditaria es mas frecuente por parte del padre ó de la madre. Desgraciadamente faltan datos exactos que resuelvan esta cuestion, sobre la que hay tanta divergencia de opiniones: unos, y entre ellos Piorry, Nasse y Ruzf, apoyándose en estadísticas no exentas de reproche, afirman que la tuberculosis se trasmite mas á menudo por la madre que por el padre. Frank, Briquet, Delafond, Richard, Rilliet y Barthez opinan al contrario que la trasmision es mas frecuente cuando la tuberculosis proviene del padre. Así Richard [de Nancy] dice: "Yo he visto rara vez que los hijos de padres tísicos se sustraigan á la destruccion de los pulmones." [c]

§ 5º ¿A quién la transmiten?

En cuanto á la *influencia del sexo*, [d] Fuller y Cotton opinan que la identidad del sexo del ascendiente

cierta especie de susceptibilidad patológica ó de simple propension á las afecciones morbosas; expresa, para otros, el estado latente ó de gérmen de esas afecciones; en fin, segun algunos, es indistintamente la aptitud para contraer ciertas enfermedades y al mismo tiempo el gérmen de ellas,

Segun Galeno, la diátesis es la predisposicion permanente á la enfermedad.—Chomel en sus "Elementos de Patología General" enseña que *predisposicion y diátesis* no difieren sino de menos á mas.

[c] Las recientes estadísticas de Fuller resuelven las anteriores opiniones contradictorias, poniendo de manifiesto que la tuberculosis se trasmite á los hijos con la misma frecuencia por el padre como por la madre, confirmandose la doble influencia ó dualidad de accion de ambos generadores en la procreacion.

[d] El padre y la madre, al unirse para la procreacion,

con el del niño es una causa de que la tisis se trasmite mas á menudo por el padre al hijo y por la madre á la hija.

Otros autores, con Roche, partiendo de la doctrina que profesan acerca de la influencia cruzada de los padres sobre el producto de la concepcion, sostienen que la tuberculosis se trasmite mas fácilmente del padre á las hijas y de la madre á los hijos; pero los documentos estadísticos tienden á confirmar la opinion de Fuller, Cotton y otros.

§ 6º Probabilidades de la trasmision.

Todos los autores que se han ocupado de esta materia, [Durand-Fardel, Grisolle, Jaccoud, Damascino], están unánimes en reconocer que si los niños tienen alguna probabilidad de escapar á la tisis cuando solo uno de los ascendientes está atacado de dicha enfermedad, la disposicion á la tuberculosis debe considerarse como *regla general cuando ambos generadores están afectados de ella.*

influyen ambos en el momento de la formacion del nuevo ser, suministrando el óvulo la segunda y fecundádolo el primero. Asi, pues, las opiniones que atribuian el principal papel ya al padre ó ya á la madre exclusivamente, son insostenibles. Pero, como las influencias que uno y otro ejercen en la concepcion pueden ser análogas, opuestas ó solo diferentes, la resultante de aquellas no puede reproducir exclusivamente á uno de los factores; por consiguiente, el hijo asemejándose al mismo tiempo al padre y á la madre, se parecerá tanto menos á uno de ellos cuanto mas haya prevalecido la influencia del otro. Si los hermanos no son todos vitalmente semejantes, es por que la influencia respectiva de los cónyuges no se ejerce en el mismo grado en todas las copulaciones. Todo influye en este género de accion y la menor variante no contrariada aumenta al desarrollarse y se convierte en una verdadera diferencia. Además, los cónyuges no siempre se encuentran en el mismo estado vital, y esto determina la trasmision de cualidades

§ 7º **Influencias del estado diatésico de los padres.**

Algunos han dicho que los niños no heredaban la diátesis tuberculosa sino cuando la enfermedad estaba ya desarrollada en sus padres en el momento de la procreacion, lo cual no es exacto en general.—Bouchut refiere haber visto padres que perdian sus hijos y nietos, de tisis, sin que se sospechara el origen hereditario, hasta que mas tarde, la madre atacada de hemotisis, á los 65 años murió en pocos meses de la misma enfermedad que sus hijos. El mismo autor cita tambien este otro caso que presencié: el portero del Hospital de la Caridad, [Paris], coloso de dos metros de altura y de doscientas libras de peso, perdió sus dos hijas atacadas de tisis pulmonar, una á los 25 y la otra á los 30 años; y él mismo murió despues de ellas, víctima de la misma enfermedad. Tambien conozco yo hechos semejantes, uno por observacion personal y otros que me han sido comunicados por respetables médicos de esta ciudad.

especiales en relacion con el estado actual. Asi es que, si los gemelos son tan notables entre sus hermanos, por su semejanza recíproca, es porque la situacion de los padres, en cuanto es posible, es la misma en la procreacion de aquellos.

Los abuelos tienen tambien una accion innegable en la herencia vital. Desde luego, ellos han contribuido á establecer *cualidades* [1] que son permanentes en una misma familia; bajo este punto de vista el padre y la madre, cada uno por su parte, representan á sus ascendientes respectivos y no dan sino lo que han recibido.

Si á veces las cualidades de un abuelo faltan en el hijo, se las vuelve á encontrar en el nieto; pero no porque dichas cualidades estuviesen completamente ausentes en el hijo y porque éste hubiese trasmitido lo que no poseía, sino por-

[1] *Que pueden ser normales ó fisiológicas y morbosas ó patológicas.*

§ 8º Atavismo.

La herencia puede perdonar una generacion durante una parte y aun durante toda la vida de los individuos, para reaparecer mas tarde con nueva intensidad en ellos ó en la generacion siguiente. Entonces el estado diatéxico ha permanecido latente durante la vida del individuo ó por un período mas ó menos largo, para no despertar sino mas tarde en él mismo ó en sus descendientes.

§ 9º Herencia indirecta

No solamente debe tenerse en cuenta el estado sanitario de la linea directa, sino tambien el de las lineas colaterales; pues con mucha frecuencia se ve que si la herencia no se manifiesta por parte del padre ó de la madre, se declara de un modo muy evidente entre los parientes: tios, primos, sobrinos, etc. En apoyo de esta asercion citaré la estadística de Ruzf, que sobre 24 casos de tísis hereditaria ha visto que la herencia existia cinco veces por parte de la madre, tres veces por la del padre, dos veces por los tios, tres por los primos y once entre los hermanos. Esta *herencia indirecta*, aunque menos frecuente y constante que la directa, no debe dejar de tomarse en consideracion.

que aquellas ó no estaban suficientemente desarrolladas para ser percibidas, ó habian permanecido en él, solo en estado virtual ó latente. En este caso, hay trasmision de una predisposicion que solo se hace manifiesta cuando encuentra las circunstancias que son favorables á su desarrollo. Esta influencia de los abuelos en la herencia, se designa con el nombre de *atavismo*, con el cual tiene una estrecha relacion lo que se llama *herencia colateral*. Esta se revela por la presencia de las cualidades de un individuo en los parientes *colaterales* próximos y que no se encuentran en los padres de aquel.

A estas formas de la herencia debe agregarse otra que es la mas curiosa de todas y la menos explicable; es la *he-*

§ 10º **Intensidad.**

Un punto sobre el que están todos acordes, es que la predisposicion hereditaria aumenta de generacion en generacion y que, por consiguiente, la herencia es tanto mas poderosa, cuanto mas antiguas y profundas son las raices que ha echado en los ascendientes de una familia; al contrario, la influencia hereditaria es tanto menos temible, cuanto mas reciente es en aquella la aparicion de la tisis. Natalio Guillot ha notado, que si un hombre contrae la tisis á los 60 años, sus hijos sucumbirán antes de los 40, y sus nietos en edad temprana; de manera que á medida que la tisis desciende en la escala genealógica, su manifestacion se verifica en edades cada vez menos avanzadas.

Por esta gravedad, creciente con la edad de la diátesis, se explica la rapidez de la tuberculosis en los miembros mas juvenes de una familia, en la que los hijos mueren de tisis frecuentemente antes que sus padres ó abuelos, en quienes la afeccion esté ya manifiesta ó solo en potencia. Aumenta tambien dicha gravedad en razon directa del número de hijos; de tal manera, que los niños mas jóvenes sucumben

rencia por influencia, por cuyo medio la trasmision hereditaria se verifica, por una sola fecundacion, para algunas generaciones posteriores. La Fisiología y Patología comparadas ofrecen namerosos ejemplos de esta forma tan importante de la herencia, que nadie pone hoy en duda.

Concretándome á lo que se observa en la especie humana, expondré: que viudas que hayan tenido un hijo, tienen algunas veces de un segundo enlace, otros hijos que se asemejan al primer marido y que presentan sus mismas cualidades ó enfermedades. Tal es tambien lo que se observa en los casos de adulterio, cuando el hijo bastardo se asemeja al marido putativo, y por eso se dice que el hijo de la adúltera oculta la culpa de la madre.

Como la accion de la madre en la procreacion es doble, una que divide con el padre en el momento de la concepcion, y otra que le es propia y dependiente de las relacio-

antes que sus hermanos mayores. Estos hechos, notados por Gendrin, Chomel, Roche y otros, han sido confirmados por numerosos observadores.

§ 11º Epoca en que se manifiesta.

La observacion cotidiana demuestra que mientras la tisis adquirida se desarrolla en general tardíamente, la hereditaria se manifiesta de ordinario en la infancia y la juventud—Monneret establece que casi todos aquellos en quienes la tuberculosis es hereditaria, mueren antes de los 30 años; hecho que ha sido confirmado por las estadísticas de Walshe.

§ 12º Gravedad.

Si la rapidez de la marcha de la tisis es una de las circunstancias que mas influyen sobre su gravedad, es evidente que la que se desarrolla bajo la influencia de la herencia es la mas grave y la mas rápidamente mortal.

En efecto, acabo de indicar que la tisis hereditaria se manifiesta generalmente en la infancia y la juven-

nes que, durante la vida intra-uterina, hay entre ella y el feto, puede decirse que con frecuencia la fecundacion es para aquella una especie de inoculacion de la sangre y de los humores del que la ha frecuentado. Al entregarse á un hombre, para ser la madre de sus hijos, se identifica hasta cierto punto con él y no sin razon ni por metáfora se le llama *su mitad*. La mujer, verdaderamente esclava de la naturaleza, al ceder á sus votos, se impregna de una nueva sangre, la de su marido, que así como puede ser pura, puede tambien estar corrompida de diferentes maneras, y entonces aquella está fatalmente manchada para toda su vida en su persona y en su descendencia. Así puede explicarse la trasmision á la mujer de ciertas enfermedades diatélicas del marido, tales como la tuberculosis, sífilis etc.; lo que está comprobado por hechos que citaré oportunamente.

tud, y precisamente en estas épocas de la vida tiene aquella enfermedad una marcha tanto mas rápida cuanto mas jóvenes son los individuos, y tambien toma en ellos la forma aguda ó de tisis galopante, contra la cual, como se sabe, son tan impotentes los recursos que nos suministra la Terapéutica.

Pero, aun prescindiendo de la edad en que la herencia determina la aparicion de la tisis, esta enfermedad, por el solo hecho de ser hereditaria, es mucho mas grave que la adquirida, tanto bajo el punto de vista de la marcha que sigue, cuanto por sus relaciones con el pronóstico y tratamiento. Esta verdad fué conocida por Boerhaave, quien decia *Phthisis hereditaria omnium pessima*, aforismo que todos los autores están unánimes en reconocer como exacto [Grisolle, Walshe, Durand Fardel]. Dumas en su *Tratado de las enfermedades crónicas* se expresa así: “En todo caso, la herencia imprime á las enfermedades un sello de incurabilidad;” y Lucas solo invoca, para contrariar estas opiniones, hechos raros y no bien comprobados.

De todo lo expuesto se deduce:

- 1º Que la tuberculosis se trasmite por herencia.
- 2º Que esta trasmision es muy frecuente.
- 3º Que la trasmision puede ser de la afeccion misma ya desarrollada, ó de un estado diatéxico, ó solo de una predisposicion á contraerla.
- 4º Que con tanta frecuencia la trasmite el padre como la madre.
- 5º Que generalmente el padre la trasmite al hijo y la madre á la hija.
- 6º Que la trasmision es la regla general cuando el padre y la madre están afectados de la tisis.
- 7º Que tambien se verifica la trasmision, cuando los padres tienen solo la diátesis.
- 8º Que puede la afeccion permanecer latente en una generacion, para presentarse en la siguiente.
- 9º Que puede heredarse por vía indirecta ó colateral.

10° Que es mas segura su trasmision, cuanto mas tiempo de existencia cuente la enfermedad en la familia.

11° Que la tuberculosis hereditaria se manifiesta en las primeras épocas de la vida.

12° Que, por último, esta forma de tísis es la mas grave.

II.

La union de los tuberculosos es de las mas trascendentales consecuencias, no solo para su prole sino para ellos mismos, y es igualmente funesta aun en el caso de que, con la esperanza de atenuar las probabilidades de trasmision, uno solo de los cónyuges estuviese atacado de tan terrible enfermedad. A fin de evitar estos enlaces que son un verdadero atentado contra la existencia de los que se unen con irreflexiva facilidad, asi como contra la de los seres en quienes se verán reproducidos y que han de formar parte de la sociedad, voy á tratar de manifestar los peligros á que se exponen por el solo hecho de la union conyugal, tales son: el *contagio* entre los esposos, la *influencia* que la *preñez*, los *accidentes puerperales*, la *lactancia* y la *escrofulosis* ejercen sobre el desarrollo de la tísis tuberculosa.

§ 1° Contagio:

Voy á comenzar, pues, ocupándome de una de las principales causas á que se atribuyen el desarrollo y propagacion de la tísis tuberculosa, y cuyas consecuencias son tan funestas, así para la salud y longevidad de los padres, como para la robustez y probabilidades de vida de sus descendientes; tal es el *contagio*, que constituye una de las cuestiones mas interesantes de la etiología de la tuberculosis.

§ 2º. Contagio directo entre esposos.

La doctrina del contagio de la tisis ha sido unas veces apoyada y otras combatida por médicos, tanto antiguos como modernos, cuyos nombres son una autoridad en la ciencia. Sin entrar en el exámen de las diversas cuestiones que promueve la doctrina del contagio, solo me ocuparé del que se observa con mas frecuencia y que tiende al objeto que me he propuesto en este trabajo: tal es el *contagio entre esposos*, que parece estar fuera de duda. Efectivamente, no puede rechazarse la idea del contagio cuando se vé que personas vigorosas y sin antecedentes hereditarios, son atacadas de tisis despues de haber vivido en íntimas y estrechas relaciones con un tuberculoso: así, se ha observado que algun tiempo despues de la muerte de un marido tísico, la muger, cuya constitucion y antecedentes hereditarios no permiten admitir una predisposicion á la tuberculosis, presenta los primeros síntomas de la enfermedad, que no tarda en conducirla á la tumba. En otros casos, despues de la muerte de una primera muger tísica, el marido se casa en segundas nupcias con otra á quien muy pronto deja viuda: ésta se vuelve á casar y pronto muere como ha sucumbido su primer esposo, y como no tardará en morir el segundo.

En estos casos podría objetarse contra el contagio, que la influencia de condiciones higiénicas semejantes á que están sometidas dos personas que viven reunidas, que participan del mismo pan, lecho y sombra, produce en ellas resultados igualmente semejantes. A esta objecion contesta Hardy con el hecho siguiente: Un frances contrajo la tisis léjos de su pais y de su esposa; de regreso á Francia murió de tubérculos al lado de la esposa, la que siguió igual suerte despues de algun tiempo. ¿Podrá decirse en este caso que las mismas causas que determinaron el desarrollo de la tisis en el marido han ejercido tambien su influencia en la muger? Indudablemente no. Muchos otros casos iguales confirman el citado por

Hardy. En todos estos hechos las vigiliass, las inquietudes, pesares y depresion moral que produce en el cónyuge superviviente la pérdida de uu ser amado, favorecen el contagio aumentando la *receptividad* del organismo.

Algunos médicos *contagionistas*, como Levy, Bruchon, atribuyen la trasmision de la enfermedad entre esposos al contacto repetido durante la *cohabitacion*, á la respiracion incesante del aire que espira la persona tuberculosa, á los sudores etc. por cuyos medios se trasmiten las moléculas tuberculosas.

§ 3º Contagio indirecto entre esposos.

Independientemente de este modo de contagio, se invoca otro: la trasmision del estado diatésico del marido á la muger, por el intermedio del producto de la concepcion [e]. Si se tienen presentes las estrechas relaciones que existen entre la circulacion de la madre y la del feto durante la preñez, se comprenderá fácilmente que en el seno materno el desarrollo de un feto que lleva el gérmen de la tuberculosis, y que posee por lo menos en potencia la diátesis hereditaria, sea uno de los modos de trasmision de la enfermedad, constituyendo segun Gubler “una especie de inoculacion lenta.”

[e] Se trata de un jóven M. N., perteneciente á una familia en que la tisis há hecho perecer sucesivamente á sus hermanos y hermanas; él mismo presentaba indicios de un temperamento muy linfático y una constitucion delicada; pero, gracias á medios higiénicos sábiamente empleados, se habia llegado á hacer permanecer en el estado virtual la diátesis que poseía. En tal disposicion sanitaria, M. N. se casó con una señorita, perteneciente á una familia muy sana, dotada de un excelente temperamento bilioso-sanguíneo, morena, fuerte etc. Apenas estuvo embarazada, principió á extenuarse: los caracteres de la tisis comenzaron á desarrollarse de dia en dia, haciéndose mas marcados hácia el fin de la preñez; realizado el parto, sucumbió la jóven despues de haber dado á luz un niño escrofuloso.

Bruchon ha sido el primero que ha emitido esta opinion, apoyada despues por Gubler y Gueneau de Mussy. “La muger, dice Bruchon, conserva, mientras dura la preñez, un feto, gérmen fecundado por un individuo atacado de la terrible diátesis y á menudo contaminado, por lo menos en potencia” [Cornil, pág. 563.]

Esto esplica por qué el contagio es mas frecuente del marido á la muger que vice-versa (::32:24).

§ 4º **Trasmision por influencia.**

El contagio puede verificarse aun sin que la muger haya concebido. En efecto, la influencia que los esposos ejercen mútuamente es tan grande, que solo el hecho de la cohabitacion y del acto conyugal, llega á establecer entre ellos semejanzas físicas, morales y vitales, acabando por constituir, como dice el Libro santo, *una sola carne, un solo espíritu*. La accion de la muger sobre el hombre no es menos cierta, aunque menos evidente que la de este sobre aquella.

No terminaré esta parte, sin hacer notar que las observaciones hasta el dia conocidas tienden á probar que la tísis desarrollada en estas condiciones tiene una marcha rápida.

El peligro del contagio es tanto mas inmediato cuanto mas avanzada está la enfermedad.

Dedúcese de lo expuesto:

- 1º Que la tísis es contagiosa:
 - 2º Que entre los esposos es mas seguro su contagio, de una manera directa, ó tambien por influencia.
 - 3º Que tambien contagia el marido á la esposa por el intermedio del producto de la concepcion.
-

III.

§ 1º **Influencia de la preñez sobre la tuberculosis.**

Antiguamente se creía que en general la preñez era un obstáculo al desarrollo de la tisis en las mugeres predispuestas á esta afeccion, y que tambien detenía ó suspendía la marcha de la enfermedad ya desarrollada. Tal era la opinion sostenida por Cullen, Bordeu, Baumés, Dugés y otros. Pero esos mismos que ven en la preñez un preservativo de la tisis, restringen su opinion declarando, que si esta enfermedad es detenida en sus progresos por aquel estado de la muger, el parto la exaspera, y la mejoría temporal es seguida de una recrudescencia que causa la muerte en muy poco tiempo.

Otros autores, contemporáneos de los anteriores, Gardien, Brioude, Burton y Lemoine, afirmaban, contra la opinion mas aceptada en aquella época, que la preñez contribuía poderosamente al desarrollo de las afecciones tuberculosas del pulmon.

Pero á medida que los estudios y observaciones sobre esta importante cuestion se multiplicaron, las opiniones se pusieron acordes. Grisolle, en un trabajo especial, ha demostrado que la preñez, lejos de tener sobre la tisis el poder suspensivo que se le ha atribuido, activa y precipita la marcha de la lesion orgánica. “En los dos ó tres primeros meses de la preñez, dice Grisolle [*Patología interna*, pág. 538. Paris, 1869,] las mugeres, de buena salud hasta entonces, presentan los primeros signos de la tuberculizacion: ésta marcha paralelamente con la preñez. Las mugeres, á menudo, paren á término y mueren una ó dos semanas despues, estenuadas por el último esfuerzo. En los casos raros en que la concepcion se realiza en una época en que la tisis está ya manifiesta, la preñez precipita tambien la marcha de la afeccion y llega rara vez á su término normal.” De manera que algunas mugeres en quienes la preñez llega á su término, mueren algunos dias despues

del parto, mientras que otras abortan y mueren en seguida.—Muchos otros observadores de autorizado renombre confirman los resultados obtenidos por Grisolle. Efectivamente, Stoltz y las recientes tesis de Caresme [1866] y de Sogniés [1868] presentan numerosos hechos afirmativos. El primero cree que la sobrexcitacion que ordinariamente acompaña á la preñez en las funciones de nutricion, da por resultado mas bien aumentar la actividad de la afeccion tuberculosa que suministrar fuerzas al organismo para resistir á esta. Caresme establece como regla general, á la que no ha encontrado ninguna exepcion, la exacerbacion de los accidentes torácicos en las mugeres que han resultado embarazadas hallándose al principio de la tísis. No me parece inútil hacer constar que la mayor parte de las mugeres en quienes se han hecho estas observaciones estaban predispuestas á la tuberculosis por antecedentes hereditarios.

Mas, no vaya á creerse que la preñez tiene una influencia especial sobre la tísis tuberculosa, sino que constituyendo aquella una causa de debilitacion para el organismo, conduce á la tísis como todas las otras causas de deterioro constitucional, segun el modo de ver de Pidoux.

§ 2º **Influencia del parto y de los accidentes puerperales.**

Empero, á los peligros á que está expuesta la muger por el hecho mismo de la gestacion, se agregan otros nuevos, constituidos por el *parto* y *los accidentes puerperales*, que activan la marcha de la tuberculosis: opinion sostenida aun por aquellos que atribuyen á la preñez una accion preservativa ó retardante. Aquellos resultados, que confirma la práctica, ya podian preverse teniendo presente que en el estado puerperal las flegmasías se desarrollan con gran rapidez y marchan del mismo modo hácia la supuracion. No es pues admirable que la neumonia que desempeña tan gran papel en la historia anató-

mica de la tuberculizacion, recorra todas sus fases con mayor rapidez, y por consiguiente que el parto y los accidentes puerperales sean una causa de aceleracion del trabajo morboso que se verifica en los pulmones. Dubois en sus lecciones decia: “si una muger amenazada de tisis se casa, podrá resistir al primer parto, dificilmente al segundo y nunca al tercero.”

§ 3º **Influencia de la lactancia.**

La *lactancia* ejerce tambien sobre la tuberculosis una influencia que ha sido controvertida. Unos pocos le atribuyen una accion bienhechora; pero si se tiene presente que ella constituye una causa real de debilitamiento del organismo, fácilmente se comprenderá la accion que puede ejercer sobre la tuberculosis en mugeres predispuestas por herencia y de constitucion débil; y sobre todo cuando la lactancia se prolongue demasiado ó cuando las mugeres amamanten dos niños á la vez. Los casos en que la lactancia exacerba ó provoca la tisis no son raros, y la Patologia comparada suministra nuevas pruebas. En efecto, se ha visto que las vacas lecheras, sometidas á un régimen especial que les hace segregar 18 á 20 libras de leche por dia [en lugar de 7,] se vuelven casi todas tuberculosas.

§ 4º **Influencia de la escrófula.**

Sería sobrepasar los límites que me he trazado, entrar en el exámen de las demás causas que sobre el desarrollo de la tisis no tienen en general sino una influencia accesoria y ocasional; tales como la miseria, la alimentacion insuficiente ó de mala calidad, los excesos de todo género, las habitaciones cuyo aire no se renueva sino incompletamente y en las que no penetra la luz solar, los malos climas y demás causas higiénicas. Tampoco me ocuparé de la influencia que algunas enfermedades, como el sarampion, la fiebre tifoidea, las fiegmasias de los órganos res-

piratorios etc. ejercen sobre la tisis. Todas ellas, insuficientes por sí mismas en el mayor número de casos para determinar el desarrollo de la tuberculosis pulmonar, casi siempre obran despertando ó provocando las manifestaciones de la diátesis hereditaria.

Pero como el linfatismo y la escrófula son tan comunes entre nosotros; y, por otra parte, Lugol y otros tratadistas han pretendido establecer una identidad completa entre la *escrofulosis* y la *tuberculosis*, manifestaré la relacion y la influencia que ejercen una sobre otra estas dos diátesis.

Sydenham llamaba *escrófula de los pulmones* á la tisis pulmonar tuberculosa. En apoyo de esta manera de ver, Lugol, que ha estudiado muy especialmente esta materia y cuya vasta práctica en ella no puede negarse, estableció las tres proposiciones siguientes:

1^a La escrófula tiene muy frecuentemente un origen tuberculoso.

2^a Estas dos enfermedades coinciden ordinariamente en la misma familia.

3^a. Todos los escrofulosos son tuberculosos.

Este mismo autor agrega: 1^o que la existencia de la tisis pulmonar ha sido comprobada en mas de la mitad de los padres de 84 escrofulosos en quienes hizo esta observacion; y 2^o que la muerte natural de los escrofulosos tiene lugar por los pulmones.

Estas opiniones de Lugol sobre la identidad entre las diátesis escrofulosa y tuberculosa, son tal vez demasiado absolutas y exageradas. Sin embargo, ellas han sido tambien profesadas por muchos otros autores, entre los que citaré á Rilliet y Barthez, Bazin, Chauffard, Sangalli, Vogel y otros. Los primeros han propuesto el nombre colectivo de diátesis *escrófulo-tuberculosa* para designar la frecuente coincidencia de estos dos estados patológicos.

Herard y Cornil, fundándose en la anatomía patológica de esos dos estados diatésicos, niegan la identidad que Lugol estableció entre ellos; pero Vogel hace observar con mucha razon, que si es cierto y

evidente que las diversas manifestaciones de la escrófula no dependen ó consisten en *tuberculosis de las partes atacadas*, tambien lo es que la Clínica presenta numerosísimos ejemplos de niños escrofulosos que han sido procreados *siempre* por padres tuberculosos; y de casos en los que despues de la desaparicion de las manifestaciones escrofulosas, lo que ordinariamente sucede en la pubertad, se presenta mas ó menos distintamente accidentes tuberculosos. Por consiguiente, el clínico está obligado á admitir una relacion íntima entre esas dos diátesis; lo cual basta para el objeto que me propongo.

¿Cómo obra la escrófula para fraguarse la via hácia la tuberculosis, segun la expresion de Sangalli? Pidoux cree encontrar su explicacion “en el empobrecimiento del campo de la nutricion;” porque la economía, deprimida largo tiempo por las manifestaciones escrofulosas, se encuentra en condiciones favorables al desarrollo de los tubérculos; aunque en muchos casos podria decirse que esa languidez de las fuerzas es ya el resultado de la tuberculosis latente.

Cualquiera que sea la explicacion que se adopte, Chauffard dice “que la tuberculosis es el término natural del temperamento y de la vida escrofulosa.”

La tuberculosis pulmonar consecutiva á la escrófula, cuya frecuencia todos reconocen, tiene caracteres tan marcados, que Bazin, Pidoux y otros la han designado con el nombre de *tisis escrofulosa*.

Queda pues establecido:

1º Que la preñez determina el desarrollo de la tisis en las mugeres que presentan la diátesis tuberculosa ó siquiera una predisposicion, y agrava y precipita su marcha en caso de estar ya desarrollada.

2º Que los mismos efectos producen el parto, los accidentes puerperales y la lactancia.

3º Que entre la escrófula y la tuberculosis existen lazos tan estrechos, que generalmente coexisten, ó son la una causa del desarrollo de la otra afeccion.

IV.

Conclusiones.

La simple enunciacion de las conclusiones que de-
jo expuestas al fin de cada uno de los capítulos, ma-
nifiesta la necesidad de la intervencion de la ciencia
en la reglamentacion de los matrimonios, para evi-
tar la union conyugal no solo de personas tubercu-
losas, sino aun de las que solo estén predispuestas
á esta afeccion. Sin embargo, para aclarar mas esta
necesidad, voy á desarrollar las razones que sirven
de fundamento.

Efectivamente, siendo el matrimonio el primero y
mas importante contrato social, que en sí solo contie-
ne el gérmen de la sociedad, que, en una palabra,
es el fundamento del género humano, el *legislador*
tiene el deber de intervenir en él para reglamentar sus
condiciones, á fin de que llene los fines de su institucion:
la conservacion y propagacion de la especie humana.

Si el Estado está obligado á proteger por medio
de las leyes la vida é intereses de la sociedad que le
está encomendada, debe prestar una preferente aten-
cion á ese contrato cuyos resultados son de tanta
trascendencia para el bienestar y prosperidad so-
ciales.

Veamos lo que consigna el Código civil al ocupar-
se del matrimonio y que tiene relacion con el objeto
de esta tésis.

“Art. 142. No pueden absolutamente contraer ma-
trimonio:

“9º El impotente.

“10º El loco y demas personas que están en inca-
pacidad mental.

Art. 150. Solo puede negarse el consentimiento pa-
ra el matrimonio, por motivos graves, tales como:

“2º Enfermedad contagiosa.”

A primera vista se nota cuán imperfecta es nues-
tra legislacion en esta materia; lo que tal vez no es
de estrañar, si se considera que no se cuenta con los

médicos para la formación de las leyes, que no se consultan sus luces para obtener el acierto en materias que son exclusivamente de su resorte y en las que ellos son la única autoridad.

Cuando, en razon de sus conocimientos especiales, se haga intervenir á los médicos en la confeccion de aquellas leyes que se relacionan con las ciencias médicas, se verá desaparecer tantos defectos y vacíos que presentan los códigos actuales y que tan acertadamente ha hecho notar nuestro profesor de Medicina legal, el doctor Arosemena, en sus lecciones orales sobre dicha materia.

Al tratarse del acto mas importante en la vida del hombre, del que decide de la suerte y porvenir de dos séres que se unen para conservar y propagar la especie, la ley nada ha hecho para impedir su degeneracion y evitar los terribles resultados que dejo expuestos.

Si el Código civil consigna tantas disposiciones para garantir á los hijos la herencia de los derechos y bienes, ¿por qué olvida garantizarles la herencia de la salud?

Apenas se ocupa de fijar la nubilidad legal que no es siempre la higiénica ó fisiológica; de impedir el matrimonio al loco y demas personas que están en impacacidad mental, enfermedades que ya de hecho inhabilitan para todo contrato en general, á causa de la falta de libertad moral y del libre consentimién-to; de la impotencia que se opone al fin legal y natural del matrimonio, &. Concede tambien á los padres y demas personas que pueden oponerse al matrimonio, de los menores, el derecho de contar entre los motivos de oposicion, las enfermedades contagiosas. Mas, guarda absoluto silencio sobre las *enfermedades hereditarias*, que causan tantas víctimas y que son fruto de la avaricia y de la ignorancia de los intereses humanos, consumando un verdadero atentado contra la reproduccion y perfeccionamiento de la especie. Una legislacion sensata y previsoras debe tomarlas en consideracion y poner el debido remedio

para evitar los males que ellas ocasionan; pues tanta y aun mas razon hay para ello, como para impedir el matrimonio al loco, al impotente, &.

La ley no debe, pues, dejar á multitud de personas expuestas á consecuencias mortales para sí mismas y mortales para su raza, permitiéndoles unirse en condiciones que reprueba la ciencia fundada en elocuentes hechos.

Esos hombres que, sin tener en cuenta que el matrimonio es el manantial fecundo é inagotable de las generaciones humanas y que la prolongacion de la vida es un deber ineludible para cada miembro de la sociedad; que, guiados solo por conveniencias de fortuna ó de familia, unen su existencia deteriorada con la de otro ser en iguales ó peores condiciones, al hacerse padres tienen la crueldad de trasmitir á sus hijos, junto con la vida, los males y dolencias de que ellos mismos están atacados, condenándolos así á una existencia llena de sufrimientos ó una muerte prematura y cometiendo por consiguiente un filicidio voluntario y premeditado. De este modo se ven voluntariamente privados del complemento natural é indispensable de la familia, de su fin primordial, de un apoyo para su vejez y por cuyo medio alcanzarán una vida inmortal. Esos hijos, herederos del escaso vigor de sus padres, lejos de llenar el papel que á todo hombre le esta señalado en sus relaciones con la sociedad y el Estado, no son sino una carga para sí mismos y para los demas, convertidos en párias del sufrimiento y tal vez con el derecho de esclamar con Job: “perezca el seno que me ha alimentado; maldita la noche en que pudo decirse: una mujer ha concebido.”

¿Por qué pues el hombre, que nada descuida para mejorar la raza de sus animales domésticos, manifiesta tanta negligencia, y tan poco celo por la conservacion de la suya propia? ¿Por qué no aplica á sí mismo las leyes de la generacion, el cruzamiento sabia y prudentemente dirigido, que es el principio de

la conservacion y mejoramiento de las razas animales?

El, sér racional y el mas noble de la naturaleza, tan fecunda en enseñanzas, parece ignorar que esas leyes son las mismas para todos los organismos vi-
vientes, y que su raza puede viciarse ó perderse por el matrimonio con un ser deforme ó enfermo. Por ambicion ó vanidad, ligereza ó ignorancia, descuida hacer en obsequio al porvenir de sus hijos y del su-
yo propio, lo que realiza con tanto cuidado en bene-
ficio de sus animales. Olvidando toda consideracion moral y social, sin ningun interes por su alianza y posteridad, entrega al acaso el acto mas importante de su vida. [1]

A fin de evitar que se alegue ignorancia de lo que concierne á la trasmision de las enfermedades hereditarias, y que ya por esa causa ó por depravacion se realicen matrimonios que, como he dicho, reprueban la Moral y la Higiene, toca al médico en cumplimiento de la alta y noble mision que le tiene encomendada la sociedad, prevenir á los futuros esposos el peligro que corren, haciéndoles conocer los males sin número á que se exponen ellos mismo y exponen á su prole; que por consiguiente, el matrimonio, contraido en esas condiciones, no llena el fin que se propuso el Creador, cuando al unir la primera pareja humana les encomendó "*crecer y multiplicarse.*"

[1] CHARON esclamaba con sobrada justicia: "puesto que los hombres se hacen á la aventura y al acaso, no es estraño que rara vez se les encuentre bellos, buenos, sanos, sábios y bien hechos."

PLATON decia tambien: que no sabia en qué debia poner el hombre mas cuidado é inteligencia, que en hacer un buen hijo. Los padres están doblemente obligados á este deber: 1º porque son sus hijos, y 2º porque son plantas tiernas, la esperanza de la República.

Pero no faltará quien diga que al impedir la union sexual á los que se encuentran atacados de tuberculosis ó, en general, de cualquiera otra enfermedad hereditaria, se condena á esos seres al celibato que martiriza, envilece y corrompe; que se pretende restablecer un estado contra-natural que la sociedad no puede aceptar. Mas, ¿qué importa el sacrificio de una generacion si es un medio para salvar y regenerar las otras? Por otra parte, á los que se encuentran en ese caso, habladles de su infeliz esposa, de sus desgraciados hijos, del sombrío porvenir que les está reservado; de la inhumanidad de dar la vida á seres condenados á una corta existencia llena de sufrimientos; despertad sus temores, hacedles palpar las funestas consecuencias, y, estoy casi seguro, que se obtendrá de ellos el generoso y voluntario sacrificio, la heroica abnegacion de reducirse al celibato, absteniéndose así de propagar enfermedades que minan la familia y comprometen la existencia misma de la sociedad, privándola del contingente con que todos deben contribuir á su prosperidad y engrandecimiento.

Debe tratarse pues de hacer intervenir una ley, tan moderada como sea posible, que supla la imprevision de las familias ignorantes ò interesadas. Esta seria una ley de proteccion, una ley esencialmente moral y humanitaria, y muy pronto cada uno de esos desgraciados, sabiendo apreciar su valor, no reprobalaria someterse á ella.

Ciertamente que en un pueblo en que cada uno poseyese conocimientos generales y observase una conducta bastante moral para hacer inútil tal ley, las costumbres serian por sí mismas bastante poderosas para evitar los males que trato de poner de manifiesto.

Pero mientras lleguemos á ese grado de perfeccionamiento tan deseado, procuremos imitar á los antiguos legisladores, tan celosos por el vigor, la perfeccion y multiplicacion de los habitantes de sus

Estados. [I] Consignemos en nuestra legislación disposiciones terminantes, que reglamentando los matrimonios, señalen entre los *impedimentos á la union conyugal*, las ENFERMEDADES HEREDITARIAS y muy en especial la DIATESIS TUBERCULOSA, que debe ocupar entre ellas un lugar preferente.

De ese modo no solo se habrá llenado un vacío del Código civil, sino que también se impedirá la degeneración y extinción de numerosas familias; y tan importante problema sociológico recibirá una solución que satisfaga las exigencias de la ciencia, de la moral y del porvenir de la humanidad.

Lima, Mayo 3 de 1873.

MANUEL C. BARRIOS

Vº Bº—RIOS.

[1] Vemos, en efecto, que las leyes de Manú consignadas en el Manava-Dharma-Sastra ó Código sagrado de los indios, se ocupan más que las nuestras de evitar la extenuación y degeneración de la raza, como puede verse por los siguientes, párrocos que transcribo.

Lib. 3º—“6. Debe evitarse en el matrimonio las diez familias siguientes, por muy ricas que sean en vacas, cabras, corderos, tierras y granos, á saber:

7..... “la familia en que las personas sufran de *tisis*, epilepsia, lepra blanca ó elefantiasis.”

“10. Tome una mujer bien formada....

“42. De matrimonios irrepreensibles, irrepreensible posteridad; de matrimonios repreensibles, posteridad despreciable; conviene por lo tanto evitarlos.

“63. Contrayendo matrimonios repreensibles....caen las familias en el envilecimiento.

Lib. 9º—“73. Si un hombre da una hija en matrimonio con cualquier defecto, sin advertírsele al esposo, puede este anular el acto.” [*]

En Esparta y otros Estados de la antigua Grecia, había castigo y multa impuestos á los padres, cuando sus hijos nacían mal conformados.

[*] Cantú---Historia Universal T. VIII, pág. 282 y siguientes, última edición.

HIGIENE DE LA EMBRIAGUEZ.

TESIS

LEIDA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA, POR RICARDO MOLOCHE PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

Señor Rector:—Señores.

En precedentes actuaciones se han dilucidado trabajos de grande interes para la ciencia y para la humanidad. Jóvenes de copiosa y distinguida instruccion han hecho lujo de la destreza y elegancia de su pluma, matizando con los mas vivos colores sus profundas y bellas concepciones.

En este momento, la escena sufre una metamórfosis completa; de esos encumbrados y pintorescos dramas que con tanta pericia desempeñaron mis ilustrados predecesores, voy á descender al llano pero fértil terreno de la *Higiene de la embriaguez*. Problema es este, de cuya solucion pende la felicidad y engrandecimiento de los pueblos.

En efecto, al dirigir la vista sobre todas las desgracias que aflijen á la humanidad, descuella la embriaguez como factor principal en la etiologia de los crímenes, del pauperismo, de la locura y de muchas enfermedades de conocida gravedad. En esta asercion se hallan de acuerdo los estadistas, economistas y majistrados que se han ocupado de esta materia.

En presencia de un enemigo tan encarnizado que á toda prisa mina el edificio social, pervirtiendo la moralidad de las costumbres y desmembrando las colectividades humanas, preciso es, que el hombre de arte y los majistrados que hoy dirijen el timon de la República, hagan un esfuerzo supremo para sacar á la sociedad de esta monstruosa anomalía.

Tiempo es ya de que, en lugar de exponernos á cada paso al borde del precipicio, sigamos el fecundo camino señalado tantas veces por abnegados trabajadores, amantes de la ciencia y de la humanidad. Tiempo es ya de abandonar el ridículo papel de simples espectadores y que á imitacion de la floreciente República de Washington, trabajemos con incesante empeño por extirpar de nuestro suelo un vicio tan degradante como desastroso.

Al abordar esta cuestion de Higiene pública de suyo bastante escabrosa, y de la que se han ocupado profesores de notable autoridad, confieso que me veo perplejo; no obstante, dominado por el mas puro deseo de ser útil á mi patria y teniendo por otra parte que llenar una de las prescripciones del Reglamento Universitario para obtener el grado de Bachiller en Medicina, asumo la tarea confiado únicamente en vuestra benevolencia.

Dividiré mi trabajo en dos partes: la primera versará sobre los efectos fisiológicos y patológicos de la embriaguez y la segunda sobre las medidas mas adecuadas para combatirla.

PRIMERA PARTE.

Efectos fisiológicos y patológicos de la embriaguez.

CAPITULO I.

EFFECTOS FISIOLÓGICOS.

Tres son los grados principales que se pueden traducir en la expresion fenomenal de la embriaguez: 1º sobre actividad funcional, 2º perversion y 3º abolicion de las funciones encefalo-raquidianas. Esta division aceptan la mayor parte de los autores y como ella es clara y precisa la he adoptado.

Primero. Sobre actividad funcional. El alcohol tomado en pequeña dosis por una persona no acostumbrada, determina una ligera sensacion de sequedad en la boca, ardor al atravesar el istmo de las fauces

y una impresion de calor á su llegada al estómago. Me refiero al alcohol de poca concentracion, pues en el caso contrario la sequedad y ardor serán muy pronunciados y el calor al estómago se cambiará por una verdadera sensacion de quemadura.

Los efectos consecutivos á la absorcion del alcohol se pintan perfectamente por una exuberancia en la vida del organismo: la cara se enrojece, los ojos se animan y ponen brillantes; en el aparato dijestivo provoca la secrecion del jugo gástrico, de modo que la digestion es mas facil; el corazon late con mas frecuencia y de aqui resulta la aceleracion del pulso; el calor periférico y la traspiracion aumentan, y si á esto se agrega el agua que el alcohol roba á la saliva al momento de su ingestion, se esplica muy bien la necesidad de la sed; el pulmon y las demas víceras trabajan con mayor energía y el aparato locomotor parece aumentar en fuerza efectiva.

Los sentimientos afectivos y las facultades intelectuales se reflejan con mayor vehemencia, la alegria se despierta, la generosidad y confianza suben de punto; la razon se ilumina y el pensamiento es mas fecundo y activo; asi se dice que Hoffman no encontraba las inspiraciones de su imaginacion fantástica, sino bajo la influencia de la exitacion cerebral ocasionada por la cerveza.

El doctor Despine cita el hecho de un jóven que bajo la influencia de dos pequeños vasos de *cognac*, hacia en corto tiempo una correspondencia comercial en frances, en ingles y en aleman.

Al frente de un cuadro tan halagüeño se podria creer que el alcohol lejos de dar márgen á funestas consecuencias, es de accion benéfica para la salud. Grave error!! supuesto que semejante estimulacion no es sino momentánea necesitando para conservarla reiterar la dosis y como consecuencia de esto se llega al punto diametralmente opuesto, cual es la perversion. Si se reflexiona de paso el hábito que engendra esta bebida y el mayor despejo de las propensiones en los individuos de deprabadas tendencias, se verá lo

peligroso que es buscar en el alcohol un estímulo que el café puede suministrar sin ningun riesgo.

Seguudo. Perversion. La ingestion del alcohol á grandes dosis accidentalmente, y sobre todo por el ébrio consuetodinario, es seguida de un profundo desórden de las funciones. La inteligencia se embota, la memoria se apaga, la percepcion se oscurece, el raciocinio se suspende y la incoherencia de ideas es tal que el individuo mira al traves de un prisma nebuloso. Los sentimientos nobles se tornan en gran parte en degradantes acciones; el amor propio, la dignidad, el pudor, la Religion, el respeto á la familia, todo desaparece sin que mas tarde se conserve ninguna reminiscencia. El individuo comete todo género de excentricidades; el asesinato, el suicidio y la violacion son el elenco de sus actos. El de carácter templado y conciliador se vuelve el mas acérrimo rijoso. Una mujer citada por Toll, cuando se hallaba ébria experimentaba el deseo irresistible de quemar alguna casa.

La sensibilidad especial tambien se desborda: hay retintin de oidos, el gusto y el olor son extravagantes, la vista percibe los objetos circundantes en movimiento y de la manera mas confusa; la digestion es muy dificil si no imposible, y en los vómitos que son frecuentes los alimentos son expulsados sin haber sufrido ninguna modificacion. El aparato cardio-pulmonar, trabaja con mas intensidad; el pulso es lleno, duro y superficial; el calor periférico aumenta; las venas se ingurjitan y forman relieve, los músculos de la vida animal y vejetativa se enervan, resultando de aqui el desfallecimiento de las fuerzas, la locomocion es vacilante y el individuo no halla su centro de gravedad en la estacion vertical, hasta que cae en tierra. La articulacion de las palabras se hace dificil por el embarazo en los movimientos de la lengua; se paraliza la faringe y el exófago: el estómago y los esfinteres tambien se relajan de tal suerte que la salida de los alimentos y de las heces fecales es involuntaria; las pupilas se contraen y el individuo se vuelve

insensible teniendo tendencia al sueño comatoso; todo esto indica un verdadero estado de congestión cerebral.

Tercero. Abolición de las funciones encefalo-raquídeas. Este periodo de la embriaguez se halla caracterizado por una evidente apoplejía comatosa; así lo demuestra la suspensión de la sensibilidad, motilidad é inteligencia. La resolución muscular es algunas veces tan exagerada, que se ha llegado á reducir luxaciones sin que el enfermo se dé cuenta de lo que pasa. La pupila se dilata y la temperatura disminuye de la manera mas sorprendente. Magnan cita el hecho de una muger que fué conducida al Hospital de la Piedad despues de haber pasado la noche bajo una lluvia glacial y cuya temperatura apreciada con cuidado era de 26 grados en la axila y en la vagina. Los esperimentos verificados por el doctor Challand, en los animales, corroboran esta aseveración.

La Fisiología experimental nos enseña que el alcohol paraliza el poder éxito-motriz de la médula. [1] “En efecto, si en los animales en estado de embriaguez alcohólica se pone la médula espinal y los nervios á descubierto, se puede irritar, picar, moler el tejido nervioso y se verá que el alcohol anula la sensibilidad y motricidad de los nervios, así como las propiedades éxito-motrices de la médula, principian-do por la cola de caballo, para llegar, al momento de la muerte á la médula oblongada.”

Parece que la protuberancia anular es la última parte del encéfalo que es atacada por el alcohol; así lo demuestran las funciones de respiración y circulación que estando bajo la dependencia de este órgano son las últimas en paralizarse. La respiración se acelera, despues se enrarece y vuelve laboriosa y finalmente se detiene. Los movimientos circulatorios presentan una misma serie ascendente y descendente; las pulsaciones arteriales despues de ser llenas y ámplias

[1] *M. Perrin. art. Alcohol Dict. encycl. des sciences medicales. t. II. p. 529; 1865.*

se convierten en pequeñas y débiles y desaparecen poco á poco; el corazon se paraliza mas tarde, es el *ultimum moriens*.

El sueño que caracteriza este grado de la embriaguez puede durar de diez y seis á cuarenta y ocho horas: en este lapso de tiempo la traspiracion aumenta y despide un olor alcohólico. Luego que el individuo despierta parece curado cuando la dosis ha sido pequeña, no así en el caso contrario porque puede estallar una muerte súbita ó por lo menos la del gérmen. Lippich calcula que la embriaguez destruye en gérmen las dos terceras partes de procreacion. Otras veces deja como reliquias el dia ó los dias siguientes malestar, atolondramiento de cabeza, aceleracion ligera del pulso, *crapularis febrícula*, boca pastosa, inapetencia, sed, pesadés, epigástrica, vómitos y diarrea, prolongándose este estado bajo la forma de un verdadero embarazo gástrico.

“La cara se pone pálida é hinchada, los párpados tumefactos, los ojos inyectados y tiernos. La cabeza parece vacía, las ideas se coordinan mal, el trabajo es imposible, la inteligencia dormita y parece haber abandonado la máquina: triste reverso de la medalla, ayer habia una admirable energía de concepciones, hoy el yugo pesado del estupor crapuloso ha reemplazado la elevacion del espíritu, el entusiasmo y el génio.”

Si se practica la autopsia de un individuo que ha muerto en estado de embriaguez, se encontrará segun Magnan, que la sustancia gris del cerebro, es de un tinte semejante á la carne de jamon. El tubo digestivo presenta su mucosa inyectada y con pequeñas manchas equimóticas y algunas veces hemorrágicas; el hígado y los riñones tambien se verán inyectados: todo esto indica un estado inflamatorio.

CAPITULO II.

EFFECTOS PATOLOGICOS DE LA EMBRIAGUEZ;

Bajo dos fases nosológicas debemos hacer consistir la accion nefasta del abuso del alcohol: 1ª como causa eficiente de muchas enfermedades; y 2ª imprimiendo á estas una modalidad particular de gravedad.

Primera. Entre las enfermedades que engendra el alcohol como elemento principal, debemos considerar en primera línea la misma embriaguez, por cuanto su expresion fenomenal implica un caracterizado envenenamiento alcohólico, cuyo cortejo de síntomas pertenece á los venenos de accion estupefaciente. Sería inoficioso decir algo mas sobre este sujeto porque en el capítulo anterior creo haber dicho lo suficiente.

El delirio alcohólico, es una de las enfermedades de que se puede decir con toda propiedad que el alcohol es su exclusiva causa eficiente. Esta afeccion si no es tan fatal, por lo ménos es la que desespera mas por su persistencia, por sus dolorosas consecuencias y el triste sello que grava en la familia de aquel que es atacado.

No describiré en detal ninguna de estas enfermedades, porque sería invadir el terreno de la Patología, y solo trataré aquellos puntos que tengan relacion con el objeto que me propongo.

La inapetencia, el insomnio y la impresion de espanto y terror que encarnan en el individuo sus ilusiones sensoriales, son causas harto influyentes para deteriorar su salud. El mismo delirio puede acarrearle aciagos resultados, de tal suerte que en un rasgo de acceso, puede atentar contra su vida ó la de sus semejantes y si se observa por otro lado que la locura es muchas veces su terminacion, se verá en perspectiva la gravedad de su pronóstico.

La cirrosis hepática llamada por los ingleses enfermedad de los borrachos, es sin duda alguna originada por el abuso del alcohol: esta es la opinion de la mayor parte de tratadistas de Patología interna.

Por punto general esta enfermedad es inexorablemente mortífera desde que hasta el presente no se ha logrado su curacion.

La arteritis, enfermedad frecuentemente grave, y sobre todo cuando ataca un vaso principal, es tambien la consecuencia del exceso alcohólico.

La locura es la desgraciada herencia de los padres ébrios segun algunos profesores y como hemos dicho, la terminacion perseverante del delirio alcohólico. En Francia, de cien enagenados, veinte resultan del abuso del alcohol, y en Inglaterra de cincuenta mil defunciones al año motivadas por la embriaguez, la mitad es de enagenados, los dos tercios de pobres y los tres cuartos de criminales.

Conocido es el trágico pronóstico de esta afeccion siendo frecuente su incurabilidad.

La apoplejía es una enfermedad que sin ser constante en los ébrios no por eso deja de presentarse, terminando el desenlace del envenenamiento alcohólico: la degeneracion grasosa, la hepatitis, la epilepsia, las enfermedades del corazon, el reblandecimiento cerebral, la bronquitis etc. etc., son tambien en muchas ocasiones el resultado del abuso de las bebidas alcohólicas.

Segunda. El abuso del alcohol imprime una modalidad particular de gravedad á las enfermedades. Todos los dias vemos hepatitis, pneumonias, pleuresias, etc, en que á juzgar por el cuadro de síntomas que ofrecen, serían de fácil curacion en individuos sobrios, sucediendo todo lo contrario en los ébrios estragados. El profesor Verneuil ha demostrado perentoriamente esta dañosa influencia del alcohol para muchas enfermedades; y el Dr. Buriel ha visto heridas sencillas complicarse de erisipelas, flemones etc, sin poder atribuir esta discracia á ninguna otra mala condicion del enfermo sino al abuso del alcohol.

Terminarémos este lúgubre cuadro, exponiendo los datos estadísticos recientemente publicados por el Dr. Everest á cerca de la cifra de mortalidad anual que arroja la embriaguez. En los Estados Unidos, es de

37,500; en Inglaterra, de 50,000; en Alemania, de 40,000; en Rusia, de 15,000; en Bélgica, de 4,000; en España, de 2,500. á 3,000; en Italia, de 1,800 y en Francia, de 1,500. [1] Es muy sensible que en el Perú á donde el progreso científico camina á pasos agigantados, se haga notable la falta de estadística. Esta es la razon por la cual no he consignado¹ la cifra de defunciones que nos corresponde.

SEGUNDA PARTE.

Medios que deben tomarse contra la embriaguez.

Despues de haber manifestado los males tan profundos que entraña el abuso del alcohol, la mision principal del higienista debe concretarse á buscar el remedio mas heróico y eficaz que ponga término á esta gangrena invasora, que, bajo el punto de vista físico, carcome los órganos y las funciones mas importantes de la vida, degenerando y esterilizando la especie, y bajo el punto de vista moral embrutece, degrada y ahoga los sentimientos humanitarios, incitando á toda especie de crímenes.

Cuatro son las medidas principales en que debemos insinuarnos para combatir la embriaguez: 1^a La instruccion gratuita y obligatoria; 2^a la institucion de sociedades de temperancia; 3^a la creacion de hospicios para ébrios y 4^a finalmente medidas relativas á la venta de los licores espirituosos.

Primera. Instruccion gratuita y obligatoria. Todas las naciones de elevada civilizacion, están de acuerdo en declarar que la instruccion es el resorte mas poderoso de la moral y del progreso.

Con efecto, si fijamos un solo instante la atencion sobre los pueblos del interior, notaremos desde luego, que allí donde la instruccion no ha difundido sus destellos bienhechores, sus habitantes permanecen en la mas deplorable abyeccion. Allí la embria-

[1] *Gazatte des hopitaux*, 7871, núm. 99. 22. aout.

guez reina en soberanía; este hecho es palpable entre nosotros, si se reflexiona que la parte ignorante de la población entregada á la embriaguez, excede relativamente en número á la porción ilustrada.

Solo la ignoranciá, puede imbuir la dolorosa idea de desayunarse con el aguardinete, llevando la mira de cumplir un precepto higiénico: ella sola, puede hacernos creer que la embriaguez es el mejor profiláctico de las epidemias. Cuando vemos á cada paso que sirve de pábulo á estas, cuando es ostensible que el cólera víctima mas ébrios que personas temperantes.

Mas como quiera que nuestros legisladores y magistrados, comprendiendo que el bienestar y grandeza de la Patria marchan de par con la instrucción, han trabajado siempre de un modo convergente en dotar á los pueblos de Colegios gratuitos de instrucción primaria. Y el ciudadano Presidente que hoy gobierna la República, cooperó con el mas acendrado patriotismo y mejor buena fé en el mismo sentido, siendo Alcalde de la ilustre Municipalidad de Lima en 1869.

Honor á la “Sociedad Amantes del saber,” que con incesante anhelo y sin mira particular, trabaja en la propaganda de la ilustración de las masas.

Sin embargo de tan laudables como benéficos esfuerzos, queda una parte de la población sumida en la mas punible indiferencia. Por manera que se hace indispensable que las autoridades competentes, dicten medidas enérgicas para compeler á los padres á que eduquen á sus hijos. Solo así, veremos desaparecer de nuestro suelo una gran parte de los ébrios que pululan en la vía pública, siendo el simulacro de la inmoralidad y el oprobio de la cultura.

Segunda. Sociedades de temperancia. La gloria de los primeros esfuerzos encaminados al esclusivo objeto de conjurar la embriaguez, se deben á un médico que se ha hecho inmortal por sus importantes trabajos sobre la enajenación mental. El doctor Rush publica hácia el año de 1804, sus investigaciones sobre los efectos producidos por los espíritus fuertes sobre

el cuerpo y el espíritu del hombre. [1] Mas tarde la ciudad de Boston toma la iniciativa y en 1813 funda una sociedad cuyos fines tendian á la represion del abuso de las bebidas espirituosas; pero no cohibian su ingestion moderada. El resultado obtenido por esta pristina asociacion, no correspondió debidamente á sus deseos.

Era preciso llegar al año de 1827 para coronar la obra. Efectivamente, en esta época se organiza en la misma ciudad otra institucion con el nombre de "Sociedad Americana de Temperancia;" los miembros de esta Sociedad, considerando que del uso moderado de las bebidas alcohólicas se puede pasar fácilmente al exceso, imponen como clásica medida la abstinencia completa de todo licor fuerte, excepto como medio terapéutico. Además ponian en juego toda su influencia para combatir la causa y los efectos de la intemperancia.

Asombroso fué el suceso alcanzado en esta ocasion, pues no tardó mucho en adquirir un gran número de socios adherentes fundándose en los Estados vecinos sociedades análogas, y á fines del año 1828 se contaba en los Estados Unidos algo mas de 280 sociedades de temperancia, siendo el número de los socios de mas de 30,000, y el año de 1833 pasaban estos de 1.000,000, y el número de aquellas de 6,000

La feliz idea de Boston fué secundada en la populosa ciudad de Glasgow el año de 1829, de aquí se se trasmite á otras muchas poblaciones de Escocia y el año de 1833 su generalizacion es tan completa que la cifra de sociedades locales llegaba á 592. Hácia la misma fecha Inglaterra contaba 301 sociedades locales con 53,383 socios.

En 1838 el virtuoso y caritativo padre Mathieu, se pone á la cabeza de una sociedad de temperancia de Cork: recorre una gran parte de Irlanda, obteniendo por medio de sus provechosas prédicas un gran nú-

[1] *Rush, Inquiries into the effects of ardent spirits upon the body and mind. Philadelphia, 1804.*

mero de convertidos, ascendiendo la suma de estos á 150,000. Tambien llevó su propaganda oral á Escocia é Inglaterra, alcanzando siempre un prodigioso suceso.

Las sociedades locales, con el deliberado propósito de conseguir mas llanamente sus proficuos designios, han formado mas tarde confederaciones. Entre las medidas puestas en práctica por estas asociaciones, debemos citar la privacion absoluta de los licores espirituosos, haciendo ostensible por medio de discursos los efectos siniestros del abuso del alcohol y al efecto nombraban de su seno oradores ó pagaban cuando no los habia. Otro de los recursos, es publicar almanaques á precios sumamente reducidos, intercalando en sus pájinas interesantes artículos sobre el particular. Tambien se han dado á luz periódicos con el mismo intento. Hasta el dibujo ha servido de medio de accion contra el abuso de semejantes bebidas, pues el gran diseñador G. Cruickshank ha prestado bondadosamente su diestro carboncillo en favor de la temperancia: tales son los cuadros. La Bouteille, les Enfants de l'ivrogne, la Boutique, le Culto de Bacchus etc. Ultimamente estas asociaciones han procurado hacer lo posible porque el café y el té, reemplacen por completo á las bebidas alcohólicas.

Recientemente en Francia se ha organizado á principios de 1872 una institucion bajo la presidencia de M. Barth y con la cooperacion de algunos médicos de esclarecida competencia. Esta sociedad lleva el nombre de "Asociacion francesa contra el abuso de las bebidas alcohólicas." Los miembros de la comision organizadora son los siguientes: Barth presidente—Baillarger—Bergeron—Bouchardat—Chauffard—Dechambre—Fauvel—Herard—Baron Larrey—L. Lunier,—secretario [1]

A la luz de una medida tan salvadora como de fácil ejecucion, sería de desear que el sin número de so-

[2] *Ach. Foville*, *Moyens pratiques de combatre. L'ivrognerie.* 1872

ciudades que existen hoy en la Capital, animadas por sus miras filantrópicas y celosas por la bienandanza de la Patria, se conviertan en otras tantas sociedades de temperancia que sirvan de gérmen á los demás habitantes.

Tercera. Asilo de ébrios. En 1804 Benjamin Rush pide la creacion en cada ciudad de Estados Unidos de un hospital destinado á los ébrios. Poco tiempo despues el doctor Woodward, médico director del asilo de enajenados de Worcester, publica una memoria con el mismo intento y en 1841 se pidió á las Cámaras del Estado de Massachussets su implantacion. A pesar de estos bienhechores esfuerzos, el primer asilo de ébrios no se organizó hasta el año de 1857 en Boston, ciudad notable por sus tendencias filantrópicas.

En 1867 principió á funcionar un establecimiento de este género en el Estado de New-York, sucediendo lo mismo en la ciudad de Chicago.

Un hombre de conciencia y de corazon filantrópico ha sido una de las palancas mas importantes de esta rejeneracion, Alberto Day que estuvo á la cabeza de uno de los establecimientos erijidos en Boston, logrando por medio de su constancia y abnegacion obtener un éxito brillante: mas de dos tercios de los dipsómanos tratados bajo la direccion de Day, han sido curados.

En vista, pues, de tan eficaz resultado, compete á nuestros mandatarios, que son los encargados de vijilar la vida de los ciudadanos y morijerar sus costumbres, dictar las providencias convenientes para que se implante en nuestro suelo esta clase de hospicios. Nada mas económico, dice M. Testelin: que la plata que se invierte en construir estos hospicios, es mucho mejor empleada que la que se obliga á gastar en prisiones.

El internado debe ser obligatorio para el ébrio incorregible, pues como dice muy bien el respetable doctor Joire, médico en jefe del asilo de enajenados de Lomelet en Lila: el ébrio consuetudinario debe con-

siderarse como un enajenado que ha perdido su libertad moral, y pide que se le coloque en la imposibilidad de satisfacer su irresistible pasión, y que se le considere no como un culpable, sino como un enfermo de quien se espera su curación.

El tratamiento á que frecuentemente se apela es el siguiente: se administrará el opio y el cloral para producir el sueño que falta por completo en esta clase de enfermos; si hay inapetencia se propinará un purgante minorativo; el té, el café, la nuez-vómica y algunas veces los mismos espirituosos á pequeñas dosis, son suficientes para conseguir la curación.

Los medios morales no dejan de tener tambien bastante influencia: se pondrá en perspectiva los efectos fatales del alcohol, se estimulará el amor propio, el pundonor, etc.; logrando con esto acelerar la curación. Finalmente un régimen higiénico apropiado acabará la obra.

Cuarta. Medidas relativas á la venta de los licores espirituosos. Se podia admitir *á priori* que la supresion en detal de la venta de toda bebida alcohólica, es la mas rápida y enérgica medida para poner un fuerte dique al execrable vicio de la embriaguez. Empero, esta determinacion por ser demasiado absoluta, está envuelta en graves inconvenientes: por una parte, vemos que se infiere un ataque á la libertad de industria y este impremeditado golpe puede traer consigo la ruina de muchísimas fortunas; por otra, se priva á la humanidad de algunas bebidas espirituosas que por la exigua cantidad de alcohol que encierran y por los muchos elementos de reparacion que contienen, lejos de ser nocivas, ingeridas con parsimonia y sobre todo en las comidas, son salutíferas. De aquí se desprende que esta prohibicion debe reprimir esclusivamente cierto grupo de bebidas.

Dos son las clases de bebidas alcohólicas que frecuentemente se consumen: 1.^a las bebidas alcóholicas destiladas; y 2.^a las fermentadas.

Primera. Bebidas destiladas. En este grupo tenemos el aguardiente, que es el producto de la destila-

cion del vino y de otros licores fermentados; el ron, aguardiente concentrado que se obtiene por medio de los jarabes provenientes del refinamiento del azúcar; la táfia, licor obtenido por la destilacion de la melosa fermentada; el Kirsch es el resultado de la destilacion de las cerezas negras. Ultimamente, tambien se prepara el aguardiente, por medio del trigo, cebada, centeno, &.

Como se vé, la distincion de las bebidas destiladas estriba únicamente en el producto de las sustancias que se destilan. La cantidad de alcohol contenida en el aguardiente es de 45 á 55 p. S , llegando algunas veces hasta 65.

Segunda. Bebidas fermentadas. En las bebidas que cuenta este grupo, se halla el vino, que es el producto de la fermentacion de la uva. La exposicion de las diferentes clases de vinos, seria inoficiosa y solo me ocuparé de los principios que generalmente contienen: el agua es la base de los vinos, no entrando el alcohol sino en la proporcion de 8 á 20 p. S en un volúmen dado: contienen ademas, azúcar que no fermenta, goma, ácido acético, tanino, ácido carbónico, bitartrato de potasa, sulfato de potasa, cloruro de sodio, una materia mucilaginosa extractiva y materia colorante azul, roja ó amarilla.

Por lo dicho se puede apreciar que la mayor parte de los elementos constituyentes del vino son asimilables.

La cerveza es el producto de la fermentacion de una infusion de cebada germinada y ligeramente tostada, la cual se mezcla con una infusion de lúpulo. Esta bebida contiene de 2 á 3 p. S de alcohol.

La Chicha, es el resultado de la fermentacion de una decoccion de maiz germinado y molido: la cantidad de alcohol que encierra esta bebida, no supera á la anterior.

Considerando que en este grupo de bebidas espirituosas el alcohol no entra ni con mucho sino en una pequeña proporcion y que la mayor parte de sus componentes son sustancias asimilables, no debe reprimir

se su venta. Por otro lado, bajo el punto de vista patológico, el aguardiente es casi la única causa eficiente en la producción del delirio alcohólico, no entrando el vino sino en una pequeñísima parte. Tal es la opinión de un gran número de autores que han escrito sobre este asunto: entre otros podemos citar á Lutton Rayer, Leveillé, Hufeland, Adersbach, Staber, Bourgort, &; este último pretende que en Bélgica el vino no entra sino en 1/200 en las estadísticas del delirio alcohólico. Mas todavía: según la estadística de Everest de que ya hemos hecho mención; en España, Italia, Rusia y Francia; sin embargo de ser naciones muy populosas, el número de defunciones anuales causadas por la embriaguez es sumamente reducido, explicándose esta singularidad por el poco uso de las bebidas destiladas, siendo así que las bebidas favoritas de sus habitantes son los vinos ù otras de las bebidas fermentadas. Por tanto, la prohibición debe estrellarse particularmente sobre el grupo de aquellas, con tanta mayor razón cuanto que entre nosotros son las bebidas de que generalmente se abusa. (1)

Difícil, muy difícil me parece, trazar las medidas represivas á este respecto; imposible confeccionarlas de modo que merezcan la aprobación general; no obstante como se tacharía de incompleto el trabajo que he emprendido, me decido á consignar las medidas que creo mas oportunas; pero antes de entrar en materia, no será de mas citar las principales medidas que han sido propuestas.

Algunos optan porque se graven los derechos de las bebidas alcohólicas; pero muy lejos están de llegar por este medio á un resultado satisfactorio. Efectivamente, mientras que por una parte se autoriza el abuso, por otra se reduciría prontamente á la mi-

(1) *En este grupo debemos incluir el cognac y mas que todo el ajeno, cuya acción nefasta sobre el organismo, se ha probado ser doblemente mayor.*

seria á los ébrios cuya pasion irresistible nada puede contener.

Otros opinan, porque se arreste y multe á los ébrios. Triste es decirlo, entre nosotros es el único recurso que se ha llevado al terreno de la práctica: Cuando debia considerarse que la embriaguez es un estado de locura artificial como dice muy bien M. Damiron: cuando debia considerarse que nuestra Legislacion de acuerdo con la Filosofia y las Ciencias Médicas, ha determinado que la embriaguez es una circunstancia que atenúa la responsabilidad criminal [1] cuando finalmente se consiente y autoriza que en las tabernas y demas lugares públicos se beba un tósigo cuyos efectos no ignoran las autoridades. Si pues, se quiere ser lógico, severo y justo, antes de encárcelar y multar á estos infelices se debe dictar medidas represivas contra el expendio de los licores destilados.

Las medidas represivas que en mi concepto creo oportunas, son las siguientes:

1^a La ley no debe permitir que bajo ningun pretesto se beba en las pulperias, chinganas y demas lugares públicos las bebidas alcóholicas destiladas. Y el afecto se impodrá fuertes multas y aun el arresto á los expendedores que infrinjan este precepto.

2^a Tampoco debé permitir la reunion de individuos embriagados en esos establecimientos: haciendo responsables á los expendedores que los consientan.

3^a Todo individuo que sea encontrado en la via pública en estado de embriaguez, será conducido á la Intendencia, en donde se tomará nota de su condicion social é individual.

4^a Finalmente el ébrio que no obstante el artículo anterior, se declara incorregible será internado en el Hospicio de que ya hemos hablado.

[1] *Código Penal art. 9º Son circunstancias atenuantes: 7ª Haber cometido el delito en estado de embriaguez, á no ser que el culpable se hubiese embriagado á propósito para perpetrarlo.*

La primera medida á mas de poner un poderoso freno al abuso del alcohol, deja su libre curso á la libertad de industria.

Y no se diga que tal recurso es ineficaz, por cuanto las personas que quieran abusar, pueden facilmente proporcionarse estas bebidas en sus casas, convirtiéndose estas en otras tantas tabernas; pero muy léjos está de suceder así. En efecto, mientras la taberna es el Colegio de corrupcion y aprendizaje de los ébrios: la casa es un lugar de consideraciones y respetos: en aquella el obsequio y correspondencia del amigo, encienden la hoguera de esta pasion; en esta el sermón y censura del padre y de la esposa, y las tiernas súplicas del hijo ó de la hija, son causas mas que suficientes para corta este hilo corruptor.

Y no se diga que los ébrios estragados no guardan respeto ni consideracion de ninguna especie. ¿No hemos señalado para esta clase de individuos una medida eficaz?

No soy de opinion que se ataque la venta de estas bebidas, por cuanto sería irrogar un gran perjuicio á muchas industrias: la Farmacia, la Perfumería, etc. sufrirían profundamente.

La segunda medida al paso que contiene el abuso de las bebidas destiladas, previene tambien el abuso de las fermentadas.

Por lo que toca á la tercera, se debe advertir que no solo sirve de medida preventiva contra la embriaguéz, sino que tambien sirve para hacer efectiva la cuarta disposicion.

Ultimamente las razones que hacen necesaria la cuarta disposicion, se han desarrollado en el artículo Hospicio de ébrios.

Conclusion.

En virtud de todo lo expuesto, podemos concluir:
1º Que el abuso del alcohol engendra en el hombre males funestos, no solo en el orden biológico sino tambien en el orden social.

2º Que tanto la Higiene como la Moral, reclaman las medidas siguientes: 1ª la instruccion gratuita y obligatoria, 2ª la institucion de sociedades de temperancia, 3ª la creacion de Hospicios para ébrios y 4ª finalmente medidas relativas á la venta de los licorres espirituosos.

Réstame anticiparos mi profundo agradecimiento por el alto honor que vuestra indulgencia va á otorgarme, concediendome el grado académico que he venido á pedir en este augusto santuario, al que solo se llega despues de grandes fatigas sobrellevadas con resignacion y perseverancia.

Lima, Junio 6 de 1873.

Ricardo Moloche.

Vº Bº

José C. Ulloa.

TESIS SOSTENIDA
POR JOSE SALVADOR CAVERO

PARA OPTAR
EL GRADO DE BACHILLER EN LA FACULTAD
DE JURISPRUDENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS.

Señor Rector.—Señores:

Los grandes acontecimientos que la historia viene enseñando á las generaciones en la incesante sucesion de los siglos, son siempre el fruto de dolorosos alumbramientos: hondas conmociones sociales ó políticas anuncian su aparicion. Parece que la Providencia no quisiera confiar á la humanidad los secretos de su engrandecimiento, sino entre la majestuosa solemnidad de las tempestades. La historia del cristianismo nos presenta un calvario, donde la crueldad del hombre consume el mas inicuo sacrificio; la enseñanza de sus dogmas nos recuerda tambien el suplicio de sus apòstoles, la resurreccion de los pueblos á la vida de la independendia, ¿qué es sino una de aquellas convulsiones que conmueven el organismo social, sepultando entre sus ruinas la ensangrentada cadena del despotismo y abriendo á los mártires las puertas de la inmortalidad?

El pasado tiene sus ideas, sus instituciones y sus hombres; pero ideas, instituciones y hombres, que ya no pueden animar las grandiosas evoluciones con que la humanidad busca sus eternos destinos; porque está herido de disolucion y de muerte; porque pertenece á una civilizacion decrépita que arroja ya sus últimos resplandores y que solo puede existir, porque la humanidad atraviesa una crisis violenta, en la que los principios de ayer pugnan aun, ántes de abandonar para siempre el dominio del mundo:

por eso los tronos se derrumban al soplo impetuoso del espíritu moderno, y sus esfuerzos son impotentes ante el coloso que surge de las convicciones democráticas: por eso tambien no lejos de nosotros, asombrada contempla la humanidad el espectáculo, en que la liberticida España viene repitiendo en el suelo cubano la tragedia sangrienta, cuyo epílogo, bien lo recordais, han escrito nuestros mártires en las memorables jornadas de Junin y Ayacucho: por eso, en fin, esa hermosa Antilla, mas que víctima sacrificada á la ambicion de un tirano, me parece una virgen tejiendo, tranquila y resignada, con las virtudes de sus hijos, la corona del triunfo, que en una época, no muy remota, ceñirá su frente.

Pronto, muy pronto lucirá en su horizonte la auro-ra de la libertad; porque cuando un pueblo sacude el ignominioso yugo de la esclavitud, con la fé que despierta el amor á la libertad, con esa fé entre cuyas inspiraciones el ardor patrio no encuentra mas que dos estremos: la libertad ó la muerte, su redencion es un hecho consumado.

La justicia, como Arquímedes, solo busca un punto de apoyo para vencer, y cuando este lo ha encontrado en el corazon de los hombres, su triunfo es una ley de la naturaleza, una ley moral que sobre todo y á pesar de todo há de cumplirse.

No entra en mi ánimo seguir paso á paso los episodios de la guerra de Cuba, no: dejemos que la historia engalane sus páginas con tan brillantes cuadros y que su fallo severo condene al tirano á la execracion de la posteridad. Mi objeto solo se contrae á tratar una cuestion jurídica, que se desprende de la situacion de esa desgraciada porcion de la América, respecto de su metrópoli y de las demas naciones, formulándola en la siguiente tésis: *La insurreccion de Cuba no es mas que el lejítimo ejercicio del derecho natural de defensa, que como á los individuos, asiste á las naciones; la intervencion de los estados en favor de la independencia cubana, es un deber de humanidad y un derecho indisputable.*

Al elegir tan delicada materia para absolver la presente actuacion, he consultado ménos mis aptitudes que las inspiraciones de mi corazon, donde se reflejan vivamente las angustias y las glorias del pueblo cubano; he creído de mi deber, ya que no me es posible hacer otra cosa por él, exponer al menos, en cuanto me permitan mis débiles esfuerzos, una doctrina que, si no envuelve la redencion de nuestros hermanos, porque ya está decretada por Dios en el libro de los destinos, y no hay tirano ni ejército bastante fuertes para burlar los designios de la Providencia, tiende á apresurar la solucion del crimen mas horrible que viene presenciando el siglo XIX.

Si esto puede ser un título para merecer vuestra indulgencia, espero que ella disimulará y suplirá los defectos y vacíos que no haya podido evitar.

I.

Triste cosa es tener que presenciar á despecho de las conquistas, con que el espíritu moderno enriquece dia á dia el patrimonio de la humanidad en el orden social y político, la razon de la fuerza reemplazando la razon del derecho, y la voluntad del poderoso imponiéndose al débil como una ley; y es mas triste aún, que tales iniquidades se consumen en el suelo de América, destinado por la Providencia á ser el digno santuario de la democrácia y á salvar de entre las ruinas del mundo antiguo, el porvenir de la humanidad, en el momento mismo en que comenzaba la época moderna y renacía el genio de la civilizacion.

“El destino, ha dicho un escritor, dá una hora por siglo á la humanidad para rejenerarse;” esa hora es una revolucion; esa hora ha sonado para Cuba.

El pueblo cubano, no es ya una turba de infelices, “cosas y no personas, intrumentos del trabajo y de la riqueza de otros, que sienten el calor del espíritu humano en su cerebro y la ignominia de la bestia en su conciencia, que lleva en su frente la marca del ilota, en la espalda la herida del paria, en las plantas el

hierro del esclavo;" no: es un nuevo Lázaro que rasga sus mortajas para levantarse á la voz de su conciencia, que es la voz de Dios; es un ser moral, racional y libre, que tiene que cumplir en el mundo, con entera independencia y espontaneidad, los altos designios de su Creador, es un miembro de la gran familia humana, que está obligada bajo su responsabilidad, á realizar en la armonía universal la parte que le corresponde.

¿Es, por ventura, el hombre la obra del capricho ó del acaso para ser el juguete de rastreras ambiciones?

El principio de su existencia está en la soberana voluntad de Dios: así como un arquitecto que quiere construir un magnífico edificio, concibe desde luego la idea en su espíritu, distribuye las diversas partes, las combina y despues de imajinar la armonía del todo, realiza esteriormente esta idea; de la misma manera el Eterno concibe la idea del universo, y, por su virtud omnipotente, dispone las partes de modo que se realice la arquitectura armoniosa que en su mente se refleja; por consiguiente el hombre, como todo ser creado, está destinado al fin que le ha destinado el Ser creador.

Mas, ¿cual es este fin? No puede ser otro que el bien mismo, como lo dice Santo Tomas; es decir, la ley de la existencia, la regla del desenvolvimiento de la creacion; y, pues que el hombre, no puede encaminarse á la realizacion de su destino, sino bajo ciertas condiciones, claro es, que junto al ineludible deber del perfeccionamiento, está el derecho de hacer uso de todos los medios necesarios para conseguir el desarrollo progresivo de sus facultades, y al lado de ese derecho, el no menos sagrado de rechazar todo obstáculo que se oponga al desenvolvimiento de su personalidad, que es el derecho de defensa; por que el derecho, en definitiva, no es mas que el conjunto de las condiciones indispensables para que el hombre realice su fin.

Si á la luz de estos principios evidentes, á que las

naciones están sujetas como personas morales, puesto que como dice un tratadista, la moral de las naciones tiene el mismo fundamento y el mismo objeto que la moral de los individuos—la felicidad y el progreso de la familia humana—examinamos las pretensiones de España sobre la infortunada Antilla, ¿habrá quien que no esté divorciado con el sentido común, quien que juzgue con el corazón en la mano y la conciencia ante sus ojos, que no vea en la insurrección de Cuba el ejercicio y la realización práctica de un derecho inmutable, sagrado y eterno, que se pretende ahogar en torrentes de sangre inocente?

En los individuos como en las naciones el derecho de personalidad es el primer bien y el fundamento de los demás derechos, y, como tal es inalienable é imprescriptible; ni los tratados, ni los pretendidos derechos de ocupación, accesión ó conquista—que tanta sangre y lágrimas cuestan á los pueblos, pueden destruir ó debilitar su inviolabilidad; por consiguiente, el pueblo cubano que, en la resignación y constancia con que viene arrojando los azares de una guerra inhumana y en la fé con que persigue su autonomía, ha acreditado los títulos de su personalidad; puesto que se revela en él el sentimiento de su unidad moral, la conciencia de sus derechos y la aspiración á realizar, por el concurso de sus miembros el mismo fin social; ese pueblo, digo, merece los respetos de los demás con quienes coexiste, y todo atentado contra su soberanía, no puede menos que ser un crimen infame y estéril: infame, por que no es la obra de la ignorancia, sino de la degradación política; estéril, por que el trabajo secreto por el cual aun los pueblos condenados á una esclavitud secular, recobran la conciencia de su unidad moral, es la obra del tiempo y del progreso, y se elabora en periodos mas ó menos dilatados, pero tarde ó temprano obtiene su realización, pues, los derechos son eternos y superiores á las vicisitudes del tiempo; y sobre ser infame y estéril, es una agresión injusta que autoriza y legitima en el ofendido, el empleo de la fuerza pa-

ra repelerla; por que toda incorporacion, toda sumision de pueblos, es arbitraria y abusiva, cuando no es consentida.

II.

Justificada, á la luz de los principios, la insurreccion de Cuba, como el ejercicio de un derecho natural,—á que se contrae la primera parte de mi tésis—tócame demostrar la segunda; es decir, que la intervencion en favor de su independenciam, es un deber de humanidad y un derecho de las naciones.

§ 1º

Las naciones como personas morales, no solo tienen derechos, sino tambien deberes que les son correlativos, por que no es posible concebir la idea del derecho, sin la deber, que es su límite jurídico; y no solo tienen deberes jurídicos, los tienen tambien morales; nacen los primeros de la ley jurídica, que norma las acciones humanas bajo su carácter condicional; nacen los segundos de la ley moral, que es la norma de la misma, consideradas bajo su carácter absoluto.

Por eso, al paso que los deberes jurídicos llevan en sí el sello de la coaccion, de la fuerza, por que no es posible confiar á los caprichos de la voluntad ó al egoismo de las pasiones, los elevados destinos de la humanidad, los deberes morales se caracterizan por la espontaneidad con que han de cumplirse, sin la cual, las acciones humanas pesarian tanto en la balanza de la ley absoluta, como los movimientos de una hoja ajitada por el viento.

Así como no es posible profanar con los atentados de la coaccion el santuario de la conciencia, consagrado únicamente al imperio del deber; de la misma manera no se puede sustraer al dominio de la fuerza, la realizacion del derecho, sin comprometer la armonía de la sociedad, que es la prenda de su existencia.

Hecha esta distincion de la mas alta importancia,

para trazar una línea de demarcación entre el orden jurídico y el orden moral—el deber jurídico y el deber moral, fácil es comprender que las relaciones que establece el derecho, no son los únicos vínculos que ligan á los individuos como á las naciones: esos sentimientos nobles, desinteresados, que hacen del corazón, una de las más preciosas joyas con que la naturaleza ha adornado al hombre, son también otros tantos vínculos que no deben perderse de vista en tratándose de los deberes sociales.

La naturaleza ha establecido tan estrechos lazos entre la sensibilidad y la desgracia, que no es posible escuchar los ayes del que sufre, sin sentirnos vivamente impelidos por un movimiento secreto, por una voz misteriosa, que no es, ni puede ser otra, que la voz del deber, á tomar parte en sus penas, sino á derramar en ellas el bálsamo del consuelo.

Esto que para los individuos es una ley de su naturaleza, un deber moral, un deber de humanidad, ¿no lo será para las naciones que están sujetas á los mismos derechos y deberes que aquellos?

La caridad, digámoslo muy alto, no solo es un deber individual, es también un deber nacional: la misión que ella ejerce con los individuos en el seno de la sociedad, agrupando bajo su sombra á los que son víctimas de la desgracia, ó deteniendo á sus puertas los pasos del infortunio, es la misma que tiene que realizar con las naciones en el seno de la humanidad.

Y por cuanto el género humano, tiene una unidad de origen y de objeto, cada nación, que es miembro del gran organismo social, se encuentra en el deber de contribuir á la conservación y perfeccionamiento de las demás; y desde que un pueblo acometido por la desgracia, corre un grave peligro—cuyos efectos no puede conjurar abandonado á sus esfuerzos aislados—que amenaza su existencia, deber de los otros es prestarle los auxilios que ha menester, en cuanto le permitan sus facultades.

Por consiguiente las naciones que presencian aún con la indolencia del egoísmo, la carnicería que baña

en sangre el suelo de Cuba, no han sabido ni saben elevar su política á la altura de sus deberes, tanto mas sagrados cuanto mas espontáneos y tanto mas nobles cuanto mas generosos.

En nombre de la justicia ultrajada, en nombre de la moral, en nombre de la humanidad, esa lucha bárbara ha debido ser ahogada en el momento mismo en que un pueblo obligado á la abyeccion de la esclavitud civil, proclamára su personalidad á la luz de su conciencia.

Ese crimen social, esa iniquidad, que minuto por minuto sorprende la espectacion pública, con nuevos actos de crueldad y de barbarie, consumados para envenenar en las lejitimas aspiraciones de un pueblo, que ya no quiere ser esclavo, porque tiene derecho á ser libre, el fruto de los esfusrzos, con que las ideas redentoras, vienen levantando, sobre las ruinas del pasado, la arquitectura de la regeneracion social, ese crimen, esa iniquidad, repito, ya habría tocado á su término y abierto á sus autores las puertas de una justa y merecida expiacion, que no está quizá lejos, si las naciones menos inclinadas al egoismo, que circunscribe sus miras al estrecho círculo del horizonte en que viven, no dejarán caer insensibles las armas que la indignacion universal y el deber, ponen en sus manos, para defender en los derechos de un pueblo agraviado, las leyes de la humanidad y de la justicia escandalosamente violadas por los republicanos españoles; si las naciones mas inspiradas en las puras fuentes del cristianismo y mas accesibles al espíritu de union y de fraternidad, consideráran en las violencias y ultrajes inferidos á los pueblos, violados y ultrajados los derechos de la humanidad, que no están sujetos á fronteras ni límites.

No se puede leer las relaciones de este inmenso crimen, sin execracion hácia sus instigadores y hácia sus verdugos. Se comprende las largas maldiciones del Cielo sobre la España. Una nacion que tiene tales barbaridades que expiar en su historia, no puede acusar al destino los azares que vienen traba-

jando su vida política y su bienestar social. La desgracia de los pueblos no es siempre el crimen de sus mandatarios, es algunas veces la venganza de sus propios crímenes.

§. 2º

Probada hasta la evidencia que las naciones tienen recíprocamente deberes morales, y que la intervencion de ellas en favor de Cuba es un deber de tal carácter, nada mas habría tenido que exponer para justificar, que la misma intervencion es tambien un derecho, y un derecho indisputable, porque siendo en definitiva el deber la fuente del derecho, la existencia de aquel presupone la de éste, que no es otra cosa que la facultad de hacer uso de las condiciones necesarias para cumplir la ley, facultad sin la que todo deber sería inconcebible, por ser ilusorio; empero, como la cuestion del derecho de intervencion es de suya importante y trascendental que desde siglos atras ha preocupado á las naciones, no solo en el terreno de la diplomacia, sino tambien en el de los hechos, autorizando la mas injusta cruzada que las grandes potencias han organizado, en nombre del monarquismo, para contener en las aspiraciones de los pueblos débiles los progresos de los principios democráticos; bien merece la pena de consagrarle algunas reflexiones, con el objeto de circunscribir ese derecho á los límites que le prescriben la moral y la justicia internacional y de manifestar que la intervencion de que me ocupo no se opone ni á la una ni á la otra.

Siendo el derecho de soberanía interna y externa, elemento esencial para la existencia de las naciones como personas morales, así como lo es el aire para la vida animal, es indudable que tienen el derecho de procurarse las condiciones de conservacion y de des-
envolvimiento, con entera libertad é independencia, siempre que no traspasen los límites jurídicos, afectando á las otras personalidades colectivas que tie-

nen derechos semejantes, y deben obrar simultáneamente en el mismo espacio y en el mismo tiempo. Mas desde que saliendo de la esfera de acción que le es propia, y en la cual pueden desenvolverse moral y materialmente con prescindencia de todo poder extraño, comprometen los derechos de otras naciones, estas en virtud de su derecho de conservación, no solo tienen el de rechazar todo ataque exterior contra su existencia, que es lo que constituye el derecho de defensa, sino también el de alejar todas las condiciones que podrían amenazar su conservación é impedir su perfeccionamiento.

Estos dos principios; es decir, el derecho de perfeccionamiento y el de conservación, igualmente verdaderos y apoyados en la ley natural, han sido falseados en su aplicación, para legitimar el pretendido derecho de intervención en los asuntos interiores de un estado.

En 1789 las tres grandes potencias, Austria, Prusia y Rusia, invocaron el funesto principio de intervención, para justificar la actitud hostil que habían asumido respecto de la revolución francesa, bajo el falso pretexto de que ella ofrecía un peligro inminente para el orden social de la Europa, por la propagación de los principios que proclamaba, y al mismo tiempo para el equilibrio de las potencias, por el desarrollo de su poder militar.

Posteriormente habiendo vencido la revolución, tuvieron la pretensión y el orgullo de arrogarse un arbitraje, y después de haber rehecho á su modo el mapa político de la Europa, se creyeron autorizados para ejercer sobre el continente una censura general, á fin de impedir toda modificación ó cambio en la organización política que habían establecido, violando los derechos de los pueblos, imponiéndoles autoridades y sacrificando su autonomía á una simple cuestión de repartición y de límites, que las tres potencias interesadas discutían entre sí, como si aquellas fueran el ganado de una alquería.

Para realizar este tan fatal proyecto, toda vez que

se elevaba un movimiento popular, la "Santa Alianza" se creía autorizada para intervenir y reprimir por la fuerza, en guarda de las instituciones monárquicas, que había fundado bajo las dinastías reinantes, y en nombre de los funestos y absurdos principios que proclamó, declarando que la *soberanía* de los estados no estaba sometida á las leyes de igualdad, sino que á los mas grandes y mas fuertes, correspondía el derecho de rejir y decidir la suerte de los débiles.

Jamás el mundo ha presenciado tal exceso de autoridad real, jamás la autonomía de las naciones ha sido hollada con mas audácia, jamás las aspiraciones de la libertad se han burlado bajo una conspiracion mas vasta y mejor organizada.

Qué en ciertos casos particulares, que designaremos oportunamente, tengan las naciones el derecho de prevenir las funestas consecuencias de una revolucion, y que en estos casos la intervencion sea permitida, admitimos; pero la intervencion erijida en sistema general para atropellar, bajo pretesto de daños y amenazas eventuales, la soberanía de un pueblo, en sus mas importantes manifestaciones, la condenamos, como subversiva de los principios de justicia social.

Si no es posible desconocer que las naciones, como soberanas, tienen exclusivamente el derecho de dictar y derogar sus leyes; de dar á su organizacion política la forma mas conveniente á sus necesidades, ¿con qué derecho y con qué título ha de pretender un estado imponer su voluntad, alli donde no debe escucharse otra voz que las inspiraciones de la conciencia, de la opinion, de la soberanía?

Un estado no puede, es verdad, considerarse en tal aislamiento, que su organizacion social y política, aun encerrada en los límites de su propio territorio, no ejerza una influencia moral sobre los pueblos limítrofes. Por el contrario, un pueblo que se dá una organizacion y un gobierno libres, no puede ménos que atraerse el interes y las simpatías de los estados

vecinos sometidos á un gobierno despótico; pero, ¿cómo será posible restringir en los límites del territorio nacional, la naturaleza expansiva de las ideas? Y podrá impedirse que un pueblo se gobierne libremente por solo el efecto de que las modificaciones llevadas á su constitucion política, influyen sobre los demas estados?

Pues que las naciones son iguales en sus derechos, la intervencion, para ser fundada, debería ser recíproca, y si el estado gobernado monárquicamente puede quejarse de las evoluciones políticas de un pueblo, porque teme sucumbir bajo la accion insensible, pero incesante y poderosa de las ideas democráticas, este á su vez tendría igual derecho para intervenir en sus movimientos y obligarle á cambiar su forma de gobierno y renunciar sus ideas retrógradas.

¿Qué sería entónces, sino una mera palabra, la autonomía y la soberanía de un estado? quién sería el llamado á juzgar de las convicciones políticas de un pueblo? Todo caería bajo el dominio de la fuerza y se justificaría la propaganda á mano armada de los principios que profesára el mas poderoso.

Ademas los temores que concibiera un gobierno de la propaganda de los principios revolucionarios para mantener el orden en sus estados, [serían siempre infundados, por cuanto la autoridad que reposa sobre la justicia y sobre la conciencia nacional nada tiene que recelar: á las ideas falsas y subversivas, puede oponer las ideas justas y sanas.

“O las máximas y los principios de todo vecino, como dice Mamiani, son falsos y funestos, y entónces basta manifestar su falsedad para que sean rechazadas; ó son justos y lejitimos, y entonces toda intervencion sería atentatoria, criminal é infructuosa;” porque un dogma justo es mas poderoso que todas las policías, los gendarmes y las armadas.

Concluimos, pues, que el derecho de intervencion, es lejitimo, mas bien como una excepcion que como un principio general; y que en consecuencia no pue-

de tener una aplicacion ilimitada: la necesidad urgente que le dá oríjen, debe ser el límite indispensable de su ejercicio.

Empero, necesario es observar que si las potencias extranjeras no deben intervenir en los asuntos interiores de un estado, á fin de no herir su soberanía nacional, hay casos en que es justa y necesaria su aplicacion.

Así, nadie desconoce el derecho que tiene una potencia de intervenir, cuando su seguridad y sus intereses esenciales, podrían ser sería é inmediatamente amenazadas, por los movimientos políticos de un estado, para circunscribir la revolucion en los límites del territorio nacional.

Tal fué la intervencion en 1830 de las cinco grandes potencias representadas en las conferencias de Lóndres, en la revolucion de Béljica, cuya incorporacion á la Francia, hacía temer, con justicia, una guerra de principios, en la que todas las potencias se habrían armado contra ella.

Es tambien justa la intervencion, cuando es solicitada por un estado, que, incapaz de defender por sí solo sus derechos violados, se acoje á la proteccion de otras naciones.

De ello nos ofrece la historia el ejemplo de la intervencion de la Inglaterra en la guerra del Portugal, para rechazar la agresion injusta de la España, que restituida á la plenitud del gobierno absoluto, no podia tolerar el establecimiento pacífico de un gobierno constitucional en un estado vecino.

Finalmente la intervencion puesta al servicio de la ley, abierta y manifiestamente ultrajada, por una potencia, que á sus miras ha sacrificado hasta los principios de justicia universal, es, y no puede dejar de ser justa. Como dice Grotius: “si hay un motivo que lejitíma la declaratoria de guerra, es, entre otros, el de castigar al que viola las leyes de la justicia y los principios tutelares de las naciones; porque como despues de Dios, no hay entre ellas una autoridad superior encargada de castigar á los culpables, los

estados que se encuentran bajo la garantía de la ley social, y que por esto están interesados en que ella sea respetada, tienen el derecho y aun el deber de castigar al que la viola.

En verdad este principio podría en la práctica ser mal interpretado y exajerado; pero hay casos en que su aplicacion no puede ser dudosa. Y es en efecto uno de ellos, la intervencion de las potencias civilizadas para redimir á Cuba desgraciada, del yugo amazado en sangre, con que los enemigos de su independencia pretenden uncirla á su carro.

Si no puede menos que ser objeto de aplauso general, la abnegacion de una persona que toma como suya, con todos sus peligros, la defensa de sus semejantes, cuya existencia está pendiente del puñal de sus verdugos, ¿será posible que solo á las naciones les esté reservado al raro y triste privilegio de presenciar impasibles, el inicuo sacrificio de un pueblo hermano? Y si ese deber de humanidad pudiera ser mas obligatorio, lo sería para las naciones mas que para los individuos, por que á la par que los derechos de estos están confiados á las custodias de la autoridad constituida, los de aquellos no tienen mas garantía que la fiel observancia de los preceptos de la moral y del derecho, que entre los diferentes cuerpos de naciones, tienen pocos medios de hacerse efectivos, porque viven entre sí en el estado de naturaleza, es decir, en ese estado en que cada uno es árbitro y soberano de sus acciones y juez supremo de su propia causa; por consiguiente la potencia que guiada por el noble sentimiento de la justicia, pospone las comodidades de una situacion tranquila, á los azares de una intervencion tan desinteresada como peligrosa, sin mas objeto que el de arrancar una víctima de las garras de sus tiranos y devolver á la ley ulttjada su magestad y sus fueros, esa potencia, repito, merece bien de la humanidad y es acreedora á los respetos de los pueblos, porque ha cumplido con el deber y con el derecho.

Reasumiendo todo lo expuesto, se deduce las siguientes conclusiones:

1ª La insurreccion de Cuba es el ejercicio de un derecho natural, inalienable é imprescriptible;

2ª El derecho de intervencion sostenido como principio general, solo ha sido un recurso explotado por la ambicion, para oprimir á los pueblos débiles y un esfuerzo inútil, para justificar la propaganda armada de ciertos principios;

3ª El derecho de intervencion considerado como una excepcion del principio general de *no intervencion*, está en conformidad con la justicia internacional; y

4ª La intervencion de las naciones en la guerra de Cuba, no solo no es abusiva, porque está comprendida en los casos excepcionales de aquel principio general, sino que está preceptuada por el deber y autorizada por el derecho.

III.

Antes de concluir, á riesgo de fatigar vuestra atencion, he de permitirme dos palabras que consuelan el patriotismo.

La Providencia y el porvenir guian los pasos de Cuba en el calvario que su redencion le ha impuesto, y no puede estar ya lejos su triunfo. Y aun cuando la indolencia de las naciones, la han abandonado sola en la lucha, su independencia no puede ser dudosa: si las grandes conquistas necesitan sangre, la ha derramado á torrentes; si demandan fé, la ha probado hasta el sacrificio.

“El amor de la patria es á los pueblos lo que el amor de la vida á los hombres aislados, porque la patria es la vida de las naciones. Este amor patrio ha producido en todos tiempos y paises no escasos milagros de inspiracion y de heroismo. Y si en la historia debe esperarse esfuerzos sobrenaturales, forzoso será hallarlos en el patriotismo.”

Y es tanto mayor mi fé en el triunfo de Cuba,

cuanto mas me persuado de que la lucha que sostiene, no es obra de un arranque violento, de una exaltacion momentanea ó de un raptó febril, que desaparece, como la espuma del agua, ante el primer obstáculo, no: es una de las manifestaciones de la gran revolucion que ajita el mundo político, revolucion del derecho contra la fuerza, y de los débiles oprimidos contra los poderes arbitrarios usurpadores.

El empirismo presuntuoso y obstinado que ha rejido hasta aquí las relaciones internacionales, no satisface las exigencias del siglo; la teoría de la lejitimidad de los hechos realizados, que han adoptado los materialistas políticos, y aquella del derecho divino, sostenida por los partidarios del misticismo teocrático, no pueden armonizar con el espíritu especulativo del siglo, que busca la razon de todo.

El espíritu que anima el progreso actual, es la consecuencia del desenvolvimiento sucesivo del pensamiento humano y de la conciencia de los pueblos, y si los tiranos pueden conseguir retardarlo, no podrán jamas contener ese impulso de la razon ni ahogar los gérmenes que en él se contienen virtualmente, y que, con una fuerza irresistible tiende á su completa expansion,

La ley en virtud de la cual se desenvuelven los acontecimientos extraordinarios y las fases de la civilizacion, es tal, que ningun hecho se realiza en el seno de la humanidad, que no sea el fruto de una idea y de la creencia firme é irresistible en su justicia y su necesidad de ser.

De aquí la lucha entre los principios del derecho antiguo—derecho artificial basado sobre los cálculos de la ambicion y de la fuerza—y del derecho nuevo—que se funda sobre los principios de justicia, y la necesidad de condenar aquel para que ceda á la verdad de este; de aquí esa sorda ajitacion de los pueblos que, á manera de impetuosos torrentes, amenazan desbordarse y salir de su lecho donde no encuentran su curso libre y su estabilidad asegurada, invocando nuevos derechos, proclamando nuevas leyes,

para armonizar el derecho antiguo con las necesidades de la civilizacion moderna; de aquí, en fin, el grito de libertad ó de muerte, con que un puñado de valientes cubanos des afian la furia infernal de los verdugos, para rescatar con el precio de su sangre los derechos de la patria, grito que no significa un simple hecho de armas, cuyo éxito depende de los azares de la fortuna, sino un acontecimiento de un orden mas elevado, cuya clave debe buscarse en los progresos del pensamiento humano, y cuya solucion no puede ser otra que el tiempo de la santa causa que defienden; porque felizmente alcanzamos tiempos en que el imperio de la fuerza, no pasa de ser un accidente precario en la vida de un pueblo, cuyo aliento viril es siempre ráfaga tremenda que todo lo arrebatada, y porque "la bandera de Yara levantada por Céspedes, y empapada en su propia sangre, es ya ante los hombres y ante Dios el símbolo de la redencion."

José Salvador Carreo.

Vº Bº
Ribeyco.

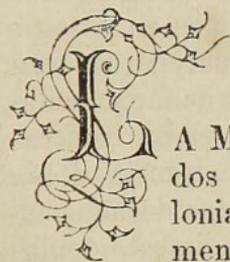
Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several lines and is mostly obscured by the paper's texture and discoloration.



GALERIA UNIVERSITARIA

A decorative banner with a scalloped edge and a central fold, containing the text 'GALERIA UNIVERSITARIA' in a serif font. The banner is rendered in a dark, engraved style against a light, aged paper background.

Señor Dr. D. Miguel Tafur.



A Medicina ha tenido en Lima distinguidos profesores durante el tiempo de la colonia, y no como quiera hombres meramente consagrados á la curacion de los enfermos, sino sábios profundos y notabilísimos propagadores de la ciencia. Hay opiniones antojadizas y erroneas por demas, que atribuyen al régimen español en América muchos absurdos en administracion, oscuridad sistemática en la política, y una ignorancia en todos los conocimientos del espíritu y en todas las manifestaciones del arte; pero en el conjunto de estas ideas, mal adquiridas y apreciadas con marcada inesactitud, existen algunos veces, la passion disfrazada con el velo del interés público y otros

errores en las cosas que atañen á la España y á las regiones que de ella dependian.

No aplaudimos ciegamente cuanto se hizo en nuestros pueblos, bien en los dias aciagos de la conquista, bien en los siglos que dominó el gobierno de los Vi-reyes, ni somos tampoco, á título de americanos, destructores gratuitos de nuestros padres ni instrumentos de enconos ya pasados. Y cuenta que como pocos somos patriotas ardientes y sinceros, sin que el sentimiento puro, que engendra el amor á la tierra donde se nace, pueda extraviarnos en nuestros juicios acerca de la civilizacion adelantada que recibimos de la Metrópoli.

Antes de ahora hemos dicho, y repetimos actualmente, que, al descubrirse la América, la España era una de las naciones que mas poder ejercia en Europa; sus obras inmortales en las letras, sus guerras heroicas, sus proezas fantásticas, su nobleza de carácter, la unidad nacional, que se había realizado amalgamando intereses dinásticos y derechos comunales en patente antagonismo, sus pinturas renombradas y su riqueza misma la abrian un porvenir mas halagüeño, y la daban una preponderancia que nadie osaba contradecir ni disputar. Sin embargo, tanta gloria debia eclipsarse gradual y lentamente, y tantas doradas esperanzas disiparse como el humo; procedia esta deplorable transformacion, cuando otros pueblos, colocados en escalas inferiores, se regeneraban y entraban en las vias de un progreso verdadero, ilustrado por la libre discusion y por la emancipacion de la inteligencia, antes oprimida por la intolerancia religiosa y los abusos del poder.

La instruccion no fué enteramente descuidada, como lo han supuesto gratuitamente muchos escritores faltos de datos para estimar la situacion de las colonias. Ciertamente, la enseñanza primaria no tenia los

medios de generalizarse en todas las clases sociales, porque entonces, en todas partes, se dejaba sentir la necesidad de la educacion popular y se estrañaban los recursos para plantificarla y estenderla. Sin embargo relativamente á otros pueblos, de iguales ó mejores condiciones, la América y el Perú principalmente fomentaban muchas escuelas y aulas de latinidad donde recibian lecciones muy proficuas los hijos de la gente acomodada, por un módico honorario, y los niños pobres sin retribucion alguna de su parte.

Lima tenia una poblacion, no muy exígua para esos tiempos, y compleja por la diversidad de las razas que la formaban. Asi mismo todos los niños, cualquiera que fuese su procedencia, las comodidades de sus padres, y la mayor ó menor estabilidad de sus familias, frecuentaban las escuelas con asiduidad y notorio aprovechamiento, siendo digno de notarse que hasta los sirvientes, libres ó esclavos, con muy pocas excepciones, sabian bien las nociones religiosas, leer perfectamente y escribir con tal cual hermosura y elegancia.

No puede negarse que la muger entonces no tenia las facilidades que ha adquirido posteriormente para educarse y formar su corazon. Preocupaciones inintermitentes la tenian condenada á la soledad y al aislamiento; y sus relaciones, fuera del círculo de sus parientes y de sus domésticos, eran casi negativas ó cuando menos muy limitadas y de desacertada eleccion. Para precaverla de las seducciones de la sociedad, se la privaba de la educacion, y sucedia que hijas de personas harto prominentes no sabian escribir por el temor de que pudieran sostener correspondencias clandestinas. Este sistema funesto traia la necesaria consecuencia de entorpecer el espíritu, de fomentar la vida sensual y de predisponer el corazon á sentimientos poco generosos y cordiales. Señoras, que, á mérito de su posicion, debian sobresalir por su esmerada educacion,

no eran aptas ni para llevar con acierto los deberes de la vida doméstica, ni para satisfacer las exigencias lícitas del mundo. Mucho ha cambiado el carácter y la condicion de la muger; y deberse esta ventaja indudablemente á la transformacion realizada en las costumbres, al génio de las instituciones modernas y á los progresos de la civilizacion.

Cuando hemos establecido que la instruccion primaria no estaba muy restringida, revelamos una verdad, que atenúa en parte los cargos, que, con razon, se han formulado contra los maudatarios españoles; pero muy lejos estamos de afirmar que esa instruccion era perfecta y seguida por otra secundaria mas ámplia y de mejor esfera. Dependia tambien esta circunstancia del estado mismo de la Península y de las fatales ligaduras con que estaba un gran pueblo aprisionado por la tortuosa política de sus reyes, y por el fanatismo, que entonces, tanto en el gobierno como en las órbitas religiosas, dominaban sin trabas y con harto desenfado

Los colegios superiores corrian otra suerte y alcanzaron, casi siempre, una alta y eficacísima proteccion, sin que neguemos por esto que los estudios científicos y profesionales no habian llegado á ser completos y acabados. Grandes personalidades se crearon en las aulas de los colegios y en los claustros universitarios; y hasta las matemáticas, ramo de muy pocas aplicaciones lucrativas entre nosotros, subyugados por la índole severa y restrictiva del poder, tuvieron sus ilustres representantes é intérpretes de crédito europeo. La historia natural no fué, sin duda, tan feliz: sin embargo no dejó de progresar si bien faltaban elementos y libros en que aprender los principios esenciales de la ciencia.

Nada diremos de la Jurisprudencia, de la Teología y de la Medicina que no esté conocido por todas las per-

sonas de regular instruccion en nuestra historia. La Escuela donde se cultivan, á la sazón, todos los conocimientos relativos á la ciencia de atender á la humanidad en sus dolencias, tuvo su origen en el acreditado colegio de San Fernando, de que fué patrono y director el Dr. Tafur con un celo que recordamos con satisfaccion verdadera y con ardiente entusiasmo.

El señor D. Miguel Tafur nació en Lima de padres honrados, que supieron educarlo para que fuese, alguna vez, útil á sus compatriotas y contribuyese, con anhelo muy laudable, á la difusion de la enseñanza. Estudió con recomendable contraccion, y no solamente sobresalió en todas las materias concernientes á su profesion, demasiado noble y humanitaria, sino que alcanzó la merecida fama de literato, en cuya gloriosa carrera cegó no pocos laureles y reportó triunfos espléndidos, como recompensa de sus talentos y sus luces.

La vida política, que ha sido durante cincuenta años, la ocupacion de todos los hombres y de todas las asociaciones americanas, ha quitado á los círculos literarios, que antes abundaban, ese aliciente y esa espiritualidad que se ha sustituido con los cálculos de las especulaciones bursátiles y la prosaica combinacion de los números. No desconocemos, apesar de todo, que existe una juventud que se afana por instruirse, que, aunque desprovista de recursos, se reúne y trabaja para formar el gusto literario, para generalizar la enseñanza gratuita, y para promover certámenes que den al génio ancho campo para encumbrarse y glorificar á las letras, que son la medida de la civilizacion de un pais. Tributamos, con este motivo, un homenaje de consideracion al Club Literario, á los "Amantes del Saber" y á otras reuniones, que se han propuesto despertar el entusiasmo por los estudios sérios y por la poesía, lenguaje del sentimiento y espresion de la be-

lleza. Por fortuna va llegando una época en que las locas y desaconsejadas empresas guerreras pierdan el encanto y los atractivos que asumían en días menos tranquilos que los presentes, cuando conflictos internacionales y turbulencias de partido absorbían toda la atención y apartaban del estudio, á inteligencias muy claras y extremadamente aventajadas.

Sea por esa permanente inavomilidad en que vivían nuestros padres en los tiempos del régimen antiguo, sea que hubiese gusto espontáneo por las letras, es lo cierto que en ese entonces los hombres de ciencia y decididos por el culto de la belleza artística se reunían y platicaban, aunque estérilmente, porque sus discusiones, sus certámenes, sus elucubraciones mentales, no podían publicarse desde que la prensa no era libre, ni gozaba de los recursos, que después ha adquirido para bien y dicha de nuestros pueblos. En casa del señor Tafur se leían composiciones de alto mérito, se trataba con frecuencia cuestiones de suma trascendencia para la política, para los estudios en general y para el porvenir social del Perú; y se estimulaba cordialmente esa inspiración poética que dá á los vates del Rimac ese sentimiento y espiritualismo típico de los risueños climas del medio día.

Tafur tuvo el carácter de Protomédico, y más que por este cargo por ser una categoría científica, gozó generalmente del afecto y de las deferencias del país. Todos los días, después de las horas de estudio, salía á visitar á sus enfermos, á quienes aplicaba los remedios que eran adaptables á sus dolencias y debían definitivamente curarlos, y á quienes fortalecía con sus consejos y auxiliaba en sus escaseces y miserias. Aunque halagado Tafur por la aristocracia de Lima y por los negociantes más acaudalados, que formaban su numerosa clientela, jamás dejó de penetrar en el tugurio del pobre, á quien prodigaba esas consideraciones que solo

ofrecian y ejercitan los que sienten ese fuego de la caridad cristiana, que tanto inflamó el corazón del médico hábil y piadoso que estamos bosquejando.

La Universidad de San Marcos de Lima lo tuvo de Rector en dos épocas distintas, habiendo recibido la satisfacción de que el claustro le votase espontáneamente sin estímulo de ningún género y sin esas visitas forzadas que hacen de costumbre los pretendiente á todos los doctores, sacrificio muy penoso para personas delicadas que no gustan molestar, y se resisten, como es natural, á llevar sobre sí tan triste condicion.

Nunca desmintió el Jefe de la Academia esa esclarecida reputacion de inteligente, que se habia creado por sus obras, nunca tampoco, por mas que lo halagase la fortuna, dejó de ser el mismo hombre benévolo para todos sus colegas de escuela. Las actuaciones literarias, que se sustentaron en su tiempo, se distinguian por el espíritu de orden, que presidia en todas las actuaciones científicas, por la severidad de las reglas y el cumplimiento de los estatutos, por la lucidez é importancia de las materias, y por la eleccion acertada de las personas designadas para desenvolver cuestiones de altísima importancia para la sociedad y para las letras. Recordamos, aunque muy niños entonces, haber oido en el general de la Universidad, discursos brillantísimos, que podian alternar con los mas notables de los cuerpos científicos y literarios de Europa. Muchas de esas obras acabadas de elocuencia, de ideas elevadas y vasta erudicion, no han visto la luz pública; y sensible por demas seria que se perdiesen enteramente para nosotros y para el porvenir. Tafur no fué doctor para llevar tan solo una condecoracion vana sin resultado efectivo para los intereses morales del pais, y de la Universidad como cuerpo de enseñanza. Exojito todos los medios adaptables para enaltecerla, para que siquiera, no obstante

nuestros vaivenes políticos, el movimiento civilizador del mundo, para que renunciára á muchas de esas formas del preceptismo, que encadenaban la razon, y para que, en vez del sistema antiguo y de las trabas de la instruccion escolástica, se implantase la libre discusion, que abre muchas vias á la verdad y la hace á todas luces aceptable. Tales pensamientos, que no pueden dejar de ser generalmente aplaudidos y hacen la medida de los talentos del señor Tafur, revelan que se sobreponia á las muy restrictivas teorías de su tiempo en materia de instruccion, y que estaba al corriente de los adelantos del siglo anterior, de las evoluciones del espíritu humano, y del progreso de la filosofía moderna. Nada de lo que meditó en el sentido de una reforma universitaria pudo ser hacedero; las cosas, por mas que se las quisiese cambiar de índole y de rumbo, no habian llegado á ese grado de madurez necesario, para no encontrar en su desarrollo definitivo ninguna antagonismo, ni resistencias pertinaces é invencibles. No tuvo el Dr. Tafur la satisfaccion de ver la transformacion de la Universidad, que se realizó despues de sus dias, ni trasladado al terreno de las instituciones prácticas el privilegio de la libertad del pensamiento, que acarició con entusiasmo durante muchos años de su afanosa existencia.

Catedrático de Prima de Medicina contribuyó muy eficazmente al fomento del colegio creado para el estudio de esta ciencia; y no fué desdeñoso ni esquivo para formarse un círculo de estudiantes que oyeran sus lecciones muy luminosas por cierto, cuando la guerra todo lo obstruia y devastaba, cuando las puertas de las escuelas literarias se cerraban al ruido del atambor y á la detonacion de los cañones, y cuando pasiones de partido se recrudecian y enzañaban para hacer triunfar una pasion personal, ó una quimera de esas muchas, que han engendrado en el ánimo de los pue-

blos las exageradas doctrinas de una escuela, por fortuna ya caduca, que se revestia de los atavios de un optimismo apócrifo é imposible por mas que se le desfigurase y diese nuevas formas.

El Congreso que se reunió el año de 1822, el primero de la República y uno de los mas notables por los hombres que lo componian y por los grandes objetos que debian llamar preferentemente su atencion, tuvo en su seno, representando á la capital del Cuzco, al señor Tafur. Mereció esta honrosa distincion de los hijos de aquel departamento, que le dieron sus sufragios en esta capital por hallarse ocupada una gran parte de las provincias del interior por las tropas del ejército realista. Fácil es comprender el digno papel que hacia en la asamblea un hombre de sus prendas, de su patriotismo y de su fácil y elegantísima palabra. En las comisiones á que pertenecia tuvo ocasion de manifestar sus vastos conocimientos, ya apreciados por muchas personas, que habian conservado con él relaciones de amistad y concurrido á sus tertulias literarias. No era tan solo médico y literato, profundo en la ciencia y ameno en las formas y en las bellezas artísticas; sino político, hábil y sagaz, para quienes eran familiares todas las teorías que se habian venido sucediendo desde los primeros destellos de la filosofía del siglo precedente. Y sin ser apasionado á las doctrinas de la escuela absolutista, sus opiniones, muchas veces conservadoras, no se resentian de esos hiperbólicos sistemas que han dado nombre y fatal celebridad á Bonald y de Maistre, diestros atletas de los gobiernos teocráticos. Tafur, sin embargo de todo, era republicano sincero y liberal de buena fé: alguna vez incidia en error, en juicios y debates de importancia, porque hombre de experiencia y de luces, temia, y con razon, la lisenciosidad de las pasiones, el abuso punible de las libertades, recientemente conquistadas, la falsifica-

cion del principio democrático, y la disolucion de la unidad social, necesaria para afirmar la independenciam y para erigir la república representativa sobre las bases inamovibles de la razon, de la justicia y de los intereses de la comunidad. Nada reprehensible hay en los actos de Tafur como diputado: esento de ambicion personal, modesto en sus costumbres, expansivo para sus afecciones privadas, de alma candorosa y leal, de patriotismo ardiente, y desinteresado, como pocos, para las adquisiciones pecuniarias, jamás fué arrastrado por ninguna pasion innoble durante el tiempo de su mision en el Congreso, jamas satisfizó, á costa de los intereses públicos, y de su honra ningun estímulo egoista, ninguna ilegítima é innoble aspiracion; y cuenta que ese Congreso, abordó muchas cuestiones gravísimas, dilucidó materias delicadas y nuevas para nuestro pais, que acababa de romper las ligaduras coloniales, y preparó elementos para la guerra colosal que se sostenia, y para constituir la nacion bajo los auspicios de la libertad. Luchaba siempre por la ascencion de todos estos fines con los inconvenientes que ofrecian las antiguas tradiciones nobiliarias y los derechos facticios, aunque muy radicados por desgracia, que habian creado tres siglos de un gobierno enteramente extraño, é indiferente á las evoluciones que el mundo atravesaba desde el advenimiento de la reforma. Hay situaciones harto delicadas para el hombre que, lanzado en la carrera política, tiene que sofocar muchas veces sus propios y espontáneos sentimientos, por no introducir una idea tal vez prematuramente, ó rechazada por la opinion de las mayorias, tan fáciles de ser seducidas y extraviadas. Muchos ejemplos, dentro y fuera de nuestra patria, se pueden presentar para testificar victoriosamente esta asercion: las grandes verdades, y las mas acreditadas instituciones han tenido quebrantos, y resistencias, reveces y pérdidas,

mas ó menos duraderas, que han retardado su aceptación universal. Horas mas bonancibles y serenas han venido despues á darles consistencia, y atribuirles, como era natural, una influencia muy eficaz y bienechora.

La imprenta fué desde el principio de nuestra organizacion política, garantida y amparada por la ley; y si desmanes se han cometido con ella, abusando de la libertad, muy pocas veces ó ninguna se han dado escándalos y representado escenas, que, como en otras partes, han prestado motivo para justísimas censuras. Las opiniones del señor Tafur eran eminentemente moderadas en todo lo que tenia relacion con las publicaciones por la prensa: y si bien jamás pensó en limitar la espresion exterior del pensamiento, no creia, sin embargo, que la amplitud que se concedia al periodismo fuera para herir á mansalva reputaciones sólidamente establecidas, y para esparcir siniestras doctrinas y predicar la subvercion de los principios. Hombre de ideas fijas y maduramente meditadas, no aventuró una opinion sin haberla estudiado préviamente, sin haberla depurado en el crisol de la discusion y de la crítica. Todos los hombres son responsables ante la ley, de los actos que ejecuten en daño y detrimento de la sociedad y del individuo; y si un criminal tiene que ser castigado precisamente porque transgedió con voluntad el órden establecido, y ofendió derechos agenos, no habia razon en el sentir del doctor, cuya vida bosquejamos, para conceder escepcion al que delinque por la prensa, por culpas, tanto mas vituperables, cuanto son permanentes é indelebles las huellas que dejan y profundísimas las heridas que infieren á los intereses, tanto sociales como privados. Nunca vimos separarse al doctor Tafur de estas doctrinas, que fueron el fruto de sus meditaciones y de su lealtad, relativamente al modo de apreciar las cosas, en una nacion que entraba de

llo y muy repentinamente en el sendero de sus libertades y de sus derechos autonómicos. Esto cuanto menos prueba sinceridad de corazón, y rectitud para juzgar: quizás no estemos de acuerdo con Tafur enteramente en materia tan delicada como la de imprenta, que mientras mas libre, es menos ofensiva, porque ella misma ministra los medios de vindicarse de calumnias, y de curar los males que se hacen de mala intencion por gratuitos enemigos, ó por conceptos tal vez equivocados.

Pudiéramos continuar este imperfecto boceto si lo dicho no fuera bastante para revelar los méritos del señor doctor D. Miguel Tafur, que en la carrera literaria, en la pública, en la profesional y científica, fué un hombre prominente y digno de general estimacion. Como padre de familia, como amigo dió á cada paso testimonios de su bondad, de su ternura, de su consecuencia y de sus hidalgos sentimientos. Murió en 1833; y no solamente lloró su familia esta pérdida inmensa, sino que su tumba fué regada por las lágrimas de todos los profesores que formó, de todos los alumnos que fomentó y acogió en sus desgracias, de las personas infinitas y de distintas clases, á quienes asistió en sus dolencias y á quienes prodigó, tanto los tesoros de sus conocimientos, como los de su caridad siempre inagotable. Deber nuestro, que lo conocimos, y pudimos merecer de él algunas manifestaciones de aprecio, es consagrar á su memoria este rasgo biográfico, pálido por nuestra incompetencia, pero verdadero reflejo de la verdad y del sentimiento.



Señor Dr. D. José Sanchez Carrion.

HAY en nuestra historia política como en todas las historias de distintos países, tanto antiguos como coetáneos, ciertas entidades, que han influido poderosamente en el desenvolvimiento de las instituciones y en la consolidación de la libertad; y tales entidades, que siempre representan un principio y exhiben una idea, mas ó menos fundamental de progreso, han figurado en la escena de las revoluciones con éxito vario y con resultados alternativamente prósperos ó adversos. Sin embargo de estas transformaciones, realizadas durante su vida, la posteridad ha tomado cuenta de sus actos, los ha justipreciado imparcialmente, y

atribuídoles su lejítimo valor, los ha colocado en el lugar que la justicia y el buen sentido les designan.

Muchos de nuestros hombres públicos se han separado de la direccion de los negocios, ó han bajado al sepulcro sin ser suficientemente conocidos, porque unas veces la pasion de la amistad, y otras el estímulo del egoismo, han atribuido á sus caracteres cualidades que no tenian, realzado hechos que no merecian encomios exagerados, y oscurecido rasgos distinguidos, que harto dignos eran de recuerdo, de prez y de alabanza. Para estos hombres, cuya existencia ha fluctuado entre las opiniones encontradas de distintos intereses individuales ó de partido, es para quienes principalmente debe destinarse el trabajo que nosotros, si bien ligeramente, hemos emprendido.

Quien no conoce, aunque sea por tradicion, la época extraordinaria de la independendia, no sabe hasta donde llegaron los esfuerzos de nuestros padres, para establecer la república y desarraigar el despotismo secular que ejercia España sobre todos los dominios americanos. No fué tan solo la guerra, el teatro donde lucharon los primeros patriotas para sacudir la oprobiosa servidumbre que los humillaba, sino tambien la administracion y la política, en cuyo campo vasto, pero escabroso se lanzaron los mejores ingénios del Perú. La actualidad no se comprende sin una mirada retrospectiva, sin inquirir en el pasado los orígenes tantos de los males que nos aquejan, como los beneficios que han surjido en el espacio de medio siglo de esperiencias, de decepciones y de ensayos.

No es fácil escribir la historia de cada uno de los personajes, que figuraron, en distinta escala, cuando se proclamó con sobrado derecho, la separacion de la Metrópoli. A los datos casi ignorados de su educacion, de sus costumbres y de sus condiciones privadas, hay que añadir en un cuadro biográfico, el génio y la

capacidad intelectual, las cualidades morales, la participacion de la cosa pública y el papel que han jugado en los principales acontecimientos de su época.

Nosotros vamos á presentar á nuestros lectores la figura mas simpática que se destaca del grupo hermoso de los colaboradores de la independencia; y tememos, con razon, no hacer esta pintura con la perfeccion que exige el original, cuya cópia queremos ejecutar. Don José Sanchez Carrion, es una de las mas grandes personalidades que apareció en los dias primeros de la República; y á su inteligencia tan elevada reunia ciertos rasgos característicos, que le captaban el aprecio de cuantos se le acercaban para solicitar algun empeño, y de los amigos numerosos que siempre le formaban su grata conversacion, su benevolencia para servir; y esa feliz dote, que no todos pueden poseer para acomodarse á las diversas situaciones de la vida, para atender á todas las eventualidades, y para ser el proveedor de la justicia, sin dejar por eso en el olvido ni los sentimientos humanitarios, ni la generosidad para perdonar á los mismos enemigos, por sañudos y gratuitos que hubiesen sido.

El Dr. Carrion nació en Huamachuco, provincia del departamento de la Libertad, y mandado á Lima, ingresó, como alumno interno, al colegio de San Carlos. En este establecimiento se formó una gran parte de los hombres importantes, que con las letras y con las ciencias han dado gloria y nombre á la República.

Desde muy temprano manifestó las dotes intelectuales, que, mas tarde, debian abrirle muy anchas vias en la carrera pública. Estudió con fruto la filosofía y matemáticas, y mas tarde la jurisprudencia, sacando en todos los exámenes calificativos harto honrosos.

No se limitaba su contraccion únicamente á los cursos que llevaba en las aulas: siempre se le encontra-

ba leyendo todas aquellas obras que pudiesen estender sus conocimientos, y todos los libros, que, despues de la revolucion moral realizada en el siglo pasado habian contribuido á modificar el espíritu intolerante de otras épocas, y á difundir la enseñanza de los verdaderos derechos del hombre y de los pueblos. No era Carrion de aquellas almas inquietas que se impresionan fácilmente con las novedades de las reformas, sin haberlas estudiado asidua y profundamente, para saber en cuanto son aceptables y hacederas en beneficio general.

Muchos idealismos se han querido llevar al terreno de los hechos por aquellas imaginaciones febriles, que todo lo acogen con entusiasmo, siempre que las formas revistan de galas y apariencias engañosas, doctrinas erróneas y muchas veces disolventes. De esta facilidad para aplaudir los pensamientos novadores, sin preparaciones anticipadas, sin conciencia de su bondad absoluta, han dimanado muchas de los trascendentales abusos, cuya influencia se perpetúa no solo en una sino en varias generaciones. Al constituirse la República, impulsados sus principales fundadores por los estímulos de un noble patriotismo, copiaron de otros paises, instituciones, leyes y prácticas inadaptables para el Perú en el estado vacilante en que lo encontró la emancipacion de la península española.

Carrion fué liberal, como se llama á todos los hombres de progreso, á los defensores de los derechos de la humanidad y fueros sagrados de la justicia; pero liberal con la calma del buen sentido, con la prudencia reflexiva que sugiere el estudio, y con el conocimiento imparcial de nuestras peculiares condiciones políticas y sociales. Nunca se extravió en esta senda el hábil y discreto personage, que en tan corto tiempo, pasó alternativamente por todas las faces de la vida

pública. El señor Carrion fué abogado recibido en la antigua audiencia de Lima, y miembro del célebre colegio de letrados, que se fundó en esta capital, modelado por el de la Corte de Madrid. En su profesion no siguió las reglas comunes que entonces se observaban en la defensa de los pleitos. Su espíritu analítico y filosófico lo elevó á regiones superiores, que en sus días no tenían ni perspectiva ni interes; y en sus escritos siempre hemos admirado el criterio con que abordaba las cuestiones para desenvolverlas con acierto, las apreciaciones jurídicas de los hechos controvertidos, la severa esplicacion de las leyes en su espíritu y genuino sentido, y ese tacto, esa lógica clara y preceptible, á cuyo poder no podian nunca ocultarse la verdad, por los artificios y por la doblez de capciosos contendores.

Aunque la noble y muy elevada profesion de la Jurisprudencia, ha alcanzado en estos últimos tiempos grandes y conocidos adelantos en nuestra Universidad, no faltaron en ella hombres muy notables, que sobresalieron, por sus propios esfuerzos, en los tiempos pasados. El Perú fué el centro de la instruccion científica en esta parte de la América: venian á nuestros colegios jóvenes de las provincias pertenecientes al vi-reynato, y tambien de otros lugares, atraidos por la celebridad y crédito de nuestra enseñanza superior. Y no era esta una vana y mal fundada reputacion, sino el resultado inequívoco y palmario, que anualmente se presentaban de nuestros exámenes y de nuestros certámenes científicos. Verdad es que en aquellos días fatales del coloniage, no podia ser el estudio del derecho lo que ha venido posteriormente á realizar; pero es preciso convenir que la juventud, que se educaba en los últimos años del siglo próximo anterior, y en los primeros del presente, tenían un entusiasmo por las nuevas ideas que se habian esparcido á la sombra, y bajo los auspicios de la revolucion que

se verificaba en Europa á la sazón. Los libros no eran de libre ingreso, y los pocos que llegaban, venciendo mil dificultades, eran secuestrados por el gobierno y por la inquisición, en su vigor durante esa época.

Una instrucción así inculcada, sin sistema y á hurtadillas rehuendo el cuerpo de las censuras y de las persecuciones del gobierno, no podía dejar de ser defectuosa é incompleta. Se llevaba cuando menos el riesgo de tomar como principios inconcusos muchos de los idealismos de los filósofos, que pulularon en la época de la renovación social, verificada ya en los pueblos del antiguo mundo. Las teorías, como tales, no imprimen sino esos rasgos de escuela, que abren el camino á las inteligencias elevadas para lucir dotes extraordinarios de talento, para ejercitar la discusión científica y para dar á la verdad más títulos á los respetos de las sociedades y de las mismas academias. No sucede lo mismo, cuando en el terreno de los negocios prácticos, son aplicadas á ciegas sin conocimiento previo de las exigencias generales. Entonces se presentan los inconvenientes en toda su terrible magnitud, las resistencias con el rigor de las costumbres tradicionales, el espíritu estacionario, de que se resienten todas las sociedades regidas largo tiempo por el despotismo, sea cual fuere su faz exterior y ese conjunto de preocupaciones, que han venido tomando, con la tolerancia y una posesión indefinida, todos los caracteres de instituciones aceptables y benéficas.

No es extraño ni extraordinario que hayamos sido tan inconsistentes y veleidosos en materia de principios constitucionales, cuando pueblos amaestrados en la ciencia administrativa y la política fluctúan todavía, después de infinitos ensayos estériles, y á veces hasta cruentos, para darse una forma definitiva de gobierno. Es lo que sucede en Francia, el pueblo más ardoroso, entusiasta é impresionable de los europeos, el que en

las armas, antes de los últimos sucesos con Prusia, manifestó arranques de valor y de pericia militar, el que esparció el gusto con su literatura amena y de irresistibles atractivos, el que en materias políticas y de cambios sociales, hizo, mas de una vez, reformas profundas en las instituciones, en las leyes, en las costumbres y en las condiciones de la existencia humana. Esta nacion, sin embargo, que en los últimos tiempos, ha llevado el compás de la política europea, que ha presidido el movimiento intelectual del mundo, que ha impuesto sus reglas de justicia y de legislación sin coaccion y sin violencia, ha pasado últimamente por una de esas tremendas transformaciones, que son en las sociedades motivos harto penosos de expiacion, de enseñanza y de escarmiento. La que promulgó el catecismo de los derechos del hombre apenas derribado el amazon vetusto del feudalismo, y de la monarquía, no se ha detenido todavía en su carrera revolucionaria: la república, tantas veces proclamada y en pleno ejercicio para la realizacion, no de un ensueño sino de un principio real y análogo á la naturaleza del hombre, ha sucumbido por el poder de las reacciones nobiliarias y de la prepotencia de los ejércitos, y próxima se encuentra una catástrofe que producirán causas idénticas é igualmente perniciosas.

España, despues de una série de soberanos absolutos unos, constitucionales otros, y alguno entre los primeros de dulce caracter de inspiraciones benévolas, y de amor á las letras y á la grandeza artística, ha tenido ya, desde la transformacion del año de 1812 hasta el dia, muchas constituciones, que han pasado fugazmente á merced de los vientos desencadenados de los partidos políticos, de varios sistemas y de innumerables denominaciones y tendencias. Y no es lo peor lo sucedido sino lo que falta, cuando gérmenes de nuevas y radicales facciones, difundidos en el seno

de la península, falsifican los derechos de la libertad, desalientan el trabajo y pervierten las costumbres.

No hubieramos sido felices continuando desaconsejadamente en nuestra sumision á España; habriamos tenido que pasar por todas las alternativas que ella, en dias aciagos, está sufriendo sin participar de ningun linage de concesiones. Nos separamos en la mejor oportunidad; y si hemos caminado con un andar quizás poco seguro, nuestras fuerzas se han desarrollado rápidamente, el progreso se manifiesta en todas las condiciones sociales, y las heridas que la revolucion ha abierto de tarde en tarde, pronto han desaparecido como todas las huellas superficiales que han dejado.

Las ideas nuevas tienen siempre un atractivo irresistible. Desde que ellas trabajan por regenerar las fuerzas agotadas en la elaboracion paulatina de los pueblos bajo sus múltiples condiciones civiles y administrativas; y desde que ofrecen mejores horizontes para el porvenir moral de las sociedades, tienen que ser simpáticas, principalmente para la juventud que siempre corre desalada por la posesion de todo lo que tiene un tipo de originalidad y de grandeza. La lucha de la independencia fué por sí misma muy grande, y lo fué mayor por los hombres que la llevaron á cabo, no obstante los graves, casi insuperables embarazos que encontraron en el desenvolvimiento de su plan. Alguna vez se escribirá la historia de esta nacion, durante los períodos críticos de su insurreccion gloriosa, de sus primeros establecimientos administrativos, de su constitucion social y política, de sus proezas y de sus decepciones, y se comprenderá con su lectura, que nada podemos envidiar de otros paises en todo lo que atañe á las cosas y á las instituciones, á las personas y á las altas concepciones del espíritu.

Entre los colaboradores de la República, estaba Carrion, figura que se captaba el aprecio de los

que se acercaban á él y le trataban con alguna inmediatez é intimidad. No era de agraciada fisonomía y lineamientos acabados, pero en cambio reunia ese conjunto de buenas prendas, de dulce espresion, de agradable porte, que enaltece siempre el aspecto exterior de una persona, é inspira, desde luego, confianza sin restricciones ni reservas, y revela á las primeras impresiones un corazon lleno de sentimiento y de candor. Carrion en los años mas comprometidos de la guerra fué necesario, en la tribuna, en el gabinete, en la prensa: en todas partes se ostentó superior á muchas medianias, que pretendieron, aunque en vano, alternar con él en fama y en servicios.

Diputado por la provincia de Trujillo en el Congreso de 1822, que tantas celebridades reunió en su seno, se distinguió, apenas comenzaron los trabajos parlamentarios, por su elevada capacidad, por sus profundos conocimientos, por la erudicion con que autorizaba sus opiniones, por la poderosa influencia de su palabra, por la solidez de su argumentacion, y por todas aquellas brillantes dotes oratorias que atribuyen al discurso ese conjunto de formas artísticas, de fluidez de diccion y de pureza de lenguaje. Carrion fué uno de los mas esforzados atletas de la tribuna; y cuenta que hubo de entrar en lid abierta con no menos diestros y aventajados oradores, lo que sucedia con no poca frecuencia, teniendo que organizarlo todo sobre las mismas ruinas que dejó la transformacion verificada con la independendencia.

Uno de los primeros secretarios de la asamblea, tambien en ese terreno presentó una dignísima muestra de sus privilegiados talentos. Su táctica parlamentaria, su sagacidad, sus contemporizaciones en todo aquello que no estuviese en contradiccion con sus deberes, ni refluyese en daño del servicio, juntamente con su exactitud en el despacho y la fidelidad con

que esponia é historiaba las sesiones, le atraieron un sin número de amigos, que desde el colegio no eran escasos en su condicion de estudiante, y mas tarde en el ejercicio del magisterio. Carrion fué una notabilidad en todos los actos de su vida y tambien en los que se referian á su situacion particular de padre de familia.

Bolivar llegó al Perú despues de haber fundado la república de Colombia; y encontróse rodeado de una multitud de dificultades que su génio únicamente podia dominar con cumplido éxito. Varias batallas perdidas lastimosamente en menos de dos años, reducido el ejército con esas desastrosas derrotas, descorazonados muchos espíritus medrosos, rota la unidad administrativa, sin recursos de ningun género, cuando la mayor parte del territorio se hallaba ocupado por las armas vencedoras, introducidas la anarquía de las ideas y la confusion en las operaciones militares, y defecciones que venian á reagrar todos estos males, no eran síntomas muy lisonjeros de un próximo y completo cambio de situacion. Se creyó inevitable la dictadura, y fué conferida al libertador colombiano, que tantos títulos tenia por sus hazañas á esta altísima confianza. Quizás, como en otras ocasiones lo hemos dicho, pudo presindirse de la creacion de una autoridad tan peligrosa; pero si hay disculpa para ciertos actos que amenguan la libertad, la merecen y muy amplia, aquellos, que, si trasmitoriamente ofenden las garantias generales, mas tarde vienen á ser el paladium de todos los derechos.

Revestido Bolivar del poder dictatorial se reabrió la campaña el año de 1824, y Carrion tuvo la buena estrella de concurrir á las dos mas espléndidas jornadas, que registran los anales americanos y sellaron definitivamente la emancipacion del Perú y demas repúblicas del Sur. Secretario general del libertador lo

mismo atendia á las operaciones que se daban la mano con la guerra, que á todos los negociados que se referian á la administracion interior y al arreglo de las diversas provincias, que iban sucesivamente sus- trayéndose de la depresiva condicion de colonos de la España. Los hombres, que en las operaciones guer- reras y en las laboriosas taréas de un ministerio en perpetuo movimiento, sacrificaron todos los goces de la vida para contribuir al logro de un alto pensa- miento político, son dignos, mas que de estériles ala- banzas, de imperecederos recuerdos y de recompensas dignas de la nacion que á ellos debe exclusivamente su gloria y su posicion actual. Ya quedan pocos, muy pocos de esos patricios abnegados, que casi medio siglo ha ido agotando y destruyendo; pero sus he- chos sobreviven y se immortalizan en la historia.

Era preciso haber atravesado el año fatal y acia- go, cual ninguno, de 1824 para poder apreciar debi- damente la situacion muy apurada de los independ- dientes. Todo presagiaba un porvenir luctuoso, cuan- do, divididos los ánimos, estinguidas las fuerzas, y disipadas muchas ilusiones doradas, se encontraba á mansalva campeando el Ejército Español, señoreándose de sus triunfos y amenazando desde aquí, con la prepo- tencia de sus armas, al resto de la América ya en po- sesion de sus derechos. Pero esa manera tristemente errónea de discurrir era para almas menos templadas que la de los soldados de Ayacucho: ellos presintie- ron su victoria, por que tenian la conciencia de su fuerza, los estímulos de su patriotismo, mas poderosos, sin duda, que las resistencias que debian vencer en su camino. La necesidad de la independecia, tarde ó temprano, debia satisfacerse, como se cumplen las le- yes de la naturaleza establecidas por la Providencia para la armonía del Universo y el bienestar de las sociedades y del hombre.

D. José S. Carrion participó, y no en escala inferior, de los laureles siempre frescos, de la batalla, coronó la empresa gigantezca de libertar un mundo entero, Tuvo toda la fortaleza de espíritu y todo el vigor físico que se habia menester para tomar, activamente y sin tregua, una posicion tan delicada como la direccion de los negocios políticos en campaña, sufriendo distintas emociones y pasando por esas alternativas de próspera y adversa fortuna tan frecuentes en la guerra. Muchas de las disposiciones espedidas por la secretaría general en esos momentos críticos, cuando el entendimiento no puede conservar su lucidez, revelan el carácter de Carrion, incapaz de abatimiento, y los destellos de su génio.

Cuando regresó de la campaña traía ya probablemente el gérmen de una enfermedad, contraida por las fatigas de las marchas y la crudeza de los temperamentos, que tenia que ir trasponiendo uno en pos de otro; transiciones violentas para una constitucion delicada, que súbitamente cambió las pacíficas labores del gabinete por las rudas fatigas del militar en campaña. No por esta circunstancia dejó de continuar trabajando en la cosa pública siempre objeto de su predileccion, y en otras ocupaciones relativas á la organizacion formal y definitiva de la República. Los hombres de las singulares condiciones de Carrion, en todas las épocas, en todas las esferas de la vida pública, lo mismo en paz que en guerra, con fortuna ó sin ella, sirven, y no infructuosamente para su generacion y para las demás, que aprovechan de sus vigili-
as, de sus elucubraciones y de su perseverancia característica é indomable. No son comunes estas personalidades: suelen surgir y desarrollarse en los grandes períodos históricos, que definen la suerte de los pueblos y establecen sus instituciones.

Carrion fué miembro del Consejo de gobierno que

se estableció en Lima á virtud de las facultades de que estaba revestido Bolivar; y, por ausencia del General La-Mar, lo hubiese dirigido como vice-Presidente, si la fatal dolencia, que sordamente minaba su existencia, no hubiese malogrado tan acertadísimo nombramiento. Ni en este puesto, ni en el ministerio de relaciones exteriores, que se le confió, pudo dar ensanche á sus planes y á sus bien calculados pensamientos. Sin embargo, muchos decretos, autorizados por él, acreditan que nunca abandonó ese amor al trabajo, esa predisposicion que en todo evento se descubria en sus actos externos y en sus ideas de servir al pais con celo y sin descanso. Creó una junta calificadora para depurar la conducta de funcionarios y militares que no siguieron la suerte del ejército, cuando los españoles ocuparon esta Capital en Febrero de 1824; y era tanto mas urgente esta medida, cuanto profundas habian sido las infidencias y desengaños recibidos en esos dias de perturbacion y de conflicto.

A propósito de esta incidencia en la vida del ilustre patrióta, que estamos bosquejando, se nos ocurre la importante cuestion, que se ha debatido tantas veces aquí como afuera, de castigar severamente á los empleados públicos que toman participacion directa, ó por razon de su oficio, ya en los gobiernos intrusos, ora en las peripecias de la revolucion. Y de veras que no es esta una materia para tratarse á la ligera cuando está en relacion con no pocos intereses sociales y políticos, cuando puede comprometer los fueros de la moralidad segun la solucion que se la dé. Aquí, no una vez sino varias, se ha tratado de juzgar la conducta de los que se han afiliado de grado ó fortuitamente en los conciertos y providencias de los gobiernos ilegítimos; y puede decirse que nada se ha logrado y que el mal léjos de curarse ha cundido y progresado. Desde que Reinoso, hábil y distinguido escritor, tomó de su

cuenta tanto su defensa personal, como la de su compriotas, compañeros de desgracia, que se hallaban mas ó menos en identidad de circunstancia por haber servido con el gobierno del rey José, hay un texto, y no desnudo de criterio, de principios y de esperiencia, que consultar enciertos momentos en que se quieren pasar como actos inofensivos, y tal vez necesarios para la salvacion del pais, punibles condescendencias, sometimientos espontáneos á la autoridad usurpadora y connivencias, que despues se disfrazan con el pretesto de atenuar los males de la guerra, que se descargan sobre los pueblos desarmados é impotentés.

Hemos leído, no una sino varias veces, el libro tan justamente renombrado de Reinoso; y es á nuestro juicio un curso de derecho público del cual puede, sin duda, sacarse mucho partido para aplicaciones fructuosas en ciertas, y no en todas las circunstancias de la vida de los gobiernos representativos. Las condiciones morales de los pueblos, la inviolabilidad de sus derechos, la salvacion de la libertad y de la justicia, la autonomía política, son objetos que no pueden nunca posponerse á consideraciones puramente materiales, á los actos que, creando una grandeza artificial y postiza, afeminan al hombre y lo esclavizan, hacen infecundo el pensamiento en todas sus manifestaciones y matan todos los estímulos de la dignidad humana.

Cuando los franceses invadieron la Península española creyeron hacedera y fácil la dominacion de esa nacion heróica, que suponian envilecida y postrada por los males de una reyedad despótica, que ahogó completamente sus libertades y los elementos de su bienestar. Se equivocaron los invasores y junto con ellos muchos nacionales, que, ahitos de los desmanes de sus gobiernos, de las intrigas torpes de facciones palaciegas y desesperanzados del porvenir se acogieron al gobierno intruso, que brotó de un poder omnipo-

tente, que entónces ofrecia larga vida y la realizacion de mejoras valiosas en lo que atañera á la administracion práctica de la sociedad española. El buen sentido del pais respondió de otra manera al reto de los franceses: si se equivocó una débil, exigua minoria, aunque ilustrada, y disculpable por el cansancio de un despotismo sombrío y aterrador, las masas y los hombres liberales, que las dirijian acertaron al tomar, si bien desprovistos de recursos, la defensa de la nacionalidad, los derechos de la dinastía, y la regeneracion de la libertad, que, á la sombra de todos estos acontecimientos, se estaba verificando como sucedió, por fortuna, y para honra de la patria de Pelayo y de Guzman.

Defender la adhesion á un gobierno sin títulos legítimos, es autorizar la complicidad de un hecho punible; un mandatario que se sobrepone á la ley, que huella todos los respetos nacionales, tiene contra sí, la sancion popular y la ayuda que se le presta, ya se la cohoneste con la razon del bien público, ya con la economía de graves complicaciones políticas, es asumir una responsabilidad igual á la que recae sobre el mismo usurpador.

El Conde de Toreno, cuya autoridad no es sospechosa en materia de principios, salió al frente de Reinoso para impugnar las teorías establecidas en el “Exámen de los delitos de infidencia á la Patria”; y á no estar equivocados, aunque la refutacion no tiene ni el carácter ni la forma didacticos, que requeria para llenar su papel, hay verdades y doctrinas, conceptos y enseñanzas que no deben desdeñarse si se quiere que la paz se conserve, que los revoluciones se desacrediten, y la libertad se enseñoree ufana sobre todos los amaños y ardidés de la ambicion. Para nadie es mejor la leccion que para nuestras repúblicas, tan vacilantes todavia en el camino de la estabilidad.

Nada queremos al arbitrio de los gobiernos, nada que se tiña con el subido color de las reacciones militantes: imparcialidad y justicia, aplicadas con el favor y el amparo de la ley, seran y deben ser las medidas salvadoras de la América.

Volviendo la vista sobre Carrion, de quien nos habiamos involuntariamente separado, por esta impresindible digresion, seguiremos todavia su carrera ya muy próxima á terminar en lo mas florido de los años, con todo el entusiasmo que inspira la conviccion del bien, con el calor de un patriotismo, que ni las enfermedades ni los desengaños apagaron, y cuando se abria para este peruano distinguido un campo mas dilatado en que ejercitar con doble fruto sus relevantes cualidades mentales. Los hombres de génio desaparecen prematuramente, como que en un corto espacio de tiempo, abarcan la vida y los acontecimientos de un siglo, como que sus fuerzas se agotan en una lucha permanente de ideas, de instituciones y de costumbres, con otras que las necesidades nuevas rechazan y sostienen las tradiciones de un pasado, que perece, no obstante los esfuerzos para salvarse de su inevitable destino.

Don José Sanchez Carrion fué nombrado vocal de la Corte Suprema, é instaló como ministro en 1825 este Tribunal de Justicia. Agitada su vida, como legislador primero, como estadista mas tarde, no le permitieron desplegar sus brillantes dotes y delicado tacto para la magistratura. Sin embargo, bastante hizo para manifestar que no le eran extraños los hábitos del sacerdocio judicial, el severo juicio para decidir en las regiones del gobierno los negocios, descubriendo la verdad y la justicia á través de las nubes con que se cubren los intereses personales. No es lo mismo distribuir los mas graves derechos y ejecutar las leyes, apreciando los hechos, calificándolos y discerniendo los falsos, revestidos

de engañosas apariencias, de certeza, de los legítimos y eminentemente probados, que formular libelos, narrar con habilidad las circunstancias de un litigio, y revelar, tanta inteligencia, como entusiasmo en la defensa de las causas. Entre el magistrado y estadista y el jurisconsulto, encargado de las defensas judiciales, hay una diferencia irrecusable y palpitante: uno conoce el derecho para aplicarlo, y el otro para citar y examinarlo en el sentido que favorezca los objetos que lleva en mira observándolo lealmente y con vigor. El juez debe ser hombre público, impasible y austero en medio de las tormentosas contradicciones del interés, incapaz, si se puede, de impresiones, y no teniendo para administrar y decidir, ni corazón, ni sentimiento alguno de odio y afecto para nadie. El abogado trabaja y ejercita la inteligencia; pero sin embargo, mientras mas se enardece y se deja conducir por las nobles expansiones del genio y del espíritu, mas se levanta en su profesion y llena las probabilidades del éxito, si á sus condiciones normales y científicas junta la veracidad y pureza de sus palabras y de sus actos. El señor Carrion, por una rara escepcion de la naturaleza, se distinguió en una y otra carrera, cada una de ellas espinosa, nobilísima é importante para el bienestar de las sociedades.

Ya que hemos hablado de la magistratura del pais á propósito de la biografía del señor Carrion, se nos permitirá entrar, como de paso, en algunas otras consideraciones relativas al poder judicial de la República.

Achaque muy frecuente es desacreditar á los jueces hasta el punto de pedir con frecuencia la reforma y renovacion de su personal. Y muchos que no conozcan perfectamente nuestra organizacion en materia de administracion de justicia, que no hayan estudiado atentamente nuestra legislacion, tanto criminal como

civil, el procedimiento de los juicios y la regularidad que lleva el despacho de los tribunales, creará que es una de las mayores desgracias tener que defender derechos ante los funcionarios encargados de esclarecerlos y distribuirlos imparcialmente.

Hemos seguido el movimiento de la civilizacion de nuestra república, durante los diversos períodos históricos, que ha atravesado desde la independendencia hasta nuestros dias, hemos comparado nuestros adelantos materiales y nuestras adquisiciones científicas con los de otros paises, y el corazon ha recibido consoladoras impresiones al palpar que medio siglo de libertad, aunque incompleto, ha realizado prodigios en la administracion, en el espíritu y en las ideas. La legislacion no ha permanecido indiferente á esta revolucion saludable del progreso moral de nuestros pueblos; y ha tomado principios y doctrinas, que bajo las formas de disposiciones positivas, arregla todas las cuestiones de la propiedad, todas las transacciones del trabajo y todas las pactos controvertidos y de dudosa inteligencia. Y la seguridad política y la personal estan igualmente precavidas de malévolas y fortuitas emergencias, porque las penas aplicadas con imparcial criterio, son la espresion de la justicia filosófica, el fruto de la ciencia confirmada por la experiencia, y la manifestacion de la ejemplaridad fructuosa del castigo.

Si estas leyes, que, en muchos de sus preceptos, aventajan á otras análogas ó iguales de algunos códigos modernos, en ciertos casos se resienten, como es natural en la infancia de nuestra organizacion social, de defectos que ó suple el juicio prudente del juez, ó acudiéndose á los precedentes de la jurisprudencia universal ó propia. Y esta labor que no es insignificante, ni de fácil ejecucion está encomendada á un cuerpo importante, que constituye uno de los altos poderes de la Nacion.

Los funcionarios que lo representan son, en su mayoría, sino todos, hombres de conocimientos acreditados, de carrera literaria y de precedentes honrosos. El derecho es á la sazón un ramo del saber sobre el cual se ha ganado mucho en estension y en enseñanza; y sea por la generacion anterior ó por la presente se desempeña la tarea de administrar justicia, no por rutineros casuistas sino por personas de capacidad y de prudencia.

Sin embargo, siempre hay disgusto y descontento porque no todos los litigantes satisfacen sus deseos, ni todos los pretendientes ven colmadas sus aspiraciones prematuras. No es muy halagüena la senda que recorre el poder judicial, desde que, sin independencia absoluta, participa muchas veces de los contrastes que producen los cambios políticos, desde que por servir intereses genuinos de justicia hiere á otros facticios y egoistas, desde que las venganzas y las emulaciones, se dejan sentir mas que los aplausos de la gratitud, casi siempre silenciosos y modestos. Tenemos un deber de consignar aquí aunque muy someramente: que los jueces, sin las recompensas de su elevado sacerdocio, viven llenos de privaciones, y mueren todos dejando á sus hijos, no una herencia que les dé una escasa alimentacion, sino otra amarga de decepciones, y un nombre, que, en mas de una ocasion, pretendió tizar la maledicencia.

Lo que necesita un pais constitucionalmente organizado para que las instituciones llenen su fin y no se ejerza un despotismo enmascarado con los caracteres de la libertad civil, ó una de esas tiranías populares, que nada dejan á la autoridad y todo lo invaden, á pretexto de una soberania espurea y caprichosa, es buscar uno de esos expedientes conciliadores que pongan en armonía los intereses generales con la accion gubernativa. Las sociedades modernas deben ser di-

rijidas de una manera diferente de las pasadas: hoy la civilizacion tiene grandes necesidades que de antemano no se conocian, y cuya satisfaccion no costaba sacrificios; las costumbres participan del génio é índole de las ideas, y el trabajo, limitado y estrecho antes, se honra á la sazón y se propaga bajo distintas faces y útiles aplicaciones.

Todo debe estar enlazado en el sistema representativo, fórmula importante del siglo y fruto de evoluciones, porque ha venido pasando el mundo, desde el advenimiento del principio filosófico, que inició la reforma y completó la revolucion, aunque con exageraciones, cuyos efectos no se borran todavia totalmente.

Nuestras repúblicas han recibido las lecciones, fructuosas unas veces, y otras nocivas, que les han transmitido los hechos históricos de otros pueblos, sin cuidar de apreciarlos en su origen y en sus causas, y sin inquirir las analogías que pueden existir entre comunidades de distinta procedencia, de tradiciones contrarias y de exigencias, que no pueden semejarse entre sí por la manera de ser y desenvolverse de cada nacionalidad y de cada personificacion política. Nos entregamos sin reserva, apenas constituida la república en medio de los escombros del antiguo régimen, á todas las expansions del idealismo democrático, haciendo una mezcla confusa de esas recientes teorías que la España del año de 1812 adoptó, tal vez sin juicio, y los fascinadores arranques de la reaccion popular francesa. Y no fueron estas las únicas dolencias que vinieron á dar á la nacion ese aspecto demacrado y enfermizo, que hasta ahora tiene en sus instituciones fundamentales, sino que en sus ensueños por la libertad amplia, acudió á muchas cópias de la escuela doctrinaria y á la asimilacion imperfecta de ciertos caracteres y condiciones peculiares de la

República del Norte. Y sucedió, lo que era natural, que de tal combinación inaparente para nosotros, surgieran inconvenientes prácticos, difíciles de dominar; prevaleciese el elemento militar, y la libertad, objeto apetecido de todas las inteligencias y de todos los corazones generosos, sucumbiese por la fuerza del poder cuando mas se la queria favorecer, cuando se trataba de facilitar un pausado y racional desenvolvimiento á todas las garantías tanto privadas como públicas.

El poder judicial uno de los primeros resortes de la economía social del Perú, no podia salir incólume en los cambios y transformaciones, que han traído las peripecias casi inevitables porque hemos atravesado en la mitad del siglo que contamos de independencia. Ha naufragado muchas veces, arrastrado por la corriente irresistible de las pasiones de partido, por los celos de la autoridad ejecutiva y por los sucesos mismos, que han tomado un carácter agresivo y falso con todo lo que tiende á moderar los desenfrenos de la licencia, los artificios del moderno industrialismo, y las pretensiones bastardas de oscuros aspirantes. No es sombrío este cuadro, cuyas tintas son las mismas que hemos recojido, como gage de nuestros estudios, casi continuos, de la situación general del país.

Independencia verdadera sería para la administración de la justicia el único recurso que le diese garantías, respetabilidad y acierto para obrar con entereza en el ejercicio de sus funciones. Mas esta ventajosa innovacion no parece hacedera en unos tiempos en que se clamorea por la reforma de los jueces, pero en un sentido enteramente contrario al que se invoca como una exigencia premiosísima. En vez de levantar antes la dignidad del poder judicial, de dotarlo convenientemente á fin de que no hubiese ni pretestos frívolos para dudar de su probidad, lejos de provocar

laudables concursos y competencias para los ascensos, se le dejaba sometido á la accion de gobernantes, que en muchas ocasiones anteriores, productos de un partido, todo lo invadian, todo lo atropellaban como que su elevacion no la debian á la ley sino á la decision de sus adeptos. Ocasion es de remediar estos gravísimos inconvenientes, ahora que se trata de dar vida al verdadero régimen representativo.

Las municipalidades, á virtud de una organizacion enteramente nueva, apropiada á las exigencias y principios de la ciencia constitucional moderna, han adquirido verdadera personalidad moral que representa la existencia, y los derechos, y fueros, y necesidades de cada localidad y de cada pueblo. Los concejos, son á la sazón, cuerpos de accion y movimiento; estudian las peculiaridades de sus jurisdicciones respectivas y con arreglo á ellas obran en bien de todos y con todos, que es el primordial objeto que satisface todo gobierno propio. Y á esta elaboracion, siempre constante, aunque renovada por agentes diferentes, deberase últimamente el mejoramiento de una institucion que, en todas partes produce muy buenos resultados y principalmente en el Perú, que, dividido en grandes secciones, muy distantes las unas de las otras, no pueden ser debidamente atendidas por el sistema de la centralizacion y de la unidad administrativas.

No hay razon, pues, para que el poder judicial, público tambien y elevado tanto ó mas que el municipio, no reciba un impulso saludable en el sentido de la independenciam. Ni por la renta ni por el nombramiento debe de ninguna manera depender del ejecutivo. La responsabilidad de los jueces, la uniformidad de la jurisprudencia, el exámen de la idoneidad de los postulantes á la carrera de la magistratura, las manifestaciones periódicas de los procedimientos y trabajos judiciales, el estudio de los códigos para

apreciarlos y pedir la reforma de los artículos que no estén en consonancia con los intereses de la generalidad, ni con los principios de la ciencia jurídica, y la direccion de un órgano de publicidad para todos los conocimientos de legislación práctica y de derecho filosófico, deben estar bajo la inmediata inspeccion del Tribunal Supremo, que es el verdadero custodio de las leyes, el elemento único, que inspira vida é imprime movimiento, consistencia y unidad á las diversas dependencias de la administracion de la justicia.

Nos hemos dejado llevar de nuestros deseos, que, sin embargo, no han sido sino ligera y muy someramente apuntados, cuando cada una de las ideas indicadas, merecian razonamientos y reflexiones ya de carácter científico, ya prácticos y de analogía histórica. Quizas en otras ocasiones, mas que en la actual, tengamos tiempo de exponer con mas detencion nuestras convicciones y principios de tanto interés para la sociedad y para el adelanto de todos los ramos de su organizacion administrativa.

Como las ideas idénticas naturalmente se atraen y se asocian para formar un conjunto sistemático y armónico, no hemos podido hablar de Carrion sin recordar todo lo concerniente á la profesion del jurisculto, y á la estructura de los tribunales de justicia. El ministro del Dictador Bolivar profesaba doctrinas muy adelantadas en materias de gobierno y constituciones políticas: familiares eran para él todas las teorías de Montesquieu, de Constant, de Salas, de Payne y otros publicistas; pero rehuía de las exageraciones y buscaba siempre, como era justo, ese equilibrio de las fuerzas sociales representadas por la ley para afianzar los derechos de todos y de cada uno. Mas tarde han venido Cormenin, Stuart Mill, Rossi Ancillon y algunos escritores que han dado á la ciencia constitu-

cional nuevas teorías y aplicaciones de alta significación y muy provechosos resultados.

Una enfermedad latente minaba la existencia del doctor Carrion desde mucho tiempo, dolencia que las fatigas de la campaña recrudecieron, y con posterioridad las multiplicadas labores del gabinete llevaron á un elevado grado de exacerbación. Retirado á Lurín, cuyo temperamento le fué recomendado, en ese lugar solitario murió cuando mas se confiaba en su curación. No faltaron entónces, sordos rumores que daban á su muerte una causa distinta; pero recordamos que el malogrado y hábil doctor Heredia, que hizo la autopsia del cadáver, encontró, segun su informe, en una de las *visceras* principales el origen fatal de ese mal terrible, que acabó con la vida de uno de los hombres mas importantes de la República, apto todavía para hacerle mayores y mas fructuosos servicios.

De entónces al dia que contamos, han trascurrido algunos años, y aun estan frescos los recuerdos de Carrion. Los hombres de su talla son verdaderamente históricos; si desaparecen de la escena y descienden, mas tarde ó mas temprano al sepulcro, sus hechos se conservan, se solicitan datos acerca de sus virtudes domésticas y civiles; y esas tradiciones que se recogen con religioso interés y vivo patriotismo, ministran argumentos para útiles leyendas, y forman el espíritu de la historia nacional. Para bosquejar la biografía de Carrion, se necesitaba otro escritor que tuviese una estatura igual á la suya. Segur mereció ser perfectamente definido por Sainte Beuve, y Casimir Perier encontró una pluma tan elegante y diestra como la de Remusat. Estos mal perjeñados renglones servirán de estímulo para trabajos, como el presente, mas fructuosos que los nuestros.

R.

Señor Dr. D. Juan de Berindoaga.



L Sr. Dr. D. Juan de Berindoaga fué una de aquellas grandes figuras políticas y literarias, que dieron, en los primeros años de la independencia muchos ejemplos de habilidad, de saber y de tacto administrativo. Este hombre, sin embargo, que tantos servicios prestó, que tan brillantes rasgos nos ha dejado de su poderosa inteligencia, que hizo con su palabra, siempre robusta y elocuente, milagros en el foro y en las aulas; tuvo un fin desgraciado, no merecido, desde que en su favor abogaban mil causas, que sino justificaban su conducta enteramente, contribuían, cuando menos, á atenuarla de las gravísimas acusaciones que se le hicieron durante los sucesos acaecidos en los años de 1823 y 24.

La muerte de este hombre importante, no obstante el proceso que se formuló contra él por imputaciones de traición á la causa nacional, tanto por el tiempo en que se ejecutó, cuanto por otras muchas

circunstancias que concurrieron á la formacion del sumario y al pronunciamiento de la sentencia, se consideró entónces y se considera ahora mismo, que las pasiones ya frias dejan á la historia apreciar imparcialmente este hecho singular en nuestra revolucion, como una catástrofe lamentable, como un sacrificio innecesario, cuando ya la dominacion de la España sobre la América habia concluido definitiva é irrevocablemente. Berindoaga fué juzgado bajo la presion de una dictadura militar, cuando los resplandores de una victoria sin igual en el nuevo mundo, levantaba al autor de tan inmenso beneficio á la categoría de un semi-Dios, de un héroe sin el cual ni las instituciones podian realizarse, ni la emancipacion surtir sus efectos autonómicos, ni la paz, tanto externa como interior afianzarse sobre sólidos é indestructibles fundamentos.

El cadalso político, contra el cual se han escrito tantas obras inmortales, que ha sido condenado por la conciencia del género humano, encuentra todavía, por desgracia, muchos ardientes defensores, como la garantía, segun sus erróneos principios, de la estabilidad de los gobiernos y de la fijeza del órden público. No vamos, á combatir este sistema que la filantropía desaprueba y la verdadera ciencia de la jurisprudencia en materia criminal anatematiza, porque no es nuestro ánimo penetrar en dominios extraños al trabajo que nos hemos propuesto bosquejar. Berindoaga perteneció á las personalidades mas culminantes en el teatro de los conocimientos jurídicos, en las regiones de la literatura, y en la carrera de las ciencias exactas; y como tal nos apoderamos de él para examinarlo y darlo á conocer, en todos sus accidentes y matices, á la posteridad á quien cumple hacer justicia respecto de sus hechos, tan desfigurados muchas veces y siniestramente comentados por el espíritu de proselitismo.

No es posible ocuparse de la vida de Berindoaga sin avalorar todos sus actos, sin detenerse en su trágico fin, mirado bajo su aspecto legal, y como una de esas medidas imprescindibles, que ocurren, de vez en cuando, para satisfacer exigencias de actualidad, por las cuales suelen tenerse vituperables complacencias. Mas temprano ó mas tarde, no hay acontecimiento que no sea depurado en el crisol de la justicia; y lo que parece racional y prudente, cuando las ideas se pervierten y las pasiones ofuscan al entendimiento, pasando los momentos de vértigo, se presentan tal como en el sentido del deber han de estimarse ante el derecho, ante la conciencia y ante la historia.

El Sr. Dr. D. Juan de Berindoaga nació en Lima de padres nobles y de acrisoladísima virtud. No obstante su elevada condicion, fué dedicado al estudio de las ciencias é ingresó al Convictorio de San Carlos, donde, desde muy temprano, manifestó las sobresalientes dotes de su ingenio. Pronto concluyó los ramos de filosofía y matemáticas para dedicarse al estudio de la Jurisprudencia, una de las muy pocas carreras que entónces se abrieron á los americanos, aunque con las limitaciones y trabas que el gobierno absoluto de la España habia impuesto por el influjo de una política rastrera é inquisitorial.

Alguna vez hemos hablado lo que era en otros tiempos la carrera del foro entre nosotros; y nunca parece demas detenerse en esta materia, que dá la medida de lo que eran los abogados en esos tiempos, segun las doctrinas que se recibian en las aulas.

El estudio de la Instituta de Justiniano y el derecho canónico, con las correcciones del ultramontanismo exagerado, muy en boga en los tiempos del coloniage, parecia bastante para formar un profesor del derecho, cuando las cuestiones que se sustentaban en tela de juicio no eran muy complicadas, y desde que las

artes de la civilizacion y los movimientos de la industria se hallaban, menos que en su infancia, en un estado imperfecto y embrionario.

Ni la filosofia del derecho, ni los principios generales sobre que descansan las relaciones de los pueblos entre sí, ni las doctrinas de las diversas organizaciones sociales y de gobierno, se podian inculcar en tiempos pasados, bien porque las ciencias estaban á la sazón en un estado de desenvolvimiento, bien por que los pocos conocimientos que sobre estas materias se tenian, se nos escaseaban, ó mejor dicho, se prohibian bajo muy severas penas. Sin embargo, despues de la revolucion francesa, el derecho comenzó á generalizarse, á tomar nuevas formas, y á penetrar en regiones que antes estaban oscurecidas y vedadas. Algunos libros pudieron penetrar, aunque á hurtadillas y con muchas precauciones. Entónces, aparte del Heinecio, cuya enseñanza se permitió, tanto para el derecho natural como para el civil, vinieron ciertos libros, que corrian de mano en mano de una manera clandestina y precavida, para no esponerse á las persecuciones de la autoridad muy solícita en lo que atañia á prohibiciones.

No hay duda que esos libros, leidos con suma avidéz desde que contenian ideas que halagaban el espíritu, contribuyeron infinito á la emancipacion del entendimiento y á la propagacion de teorías sobre las cuales ni se soñaba en esos dias; pero tambien es preciso confesar que la brillantísima utopia de Rousseau y los deslumbradores sofismas de Mably, no dejaron de sembrar un gérmen de malos principios, que han servido, en hora menguada, de rémora y de embarazo casi insuperable, para la constitucion de los verdaderos gobiernos representativos en la América del Sur. Dura todavia el ascendiente y predominio de la escuela que se vino formando desde entónces, seducida con los en-

cantos de esa soberanía ficticia, que, sobreponiéndose á los derechos de la naturaleza y á las prescripciones de la razon humana, sanciona el absolutismo de las muchedumbres, mil veces mas funesto que las aberraciones y arbitrariedades de los gobiernos unipersonales y disnáticos.

Nuestros primeros años de vida propia no podian estar esentos de errores y embarazos, como que, á las resistencias materiales producidas por la opinion, las costumbres y los personales intereses que habia creado el antiguo régimen, se juntaban la inespereiencia de nuestros pueblos en la práctica de las instituciones democraticas, y la prematura ambicion de muchos de los hombres, que concurrieron á la emancipacion definitiva y formal de toda la América que fué española. Sin embargo, es preciso confesar de buen grado, que tales resistencias, aunque obstinadas, no interrumpieron el desarrollo de los sucesos en pró de la independencia, ni malograron la obra que se venia elaborando, con mas ó menos celo, eficacia é interés, desde el año de 1810, en que comenzaron los movimientos de la justa insurreccion de las colonias.

Despues de la ocupacion de Lima por el ejército Libertador, dirigido por el inolvidable paraguayo Don José de San Martin, se sintieron si bien latentes al principio, visibles y enérgicas despues, manifestaciones de desagrado contra la política que tuvieron, los militares encargados de la guerra. Y estos gérmenes de division, que debieron ahogarse en beneficio de la causa comun, fueron tomando no exiguas é insignificantes proporciones, sino caracteres graves y tendencias revolucionarias. Y no se limitaba este desacuerdo á solo las personas, que habian tan digna y fructuosamente trabajado por la separacion del Perú del gobierno español: se extendia tambien á las tropas auxiliares, que desde Chile vinieron á las órdenes del afortunado vencedor de Maipú.

Los primeros estallidos del descontento se sintieron en Julio de 1822, cuando reuniones populares invadieron una noche la casa consistorial para pedir la deposicion del ministro Monteagudo, que fué uno de los mas fervorosos patriotas y de los mas hábiles hombres de Estado, que vinieron con la expedicion. Quizás muchas de sus disposiciones gubernativas se resentian de inoportunidad y de rigor para con los peninsulares, algunos de ellos padres de familia, á quienes el afecto á sus hijos, radicaba para siempre en este suelo; y quizás hubo prevenciones para no halagar á ciertos partidos, que desde entónces comenzaron á surgir y á disputarse primacía.

A juzgar por lo que hasta aquí se ha escrito, hizo mal el gefe del ejército Libertador, en no resignar el mando supremo para dejar á los pueblos la libertad necesaria de elegir al mandatario que mas les conviniera. Hay razones, y no escasas de fundamento, que inducen á pensar de una manera distinta. La mayor parte de las provincias, no obstante la ocupacion de Lima, se mantenian en la obediencia del rey; y no podia designarse un gobierno que fuese la expresion exponentánea de la nacion. La anarquía habia asomado desde luego en todos los actos de la República, cuando se necesitaba, como nunca, de unidad y de armonía. Se acusa de haber faltado el Protector á las instrucciones espedidas por el gobierno de Chile al salir el ejército expedicionario en direccion á la costa del Perú; pero recordamos que se ha negado, y con plausible derecho, no haberse recibido esas instrucciones cuya violacion fué entónces, y es ahora el mas fuerte argumento contra el gobierno de San Martin.

Vino el tiempo en que la autoridad de este era incompetente para concluir la guerra y para la estabilidad de la administracion y la política. Los bandos desde entónces se distinguian por su fisonomía, por

sus hechos, por sus principios y por las relaciones que procuraban ensanchar en todos los pueblos á la sazón independientes. El Congreso se reunió bajo estas influencias, no muy lisonjeras por cierto, y en su mismo seno bien se podia distinguir esa divergencia de opiniones, que, no obstante el patriotismo de los representantes, hubiera de producir mas tarde funestos resultados.

Al fin, creose una junta de gobierno y tras su transitorio período, se levantaron algunos otros poderes, que, al decir la verdad, no eran el resultado del libre y universal sufragio, y quizás mas bien alguna vez fué obra de la coaccion y otras de nuevas y extrañas influencias. El curso de los sucesos y el desenlace fatal de nuestros combates por la causa de la independencia, hicieron necesario el llamamiento de nuevos auxiliares, que si es cierto y debemos confesarlo, realizaron prodigios de abnegacion y de valor en la guerra, lastimó, sin embargo, la suceptibilidad nacional, desde que se creia á un militar afortunado adueñado de la suerte del país y sofocado el espíritu de las instituciones democráticas.

No es la ocasion de reseñar lo que entónces sucedió, por cuanto es materia de la historia en una de sus épocas mas gloriosas, mas fecundas y llenas de importancia. A nuestro juicio la distadura enervó los ánimos, ofendió muchos intereses y abrió camino para no pocas decepciones, que perdieron á muchos hombres de saber y de patriotismo esclarecido.

D. Juan de Berindoaga, perteneció á uno de esos partidos, que desde el principio se atisbaban mutuamente, y se disputaban el predominio del mando y la direccion de los negocios. Ambas parcialidades políticas disentian en muchos puntos de doctrina y tambien en la calificacion de las personas; lo que no parece dudoso es, que coincidieron instintiva y unifor-

memente en ver de reojo el poder, sino advenedizo quizás imprudente segun ellos, erigido sobre los despojos de los gobierno caidos.

Despues de los desastres sucesivos que sufrieron las armas del Perú, nada habia^s que pudiese alentar los ánimos, abatidos, y con razon, de todos los que de veras se interesaban por la suerte de la República. En medio de la desconfianza que tal estado de cosas engendraba, nadie pensó en traicionar los intereses de la patria; y aunque se acusa á muchos hombres públicos de tratos y manejos clandestinos con los enemigos para renovar los dias aciagos de la servidumbre colonial, estas imputaciones no tienen fundamento formal en que apoyarse, ni parecia hacedero un plan que, desde el principio, debia escollar ante las resistencias invencibles que toda la América opondria á tamaña iniquidad. De esos descontentos, sobre quienes recayeron sospechas de felonía y de traicion, y sobre cuya cabeza pesó entónces un anatema formidable, es uno el personaje que estamos describiendo, desdichado, hasta ser conducido al cadalso, cuando ménos se necesitaba de tales espiaciones y de tan estéles ejemplos de castigo. Hubo faltas, imprudencias, relaciones entabladas con los jefes del ejército contrario; pero nos asiste la conviccion íntima, profunda, cada dia mas arraigada en nuestro espíritu, de que no hubo el pensamiento, que no es acariñó la intencion de reintegrar el coloniage, imposible ya cuando todo el continente, uniformado en principios, quedaba en la plenitud de los goces de la libertad.

Berindoaga no era, como ya lo hemos dicho, uno de esos hombres vulgares para los cuales pasan los sucesos sin que se aperciban de su influjo, de su origen y de sumision en los destinos de los pueblos y en el carácter de la civilizacion. Sabia como pocos, que la independecia era una necesidad, que ya en gran

parte estaba satisfecha, y sabia tambien que cualquier arreglo sobre la base de la antigua servidumbre, sino absolutamente imposible, tenia que ser efímero y eminentemente peligroso. No cabia, pues, la idea de una traicion en quien estaba adornado de un talento esclarecido, y en quien se reconoció rectitud cívica y ánimo esforzado.

Hay una verdad, que, á pesar de la oscuridad en que están envueltos muchos sucesos de esa época extraordinaria y prodigiosa, se traslucen claramente viniendo con el tiempo á ministrar datos irrecusables para la historia de este país. Los españoles mismos no se envanecian con las victorias alcanzadas, y les asistia, deber es hacerles justicia, la conciencia de que la España habia perdido para siempre su dominacion en estos paises. El estado de esa nacion así lo revelaba: habia entrado en una de esas crisis sociales y políticas, que cambian por completo la manera de ser de todos los pueblos, de todas las instituciones y de todas las costumbres. España no podia bastarse á si misma, como hasta ahora mismo no se basta, luchando con los resabios de su antigua servidumbre, con los extravíos de un comunismo inquieto y aterrador, y con los naturales embarazos que ofrece todo cambio en la esencia y en las formas de gobierno. Segun esto, pues, era indefectible el triunfo definitivo de los independientes peruanos, aun cuando su causa parecia agonizar á fines del año de 1823.

Desde que esta fué, indudablemente, la idea constante de entrambos contendientes, pensose en buscar un acomodamiento que descansase, como era verosímil, sobre el fundamento primordial de la independencia. Lejos, muy lejos, estamos de apoyar este proyecto, que segregaba al Perú del resto de la América, que le impedia darse á su voluntad las instituciones que mas le conviniera, que iba á inspirar temores

y desconfianzas de todo género á las demas hermanas del pacífico, y tal vez á preparar, para mas tarde, sino el restablecimiento del sistema colonial, un despotismo con todos los caracteres y vanas apariencias de una autoridad autonómica, aunque realmente apócrifa en el sentido del derecho y de la justicia. Estas ilusiones fantásticas de acomodamiento, estos ensueños quiméricos, avivados por los enconos de los partidos, despertados por los celos del egoismo, precipitaron al país á muchas desgracias que pudieron precaverse, y malograron á muchos ciudadanos que, á sus antecedentes, á su saber y á sus sentimientos hidalgos, juntaban ese prestigio fascinador, que en torno de los hombres superiores, les forma una aureola de popularidad, y los señala como la esperanza de los pueblos y los obreros de su porvenir.

Berindoaga sobresalió como militar en el desempeño de las labores encomendadas á su tacto y genio perspicaz, tratando de organizar el ejército, de conservar la disciplina y de introducir reformas en el ejercicio de las armas y en los principios estratégicos. Fué oficial mayor de uno de los ministerios de estado, teniendo á su cargo negociados, que, por su delicadeza é importancia, requerian decision para el trabajo y lucidez de entendimiento. Subió hasta llevar un portafolio, durante la presidencia de D. Bernardo Tagle, desde cuya altura descendió para combatir con la adversa fortuna, para confundirse con otros, tan ligeros como él, que en momentos críticos sino abjuraron de sus creencias, fueron pusilánimes en demasia, dejando la causa que habian abrazado en circunstancias demasiado críticas y cuando parecia zozobrar. Conducía que siempre fué apreciada con desventaja para sus autores, aunque se les trate con indulgencia en ciertos casos, porque los sucesos llegaron á estraviar ánimos harto varoniles y entendimientos muy privilegiados.

Ocupada la capital de Lima por las fuerzas del ejército real, y los castillos del Callao entregados por la negra y harto pérfida traicion de Moyano á los mismos enemigos, pusiéronse las cosas tan complicadas y peligrosas que muchos auguraban la pérdida total de la causa independiente. Veian poco los que así pensaban. Aunque deshechas y mermadas las tropas de la patria, por los desastres sufridos consecutivamente, no advertian que existia un poder superior á todos los poderes que descansan sobre la frágil base de las armas;—la opinion y la necesidad imperiosísima de vivir por si mismos, pueblos que habian llegado á la plenitud de la mayoria.

Sucedió asi, en menos tiempo de lo que se esperaba, y entonces fué el conflicto para muchos, que sin ser infieles á la causa de la América, prefirieron asociarse á los españoles antes que suscribir dócilmente á una dictadura, que miraron con ojeriza y pronunciada odiosidad. Error gravísimo, expiado por muchos con sangre, poquedad de miras y estrechez de sentimientos, que harto caro pagaron, si bien es verdad, por pasiones de otro linage y por venganzas de mala índole y peor origen; que azuzaban encubiertos enemigos, cuando todo, merced á una victoria espléndida, conspiraba á ser indulgentes sin autorizar la impunidad.

El proceso de Berindoaga merece estudios detenidos, que alguna vez haremos con descanso y con los documentos convenientes. Nos proponemos ahora presentar un rápido bosquejo para rectificar muchos errores que sobre esta materia han pululado, para restaurar reputaciones mancilladas sin piedad, cuando mas dignas eran de compasion que de castigo, para establecer un elemento histórico, que la critica apreciará mas tarde debida é imparcialmente, y para manifestar, que ese juicio ruidoso, que tanto contrista los corazones, y tan hondas impresiones produjo en los

dias que se organizó y juzgó definitivamente, es célebre por su objeto primordial y jurídico, por sus relaciones con la política desenvuelta despues de Ayacucho, por sus accidentes y episodios de múltiple carácter, por las decepciones que ocasionó y los tardíos arrepentimientos que se siguieron, á los procedimientos y á la ejecucion de la sentencia. La historia cruenta del suplicio de Berindoaga es un hecho mas, que viene á confirmar la doctrina;—que toda pena infligida, despues de un juzgamiento, debe ser proporcionada y reparable. Advertencia que hacemos de paso, porque deseamos de muy buena fé, que nuestra legislacion criminal ni levemente se resienta de ese rigor innecesario, que condenan todos los principios penales y todos los códigos mas avanzados de la época.

La Corte Suprema fué encargada del juzgamiento de Berindoaga, como que por la ley le cumplia desempeñar el papel importantísimo de organizar los juicios respectivos á los presidentes de la República y ministros de Estado, acusados por los actos de su administracion. El señor Tagle y el señor Riva-Agüero tambien debieron correr el mismo trámite: muerto el uno, el otro fué absuelto victoriosa y espléndidamente, despues de algunos años de ausencia en Europa, á donde lo arrojaron los malhadados acontecimientos realizados en su patria, durante las escisiones de la guerra civil, que paralelamente seguian las mismas peripecias que la nacional.

Encerrado Berindoaga en las fortalezas del Callao, evadióse, á pesar del sitio que tenia puesto el ejército libertador, y buscó á bordo la salvacion que no podia esperar en una situacion que cada dia, que cada momento se hacia para él y para todos sus compañeros de infortunio mas difícil y angustiosa. Resultó á bordo de la fragata *Protector*, que hacia el bloqueo del puerto con todo el rigor que la guerra requería: parece que fué encon-

trado por una de las falúas que hacian el servicio de vigilancia en las aguas de la plaza, cuando se dirijia á tomar asilo en una embarcacion de guerra inglesa. Esta version la hemos oido con todos los visos de probabilidad, de boca de personas que entónces estaban instruidas de todos los negocios de la República. Berindoaga parece que pensaba dirigirse á Chile, para desde allí vindicarse y esperar el curso de los acontecimientos, que el aguardaba, sin duda, se sucedieran en el Perú, que bajo la direccion de la dictadura, no se habia constituido definitiva y libremente.

Sea que fuese voluntaria la presentacion ó efecto de la casualidad, Berindoaga se dirigió al Libertador, al Ministro de Estado y Secretarios del Congreso manifestando á todos, sin excepcion, su patriotismo nunca desmentido, su lealtad malamente interpretada, sus intenciones sanas al separarse de los españoles, donde fué arrastrado por las circunstancias inevitables que lo rodearon al separarse del gobierno independiente de Lima, y sus deseos de reparar su nombre vulnerado sin justicia. El general Bolivar, si bien estuvo en armonía con él al principio, no guardó la misma conducta posteriormente, tal vez por discordancia de opiniones é intereses políticos; despues hubo entre ambas personas, aunque en muy distintas escalas la una de la otra, ciertas prevençiones que, incrementadas, ocasionaron esa série de desgracias que sobrevivieron á Berindoaga. Son muy significativas las palabras de su correspondencia de 1º de Enero de 1825: *yo me atrevo, dice á Bolivar, á afirmar á V. E., por lo sagrado de su fama y de su nombre, que mi amor á la causa de la libertad y mi inocencia, en cuanto hecho público quisiera imputarseme, son tan claros, como brillante la fama que ha adquirido V. E. tan dignamente.* En seguida solicita el olvido de toda personalidad, y concluye haciendo nuevas protestas de su honradez.

Berindoaga habia escrito un manifiesto al siguiente dia de su fuga del Callao, el 3 de Octubre de 1825, el mismo que dirigió tanto al secretario general del Libertador como al cuerpo representativo. Ese documento contiene una exposicion seria de todos los actos del Ministro, hasta la sublevacion de la guarnicion de los castillos y ocupacion de ellos por los soldados de Monet y de Rodil.

Momentos fueron esos, sin duda, muy dificiles y apurados, á juicio de los que estaban comprometidos en la lucha contra España. Si algunos, desalentados con los desastres de la guerra, se desertaron de sus filas, otros, faltos de recursos, no pudieron seguir la suerte de las tropas: restos muy débiles y menguados salieron de esta capital, cuando se verificó la nunca bastantemente condenada felonía de Moyano. De estos últimos fué Berindoaga, que si no queria continuar la campaña, pensó retirarse á Chile, para lo que solicitó ser embarcado por uno de los jefes, compañeros suyos; y no pudo conseguir á pesar de sus deseos y diligencias una pretension tan justa y natural. Tales eran la confusion y los complicados negocios que se atravesaron en una retirada militar tan precipitada y llena de embarazos.

El ministro de Tagle, por una combinacion malhadada de accidentes, que él mismo ocasionó sin voluntad, impelido mas bien por una pasion, vino preparándose el fin trágico que tuvo subiéndolo al cadalso, sino del todo, limpio de culpa, no criminal obcecado y antificioso como se le supone. Se inició el sumario en el tribunal supremo que, por acuerdo de 13 de Octubre de 1825 decretó:—que la causa debia tener dos instancias, y para el efecto arreglaronse las salas que de ella debian conocer en los grados respectivos.

No vamos á seguir paso á paso todos los incidentes de este célebre proceso: trabajo es ajeno de este lu-

gar y merecedor de otras apreciaciones, ya históricas, ya jurídicas, que no podemos ni diseñar siquiera en la actualidad.—Pero no prescindiremos por esto de dar una idea de los puntos principales que fueron materia de esclarecimiento y de debate en un juicio, en el cual se observaron algunas irregularidades tanto mas dignas de censura, cuanto eran graves los hechos, los intereses y los derechos que en él se atravesaban.

Viene á cuento ahora manifestar, si bien de carrera, todos los progresos que desde entónces hemos hecho en materia de enjuiciamiento criminal, sin que por esto nos asista la convicción de haber alcanzado en este ramo de las instituciones sociales, no la perfeccion; pero ni tan siquiera un adelantamiento avanzado y duradero. El código vigente adolece de muchas imperfecciones, que el tiempo irá corrigiendo con el auxilio de la ciencia y de los ensayos y prácticas aceptados en tantos años de estudio continuo y de apreciacion positiva. La filosofia interviene en todos los actos humanos, que tienen relacion con la vida y con la organizacion de las sociedades civiles; y lo que se aparta de este principio tiene necesariamente que ser perjudicial á todos, hasta los mismos que han sido patrocinadores de la idea. Quizás entre nosotros no se hayan sentido tantos males, ni irrogádose irreparables perjuicios en la trascendencia y gravedad que en otras partes, merced á la legislacion que nos regia por herencia de la España, que sino era metódica y muy humanitaria, se distinguia por cierto carácter de prevision y de justicia virtual que forman el timbre de los legisladores de la Península.

No faltan quienes quieran el juicio por jurados para la investigacion del hecho y la declaratoria de la culpabilidad jurídica y social; y si este deseo es plausible, bajo el punto de vista de la igualdad, no se presenta de la misma manera en sus condiciones sociales, históricas y legales.

Muchos son los bienes y las ventajas que se atribuyen á tal institucion, cuyos patrocinadores no están, sin embargo, de acuerdo ni sobre su origen, ni sobre el curso que ha seguido en su marcha durante las diversas evoluciones del espíritu y de los gobiernos en sus formas múltiples. Parece que este plan y esta manera de obrar en la persecucion de los delitos y en el próximo y legal castigo de estos, no puede jamás radicarse en países reputados como atrasados y como centros de los abusos del despotismo. Puede ser que en ciertos lugares haya correspondido perfectamente á las esperanzas de los que suelen estimarle como una garantía; pero es indudable que no todas las instituciones son buenas universalmente: difieren en su carácter, en sus resultados y en sus mismos objetos muchas veces porque cada nacionalidad, cada institucion, cada forma de gobierno y cada forma de sociabilidad y de justicia, tienen que amoldarse á las exigencias de la civilizacion, de las costumbres y aun de la misma educacion este pueblo.

El jurado no fué, segun parece, originario de Inglaterra, como afecta creerse ó se cree generalmente. Ha dado muy buenos frutos, pero no en todos los casos y para personas distintas. Halagüeño es ser juzgado por iguales, sin que el favor intervenga en la apreciacion de los delitos, sin que el ódio envenene con su hálito letal la reputacion del acusado, sin las dilaciones de juicios escritos que carecen del encanto de las defensas orales, del interés de las audiencias públicas y de la facilidad para escudriñar el corazon humano. ¡Cuántas falsas consecuencias no se han sacado de todas estas que se llaman necesarias y felices condiciones del jurado! El sentimentalismo ejerce un papel importante en estos procesos, en estos juicios, que, sin dejar de tener muchos de los inconvenientes de los formulados segun el actual sistema, revisten otros que les son peculiares y característicos.

Algunos escritores, que se han contraído á manifestar las grandes y muy distinguidas cualidades del jurado, le dan nacimiento entre los pueblos germánicos, que los trajeron, juntamente con otros rasgos é instituciones, medrados y mucho con el feudalismo. Inglaterra recibió ese presente y allí hechó hondas raíces, porque las instituciones fundamentales favorecian su desarrollo, porque el génio de ese pueblo, típico y excepcional, se hermana harto bien con las prácticas que favorecen la libertad civil, sin menoscabar ni los fueros, ni la grandeza de la aristocracia. Allí aun no han desaparecido muchos de esos privilegios, de esos notables accidentes, que definen la fisonomía de la edad media; pero modificados algo por los crecimientos, que, en alas de la industria y del mercantilismo, hace una clase, que, sin embargo de su poder, no tiene la fuerza suficiente para desterrar el influjo de los magnates que forman el verdadero núcleo del gobierno. La vida de la materia es preferible á la vida del espíritu en el pueblo inglés, la libertad se sostiene y se patrocina, sin que la igualdad, la fraternidad y los vínculos de la política democrática sean un símbolo nacional, y una necesidad para todos los ciudadanos y para cada uno cualquiera que sea su condicion. El juicio por jurados tuvo sus tiempos y se conserva en las naciones donde ó no han salido de esas épocas ó se tienen tendencias para retroceder. El verdadero juez, en nuestros días, es el funcionario de origen popular, que á su independencia reúne estudio, circunspeccion y esperimentada contraccion. Muy fácil sería demostrar la causa que dá mérito á la equivocacion muy comun de apreciar el jurado como un principio, como una teoría hija de la libertad del pensamiento; pero tendríamos que salir de los límites que hemos fijado voluntariamente á este escrito.

La historia es una enseñanza permanente: nos con-

duce por sendas muy llanas á la adquisicion de las grandes verdades en todos los sentidos y en todas las acepciones de la inteligencia. La historia del derecho criminal, como dice acertadamente Albert, seria una obra inmensa, si se la estima en todas sus relaciones con los progresos de la civilizacion de los pueblos, desde el principio del mundo hasta nuestros dias.

Por el derecho criminal puede medirse el grado de instruccion de un pueblo, el estado de sus costumbres y la naturaleza é índole de sus demas instituciones sociales; pero todavia estudios de este género no han llegado á su definitiva perfeccion, ni se ha pronunciado la última palabra sobre ciencia tan importante, ni presentadose la fórmula única para arreglar el procedimiento de los juicios, que tienen el doble fin de perseguir el delito y esclarecerlo y de reprimir al delincuente. Se ha escrito mucho y se sigue escribiendo acerca de materias, que tanto interesan á la sociedad en sus diversos y esenciales fundamentos, ya administrativos, ya religiosos y políticos; pero no dejan nunca de establecer nuevas teorías, de formularse sistemas penales de variados accidentes, y de renovarse cuestiones, que, aunque muy debatidas y desenvueltas desde los tiempos antiguos, no carecen por eso de originalidad en algunos puntos, ni de razonamiento ni de vigor auxiliadas por el espíritu de la moderna filosofía. Tal es entre nosotros la institucion del jurado, que así como tiene ardientes partidarios, no escasea en tanto ó mayor número, de contradictores y rivales.

Hay problemas sociales y económicos que parecen irresolubles, que cambian de faces sin alterar el fondo de las cosas, sin definir las dificultades y asentar, una vez por todas, los derechos é intereses que representan. Lo mismo sucede con no pocas cuestiones de jurisprudencia criminal, que dan pábulo á controver-

sias científicas, siempre calurosas y apasionadas, que apuran el ingenio de los legisladores y estadistas y reproducen, si bien bajo formas diversas, los mismos debates, que años atrás parecían concluidos é irrevocablemente cerrados.

Mas que las disertaciones académicas, valen los hechos en todas las cuestiones de aplicacion y de carácter social. La historia nos dice con elocuencia, cuantas aberraciones y estravíos no han sufrido los pueblos donde se han planteado los jurados para las causas criminales, única faz que puede ser recibida por algunos optimistas de buena ley. En Francia fueron jurados los que, bajo un nombre, mas de circunstancias y de actualidad que de sentido y significacion jurídicos, sacrificaban muchas víctimas sin criterio, sin exámen y sin apreciacion genuina de los actos imputados. Y esto, que sucedió en ese pueblo tan susceptible, se ha verificado en otras partes, aunque en inferior escala, donde prevalecia algo la circunspeccion de los tiempos normales

Para la aplicacion de los hechos basta el buen sentido, según la opinion de los ardientes defensores del jurado. Tal vez será así para algunos casos, pero no para otros graves y de caracter complejo. Se realizan y se perpetran delitos que no pueden ser, ni en sus formas exteriores perfectamente definidos: tales son los accidentes de que se hayan revestido, tales las prevenciones empleadas para su ejecucion y los misterios que cubren con artificio los sentimientos y las emociones del espíritu.

Los conocimientos profesionales, la experiencia y los hábitos de juzgar son los mejores y mas seguros elementos para conocer el crimen y sorprenderlo en sus secretos, para calificarlo é inscribirlo en la categoría que en la graduacion penal les corresponda. Su cede no pocas veces que los hechos, son de tal ma-

nera dudosos é inciertos, que á pesar de la realidad de ellos, que palpitan presentándose en su desnudez verdadera, no pueden desprenderse del derecho, de cuyo auxilio se necesita para definirlos. Y tanto como del derecho, son indispensables otras luces para descender á pormenores, que se escapan á la perspicacia de los mas avisados, si no están adornados de un tacto especial para juzgar, que no es dado poseer á la generalidad de las personas.

El sumario debe formarse por un juez de instruccion, y con el mérito que arroje su contenido debe pasarse á otro juez que pronuncie segun convenga el auto de sobreseimiento ó motivado. En este último caso abrirá para dia determinado, que nunca será mas de dos, despues del pronunciamiento, una audiencia á la que indispensablemente concurrirán el reo y el acusador fiscal, el defensor que se nombrara al enjuiciado, los testigos del sumario y todos los demas que se quieran presentar de parte del acusador y del acusado. Se leerá el sumario, se le harán cargos al reo, se ratificarán las declaraciones de los testigos, se les hará las preguntas nuevas que conduzcan á la averiguacion del delito y todas las reconvencciones y cargos que resultan del proceso. En este cruzamiento de pruebas orales y breves, de que se tomará nota en la acta respectiva, se consulta tanto la economía del tiempo, como el acierto y las garantías para el mismo delincuente. Veinticuatro horas despues de esta audiencia, que será permanente, se pronunciará la sentencia.

Nos habiamos distraido de nuestro objeto principal ingiriéndonos en una materia, que si bien se dá la mano con el juzgamiento de Berindoaga, carece ahora de oportunidad. El tribunal supremo que intervino en este proceso era por la ley el único llamado para formularlo y sentenciarlo; y aunque es cierto que con este

motivo se han vertido, antes como ahora, muchas opiniones relativamente á la seguridad que ofrece el juicio por jurados, nosotros hemos manifestado nuestro sentir en un asunto que tanto preocupa á los hombres de ciencia y á los legisladores de los pueblos.

Berindoaga fué enviado y sometido á la jurisdiccion del tribunal supremo por haber sido ministro de Estado. Muchas culpas se le echaron en cara, no pocas responsabilidades se le atribuyeron y tamañas infidencias se le imputaron, para hacer necesaria la iniciacion del juicio. Todas las faltas eran de carácter político: quizás errores, no crímenes verdaderos, ligerezas mas bien que premeditacion y alevosía, pasion y no perversidad de espíritu, y no el realismo que tanto se decantó, fueron los móviles que determinaron la conducta del alto funcionario que estamos describiendo.

La responsabilidad en el idioma constitucional, es dar cuenta, contestar por los actos que se han desempeñado en ejercicio del poder que la ley ha conferido. La carta fundamental del año de 1823, autorizada y promulgada por el gobierno de que era parte Berindoaga, *declaraba responsables insolidum á los ministros por las resoluciones tomadas en comun y cada uno en particular por los actos peculiares á su departamento.* Bajo este punto de vista puramente legal, no tiene nada de extraño, nada de insólito y arbitrario el juicio que se mandó seguir ante la Suprema. En el sentido de la política ha merecido sino amargas censuras, observaciones muy juiciosas, que se prestan infinito á manifestar, que no era la oportunidad ni de un proceso que la historia habia fenecido, ni de una víctima innecesaria y de un escándalo, que renovara heridas ya comenzando á restañarse y despertase y avivase mas prevenciones contra un poder que se conservaba cuando las circunstancias de su existencia habian pasado totalmente. Los altos funcionarios no

pueden quedar impunes por los abusos y los delitos que cometen, como tampoco deben estar desamparados y sin defensa: conciliar entre ambos objetos es el primordial interés de los juicios de responsabilidad ministerial. En tiempos tranquilos estos no inspiran desconfianzas, no alarman con temores infundados; pero cuando las revoluciones, ó latentes ó en la plenitud de sus fuerzas, llevan á un ministro al banco de los acusados, ya puede temerse todo, no de los hombres y de los magistrados, sino de los sucesos mismos que determinan el carácter de las cosas y les imprimen el espíritu de la época y de las pasiones dominantes.

La prensa es el mas poderoso auxiliar para la publicidad y acertada direccion de los juicios políticos. Tanto como á la opinion conviene al mismo interesado, á quien se acusa, que los debates sean públicos, que las audiencias sean presididas por la imparcialidad, que los jueces no tengan relacion alguna ni por la gratitud, ni por las ideas, con el gobierno existente. Esta es una garantía y una necesidad de la legislacion.

En los tiempos á que nos referimos no tenia el diarismo el carácter que ha asumido con posterioridad. El periódico oficial y algunas publicaciones efímeras y de vida incierta, menos que proponer cuestiones sociales y de administracion permanente, se ocupaban de materias de actualidad, de esa pasajera y frívola actualidad, que nada funda y establece para el porvenir, que nada examina de lo pasado para sacar enseñanzas fructuosas, que nada escogita en el estudio de las condiciones peculiares de nuestro país, para compararlo con otras mas adelantadas y sacar del paralelismo amplios y ventajosos resultados. Qué cierto es que la prensa se considera la mas celosa de las garantías, la que mas necesita de absoluta libertad y de concesiones ilimitadas para llenar su ministerio!

La historia del periodismo entre nosotros no deja de ofrecer interés, para todos los que ven en la imprenta, no un mero instrumento de publicidad, sino una institucion, un poder y un sentido como la llamó harto profundamente un publicista de estos tiempos. La imprenta ha seguido casi la misma marcha que nuestra organizacion política, se ha impregnado del espíritu de la sociedad y ha procurado adelantar, aunque las mas veces con pasos inseguros y vacilantes. Si ella hubiera sido en 1825 lo que ha llegado á ser en estos dias, sin embargo no muy despejados todavía y serenos, habria servido de guia en el proceso de Berindoaga; habria derramado luz sobre la discusion jurídica y sobre la cuestion política y de conveniencia pública.

Abierta la instructiva para el acusado; se le hicieron todas aquellas preguntas que indirectamente llevasen al descubrimiento y posesion de los hechos criminosos y punibles que se le atribuián. Habia promiscuidad de accidentes, de circunstancias, de culpas en que estaban envueltos distintas personas; y sin embargo, todo se trató de esclarecer, bajo una cuerda, en un mismo proceso cuando no era posible que tal procedimiento tuviera unidad y el carácter jurídico que debía revestir.

Los cargos principales que se hicieron á Berindoaga era de tratos con los Españoles, para entregarles la capital de la República, de traicion y felonía. Y aunque dicho sea en obsequio á la justicia, el espíritu de partido, la ceguedad de pasiones de mal linaje y emulaciones siempre vituperables, se abrieron camino á despecho del patriotismo y del buen sentido, no creemos que las negociaciones abiertas con el enemigo fuesen con el único interés de sacrificar la independencia, la dignidad y los derechos del Perú, que habia adquirido con justo título y con esfuerzos inauditos. Esas

negociaciones que se iniciaron en Jauja con los jefes del ejército realista, no tuvieron resultado y parece que al Dictador no le fueron estrañas, si bien se cree que Berindoaga llevó instrucciones orales que falseaban totalmente el objeto de los tratos concebidos y el espíritu de la idea que era conservar á todo trance la autonomía de la República.

En Ica hubo otros manejos del mismo ó peor carácter, en los cuales se atribuyó parte á Berindoaga: otros eran los autores de esa trama que tambien fueron juzgados, aunque los hechos, si bien tenian similitud, diferian en todos los demas caractéres y condiciones.

Concluido el sumario y estando el juicio en la estacion de las pruebas y de los alegatos, se hicieron nuevos esclarecimientos y se formularon las defensas. Berindoaga, y Terán, arrastrado en este proceso por las intrigas de Ica, fueron condenados á muerte por una sentencia que no fué motivada, que exhibia una pobre y vergonzante desnudez, que se resentía, preciso es decirlo, de flaqueza y de irregularidad. Aunque en esos tiempos no se fundaban las resoluciones judiciales, como ha sucedido y sucede posteriormente, aunque los actos de los jueces no estaban como á la sazón rodeados de garantías y de precauciones saludables contra el abuso y el error, y aunque las prácticas del coloniaje en materias de administracion de justicia, estaban vigentes, apesar del cambio de instituciones, de vida política y de necesidades sociales y jurídicas, somos de opinion que la sentencia que se pronunció de tanta magnitud, que tenia que satisfacer entónces una necesidad política y para despues una mision verdaderamente histórica, merecia los honores de la amplia discusion, el apoyo de los fundamentos legales, y la exposicion fiel de los hechos privados y definidos en tela judicial. No creemos que los jueces obraron como

olvidadizos de sus deberes; pero el cargo que asumian era de suma responsabilidad, no era responsabilidad legal, que no podia efectuarse en esa época, sino moral ante los contemporáneos mismos, ante la historia y ante la critica imparcial y filosófica.

Lo que faltaba á la sentencia en su parte considerativa, que no tenia nada absolutamente que justificase el pronunciamiento, le sobraba por cargos y detalles á la resolucion que se expidió, dejando un reguero de sangre inútil y un recuerdo, cuya tradicional y funesta celibridad, contrista todavia el corazon y perturba el espíritu de los que, hemos venido despues á juzgar de los actos de nuestros antepasados. Fué apelada la sentencia ó suplicada como entónces se decia, y los autos se pasaron á la sala llamada de revista. Aquí toma la causa una nueva faz muy interesante por el curso que llevó en esta instancia, por las anomalías que se presentaron tanto en el fondo como en las formas del juicio, en su segundo y último grado, y por los resultados, no legales pero aparentemente artificiosos y justicieros, que llegaron á producir contra todas las esperanzas, apesar de las convicciones de la opinion y del recto juicio, que ella habia emitido aunque muy sigilosa y precavidamente.

En la súplica no se formuló un artículo sino se manifestó segun parece una duda, ó mejor dicho se insinuó una nulidad que invalidaba la sentencia. La Sala que resolvió la causa en primera instancia y condenó á entre ambos reos, Berindoaga y Teron, á la pena de muerte, se compuso únicamente de tres vocales, cuando la real cédula de 3 de Agosto de 1797 disponia terminantemente: que toda causa en la que se impusiese pena corporal y la capital principalmente, fuese de todos modos resuelta por cinco magistrados, que la decidiesen conforme á la justicia y derecho alegado por las partes. Esta solicitud de uno de los defensores,

merecióle una reprension del Tribunal, habiendo su fiscal calificado de malicioso el pensamiento de pedir el cumplimiento de una disposicion legal, que el cambio de sistema político habia derogado. La legislacion española, tanto en lo civil como en lo criminal, no habia desaparecido y ella era la que se aplicaba en todos los litigios y en todos los juicios formados para la indagacion de los delitos y castigos de sus autores. Ni podía ser de otra manera, desde que el cambio de códigos no era una obra hacedera en pocos dias, desde que la República, recientemente salida de la guerra aun no se habia constituido con solidez, desde que las tradiciones, las costumbres, los usos y la manera de ser en nuestros pueblos no tenian otro origen que el de España, importado y establecido con su gobierno de tres siglos. La prueba de la imposibilidad de un cambio inmediato del cuerpo general de leyes la tenemos en los hechos, que han venido despues á confirmarla. Nuestros códigos se promulgaron treinta años despues de nuestra independencia.

Aun cuando se hubiese abrigado alguna duda relativamente á la vigencia de la cédula, á cuya disposicion se acogía el defensor de Berindoaga, su cumplimiento ni retardaba indefinidamente el juicio, como se adujo entónces por el acusador público, ni desnaturalizaba la cuestion; ni tendia á dejar impunes los delitos que se estaban esclareciendo é iban á ser severa y ejemplarmente reprimidos. Era una garantía de que se rodeaba el procedimiento en casos graves, garantía que no desdeñó el rey y antes bien dictó para súbditos de España y Ultramar; como una necesidad de acierto en la concurrencia de mayores conocimientos; como un principio filosófico que dulcificaba la condicion de los desgraciados acusados de crímenes merecedores de penas corporales, sin que éstas dejaran

de aplicarse con mas discusion, con mas detenimiento y con ménos temores de irreparables equívocos en el definitivo juzgamiento.

La Cédula, cuyo amparo se invocó, fué dada por un Monarca, que aunque absoluto, no pudo desatender una exigencia de la justicia, un principio consagrado poa el espíritu del siglo y los precedentes que se vieron formando desde el reinado anterior tanto como en ciencias y literatura, en política, historia y codificación. Carlos III, que por si mismo representaba ideas y las ejecutaba en beneficio de su país, como lo habia hecho en Nápoles durante su gobierno, supo rodearse de hombres eminentes y confiar los puestos mas importantes á talentos é inteligencias harto renombrados. Dejó á su hijo una feliz herencia, con sociedades económicas que promovian el bienestar general, con el pensamiento no libre enteramente, pero emancipado de la odiosa tutela del Santo Oficio, con las regalias del patronato aseguradas y con no ménos elementos que debian fructificar mas tarde para la inauguracion de un nuevo régimen. Le faltaron al sucesor, al Cuarto de los Carlos de España, las relevantes dotes de su padre, juntándosele tambien una série de sucesos, tanto en el antiguo como en el nuevo mundo, que paralizaron la continuacion de las mejoras iniciadas en el anterior reinado. Sin embargo muchos actos merecen especial recomendacion ante la historia y uno de ellos es el de la expedicion de la cédula, que hemos tenido necesidad y precision de enumerar en este escrito.

Mas tarde, leyes nnestras han venido á confirmar ese principio, que setenta años antes habia sido consignado en una Pragmática-Sancion. Prueba muy clara de que contenia una verdad práctica, que deploramos de corazon no se hubiese observado en los primeros tiempos de la independenciam, cuando durante el colo-

niaje habia recibido el homenaje de su observancia por los tribunales, audiencias y cancellerias españolas.

Pasaremos por alto los incidentes que nacieron de esta manifestacion jurídica, hecha para mejor desempeñar el cargo de abogado en causa tan delicada como la de Berindoaga. Sin la resolucion prévia que el caso requería, obligóse á los acusados á formular los alegatos para fundar la súplica de la sentencia capital que contra ellos se habia pronunciado y en seguida se dió la confirmacion con agregados y ámpliaciones que la hacian mucho ménos aceptable. Así concluyó ese célebre juicio que es una historia y una leyenda, un acto doloroso y un fallo judicial dado por el patriotismo sobreexitado y la austeridad llevada hasta el martirio de un hombre, cuya expiacion estaba, sin duda, en su conciencia y en la historia.

Podiamos entrar en muchas apreciaciones del sumario, en desenvolvimientos tanto de las pruebas como de las defensas y acusaciones formuladas unas para esculpase y otras para reagravar los cargos; pero no ha llegado todavia la oportunidad para semejante labor, que requiere tal vez un libro de doble carácter por los alegatos históricos y jurídicos que debe abrazar necesariamente. Ya vendrá, y no muy tarde, la ocasion de realizar esta obra á nuestro juicio interesante para nuestros dias y para el porvenir.

No hemos creído nunca exento de culpa al Ministro de 1823, ni á otros funcionarios de esa época; pero nunca pudieron ser considerados como traidores por las negociaciones entabladas con los tenientes del rey en América; porque estos tratos, permitidos son en la guerra cuando no tienen fines reprobados, cuando se propone alcanzar mediante ellos la paz sin el sacrificio de la independendia, del honor y de otros derechos del mismo linaje. Nadie ha tratado de traidores á los

negociadores de Punchauca y Miraflores; y sin embargo allí se solicitó un acomodamiento que pusiese término á los males de la revolucion, reconociéndose el derecho de estas regiones á su soberania y absoluta emancipacion.

El suceso de los castillos del Callao parece enteramente independiente de los tratos de Jauja; y aunque en Ica tambien se iniciaron arreglos, no se presentaron enteramente conexos con el levantamiento de las fortalezas, verificado por un sargento de su guarnicion en connivencia cen los prisioneros de Casas Matas. Dejemos todos estos pormenores para la historia cuando se escriba. Berindoaga, y los que como él no estuvieron acomodados con la Dictadura, debieron preferir su separacion ántes que quedarse en Lima, cuando fue ocupada por el ejército real y ántes de encerrarse en el Callao corriendo la suerte poco envidiable de los súbditos de España. De todos modos fué un error y una debilidad, una pasion y una pertinácia cuya sancion penal debió ser otra y no el suplicio.

Las negociaciones de Jauja no fueron extrañas al mismo director de la guerra, como que sus tendencias eran encaminadas al logro de una alta idea y nunca á la falsificacion del principio americano. Así se deduce de uno de los documentos que hemos visto nosotros originales. El nombramiento de Berindoaga no fué repudiado por nadie sino mas bien aceptado y aplaudido. Damos á la estampa las sentencias de vista y de revista y la parte que tiene relacion con la nulidad deducida, por no ser la primera sala del tribunal compuesta de cinco vocales en lugar de los tres que resolvieron. Mas piezas podiamos registrar, pero nos contentamos con lo dicho hasta otra ocasion que nos contraigamos á formular un análisis de la causa. Estos apuntes no forman una historia ni un tratado

jurídico; pero pueden servir de mucho para contribuir á la formacion del juicio político sobre el mismo suceso de la ejecucion de Berindoaga.

Este personage escribió varios alegatos, memorias y folletos en materias legales y jurídicas que llamarian, y con fundamento la atencion de los profesores y de los hombres de gusto literario, por la cópia de doctrina que contenian, la precision y lógica con que se expresaban las ideas y por la elegancia de su lenguaje. En materias sociales y políticas no fué ménos acertado y fecundo; y aun cuando en los dias nublados en que desempeñó altos papeles en el país, no podia dar muestras de su talento lúcido y muy privilegiado, y de los conocimientos prácticos que habia adquirido, no faltan obras suyas que lo recomiendan. Sea uno, entre otros, el discurso que ante la Sociedad Patriótica de que era miembro pronunció con aplauso público.

La defensa que oralmente y por escrito hizo de su causa mereció justísimos encómios por los principios que contenia, por el calor de la espresion y por el vigor del pensamiento. General, Ministro, Jurisconsulto, tuvo ocasion de lucir sus aptitudes: hé aquí uno de los talentos que la revolucion ha malogrado. *R.*

DOCUMENTOS.

En la causa criminal seguida de oficio en esta Corte Suprema de Justicia, conforme al artículo ciento, párrafo tercero de la Constitución política, contra D. Juan Berindoaga, General de Brigada y Ministro de Guerra y Marina que fué de la República, y por incidencia contra José Teron, por traicion á la patria: vistos los autos con la acusacion y conclusion fiscal, y lo alegado y probado por parte de los reos, y por medio de sus procuradores Carlos Otalora y Pedro Seminario &, fallamos que debemos declarar y declaramos plenamente convencido al expresado Juan de Berindoaga en los crímenes siguientes: en haber admitido del ex-Presidente José Bernardo Tagle una instruccion verbal reservada para procurar la reunion de los españoles con exclusion y en perjuicio de la suprema autoridad concedida á su Exce-lencia el Libertador por el soberano decreto de diez de Setiembre de ochocientos veinte y tres: en no haber denunciado la noticia, que en tres de Febrero de ochocientos veinticuatro, adquirió por revelacion del mismo Tagle de las tramas traidoras que se habian entablado con los jefes españoles, por medio de Diego Aliaga y José Teron, espresamente remitido á Ica para esta nogociacion: en haberse quedado con los españoles y reunióseles, apesar de su carácter militar y político: en haberles revelado y publicado los secretos del Gobierno de la República, faltando á los deberes mas sagrados que le imponian sus destinos:

finalmente en haber asociádose con los enemigos y atacado la soberanía nacional, la autoridad suprema del Perú, y el honor y respetabilidad de su ejército en sus impresos, con el objeto de destruir su opinion, para que los enemigos de la patria lograsen un trinfo decisivo. Igualmente, declaramos á José Teron plenamente convencido de haber sido uno de los autores de la traicion concertada con los españoles, para que estos afianzasen la dominacion del pais, habiendo sido interlocutor para el concierto de los planes en la mision que de él se hizo á Ica. En su consecuencia condenamos á los expresados reos del crimen de traicion á la patria, Juan Berindoaga y José Teron, á la pena capital, que será ejecutada en la forma ordinaria, con las costas, que satisfarán de sus bienes de *mancomun insolidum* con lo acordado. Y por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Dieron y pronunciaron la sentencia de suso los señores que componen la sala de primera instancia de esta Suprema Corte de Justicia en audiencia pública hecha en este dia, siendo testigos los porteros de dicho Supremo Tribunal y demás concurso en Lima, Febrero ventisiete de mil ochocientos veintisiete de que certifico—*Luis Salazar*.

Exemo señor.

Don Carlos Otalora, á nombre de Don Juan de Berindoaga, en la causa criminal que se le sigue y lo demas deducido digo: Que para fundar la nulidad de la sentencia de 27 de Febrero anterior, es absolutamente necesario se dé á mi parte por el Escribano de Cámara que tenga á su cargo los papeles de la antigua sala del crimen, copia certificada de la

real cédula de 7 de Octubre de 1796, sobre el número de Vocales que debe haber en los Tribunales para pronunciarse sentencia de muerte, destierro ú otra grave: por tanto—

A. V. E. pido y suplico se digne mandar se me dé la copia certificada que pido, sin que entre tanto me corra término ni pare perjuicio por ser de justicia &—Manuel Ignacio Garcia—Carlos de Otalora.

Lima, Marzo 13 de 1826:

Autos y vistos con lo espuesto por el señor fiscal: mandaron, que para los efectos que haya lugar en derecho, se franquee á esta parte la copia certificada que solicita, haciendo su diligencia en el preciso término de tercero dia, dentro del cual alegue en virtud de la súplica que tiene interpuesta, segun está resuelto, sin que se le admita recurso alguno en otra forma, apercibiéndose al abogado D. Manuel Garcia á que si en lo sucesivo entabla solicitudes maliciosas y con objetos contrarios al tenor espreso de las leyes, de cuya naturaleza es la presente, se le suspenderá del ejercicio de su profesion.—Cinco rúbricas—*Sa-lazar.*

Lima Abril 4 de 1820:

Vistos: sentencia por fallo en grado de revista por la cual se confirma la revista pronunciada por este Supremo Tribunal en veinte y siete de Febrero último que se halla á f. 3, cuaderno corriente, lo que á mayor abundamiento, se declara válida y subsistente, con la calidad de que, ejecutados los reos en ella sentenciados, sean puestos sus cadáveres en la horca,

para los fines que propone el decreto supremo de tres de Enero de mil ochocientos veinte y dos, cuya ejecucion recomienda justísimamente en esta parte el ministerio fiscal; y se manda poner en noticia de S.E. el consejo de gobierno, esta determinacion á fin de que se sirva librar las providencias necesarias á su cumplimiento, haciéndose saber al abogado de Teron el desagrado con que ha visto esta Corte Suprema, los términos con que ha producido el alegato de f. 57, de que se encarga dicho ministerio, y previniéndole produzca en lo sucesivo sus presentaciones con el respeto y consideracion que ordenan las leyes bajo el mas serio aperebimiento. Cinco rúbricas [1]

Pativilca Febrero 7 de 1824.

Mi querido Presidente:

He visto con la mayor satisfaccion el resultado de la mision del Sr. General Berindoaga, porque ha sido perfectamente conducida por el negociador. Hemos logrado con este paso sondear el ánimo y el estado de los enemigos. El general Berindoaga hizo muy bien en dar á los enemigos la idea de un nuevo tra-

[1] Hemos omitido las firmas de los señores vocales por que nuestro escrito no participa de ningun carácter verdaderamente histórico, y porque apesar del tiempo corrido desde la la catástrofe hasta el dia no queremos todavia entrar en apreciaciones de ningun género, que pudiesen, con los recuerdos de esa época, hacer revivir en los contemporaneos pasiones y hechos que deseamos alejar. Ya llegará el dia del juicio imparcial de este acontecimiento y de otros de tanta ó mayor trascendencia en la suerte del Perú.

tado que pudiera serles favorable. Con esto pueden ellos esperar algo de las negociaciones. Por lo demás todo me ha parecido igualmente bien. Entiendo que U. ha deseado tener un documento mio que justificase mi aprobacion á la medida de entrar en negociaciones con los enemigos. Este documento es justamente deseado y yo estoy pronto á darlo de un modo solemne. Mas diré á U. con franqueza que la duda de U. sobre mi probidad no le ha ocurrido hasta ahora sino á mis enemigos; y desde luego no cuento á U. en el número de ellos. Fué una distraccion mia la propuesta del señor Carrion para ministro, no acordándome absolutamente de que hubiese un ministro nombrado y en ejercicio. Habia sabido que el señor Valdivieso estaba en el territorio de Riva-Agüero y que antes habia sido ministro y no mas. De resto tengo por el señor Valdivieso el aprecio y consideracion que él se merece. Tenga U. la bondad de decirlo así á todo el mundo. Al general Berindoaga que voy á escribirle muy largamente y que reciba mientras tanto las espresiones de mi satisfaccion por su excelente comportamiento en la mision que acaba de llenar.

Acepte U. las espresiones de mi distinguida consideracion y particular afecto—

BOLIVAR.

APENDICE.

DERECHO AMERICANO,

(1873)

El derecho público americano no ha sido, hasta el día, sino el derecho público europeo, que ha introducido sus usos, sus costumbres y sus reglas en todos los pueblos democráticos creados en el Nuevo Mundo despues de su independencia. Las relaciones frecuentes del comercio, y la inmigracion, aunque escasa, que ha afluído sobre estos países en el espacio de medio siglo, han cambiado las condiciones peculiares de existencia social de las vastas regiones, que fueron antes colonias españolas; pero los cambios no han sido ni podido ser tan fundamentales y profundos, que hayan alterado la naturaleza de las cosas, y falseado nuestros legítimos y genuinos intereses.

La civilizacion tiene un fondo permanente de sociabilidad y de cultura, que lo mismo dulceifica los caracteres en las sociedades antiguas que en las nuevas, é influye, sin distincion de zonas, en el crecimiento de la riqueza á beneficio del trabajo, y de una prudente economía. Hay, sin embargo, analogias de localidades, de razas, de inclinaciones y de índole moral, que asimilan entre sí á ciertas entidades colectivas y las acercan mas estrechamente á otras del mismo origen y de iguales circunstancias.

Tenemos necesidad, cada vez que hablamos de la América, de volver los ojos hácia España, para estudiar su historia, que es la nuestra en una parte no pequeña; para analizar sus instituciones, sus creencias y sus hábitos sociales, para seguirla en sus evoluciones y mudanzas desde el advenimiento de los reyes católicos, soberanos que aceptaron el fecundísimo pensamiento de Colon, y para sondear las llagas que han venido trabajando desde entonces á esa nacion merecedora de otra suerte. Nuestras lágrimas se confundieron con las suyas, los infortunios de este y de aquel pueblo fueron comunes, y la decadencia del uno, sus desaciertos y reveses, se reflejaban en cada acto de la vida individual del otro, en el lento desenvolvimiento que llevaba por la mala administracion que se le dió, y en la fisonomia lánguida, y sin expresion de virilidad, que se ha ido modificando completamente hasta el dia, merced á la emancipacion y á los goces de la libertad civil.

Las democracias indudablemente crean muchas necesidades reales, que es preciso atender para que sean satisfechas en pró de los intereses públicos, tanto internos como externos; y esas necesidades, que en nada se parecen á las condiciones dinásticas y de familia, que absorbían la atencion de la Europa y aun la absorven á la sazón en una gran parte de ella en los dias que transcurren, tienden á favorecer el desarrollo de la industria, las franquicias del comercio y la trasmision de las ideas.

Se ha adelantado, sin embargo, y no poco desde la paz de Wesffalia, en la marcha progresiva del derecho público, que ha ido tomando una nueva faz en cada revolucion y en cada nuevo acontecimiento, que por su caracter de universalidad ha interesado á todos los pueblos europeos en su manera de existir, y de llevar sus relaciones con los demas, que se hallan en su caso y en identidad de circunstancias.

A pesar de todo la realizacion de los principios está todavía muy distante de las teorías y doctrinas que se ostentan en los libros, en los tratados y en los documentos diplomáticos. Hay que confesar, no sin profundo dolor, que las guerras que se encienden en el dia son tanto ó mas desoladoras y sangrientas que las de los tiempos anti-

guos, cuando no se ostentaban esas tendencias humanitarias y esos sentimientos filosóficos, de que se hace generalmente un alarde irónico por naciones que se precian de adelantadas y eminentemente cultas. Matanzas sin objeto, medios ilícitos empleados para conseguir la paz, que es el fin primordial de toda contienda entre naciones civilizadas, destruccion de monumentos artísticos, que revelan el poder de la inteligencia y la escelencia del génio, y persecucion tenaz de todo pensamiento que no tiene su nacimiento en la patria del vencedor, son los caracteres que animan las guerras de este siglo llamado de las luces. Y cuenta que se vitupera los actos de ferocidad de los caudillos de la edad media, como si no tuvieramos muchas de sus faltas, inevitables entónces, sin paticipar de esos rasgos de caballerosa hidalguia, que cantaron los poetas y enaltecieron á la muger, encanto y ventura de las sociedades, y han dado, mas tarde, á la familia cristiana una influencia bienhechora sobre los destiños que espera la humanidad entera.

No es la oportunidad de desenvolver en un artículo de pequeñas proporciones la marcha que ha llevado el derecho de gentes en todas las cuatro épocas históricas que la ciencia le designa; porque sobre la idea confusa que se daría de una materia tan delicada y estensa al mismo tiempo, se espondria el escritor á incurrir en errores muy transcendentales, ahora, que, como nunca, conviene que la América se aperciba de todo aquello que sobre el particular atañe á sus derechos inmanentes y á sus intereses morales y autonómicos. Desde Suarez, Alberico Gentili, Hugo Grocio y Maquiavelo, hasta Martens, Wheaton, Heffter y Fiore, y desde el Consulado de la Mar hasta el congreso internacional de Paris, hay siempre un fondo inalterable de justicia, una inamovilidad en los fundamentos esenciales del derecho entre las gentes, que no se pueden oscurecer ni menos abolir, no obstante las contradicciones que surgen en cada siglo, en cada reinado y en cada transmision gubernativa.

La navegacion, sin embargo de las exploraciones comerciales que los fenicios, genoveses y otros pueblos hicieron, por aumentar, tanto sus conocimientos como sus

riquezas mercantiles, ha cambiado ahora de rumbo, de medios, de miras y de expectativas. La civilizacion entónces era incompleta; y muchos ramos del saber que ahora le sirven al hombre para recorrer los mares en menos tiempo y con mas garantias de seguridad y positivos resultados, totalmente se ignoraban dejando, no todas, pero si algunas de esas expediciones y aventuras á merced, no de reglas preexistentes, á la audacia, al génio instintivo de intrépidos navegantes, y á esa loca esperanza, notable peculiaridad de los dias remotos que vamos conmemorando con suma rapidez.

Mas en las especulaciones tranquilas que se combinan á la sombra de la paz y por el influjo de la economia social, se advierte el sello de una elevacion de principios que conduce seguramente al acierto, y abre espaciosos horizontes al trabajo; y las riquezas que se acumulan, y los descubrimientos que se adquieren ni son obra de la casualidad, ni de fortuitos accidentes, sino el fruto del estudio, de la perseverancia y del valor. Sus escepciones caben á estas harto palpables verdades; pero las falaces transacciones del fraude, las egoistas y caprichosas emulaciones, que se despiertan para medrar con el sacrificio ajeno, la avidez de gobiernos que limitan la grandeza al estrecho ámbito de su nacionalidad, contrariando la corriente de las ideas, que nos lleva á la universalidad fraternal de la especie, y las frecuentes infracciones del derecho, so color de antojadizas rehabilitaciones, no hacen, no pueden hacer, una prescripcion constante, cuando el mundo camina al progreso, que es la justicia fundada en el derecho y en la libertad.

La personalidad política de cada una de las secciones americanas las puso, desde luego, en relaciones con todos los pueblos del antiguo continente; y si bien es verdad que este comercio de ideas y de valores materiales, ha favorecido amplia y poderosamente el crecimiento y positivo adelanto de estos países, hemos tambien adquirido las leyes, y doctrinas que siguen y caracterizan á la diplomacia europea. Principios existen que son inmutables como la razon, beneficiosos como la naturaleza, que aqui y en todas partes ejercen el mismo predominio, y sirven

para definir cuestiones y querellas que algunas pueden orillarse por su influjo y otras por las armas, sin desatender por esto á las reglas saludables del derecho. Mas las nuevas nacionalidades que se organizaron, merced á sus propios esfuerzos, entre todos los pueblos civilizados del mundo, no se hallan en idénticas condiciones con las que, con otros intereses de gobierno, han ido formando ese código del derecho moderno á que los usos han dado autoridad, y firmeza las conveniencias reciprocas y su bienestar comun.

Tuvimos una guerra, la única que en rigor merece el nombre de guerra nacional, aunque ella misma, que no fué sino el supremo esfuerzo para emanciparse de una tutela abrumadora, puede entrar tambien en la categoria de las contiendas de familia; pero esa guerra, que, en mala hora, llamaron nuestros podres rebelion, y que hasta estos momentos se resisten á confesar la santidad de su justicia y la nobleza de su origen, no estuvo, por parte de ellos, sujeta á las teorías que se invocan, y se han invocado por los hombres de estado de la península, cada vez que un conflicto ha venido á turbar la paz de sus provincias y el sagrado de su independencia.

La insurreccion es una necesidad y un derecho ineludibles, cuando las vías razonables, cuando las representaciones sumisas para remediar corruptelas y odiosas tiranias se agotan en vano y producen el escarnio y la recrudescencia del mal para los pueblos que padecen, cuando ha sido ineficaz la ley é infructuosas las acciones respetuosas del patriotismo ofendido. Los pueblos se congregan y organizan para promover su bienestar, para ejercer las facultades inherentes á su manera de existir, si no perjudican otras facultades extrañas dignas de iguales miramientos y susceptibles de los mismos derechos. Mas si se les oprime sin tregua en vez de patrocinar su libertad civil, si se les estenua y enflaquece, malgastando sus recursos propios y los frutos de su trabajo, entónces nada puede detener ese grito sagrado que va á la resistencia para recobrar títulos tan inicuamente arrebatados, y para sostener la autonomia y los fueros de la sociedad que se envilece y anonada. Estos fueron los motivos poderosos que nos im-

pulsaron á sacudir el yugo ignominioso de España; y estas las razones alegadas por los cubanos para pelear desesperados por la asecurion del bien, que nosotros disfrutamos desde medio siglo antes que esos nuestros hermanos desgraciados.

Y una lucha que tantos enconos debia merecer por la abnegacion sublime de los que la sostenian, esa lucha de débiles entidades con los titanes del poder español, esa lucha tan noblemente iniciada, tan inevitable, tan sagrada, fué reputada crimen de traicion, y tratada, mas que caprichosa, bárbara y despóticamente, inmolados sin remision prisioneros indefensos, poniendo á saco poblaciones inofensivas é incendiando todo aquello que se oponia á las miras de los ejércitos peninsulares, y todo aquello que de cualquier modo propendiese á realizar la independenciam. Entónces no hubo para los insurrectos, no diremos observancia del derecho de la guerra, pero ni siquiera lenidad, compasion, suavidad en el trato por parte de los hombres que estaban encargados de someter la América á la obediencia de la España. Uno parece que es siempre el derecho para el fuerte y otro para el débil; esto nos sucedió á nosotros y aun acaba de suceder en Francia, gloriosísima nacion, que por el lustre de sus armas y su influjo civilizador en todo el mundo, habia merecido las simpatías y los votos de los que acatan la justicia. Nada ha detenido al vencedor, ni ha observado en lo mas pequeño, los principios filosóficos, que se inculcan en sus harto adelantadas universidades, ni las doctrinas, ni los ejemplos dados por sus famosos estadistas. Cuantas veces hemos creido, por estas decepciones, que no pueden dejar de presentarse en el curso y marcha de las sociedades, al cumplimiento de su fin, que la fuerza tiene que ser la única que imponga la ley á las naciones; pero abrigamos fé en el porvenir, y especialmente para nuestra joven América, esenta de las complicaciones seculares de los pueblos europeos, de intereses dinásticos, que agonizan forcejando para perpetuarse, de las confusiones introducidas con las mudanzas periódicas de instituciones y sistemas, y de las alternativas porque han ido pasando las naciones, que hoy conquistan lo que tienen que perder, mas ó menos tarde, y

necesariamente, si no las acompaña la sancion del derecho y la universalidad de las conciencias.

El estado imperfecto del coloniaje español nos tenia, por la incomunicacion estricta en que viviamos, secuestrados, puede decirse, de los centros de la civilizacion, á mucha distancia de los adelantos de las ciencias y de los movimientos sociales, que se ejecutaban en las naciones del otro lado de los mares, y ciegos completamente en el manejo y direccion de los negocios administrativos y políticos. Cuando se consumó la independendencia y se erigieron las nuevas repúblicas, habia en cada una de ellas hombres extraordinarios, que en la guerra unos y otros en las regiones gubernativas, dieron formas á nuestras nacientes nacionalidades, é intuitivamente ejecutaban prodigios para realizar, y aun exceder en la marcha de progreso iniciado y emprendido felizmente, merced á una vida propia, á muchas personalidades colectivas que nos habian precedido, tal vez en siglos, en la constitucion definitiva de sus instituciones y de sus gobiernos.

Entramos de lleno en relaciones con muchos pueblos, y desde luego aceptamos, como lo hemos dicho, todas sus practicas y todos los antecedentes que la historia y el derecho europeos, tenian sancionado para ellos. Era de un lado la necesidad y de otro la conviccion de que muchas de sus disposiciones y costumbres nacian de la naturaleza misma, y de la conveniencia reciproca y racional, que debe indefectiblemente intervenir en todas las convenciones humanas para su duracion y su firmeza. No era todo, sin embargo, lo que nuestra condicion independiente exigia para afianzar la autonomía americana, para sistemar, á beneficio de franquicias económicas, la libertad del comercio, para eludir en todo caso los azares y las eventualidades de la fuerza, principalmente entre las naciones del mismo origen y ligadas por vínculos sagrados de familia, para romper irrevocablemente tradiciones estrañas, que mas dañaban al crecimiento de nuestras industrias indigenas que protegian los desarrollos de la inteligencia, para estatuir estable y sólidamente bases y reglas seguras de navegacion, no restringiendo el tráfico y monopolizando, con méngua de nuestra cultura, los frutos preciosos que nos

obsequió la providencia, y cuantos tienen necesariamente que ser objetos de cambios mútuos y productores de otras riquezas, tanto ó mas valiosas que las nuestras; y para reunir, por fin, en un cuerpo leyes, pactos y necesidades peculiares de América que hayan sido satisfechos en bien general, á fin de facilitar esas relaciones que son de continuo ocasion y causa de disturbios internos y de dificultades y peligros internacionales. Grande é importante es el conjunto de todos estos intereses y de estos objetos inapreciables para preservarnos de males de actualidad y de riesgos en el porvenir; ellos y algunos mas requerian y requieren con urgencia mas premiosa y mas impresindible cada dia y cada año que pasa, providencias permanentes salvando fortuitamente embarazos del momento, para dejar la dignidad del continente incólume de amenazas exteriores; espeditas todas las vías que la ilustracion demande con el objeto de difundirse, y para deslindar cuestiones que el sistema colonial dejó vigentes y confundidas, quizás por incuria, ó por falta de prevision, cuando el gobierno de la metrópoli no temia la insurreccion americana, ni alcanzaba á vislumbrar el curso de los sucesos. Hay, digase lo que se quiera, motivos mas que de forma y de suceptibilidad nacional de conservacion y de armonia entre nosotros los hijos de la España; y de precaucion y de seguridad relativamente á los que difieren de nosotros por la raza, por las intituciones y los intereses, para adoptar un remedio, para formular reglas que definan el derecho y el bienestar de América; y ese remedio y esas reglas no deben salir precisamente sino de un congreso, que una vez por todas cumpla su altísima mision.

Bolívar concibió el pensamiento de reunir representantes de todas las Repúblicas de América; y en Panamá se juntaron algunos plenipotenciarios que no pudieron llevar á cabo esta idea feliz, que desde entónces habria preservado á nuestros pueblos de extraños ultrajes y promovido su sólido y comun bienestar. Y aun los restos del continente, que continuaron y continúan por desgracia, sometidos á la dominacion de España, habriansido del todo independientes, sin los sufrimientos y sin la agonía porque

pasan á la sazón para adquirir tan inestimable beneficio y derecho tan sagrado.

Posteriormente se reunió en Lima otro Congreso que tampoco dió en sus trabajos resultados satisfactorios; por que si bien se comprendió la necesidad de arreglar los asuntos de estos países, de fijar sus límites naturales y de formular su derecho especial, tanto en el sentido estrictamente jurídico como consuetudinario, ciertos achaques de delicadeza nacional, pretensiones heredadas por una mala educación política, por un individualismo tradicional, y las naturales emulaciones que se despiertan en las nacionalidades nuevas, para ser las primeras en los adelantos morales y en la grandeza y preponderancia territorial y mercantil, han dado ocasión para cosquillosas susceptibilidades y para exageradas cortapizas, que han retardado la reunión de un congreso verdadero, y la realización de los objetos más importantes y premiosos de que preferentemente debía ocuparse. Muchos y muy graves conflictos se hubieran evitado si en tiempo, todas las repúblicas, unificadas en sentimientos, se aperciben de los peligros que corrian y corren todavía, y se hubieran congregado para deliberar sobre su suerte y su seguridad exterior.

Cuando las pretensiones hostiles de la España se renovaron, y un partido, compuesto de los tráfugas de todos los demás, volvió á echar sus miradas sobre la América y principalmente sobre el Perú, fué preciso prevenir los acontecimientos y ponerse á cubierto de ulteriores tentativas contra nuestra independencia y contra nuestra propiedad, ambos derechos evidentemente amenazados. Méjico, dividido por las facciones, que la hicieron pasar alternativamente por todos los accidentes revolucionarios, por todas las formas de gobierno y por muchas peripecias sociales que agotaban la lozanía de esa tierra afortunada, vino al fin á ser víctima de una triple alianza, que, aunque sin unidad y sin concierto, dió por resultado la invasión de esa república y la creación de un imperio, mendigado por hombres, que, mal avenidos con la democracia y vergonzosamente vencidos por la opinión de su patria, se prosternaron con deshonra ante un sòlio extranjero, para establecer una dinastía espúrea, que sostuviese fueros tradicio-

nales, prerogativas incompatibles con los principios de la igualdad civil.

Si Méjico salió victoriosa al fin, á despecho de las dobles intrigas que se pusieron en juego dentro y fuera de la República, para sojuzgarla definitivamente, este beneficio, fué debido á los esfuerzos simultáneos de la nacion y del génio de un ciudadano esclarecido é inmortal; y si la intentona contra santo Domingo se frustró tambien, aunque no sin lágrimas y sangre, quedaban siempre en vigor los planes de dominacion concebidos en algunos gabinetes europeos. Para estas y otras emergencias, que se vislumbraban á la distancia, pero harto claramente, debian prepararse los gobiernos sud-americanos, y no estar desapercibidos é indefensos en las horas de peligro.

A estos antecedentes vinieron agregándose muchas circunstancias, que, solapadas diestramente, adormecian á ciertos políticos de buena fé, que no creían hacederas ni posibles las maquinaciones del partido influyente en España, para recobrar la posesion de estas tierras, que fueron sus colonias, ó cuando menos para imponerles onerosas condiciones en menoscabo de su honra y su fortuna. Los preparativos de una expedicion científica, que tenia todos los caractéres de una armada de guerra para recorrer los mares del pacífico, y la grito de todos los periódicos peninsulares contra nuestros derechos y nuestros mas encumbrados personajes, eran presagios que hacian entender, que, mas tarde, se pondrian de manifiesto las intenciones belicosas y exageradas de la España. No se equivocaba el gabinete del Perú; y cada dia que corria en la inaccion era un mal gravísimo, que despues sería difícil remediar como en efecto sucedió.

Tomó la iniciativa en este trance angustioso; y por circular de 11 de Enero de 1864, expedida por su cancillería, convocó á la reunion de un congreso americano, que generalmente fué aceptado con tal cual modificacion, que en nada alteraba el objeto primordial y sagrado del congreso. Reunióse éste muy tarde, cuando se habian consumado por la escuadra Española de Pinzon, atentados inauditos, y cuando ya no podian fijarse aquellas reglas de derecho público, que solo se meditan y formulan en el silencio de la

paz y sin las consideraciones que indispensablemente se guardan durante el fragor de los combates y la exaltacion de los beligerantes, para no comprometer mas hondamente los intereses de todos sin la esperanza de una reparacion inmediata. Lo que se hizo entónces ni salvó la situacion, ni dejó para lo sucesivo nada fructuoso é importante.

Mas las especialísimas condiciones de la América no han variado, ni sus temores se han disipado totalmente, ni sus riesgos han desaparecido sino muy lijera y transitoriamente. La América y una gran porcion de la Europa tienen muchas analogías entre sí; los pueblos de una misma raza, de costumbres análogas, de idénticas creencias y de civilizacion comun, forman vínculos que serian duraderos y reales, si los intereses políticos y los intereses económicos no estuviesen en verdadero antagonismo.

Las ideas en Europa nacieron y se propagaron desde la revolucion francesa, que fué la realizacion del movimiento moral iniciado por la filosofía del pensamiento y del libre exámen, en dos siglos, que aunque separados tenían las mismas tendencias de emancipar el espíritu y rehabilitar los derechos del hombre y de la sociedad. Mas esa revolucion, que escribió las tablas de las garantías, quedó absorbida por el triunfo de las reacciones monárquicas unas veces, y otras por escándalos y exesos de las multitudes estraviadas é ignorantes. Hoy mismo, que se ha proclamado en España y en su vecina Francia el gobierno de la República, los pretendientes dinásticos trabajan por restaurar su posicion perdida; y á juzgar por el proselitismo que corteja á estas excursiones y á estos proyectos contra la libertad que altos poderes favorecen, sin duda alguna, para evitar el influjo de la enseñanza y del ejemplo, no será extraño que una y otra república vengan positivamente al suelo. Entónces seremos nosotros los americanos el blanco donde se dirijan de nuevo los tiros de esos soberanos, reñidos con todo lo que lleva el sello perfecto de la América representativa.

Aun cuando así no fuere, repúblicas como son ahora si bien sin consistencia, España y algun otro pais europeo no serian mas benévolos para la América, por que otro órden de intereses las impulsan á tomar sobre nosotros cierta

preponderancia, que no debemos consentir sin despreciar nuestro crédito, y sin ofensa á nuestra soberanía tan costosamente adquirida.

Todas estas razones, cuya evidencia histórica no puede ponerse en duda, manifiestan la necesidad harto imperiosa de un congreso. Cuba, bajo los mandatarios de la monarquía y bajo los representantes de la República, sufre todas las agonías del martirio, todos los horrores de la guerra implacable de sus opresores; y el cadalso permanente, levantado para hacer expiar el patriotismo, considerado por la España como crimen, no hay día que no derrame la sangre de un jóven abnegado ó de un anciano desvalido, ó de una matrona ilustre. Esta es una lección para nosotros todos los demás americanos, que no hemos sido olvidados por esa misma España, que proclama libertad para si y la proscribe para los demás á quienes humilla como siervos, y mata como fieras. Y esos sus grandes hombres, los que mas han alzado la voz contra la tiranía y los absurdos de sus reyes; los que en la tribuna, en la prensa y en la cátedra han protestado contra la esclavitud personal, contra la monarquía y contra la ilegalidad é ineficacia de la pena de muerte; esos hombres, en contradicción con sus facticias y apócrifas doctrinas liberales, son á la sazón en el poder, y fuera de él los que mas ensangrentan los desastres de la Antilla desgraciada, que quiere adueñarse, como es natural, de su destino.

Para salvarla de esa violenta situación, y para ayudarla en la independencia que reclama y busca, por medio de sus hijos ya diezmados por la cuchilla española, debemos pensar en un congreso, sin que nos paralice ningun miramiento ni ninguna consideracion, sea cual fuere su procedencia y su linage. Es causa de la América toda la que sostiene Cuba: entre las repúblicas, formadas de las colonias antiguas, no hay diferencias morales que les dividan ni distincion de nacionalidades. La patria es comun y comunes deben ser los intereses, los sacrificios, las instituciones y hasta la política y el derecho externo. Desde que la amenaza contra una hermana, es la amenaza universal para estas regiones, desde que los pactos, las leyes y la justicia se escarnecen y se violan por sostener la sujecion

oprobiosa de Cuba, nada debe detenernos para formar una reunion sólida que nos precava de ulteriores emergencias.

Y aparte de esta necesidad, perentoriamente demostrada, hay otras no menos importantes y claras. Para facilitar la solidaridad de los principios aceptados en América, para robustecerlos entre los pueblos que caminan á un mismo fin y realizan idénticos hechos sociales, es preciso estatuir reglas que atribuyan á cada cual su derecho y reunir todos los medios precisos para satisfacerlos. La guerra, que malamente ejerce todavía una influencia perniciosa en el mundo, debe olvidarse entre nosotros; y no es una ilusion por cierto este pensamiento, que mucho antes que nosotros han emitido profundos pensadares, por mas que se les apellide hombres teóricos y visionarios honrados, que no conocen ni el organismo de las sociedades, ni la naturaleza humana, ni el imperio que la guerra ha desempeñado y desempeña ahora en el desarrollo de la civilizacion moderna. Muchos han proclamado la guerra como una necesidad inherente á nuestra especie, y tal vez como un vehículo de ilustracion, de moralidad, de igualdad y de justicia: pero si desde Hobbes hasta Lermnier y Donoso Cortez han coincidido en esta opinion, los hechos antiguos testifican que las contiendas armadas destruyen á la vez los progresos del arte, las victorias de la inteligencia y la grandeza y prestigios de los gobiernos.

Las naciones libres están desnudas de pretensiones; y si de vez en cuando acontecen dificultades entre sí, las orillan por el arbitraje y por los expedientes pacíficos y conciliadores, que jamás interrumpen el curso regular de la administracion, ni sobrecargan al estado con dispendios onerosos, ni prodigan la sangre preciosa de sus hijos, ni distraen la atencion de las autoridades, que esclusivamente deben propender á estudiar la condicion moral de los pueblos para que no se desvíende su objeto,

La enumeracion de los motivos que de continuo autorizan un congreso, es materia mas de un libro que de un artículo. Que allá en las tierras europeas los ejércitos decidan sobre las cuestiones internacionales, apesar de que

sobreabundan los medios de transigirlos racional y bonanciblemente, sea en hora buena, ya que no por cambios radicales en la faces de la civilizacion, una hoy en todas las nacionalidades cristianas, se apela no con poca frecuencia, á las armas, sino para la lucha que se sostiene con encarnizamiento y sañuda intolerancia entre un poder ya gastado que se extingue, y otro que crece y se despliega vigoroso en todas las esferas de la inteligencia y de la libertad.

En las republicas americanas se ostenta la unidad, tienen en su seno, poseen cuantiosos recursos para engrandecerse; y si reciben los goces, los adelantos, y todas las invenciones útiles, que en la marcha de los siglos han adquirido naciones amaestradas por las enseñanzas proficuas de las ciencias y los felices experimentos de la industria, no es ni puede ser perdiendo en nada ni los fueros de su dignidad, ni los derechos autonómicos de los gobiernos. En el asislamiento en que han vivido ya ha sucedido que se les ha impuesto la ley del fuerte, fundandose así para todas un falso principio, un espúreo antecedente, que se hace, sin razon, prevalecer como regla internacional y como atributo de justicia.

El Congreso es un bien y los bienes no deben retardares.

R

DICTADURA

APUNTES—1874.

En las repúblicas principalmente se verifican acontecimientos anormales, que comprometen la independencia y hasta la seguridad interior. Para esos casos, que no son raros en la historia de los pueblos, se ha creído, por algunos publicistas, necesaria la creación de una autoridad superior á la ley, ó lo que es lo mismo del poder dictatorial.

Desde Roma, en sus días felices de libertad, ha venido el pensamiento de las dictaduras para salvar las instituciones, la integridad nacional y las garantías de la personalidad tanto colectiva como individual. Mil hechos se citan por los partidarios del principio de las dictaduras para probar la necesidad de su plantificación en determinadas é insólitas épocas, y para justificar el despotismo, coonestado, en muchas ocasiones, con los peligros que suelen correr ya los derechos públicos, ora los intereses de todos, y cada uno de los ciudadanos.

Mas esa dictadura, que se invoca como un recurso salvador y es al contrario el silencio de la autoridad constitucional, no se considera, á la sazón aceptable como lo fué anteriormente, aunque siempre con precaucio-

nes y de muy corta duracion. No puede existir gobierno sostenido por la generalidad contra la justicia y el deber moral; y sean cuales fueren las circunstancias en que un pais se encuentre, no se puede concebir la existencia de un poder, que se sobrepone á todos los intereses y á todas las reglas de justicia.

Amenazada la autonomía nacional, ofendida la dignidad del gobierno y con ella los fueros del estado, no hay razon para desechar los medios ordinarios, que tiene la autoridad para investirse de otros, que no pueden recibirse con agrado desde que ella implica la sostitucion de la ley por la voluntad del que gobierna, sea cuales fuesen su origen, su crédito y sus facultades.

Una invasion extranjera, para ser severamente castigada, no requiere otros estímulos que los del patriotismo, que de cierto no se aumenta con la fuerza y la indiscrecion de un jefe irresponsable erijido para la defensa nacional. Todos concurren á este santo objeto con entusiasmo y con espontaneidad; y las grandes causas siempre se han coronado de gloria, dejando obrar al sentimiento público, sin restricciones y sin las trabas, que impone, muchas veces, toda autoridad sin freno.

Para organizar los elementos de defensa, para darles unidad y la direccion convenientes, bastan las atribuciones comunes del jefe de la República, ó de la monarquía constitucional: mientras mas libre es un pais mayores son sus sacrificios para revindicar derechos usurpados y para rechazar las agresiones exteriores. Los milagros de la libertad y de la civilizacion no se realizan bajo el influjo letal del despotismo enmascarado con el especioso pretexto de una necesidad inevitable.

Entre los mismos pueblos antiguos, cuyo testimonio se invoca para hacer la apología de la dictadura, hu-

bo tambien, y no muy rara vez, amarguísimas decepciones por la confianza depositada en hombres, que se creia idoneos y harto virtuosos para responder del cargo mas tremendo que puede concebirse. La institucion de la dictadura facilitó á César el medio aparentemente legal de esclavizar á su patria. Miéntmas mas distinguidos son los caractéres, mientras mayor es el mérito del gobernante, mas riesgos se corre de caer en el despotismo: el corazon no se satisface, toda vez que su ambicion ha sido lisongeada á costa de la justicia y con el olvido de las leyes.

Si hay en la historia algun génio que no haya abusado del poder arbitrario con que se le revistió por la voluntad nacional, débese, á nuestro juicio, este resultado á las muchas y prudentes limitaciones relativamente al tiempo y á los mismos actos, que debian ejecutarse, con que se acompañaba toda autorizacion extraordinaria. Mas que á esto es de atribuirse el buen éxito de algunas dictaduras, al espíritu de los siglos antiguos, al estado embrionario de las costumbres, á la índole peculiar de la civilizacion y á la carencia de necesidades, cuando ni la industria, ni el comercio, ni los goces y preminencias sociales habian llegado al grado de desarrollo que tienen en nuestros dias, y sirven de estímulos poderosos para los grandes hechos históricos.

Roma es para todos los historiadores y para todos los estadistas una enseñanza permanente, y á ella acuden por ejemplos siempre que se trata de constituir una nacion ó defenderla de amenazas exteriores ó turbaciones intestinas. Roma, sin embargo, difiere en su constitucion, en sus leyes, en su especial manera de existir, en sus instituciones sociales y en sus hábitos civiles y domésticos de la organizacion de los paises representativos modernos.

Apesar de los fuertes y harto poderosos sucesos que

atravesó para adueñarse de una gran parte del mundo entónces conocido, y para repeler tentativas de conquista é irrupciones de exterminio, nunca confió la dictadura por tiempo indefinido, ni dejaba al dictador árbitro de los destinos de la República, ni lo constituia irresponsable de sus actos. Cincinatus y Q. Servilius fueron honrados con esta investidura y altísima confianza; y tan dignamente correspondieron á la delicada mision, que se depositó en su inteligencia y patriotismo, que el primero solo la ejerció 15 dias y el segundo ocho, limitando ambos el término señalado por la ley.

Silla se declaró Dictador perpetuo no obstante el celo republicano, y cuando hacia 120 años que no se nombraba Dictador en Roma. El poder del mismo César no comenzó sino bajo el título modesto de la dictadura, necesaria para la salvacion de la patria, que no se oponia ni á las instituciones democráticas, ni á las costumbres, ni á las tendencias de los ciudadanos en esos dias de libertad. Napoleon Primero, que malogró la obra de la revolucion francesa, la mas grande y admirable transformacion política y social que ha realizado el influjo de las ideas, se hizo al principio uno de los cónsules atentando á la santidad de la justicia y á los fueros sagrados de la ley, para constituirse despues en árbitro de los destinos públicos como cónsul único, y mas tarde como Emperador y soberano militar. Glorias efímeras fueron el resultado de su poder absoluto, conquistas precarias que él mismo no pudo conservar apesar de la vivacidad de su carácter, de sus dotes como guerrero y de su nombradía y prestigio en Europa. La fortuna y prosperidad de las naciones no dependen de los hombres sino de los principios, no de la fuerza sino de las instituciones. La pérdida de la libertad en Francia, la dictadura napoleónica, trajo en pos de sí una série

de guerras, que al fin acabaron por restablecer una dinastía, que, envejecida y gastada, no satisfacía ni las exigencias de la época, ni contaba con las simpatías nacionales, siendo sobreabolida por la revolución, impuesta por los aliados, vencedores de un país que tanto se levantó en el continente, y á quien miraban con envidia, con desconfianza y con marcada prevención. Napoleon realizó, con buen éxito, muchas obras importantes en la administracion pública, si bien se resentian todas sus medidas y disposiciones de un espíritu centralizador, que es el achaque de todos los gobiernos despóticos. La legislacion, que se formuló en su tiempo, es apreciada como modelo despues de las evoluciones que el derecho atravesó en los diversos períodos de desenvolvimiento social y jurídico, y despues de las nuevas necesidades que la civilizacion moderna habia creado. Pero estas ventajas y otras mas sin el retroceso moral de la Francia y sin su postracion política, se habrian conseguido y consolidado definitivamente, si ese hombre histórico hubiese sido fiel á las creencias de su patria, si en vez del fujitivo goce de una ambicion nunca satisfecha, hubiera por la libertad y para ella únicamente trabajado, afirmando los frutos de una revolucion que él malogró con mala suerte.

Una dictadura, quizás excepcional, se destaca en el cuadro de la historia, que sin dejar de participar de los caracteres y de los inconvenientes de todas, ha producido algunas instituciones permanentes, y obras quehan resistido á las vicisitudes de las revoluciones, á las mudanzas de los tiempos. Nos referimos al Protectorado de Cromwell en Inglaterra; pero es preciso apreciar las peculiaridades de ese pueblo original, la índole de su organizacion social, la constitucion de su gobierno, sus costumbres, sus necesidades y su misma posicion geográfica para explicar ese fenó-

meno, que en ninguna otra parte se ha presentado, ni es posible se presente sin tener como ella tantos elementos de consistencia política, tantos hábitos de estabilidad administrativa y tantos vínculos de fraternidad y de union, que robustece y consolida mas la libertad civil bien autorizada y practicada sin reservas.

Oliveros Cromwell fué el instrumento mas que el autor de la revolucion de Inglaterra, que por defender sus fueros llevó al cadalso á su rey que descendia de una larga série de monarcas; pero el mismo Cromwell, explotando la turbulencia de ese pueblo, patrocinó sus ideas y las personificó para sugetarlo despues á un yugo abrumador. Hizo bienes de importancia que se reflejan todavia en las instituciones inglesas, echando los fundamentos de la colosal grandeza de la Gran Bretaña. En su famosa acta de navegacion convirtió en señora y dueña de los mares á esa tierra feliz, que es hoy mismo la que lleva en sus manos la balanza del comercio.

Pero su despotismo no pudo vencer las fuertes resistencias que le oponian todas las clases sociales, apesar de la firmeza de su carácter y de los trabajos que empleaba para afirmar su poder. La libertad en su época fué quimérica. Los parlamentos eran la obra de sus violencias y manejos; y si bien es verdad que alguna vez se le ofreció formalmente la corona y la rehusó, fue menos por desprendimiento que por el temor que su ejército, única fuerza que lo apoyaba, lo abandonara y lo precipitase desde las gradas del sόlio para renovar un patíbulo, ó ejecutar una escena de sangre con un acto de vituperable alevosía. La constitucion inglesa no sufrió detrimento con el Protector, que hemos bosquejado, por que ella es la espresion del sentimiento público, el espíritu de las costumbres y de las exigencias generales, y la realizacion de una libertad, que viene siendo

una realidad positiva desde la carta de Juan Sin Tierra. Las dictaduras dejan huellas seculares que solo borrarán las generaciones en su incesante labor de renovacion y desarrollo. Las dictaduras como dice Hume son atentados contra las leyes que ningun objeto ni ningun pretexto pueden autorizar, por que so color de bien público y de necesidad concentran toda clase de arbitrariedades y la mas intolerable tiranía. Washington y San Martin han rehusado la elevacion personal, aunque no sea igual la conducta de entre ambos, ni idénticos los móviles, que los impulsaron para retirarse del teatro de los sucesos, ni unas mismas las circunstancias en que se encontraron.

Quando la España fué invadida por los ejércitos victoriosos de Francia, mandados por los generales mas célebres del siglo, estaba enflaquecida, encorvada por el absolutismo de su rey, que, vástago de otros muchos, habia entregado el mas floreciente pais del mundo, á las cabalas y avidéz de camarillas sin capacidad y sin conciencia. La España por fortuna se acordó de sus antiguos tiempos de heroismo, y despertó de ese letargo que produce el fanatismo en el organismo social. Recobró sus libertades como por encanto, y la voz y los esfuerzos de la nacion como la voz y los esfuerzos de un solo hombre, se aunaron en un solo sentido; y con el doble objeto de salvar la independencia y la constitucionalidad establecida en Cádiz, se hicieron aquellos prodigios, aquellos milagros de defensa y de valor marcial, que ni la historia conocia, ni se repiten siempre en la vida de los pueblos. España sola, abrumada por la corriente de huestes invencibles que habian subyugado toda la Europa, empezó esa lucha desigual de masas inermes contra soldados aguerridos. El somaten, las guerrillas, las encrucijadas, el ardid sin olvidar la proverbial nobleza del carácter peninsular, fueron los me-

dios para repeler la agresion, medios débiles por sus elementos materiales, pero grandes, inmensos por la espontaneidad con que se hacia la defensa y por la universal cooperacion de todos los hijos de la Península á esa obra de regeneracion y de justicia, y este impulso, este movimiento recibieron juntas provinciales creadas para la defensa nacional; y los trabajos de organizacion, y los mas reñidos combates, y los resultados mas gloriosos y espléndidos eran frutos del pueblo, de su valor y de sus abnegados sacrificios. Y para tantas proezas y para tantas causas no hubo necesidad de dictadura: el pueblo se bastó por que el pueblo tiene el instinto de su conservacion, el deseo de su grandeza y ese nativo amor á la libertad, que es inherente á la naturaleza del hombre y propio para su desarrollo moral. La dictadura hubiera salvado ó no á la España y á su rey prisionero; pero habria dejado los recuerdos funestos del absolutismo, las huellas que imprime el poder sin leyes, y los resabios de parásitos, y favorecidos por el hombre que hubiera dominado sin trabas y sin responsabilidad.

Hechos tan renombrados y de valía inapreciable fueron, sin embargo, recompensados por la tiranía de un monarca sombrío, mas que sombrío desleal y mas que desleal, de corazon sin sentimientos hidalgos; y falto de capacidad para comprender su situacion, el espíritu de la época, los deberes sagrados que lo ligaban por la gratitud á ese pueblo singular, y las tendencias irresistibles del constitucionalismo moderno, gobernó matando y proscribiendo para dejar un legado funesto, que dura por desgracia en España, envuelta en los desaciertos de la anarquía. Hé aquí prácticamente demostrada la inconveniencia de toda dictadura y de todo poder único y voluntarioso.

Por esos mismos tiempos se repetían en América escenas semejantes. Las ruidosas catástrofes que á la distancia venían exageradas de Europa, la incertidumbre de la suerte que se aguardaba á estas regiones, y el rumor sordo, pero alarmante de la desaparición de la reyesidad española, determinaron á estas colonias, muy desatendidas y huérfanas á la sazón, á buscar en sus propios recursos la vida que se les negaba, esa vida de expansión, de independencia y de libertad, sin la cual nada puede realizar el hombre para llenar su fin, ni nada que revele alteza de miras es hacedero por las sociedades y los pueblos. La América no era parte componente de la España: desigualdades chocantes y punibles, entre los hijos de este país y los hijos de la metrópoli, carencia de derechos políticos, obstáculos para su desenvolvimiento y explotación de sus riquezas en beneficio extraño, no podían crear vínculos de fraternidad entre aquel reino y estos países desgraciados. Sin embargo se armó el continente para la defensa común, y se hubiera logrado felizmente su decisión, si después de donativos cuantiosos, y generosas ofrendas no se hubiese interrumpido la comunicación con la metrópoli. Fué preciso pensar definitiva y formalmente en la suerte de la América, esclava hasta entonces por la autoridad peninsular y en peligro de empeorar de condición, pasando de un dueño á otro sin ventajas, y sin esperanza de adquirirla. La independencia era el único camino abierto para su salvación; y justo, santo era su derecho para realizarla á cualquiera costa, desde que su vida llena de lozanía y de vigorosa savia, languidecía con las fortísimas cargas que la agobiaban, impuestas por un sistema menguado é imprevisor en sus miras, oneroso y funesto por sus resultados. Menos que libertades nuestros pueblos de raza latina, tenían una existencia facticia y enteramente

artificial, sostenida exclusivamente para reanimar el cuerpo agonizante de una nación, que por sus errores políticos y económicos, por su supersticiosa veneración á tradicionales corruptelas, perdió, juntamente con su nombre, esos derechos gloriosos que sus pasados soberanos les legaron.

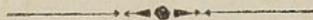
Mas que los derechos agenos debian premoverse los propios y asegurarse para el presente y para lo porvenir, la autonomía y el bienestar del Nuevo Mundo. Las juntas establecidas con motivo de la cautividad del rey, tuvieron que seguir el movimiento general de los pueblos, y proclamar la emancipación, necesidad inevitable, desde que, abandonadas por el imperio de las circunstancias, todas estas regiones confiadas en sus propios recursos, tenian que lanzarse en la vía única que se les abría,--la independencia, habiendo llegado además á un estado casi completo de desarrollo intelectual y político.

Para esta obra gigantesca, extraordinaria, la mas notable de este siglo, se necesitaba sacrificios, constancia, é inteligencia, y todo hubo sin apelar á la dictadura y sin revestir á los nuevos gobiernos de los atavíos y de las formas de una monarquía. La libertad era una exigencia y no podia sofocársela en su cuna; y á ella se debieron los triunfos, y las proezas, y las hazañosas leyendas de una guerra, que toda entera es una epopeya digna de la causa que la daba origen.

Si alguna vez transitoriamente se erigió un poder militar omnímodo, fatales fueron las consecuencias y terribles sus desastres, dejando ese mortífero veneno de las pasiones y de los enconos de la anarquía, que pudieron malograr los esfuerzos, siempre laudables, emprendidos para realizar la emancipación. No son apuntes históricos los que escribimos sino meras reflexiones para manifestar, con los hechos mas palpitan-tes de nuestra carrera pública, que no ha sido jamás

la dictadura ni el principio, ni la causa de las grandes acciones.

Regnault ha tenido razon cuando ha dicho *que la dictadura en nuestros dias no puede invocarse sin locura y sin crimen, como que ella representa la violencia y la arbitrariedad*. Nada absolutamente, nada puede justificar la transicion del régimen legal al gobierno del despotismo. Ni como teoría, ni como hecho aplicado al sistema gubernativo, es aceptable la dictadura; y este pensamiento que copiamos de la "Politique Moderne" de *Villiaumé* es confirmado por mas de un ejemplo nuestro y por mas de una opinion de respetables publicistas. Quiera la providencia que no se repitan entre nosotros esas escenas malhadadas, amargo fruto de las revoluciones siempre precursoras de la desaparicion de las instituciones representativas; y que, enseñados por la esperiencia, resistamos á todos los avances del poder que quiera sobreponerse á la libertad, á la ley y al querer de las mayorias, que es el fundamento de las sociedades modernas.



El Señor Decano de la Facultad de Ciencias ha entregado á la Biblioteca de la Universidad, las obras siguientes que estaban en el local de la extinguida Escuela Modelo.

- 1 Vitruvio—Architectura
- 1 Eslava—Método completo de solfeo.
- I Cornide—Descripcion física de España.
- 1 Topografía—Atlas.
- 1 D'orbigny—Paléontologie et Géologie.
- 1 Martinez y Asencio—De los cortes de cantería
(de Simóni)
- 6 Academia—Diccionario de la lengua castellana.
- 6 Cavanilles—Descriptiones plantarum.
- 2 Hispalensi—Biblioteca hispana nova,
- 2 Id. Id. id. vetus.
- 2 Humboldt—Phisikalischer—Atlas de Berchaus
- 5 Id. Geographie du nouveau continent.
- 2 Banqueri—Agricultura (de Iahiya)
- 2 Humboldt—Voyage aux régions équinoxiales
du nouveau continent.
- 3 Dominguez—Diccionario universal fances-espa-
ñol.
- 3 Mellado—Diccionario universal de historia y geo-
grafía.
- 5 Navarrete—Coleccion de los descubrimientos q.
hicieron los Españoles.
- 1 Besley & cº —Sate Thorongood.
- I Villanueva—Leccion de la Sagrada Escritura.
- 1 Bouguer—La figure de la Terre.
- 2 Rollin—Instituciones oratorias de Quintiliano.
- 4 Id. —De la manière d' enseigner et d' étudier
les belles lettres.
- 1 Sagra—Memoria sobre los objetos en la exposi-
cion de Londres.
- 1 Monfalcon—Oeuvres de Virgile.
- 1 Balbi—Abrégé de géographie
- 1 Ulloa—Noticias americanas

- 1 Id. —Reflecciones imparciales sobre la humanidad de los españoles en las Indias (de Nuix)
- 1 Delambre—Astronomie
- 2 De Candolle—Organographie végétale
- 3 Id. Physiologie végétale
- 4 Degerando—De signes et de l'art de penser
- 1 Id. De la perfeccion moral
- 5 Revista de Madrid
- 2 Moussaud—L'alphabet raisonné
- 10 Autores selectos latinos y castellanos
- 1 Cos-Gayon—Administracion pública de España
- 1 Silvela—Dictámenes y leyes orgánicas
- 1 Lorente—Historia del Perú
- 1 Id. Id. antigua id.
- 1 Id. Id. de la conquista id.
- 1 Crosnièr—Géologie du Pérou
- 2 Gumilla—El Orinoco
- 2 Palencia—Varones ilustres (de Plutarco)
- 3 Destutt de Tracy. — Eléments d'idéologie.
- 2 Agüero y Neyra — Ensayos económicos (de Rumford)
- 2 Radon—Tratados de matemáticas
- 1 Flores—Clave historial
- 1 Atlas de Physien
- 2 Beudant—Traité de minéralogie
- 3 Brard—Traité de id.
- 4 Haiiy—Id. id.
- 2 De Candolle—Introduction à l'étude de la botanique
- 1 Vasquez de Leca—Del uso de exponer los niños
- 1 Vard—Proyecto económico para promover los intereses de España
- 3 Pouillet—Eléments de physique expérimentale
- 1 Moulán—Higiene pública
- 1 Megino—El aceite
- 1 Hullah—Method of Theaching singing
- 1 Suegro—Historia romana (de Cuyo)
- 1 Benot—Clave de los temas (método Ollendorff)
- 1 Relacion del viage hecho por las Goletas Sútil y Mejicano y un Atlas

- 1 Le Cocq et Fouillet—Dictionnaire de botanique
- 8 Quintana—Cartas á Lord Holand
- 5 De Saint—Marc Oeuvres de Boileau Despreaux
- 1 Rápida ojeada de la literatura en 1847.
- 1 Murcia—Socorro de los pobres
- 1 Card—Tratado de arquitectura antigua
- 1 Villanueva H. y Parra—Orígen y progreso del teatro español
- 1 Feijó—Orthographia do lingua portugueza
- 1 Alexandre—Dictionnaire grec—français
- 1 Vigil—Catecismo patriótico
- 2 Olive—Ensayo político sobre el reyno de Nueva España
- 1 Mezo—Movimiento de Cataluña en tiempo de Felipe IV.
- 3 Ortiz de Zúniga—Elementos de derecho administrativo
- 1 Beaumont—et Tocqueville Système pénitentiaire aux Etats Unis
- 3 Id.—Notice sur les systèmes de montagnes
- 3 Thomas—Oeuvres
- I Masías—Breves nociones de la ciencia constitucional
- I Poiteau—Dictionnaire mythologique universel (de E. Jacobi)
- 1 Lusan—La poética
- 1 Brillat—Savarin—Physiologie du Gout
- 1 Thoré—Dictionnaire de phrénologie
- 1 Bails—De la salud pe los pueblos
- 1 Id—Elementos de matemática
- 1 Zastra—Loca memoriales cum accessione locorum auxiliarum
- 4 Mazo—Compendio de la Religion
- 1 Fau et Chevalier—La caridad discreta practica da con los mendigos
- 1 Perez y Gascon—Principios de solfeo y canto
- 1 Mas y Cañadas—Curso completo de dibujo topográfico
- 1 Cartas del abate Andres á su hermano Carlos Andres.

- 1 Alvarado de la Peña—Manual del naturalista disector (de los SS. Boitard y Canivet)
- 1 Frutos—Diccionario manual en cinco lenguas
- 1 Cabarros—Obstáculos que la naturaleza, la opinion y las leyes oponen á la felicidad de los pueblos
- I Irujo—Riqueza de las naciones
- 1 Savila—Los viajes de Ciro (de Rumsay)
- 1 Saavedra—Derecho. administrativo (de Gandillot)
- 1 Id. —Idea de un Príncipe político
- 2 Almacen de frutos literarios
- 1 Plo y Camin—El arquitecto práctico
- 1 Correas—Arte latina castellana y griega
- 1 Nipho—Educacion de la nobleza (de Carracciolo)
- 1 Liao—Orígen é orthographia do lingua portugueza
- 1 Pellicer—La Galatea de Cervantes (de Florian)
- 1 Chopin—Le petit libraire forain (de Rouveroy)
- 1 Pensés de Pascal
- 1 Barrau—Conseils aux ouvriers
- 1 Carraud—La petite Jeane ou le devoir
- 1 Id. —Historietes á l'usage des jeunes enfants
- 1 Huol—Minéralogie
- 1 Segravereng—Moeurs des Israelites (de Fleury)
- 4 Moral and intellectual series
- 1 Crossley—The intellectual calculator
- 1 Sadler—Curs gradué de langue anglaise
- 1 Dum—Sketeches
- 1 Grammar for leginners
- 2 Cornrvell—A key to the Ioung composer
- 1 Second Book to model sehools
- 1 Pikton—Introduction to linial drasvingand mesaration
- 1 Kand book to model schools
- 1 Pinnock—Use of the globes
- I Richson—Sessons on the delineation of form
- 1 Id. —Progressive lessons in elementar Ariting

- 1 Algebra made easy
- 1 Tourth—book of lessons for the use of schools
- 1 Morgan—The elements of Arithmetic
- 1 Thomson—Arihmetic
- 1 Instructions on needle—Work and kuitting
- I Thid book of lessons
- 1 Informations on commou objects
- 1 Wood's—Account of the Edimburgh sessional school
- 1 Guide te the Kuosvledge of the heavens
- 1 Peale—Manual of draving and Wicting
- 1 Lessons on the universe
- I Key to the intellectual calculator
- I Duun—Pinciples of theching or, the normal school
- 1 Morell—Morell's analysis
- 1 Munich its tresures of art and sience
- 1 The Yung astronomer
- 1 Yung the theacher's manual for infant schools
- 1 Dawes—Suggestive hints toward improved secular instruction
- 1 Anales de historia natural
- 1 Minerva de Sanches Brocens
- Maymó y Kibes—Método de estudiar para ser útil á la República
- 1 Mabillon—Tratado de los estudios monásticos
- 1 Durer—Geometría
- 1 Torres—Varia conmesuracion de Arfe
- 1 Robin—Tableaux d'anatomie
- 1 Dreley & C^o—Designs for ornamental printing
- 1 Cancionero de Baena
- 1 Haüi—Traité de minéralogie—Atlas
- 1 Boitard—L'art de composer et duorer les jardins
- 1 Id—Atlas
- 5 Memorias de los Vireyes
- 19 Biblioteca de autores españoles
- I Oviedo—Coleccion de leyes del Perú
- 4 Donoso Cortés—Obras
- 1 Revista universal de administracion
- 3 Bukman—Décadas de Titio Livio

- 1 Montesino—Revista de instruccion primaria
 - 1 Virey—Historia del género humano
 - 1 Cavanillas—Jéneros de plantas
 - 1 Clavijo y Fajardo—Historia natural, jeneral y particular (de Buffon)
 - 2 Avendaño—Instruccion primaria
 - 3 Meulieu—Pincipes de géologie (de Siéll)
 - 1 Cutanda y Amó—Manual de botánica descriptiva
 - 1 The observingeye or letres tochildren
 - 1 Rodriguez—Discernimiento filosófico de ingenios para artes y ciencias
 - 1 Prescott—Historia de la conquista del Perú
 - 3 Munarris—Lecciones sobre retórica (de Blaiz)
 - 1 Nipho—Viage de la razon por la Europa (de Cariacciolo)
 - I Robertson—Histoire de l'Amérique
 - 1 Rodriguez de Arellano—Las tardes de la granja
 - 3 Abril—Cartas familiares de Marco Tulio Ciceron
 - 1 De l'esprit
 - I Muller—Historia universal
 - 65 Ballesteros—Elegancia de la lengua castellana de Garcés
-

INDICE.

	<u>Páginas.</u>
INTRODUCCION.....	I.
✓ Discurso pronunciado por el Rector de la Universidad, D. D. Juan Antonio Ribeyro, al abrirse el año universitario de 1873.....	1 16
✓ Idem de apertura leído por el Sr. D. D. Ricardo Heredia en la Universidad Mayor de San Marcos el dia de su apertura en 15 de Mayo de 1873.....	17 -32
Nota dirigida por el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Dr. D. J. A. Barrenechea, al señor Rector de la Universidad, remitiéndole la razon de los alumnos que han rendido exámen, y obtenido premios en esa Facultad	33
Razon de los alumnos que han sido aprobados en los exámenes jenerales del presente año escolar	35
Idem de los premios ordinarios y extraordinarios concedidos por la Facultad de Jurisprudencia en los exámenes jenerales de 1873..	44
Nota del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia al señor Rector de la Universidad, remitiéndole la relacion que se le pidió de las clases de dicha Facultad y de las horas en que se dictarán el año escolar de 1873.	47
Relacion de las clases de la Facultad de Jurisprudencia y de las horas en que se dictarán el año escolar de 1873.....	42
Nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo el programa de los cursos que se dictarán en dicha Facultad en el año escolar de 1873	51
Programa de los cursos en el año de 1873.....	53
Nota del Decano de la Facultad de Letras, remitiendo la relacion de las clases que funcio-	

narán en el año escolar de 1873.....	55
Razon de las clases que funcionarán en la Facultad de Letras en el presente año escolar, de los profesores que las desempeñan y de las horas en que se verificarán.....	57
Nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo una razon nominal de los alumnos inscritos en la matrícula de la Facultad en el año escolar de 1873.....	59
Razon nominal de los alumnos inscritos en la matrícula de la Facultad de Medicina en el año escolar de 1873.....	61
Nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias, participando que el D. D. Ignacio La-Puente se ha hecho cargo de la clase de Astronomía, por ausencia del D. D. Mariano D. Beraun.....	67
Programa jeneral de la Facultad de Ciencias, correspondiente al año escolar de 1873.....	69
Nota del Decano de la Facultad de Ciencias, remitiendo una relacion de las clases de esa Facultad y las horas en que deben distribuirse.....	71
Decreto supremo declarando sin lugar la solicitud de D. Bartolomé Trujillo en la que pide aumento de sueldo.....	73
Idem id. disponiendo que el D.D. Armando Veliz proceda á encargarse nuevamente de la clase de Patología General, dando por terminada la licencia que se le concedió.....	74
Idem id. declarando que cuando los profesores auxiliares ó adjuntos, desempeñen alguna cátedra por ausencia ó enfermedad de los titulares, no tienen derecho á percibir sueldo, durante las vacaciones.....	74
Decreto supremo declarando sin valor ni efecto el decreto de 1º de Marzo del año de 1872, por el que se restableció el internado para los cursantes de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras.....	75

Idem idem concediendo licencia por tres meses al profesor de la cátedra de Anatomía Topográfica, D. D. José Pró.....	77
Idem idem declarando que el D. D. Lorenzo García, profesor de la cátedra de Legislacion Comparada, está expedito para dictarla.....	78
Idem idem mandando expedir títulos de profesores de diferentes cátedras de la Facultad de Medicina, al D. D. Belisario Sosa, D. D. Tomas Salazar y otros.....	79
Idem idem resolviendo que por la Tesorería de la Universidad se devuelvan al D. D. Ramon Valdivia los 12 soles veinte centavos que reclama.....	80
Idem idem disponiendo que los 5.000 soles de arrendamientos del local en que funciona la Cámara de Diputados, se paguen en bonos de la Caja Fiscal.....	81
Idem idem, nombrando profesor de la cátedra de Filología de la Facultad de Letras á Don Leopoldo Contzen.....	82
Idem idem, aprobando el presupuesto que debe rejir el año de 1873.....	82
Nota de la Direccion General de Instruccion, transcribiendo un decreto por el que se declara: que todas las oficinas del Estado abonen los gastos de timbrado que manden hacer en la imprenta del "Peruano," de la cantidad que se les abona para gastos de escritorio.....	84
Decreto supremo, disponiendo que la Universidad Mayor de San Marcos, provoque anualmente en toda la República, un concurso literario, y estableciendo premios.....	85
Idem idem, concediendo licencia por tres meses al Decano de la Facultad de Medicina Dr. D. Miguel de los Rios.....	87
Idem idem, concediendo permiso al D. D. Julian Santagadea, para publicar à su costa la co-	

lección de tesis sustentadas en la Universidad, desde su fundación.....	88
Idem idem, declarando sin lugar el aumento de sueldo que solicitó el Bedel D. José Redin..	88
Idem idem, declarando sin lugar el aumento de renta que pide el presbítero D. Agustín Obin y Charun, capellán de la iglesia de San Carlos	89
Idem idem, prorogándose la licencia que se concedió al D. D. José Pró, por tres meses mas	90
Nota del señor Ministro de Instrucción al señor Rector de la Universidad, manifestándole á nombre de S. E. el Presidente, el desagrado con que ha visto el poco celo del Concejo Universitario en el cumplimiento de la atribución 4 ^a del Reglamento	90
Decreto supremo declarando sin lugar la reconsideración que pide el Rector de la Universidad, de la resolución por la que se dispuso se abonase á dicho establecimiento 500 soles mensuales en bonos de tesorería por el arrendamiento del local que ocupa el Congreso	92
Idem idem, declarando sin lugar la solicitud de D. Nestor W. Castañón, para que no se provea en concurso la cátedra de Álgebra Superior	93
Decreto supremo declarando que el Inspector de la Escuela de Medicina debe continuar funcionando en dicho establecimiento; y autorizando además al Rector de la Universidad para que nombre otro para el Colegio de S. Carlos.....	94
Idem del señor Rector, nombrando, en uso de la autorización anterior, Inspector del Colegio de San Carlos, interinamente, al D. D. Bartolomé Trujillo.....	94
Idem supremo, mandando expedir título de profesor de la cátedra de Derecho Penal de la Facultad de Jurisprudencia, al D. D. Ma-	

nuel Antonio Barinaga	95
Idem idem, mandando expedir título de profesor de la cátedra de Algebra Superior, al D. D. Joaquin Capelo	66
Idem idem, disponiendo que la recaudacion é inversion de las rentas de la Escuela de Medicina, correían á cargo de la persona que elijan los miembros de la Facultad de fuera de su seno	97
Idem idem, declarando sin lugar la reclamacion del D. D. José Pró, por la que solicita que el Gobierno desaprobe el acuerdo de la Facultad de Medicina que lo remueve del cargo de administrador de sus rentas	97
Idem idem, autorizando al Decano de la Facultad de Medicina, para que pueda encargar al Secretario de la misma la recaudacion de las subvenciones devengadas y las que se devenguen	99
Nota del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia D. D. J. A. Barrenechea, participando que ha sido reelegido Decano de dicha Facultad, lo mismo que el D. D. J. E. Lama para Secretario; y elegido el D. D. Alfredo Gaston, sub-secretario	100
Idem idem, del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia al señor Rector, en la que pide que no pudiendo adicionar el Reglamento orgánico de dicha Facultad en el sentido de que se admitan miembros honorarios sin aprobacion del Concejo Universitario, solicita se someta á su conocimiento	101
Relacion de las cátedras de la Facultad de Jurisprudencia en el año escolar de 1873	102
Nota del Decano de la Facultad de Medicina al señor Rector de la Universidad, solicitando se le devuelvan unas cuentas de aquella Facultad, remitidas indebidamente por el Dr. D. José Pró	103
Idem idem, del señor Decano de la Facultad de	

Medicina al señor Rector, por la que solicita, se recabe del Supremo Gobierno, la autorizacion respectiva para invertir en cédulas hipotecarias parte de sus rentas ascendentes á 10,000 soles.....	105
Decreto del señor Rector, autorizando al señor Decano de la Facultad de Medicina para que invierta en cédulas hipotecarias la cantidad que indica en la nota anterior	106
Nota del Decano de la Facultad de Medicina participando que por el mal estado de su salud se ha encargado del Decanato de esa Facultad el D. D. M. Odriozola.....	106
Programa de los cursos de la Facultad de Medicina en el año escolar de 1873.....	107
Nota del Decano de la Facultad de Letras, participando que la junta de profesores ha acordado conceder la contenta del grado de Bachiller en esa Facultad, al alumno Don Manuel Perez.....	109
Idem idem del Decano de la Facultad de Letras, acusando recibo del oficio por el que se le participa el nombramiento de D. Leopoldo Contzen para profesor de la cátedra de Filología, y recomendando se proceda á nombrar las personas que deban desempeñar las cátedras de Literatura Latina y Griega y de Filosofia Moral Social	109
Idem idem del Decano de la Facultad de Letras, manifestando que los Doctores Paz-Soldan y Rodriguez continúan desempeñando las clases de Literatura Latina y Griega, y Moral Social, con exactitud; y solicita en consecuencia que se les acuda con el respectivo sueldo.....	110
Idem idem del Decano de la Facultad de Ciencias, pidiendo se ordene la traslacion de dicha Facultad al local en que antes funcionaba la Escuela Modelo.....	111
Informe y decreto sobre la solicitud anterior....	112

Nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias, participando haberse trasladado dicha Facultad al local de la antes Escuela Modelo.....	113
Idem del Decano de la Facultad de Ciencias poniendo en conocimiento del señor Rector, que el D. D. J. Capelo, se ha hecho cargo de la clase de Algebra Superior, mientras se verifica el concurso.....	113
Idem del Decano de la Facultad de Letras, remitiendo las ternas para la provision de las cátedras de Filología, Filosofía Social y Literatura Latina y Griega.....	114
Nota del Señor Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia Dr. D. Pedro Gálvez, remitiendo un ejemplar de la obra "Derecho Internacional" del Sr. D. Carlos Calvo, quien la ha obsequiado á la Universidad.....	115
Idem del Bibliotecario de la Universidad, acusando recibo de la obra anterior.....	116
Nota del señor Rector de la Universidad al Tesorero de la misma, trascribiéndole el decreto supremo, por el que se ordena abonar al D. D. José Pró, el cánon de 76 S. anuales que grava sobre la hacienda de "Comas.".....	116
Idem del Tesorero de la Universidad, haciendo observaciones al decreto anterior.....	117
Idem del señor Rector al Tesorero de la Universidad, trascribiéndole la que el señor Director de Instruccion le dirige, devolviendo las observaciones hechas por el Tesorero á favor del D. D. José Pró al decreto en que se reconoce un gravámen sobre la hacienda de "Comas.".....	118
Idem del Tesorero al señor Rector, insistiendo en sus observaciones y pidiendo se someta el supremo decreto sobre la capellanía de "Comas" al conocimiento del Concejo Universitario.....	119

Informe del Tesorero de la Universidad en la cuestion "Ramo de sisa de cerdos"	120
Idem del Tesorero de la Universidad, remitiendo la cuenta documentada de ingresos y egresos en el año escolar que comenzó en 1º de Abril de 1872 y terminó en 31 de Marzo de 1873 ..	122
Nota del Tesorero de la Universidad al Sr. Rec- tor, consultándole si los DD. Paz-Soldan y Unánue y Rodriguez están comprendidos en el artículo 40 del Reglamento vijente.	123
Decreto del señor Rector, declarando que no hay incompatibilidad en las funciones de profe- sor de las diversas cátedras que desempeña el Dr. D. P. M. Rodriguez.....	124
Nota del señor Rector al Tesorero, acusando re- cibo de las cuentas del año escolar de 1872 á 73.....	124
Reclamacion que hace el señor Rector de la Uni- versidad al Supremo Gobierno sobre el goce del ramo de sisa de cerdos, pidiendo se re- serve dicho asunto para el Congreso	124
Nota del Sr. Rector de la Universidad al Sr. Pre- sidente del Concejo Provincial, pidiendo se reconsidere la resolucion de ese Cuerpo, por la cual, sin tener derecho para ello, ordena el cobro de la sisa de cerdos como pertene- ciente á él	129
Y Idem del Bibliotecario de la Universidad, remi- tiendo un inventario de todos los documentos pertenecientes al Archivo de la Universi- dad.....	131
Nota del Secretario de la Universidad, acusando recibo del inventario anterior.....	132
Idem del Tesorero de la Universidad, remitiendo la cuenta documentada de las entradas y gastos que ha tenido la Universidad en el año escolar de 1873 á 1874.....	133
Idem del señor Rector acusando recibo de la cuen- ta anterior.....	134
Nota del Tesorero de la Universidad al señor	

-132

Rector comunicándole el resultado favorable que ha tenido la corporacion en el juicio seguido por el D. D. José Pró sobre la capellanía "Comas"	134	
✓ Razon de los grados conferidos por la Universidad en el año de 1873.....	134	
✓ Discurso pronunciado por el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, al abrirse el año escolar de 1872	137	-140
✓ Discurso pronunciado por el Dr. D Luis F. Villarán en la apertura del año escolar de 1872.....	140	-110
Memoria leida por el Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia á la clausura del año escolar de 1872.....	151	
Memoria del Decano de la Facultad de Letras en el año de 1872.....	157	✓
Memoria leida por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias, el día de la clausura de la Universidad en el año de 1872	165	
Tesis leida por José Vicente Oyague y Soyer al optar el grado de Bachiller en Jurisprudencia	173	✓
Tesis leida por Manuel C. Barrios para optar el grado de Bachiller en Medicina.....	190	✓
Tesis leida por Ricardo Moloche para optar el grado de Bachiller en Medicina.....	222	✗
Tesis sostenida por José Salvador Cavero para optar el gardo de Bachiller en la Facultad de Jurisprudencia.....	223	

GALERIA UNIVERSITARIA.

✓ Señor Doctor Don Miguel Tafur.....	3	-14
✓ " " " José Sanchez Carrion.....	15	-58
✓ " " " Juan de Berindoaga.....	39	-68
✓ DOCUMENTOS.....	69	-75

APENDICE.

✓ Derecho Americano (1873).....	77	-90
✓ Dictadura. Apuntes— 1874	91	-101
Obras entregadas á la Biblioteca de la Universidad.....	104	-108

1771

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry that I cannot comply with your request, as the same is not in my power. I am, however, very glad to hear that you are well and hope that you will continue to be so. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Name]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry that I cannot comply with your request, as the same is not in my power. I am, however, very glad to hear that you are well and hope that you will continue to be so. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Name]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry that I cannot comply with your request, as the same is not in my power. I am, however, very glad to hear that you are well and hope that you will continue to be so. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Name]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned subject. I am sorry that I cannot comply with your request, as the same is not in my power. I am, however, very glad to hear that you are well and hope that you will continue to be so. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,
 J. M. [Name]

